INFORME DE OBRA No. 02

DEL 07 A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ESPL

CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

CONTRATISTA M2 CONSTRUCTORES S.A.S.		INTERVENTORIA INTERING S.A.S.	CONTRATANTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.	
CESAR AUGUSTO REY QUINTERO DIRECTOR DE OBRA	MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO RESIDENTE DE OBRA	R.T. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ	YAMILE PEREZ V. SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO

656 44 28
m2construcores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Lebrija se contempló la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano- barrio Villa Paraíso del Municipio; puesto que el barrio Villa Paraíso, no cuenta con redes para el abastecimiento de agua y el sistema de Alcantarillado, así mismo no posee una infraestructura idónea que cumpla con las condiciones técnicas y de salud para garantizar el acceso a agua potable, saneamiento básico e higiene. Proyecto que inicio a través del Convenio Interadministrativo No. 00-471 de 2021 entre la Alcaldía Municipal y EMPULEBRIJA.

Mediante la suscripción del Contrato de obra No. 107-2021 entre EMPULEBRIJA y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se inicia el día 22 de noviembre la ejecución para llevar a cabo la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano- barrio Villa Paraíso.

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el desarrollo de la obra presenta el primer informe de ejecución del proyecto del periodo comprendido entre 07 y el 23 de diciembre del año 2021.

656 64 28
M2construcciones@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 38
Lebrija Santander

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 2

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.2. LOCALIZACIÓN

1.3. INFORMACION CONTRACTUAL

1.3.1. POLIZAS

1.3.2. ACTAS

1.3.3. ACTIVIDADES Y VALOR CONTRACTUAL

1.3.4. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

2. EJECUCION DE LA OBRA

2.1. ACTIVIDADES TECNICAS

2.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

2.1.2. MEMORIAS DE CÁLCULO

2.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS

2.4. ACTIVIDADES AMBIENTALES

2.5. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.6. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

3. PROGRAMA DE TRABAJO

CONCLUSIONES

656 64 28

M2lconstructores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrija, Santander

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 107-2021

ANEXO 2. POLIZAS VIGENTES Y ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

ANEXO 3. ACTAS SUSCRITAS CON LA ENTIDAD

ANEXO 4. EVIDENCIA FOTOGRAFICA – VALLA INFORMATIVA

ANEXO 5. ACTAS DE VECINDAD

ANEXO 6. EVIDENCIA FOTOGRAFICA – PERSONAL CONTRATADO

ANEXO 7. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 8. EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO

ANEXO 9. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE HERRAMIENTAS

ANEXO 10. BITACORAS DE OBRA

ANEXO 11. PAGOS AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 12. CHARLAS DIARIAS SST

ANEXO 13. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

ANEXO 14. INDUCCIONES DEL PERSONAL

ANEXO 15. INFORME SST

ANEXO 16. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

656 44 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Jesús Santander

INFORME DE OBRA No. 02

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El presente informe evidencia las actividades ejecutadas entre el 07 y el 23 de diciembre del año 2021 como cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 107-2021 que tiene por objeto construir las redes de acueducto y alcantarillado de la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano – barrio Villa Paraíso del Municipio de Lebrija; suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. y M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

1.2. LOCALIZACIÓN

De manera general la obra se desarrolla en el departamento del Santander, específicamente en el Municipio de Lebrija entre la calle 12 entre las carreras 2b y 3a y la carrera 2d entre calle 12 y 12a en el casco urbano – barrio Villa Paraíso.

Lebrija

Figura 1. Localización de Lebrija en Colombia

Figura 2. Localización de Lebrija en el departamento de Santander

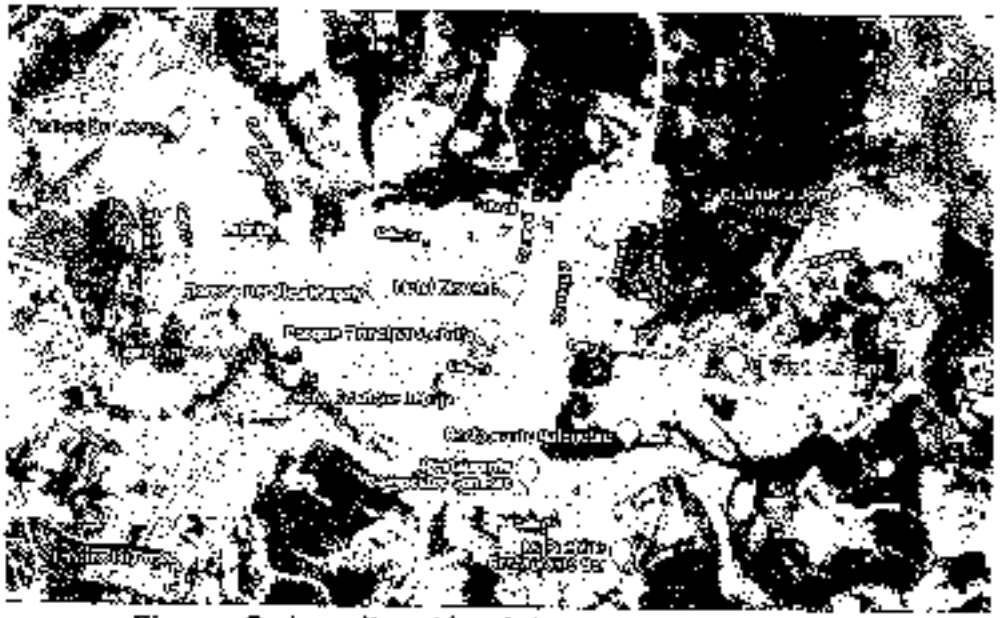

Figura 3. Localización del proyecto en Lebrija

656 64 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 58
Lebrija, Santander

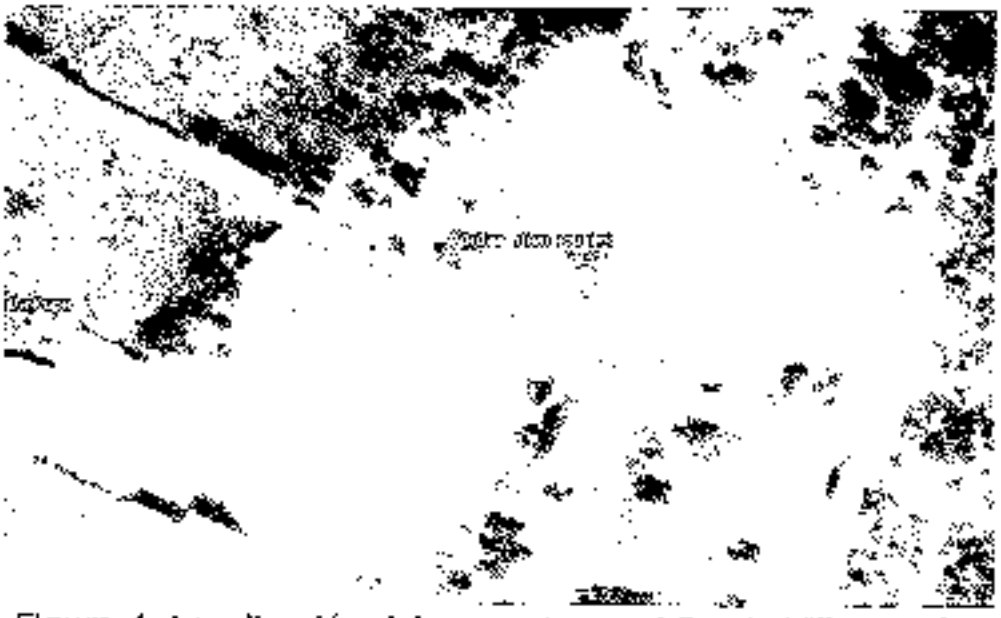

Figura 4. Localización del proyecto en el Barrio Villa Paraíso

1.3. INFORMACION CONTRACTUAL

Tabla No. 01
Información contractual

No. CONTRATO	107-2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA
FECHA DE CELEBRACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,5)
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT No. 800.137.201-5 R.L. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
INTERVENTORIA	INTERING S.A.S R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 de Bucaramanga
SUPERVISIÓN	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO E.S.P. YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO E.S.P.

1.3.1. POLIZAS

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula decima segunda del Contrato de Obra No. 107-2021 (Véase Anexo 1), M2L CONSTRUCTORES S.A.S. constituyo a favor del Municipio de Lebrija y La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija las siguientes garantías con sus coberturas, amparos y vigencias solicitadas:

Tabla No. 2
Pólizas del Contrato No. 107-2021

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.				
CONCEPTO DEL AMPARO	No. POLIZA	VIGENCIA (DIA/MES/AÑO)		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	B-100021377	22/11/2021	30/12/2021	30% DEL VALOR DEL CONTRATO $115.902.754
CUMPLIMIENTO	B-100021377	22/11/2021	30/12/2021	20% DEL VALOR DEL CONTRATO $77.268.503
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	B-100021377	22/11/2021	30/12/2024	10% DEL VALOR DEL CONTRATO $38.634.251

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3-100021377	22/11/2021	30/12/2026	10% DEL VALOR DEL CONTRATO $38.634.251
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	3-100004609	22/12/2021	30/12/2021	200 SMMLV $181.705.200

Una vez allegadas las pólizas a la empresa contratante, el supervisor técnico DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ aprobó las garantías exigidas para la ejecución del contrato de Obra No. 107-2021 (Anexo 2). Hasta la fecha 23 de diciembre no han sido modificadas las polizas.

1.3.2. ACTAS

En el desarrollo de la obra entre el periodo del 07 al 23 de diciembre del año 2021 se han suscritos las siguientes actas las cuales se anexan copia en el presente informe:

Tabla No. 3
Relación de actas

NOMBRE	FECHA DEL DOCUMENTO (DIA/MES/AÑO)	CONCEPTO
ACTA DE INICIO	22/11/2021	Se da inicio al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107-2021.
ACTA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO	29/11/2021	Se aprueba el desembolso del anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato.
ACTA DE SUSPENSION No. 01	22/12/2021	Se suspende las actividades por un término de 18 días a partir del 24/12/2021; fijando el reinicio el 11 de enero de 2022.

1.3.3. ACTIVIDADES Y VALOR CONTRACTUAL

En el desarrollo de la obra se presentan las siguientes actividades, cantidades, valores parciales y total de la obra:

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento	ml	370	$ 26.333,70	$ 9.743.470,17
1.02	Señalización del área de trabajo	Glb	1	$ 1.964.850,00	$ 1.964.850,00
1.03	Campamento de obra (25 m2)	Glo	1	$ 4.539.948,00	$ 4.539.948,00
1.04	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	mes	2	$ 4.734.800,00	$ 9.469.600,00
1.05	Desinstalación Tubería existente	ml	256,65	$ 16.952,00	$ 4.350.730,80
				SUBTOTAL	$30.068.598,97
2.0	RED DE ACUEDUCTO				
2.01	Excavación en material común	m3	102	$ 42.860,00	$ 4.371.720,00
2.02	Relleno compactado material común	m3	34	$ 59.760,00	$ 2.031.840,00
2.03	Relleno seleccionado	m3	42,5	$ 87.630,00	$ 3.724.275,00
2.04	Relleno en arena para cimentacion de Tubería	m3	25,5	$ 149.679,00	$ 3.816.814,50
2.05	Concreto para atraque 3000 psi	m3	5,31	$ 348.122,99	$ 1.848.533,10
2.06	Cargue y retiro de material sobrante	m3	68	$ 27.987,00	$ 1.903.116,00
2.07	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" inc accesorios UM	ml	84,3	$ 73.026,94	$ 6.156.085,17
2.08	Sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" inc accesorios UM	ml	128,2	$ 73.026,94	$ 9.361.938,33
2.09	Sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi	un	1	$ 905.859,20	$ 905.859,20
2.10	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi	un	1	$ 917.615,20	$ 917.615,20
2.11	sum e Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi	un	1	$ 680.459,20	$ 680.459,20
2.12	TEE Hierro Ductil de 3"	un	2	$ 142.761,60	$ 285.523,20
2.13	TEE Hierro Ductil de 2"	un	2	$ 93.531,60	$ 187.063,20
2.14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	un	4	$ 119.111,60	$ 476.446,40
2.15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	un	2	$ 103.711,60	$ 207.423,20
2.16	Acometida Hidráulica	un	16	$ 505.410,25	$ 9.686.564,00
				SUBTOTAL	$46.556.285,65
3.0	RED DE ALCANTARILLADO				
3.01	Excavación en material común	m3	391,52	$ 42.860,00	$ 16.780.547,20
3.02	Relleno compactado material común	m3	143,59	$ 59.760,00	$ 8.580.938,40
3.03	Relleno seleccionado	m3	102,36	$ 87.630,00	$ 8.969.806,80
3.04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	m3	102,36	$ 149.679,00	$ 15.321.142,44
3.05	Cargue y retiro de material sobrante	m3	247,93	$ 27.987,00	$ 6.938.816,91
3.06	sum e Inst. Tubería novafor de 12"	ml	148,30	$ 175.449,85	$ 26.019.212,12
3.07	sum e Inst. Tubería novafor de 10"	ml	144,15	$ 117.992,27	$ 17.008.585,61
3.08	Acometida Alcantarillado	un	16	$ 230.058,60	$ 3.680.937,60
				SUBTOTAL	$103.299.987,08
4.0	POZOS Y SUMIDEROS				
4.01	Sumidero Transversal	m'	18	$ 2.750.472,42	$49.508.503,60
4.02	Sumidero Lateral SL200	un	2	$ 3.085.419,71	$ 6.170.839,42
4.03	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m	un	11	$ 4.570.237,57	$50.272.613,29
4.04	Mejoramiento pozos existentes	un	1	$ 152.841,10	$ 152.841,10
4.05	conexión a pozo existente (incluye demolición y emboque)	un	1	$ 149.971,66	$ 149.971,66
				SUBTOTAL	$106.254.769,05
				COSTO DIRECTO	$286.179.540,79

658 64 28

M2lconstructores@gmail.com

Carrera 6 No. 10 - 38

Lebrija, Santander

ADMINISTRACIÓN	29%	$ 82.597.095,83
IMPREVISTOS	1%	$ 2.851.796,41
UTILIDAD	5%	$ 14.308.962,04
COSTO TOTAL OBRA		$386.342.515,07

1.3.4. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

El día 19 de noviembre del año 2021 fue presentado ante la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija el Plan de Inversión del Anticipo (Anexo 13) el cual fue aprobado y desembolsado el día 03 de diciembre de 2021 por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,50) correspondientes al 30% del valor total del contrato.

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. para el desembolso del anticipo por parte de la empresa contratante se comprometió a:

1. Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el Plan de Inversión del anticipo aprobado por la interventoría o el supervisor.
2. Tener una cuenta bancaria para el manejo del anticipo.
3. Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta bancaria y suministrarle al Interventor y al supervisor toda la información que este requiera.
4. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
5. Depositar en la cuenta indicada por la ESPL, los rendimientos financieros netos generados por concepto de anticipo, en caso de que hubiere.
6. Solicitar a la entidad financiera el certificado de retención en la fuente de los rendimientos financieros del anticipo a nombre de la ESPL, en caso de que hubiere.

2. EJECUCION DE LA OBRA
2.1. ACTIVIDADES TECNICAS

Durante el periodo comprendido entre el 07 y el 23 de diciembre del año 2021 se desarrollaron las siguientes actividades en obra.

2.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

PRELIMINARES

I.01 Cerramiento

Se realizó instalación del cerramiento con tela de polipropileno provisional para controlar la zona de intervención en la cual se desarrollan las actividades de la obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.01	370,00	130,40	53,20	186,40

654 64 28
V2construcciones@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija Santander

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

I.02 Señalización del área de trabajo

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.02	1,00	1,00	0,00	0,00

I.03 Campamento de obra (25 m2)

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.03	1,00	1,00	0.00	0,00

1.04 Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra

Se realizó localización, Medición, replanteo y control de obra con la estación total del área a intervenir conforme a lo indicado por la interventoría y las especificaciones técnicas del proyecto.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDAD EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.04	2,00	0,50	0,50	1,00

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoría y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

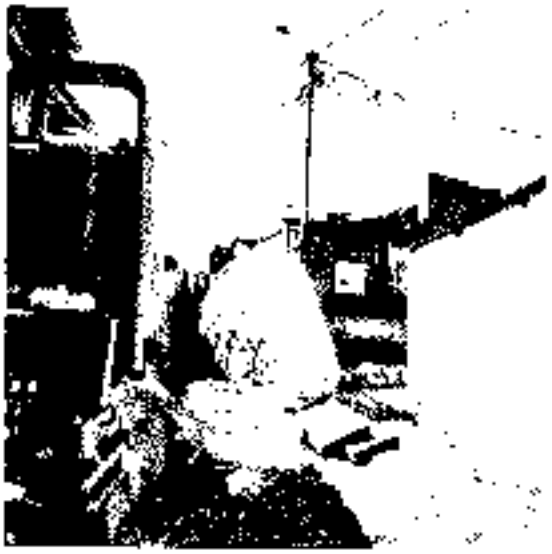

1.05 Desinstalación Tubería existente
No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
1.05	256,65	18,00	0.00	238,65

RED DE ACUEDUCTO

2.01 Excavación en material común
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.01	102,00	0.00	102,00

556 64 28
M2lconstructoras@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

2.02 Relleno compactado material común
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.02	34,00	0,00	34,00

2.03 Relleno seleccionado
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.03	42,50	0,00	42,50

2.04 Relleno en arena para cimentación de Tubería
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.04	25,50	0,00	25,50

2.05 Concreto para atraque 3000 psi
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.05	5,31	0,00	5,31

2.06 Cargue y retiro de material sobrante

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.06	68,00	0,00	68,00

2.07 sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" inc accesorios UM
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.07	84,30	0,00	84,30

2.08 sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" inc accesorios UM
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.08	128,20	0,00	128,20

2.09 sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.09	1,00	0,00	1,00

2.10 sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.10	1,00	0.00	1,00

2.11 sum e Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta activicad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.11	1,00	0,00	1,00

2.12 TEE Hierro Ductil de 3"
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.12	2,00	0,00	2,00

2.13 TEE Hierro Ductil de 2"
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.13	2,00	0,00	2,00

2.14 Codo 90° Hierro Ductil 2"
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.14	4,00	0,00	4,00

2.15 Codo 45° Hierro Ductil 2"
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.15	2,00	0.00	2,00

2.16 Acometida Hidráulica
Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
2.16	16,00	0,00	16,00

RED DE ALCANTARILLADO

3.01 Excavación en material común

Se realizaron excavaciones del material común y/o conglomerado de acuerdo con los lineamientos y dimensiones descrito en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.01	391,52	388,03	3,36	0,13

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 36
Lebrija, Santander

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoria y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

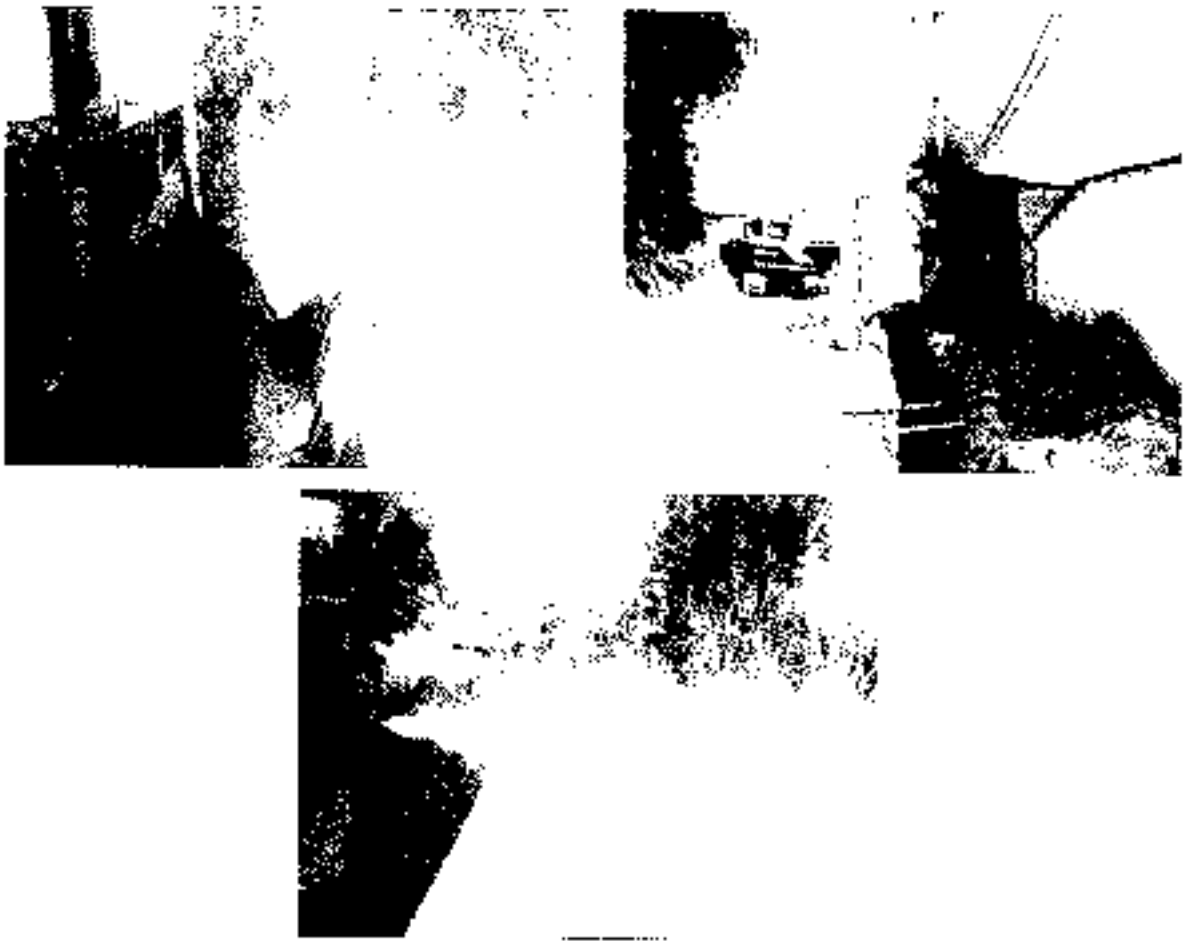

3.02 Relleno compactado material común

Se realizaron rellenos con material común de acuerdo con los lineamientos y dimensiones en los planos para la instalación del sistema de alcantarillado previamente revisado y aprobado por la interventoría.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE CORTE	CANTIDADES POR EJECUTAR

3.02	143,59	66,42	75,74	1,44

Se cumplió con la actividad de acuerdo con los requisitos y recomendaciones establecidos por la interventoria y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

650 64 26
M2construcciones@gmail.com
Carrera 6 No 10 - 38
Lebrija Santander

3.03 Relleno seleccionado

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.03	102,36	59,80	42,56

3.04 Relleno en arena para cimentación de Tubería

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.04	102,36	54,72	47,64

3.05 Cargue y retiro de material sobrante

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.05	247,93	232,82	15,11

3.06 sum e Inst. Tubería novafor de 12"

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.06	148,30	18,00	130,30

3.07 sum e Inst. Tuberia novafor de 10"

No se realizó esta actividad en el presente corte.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.07	144,15	12,00	132,15

3.08 Acometida Alcantarillado

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
3.08	16,00	0,00	16,00

POZOS Y SUMIDEROS

4.01 Sumidero Transversal

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.01	18,00	0,00	18,00

4.02 Sumidero Lateral SL200

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.02	2,00	0.00	2,00

4.03 Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS CORTE 1	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.03	11,00	2,00	9,00

4.04 Mejoramiento pozos existentes

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.04	1,00	0.00	1,00

4.05 conexión a pozo existente (incluye demolición y embone)

Esta actividad no se ejecutó para este corte de obra.

El balance de esta actividad al presente corte es:

ITEM	CANTIDADES Y/O CONDICIONES ORIGINALES	CANTIDADES EJECUTADAS	CANTIDADES POR EJECUTAR
4.05	1,00	0.00	1,00

2.1.2. MEMORIAS DE CÁLCULO

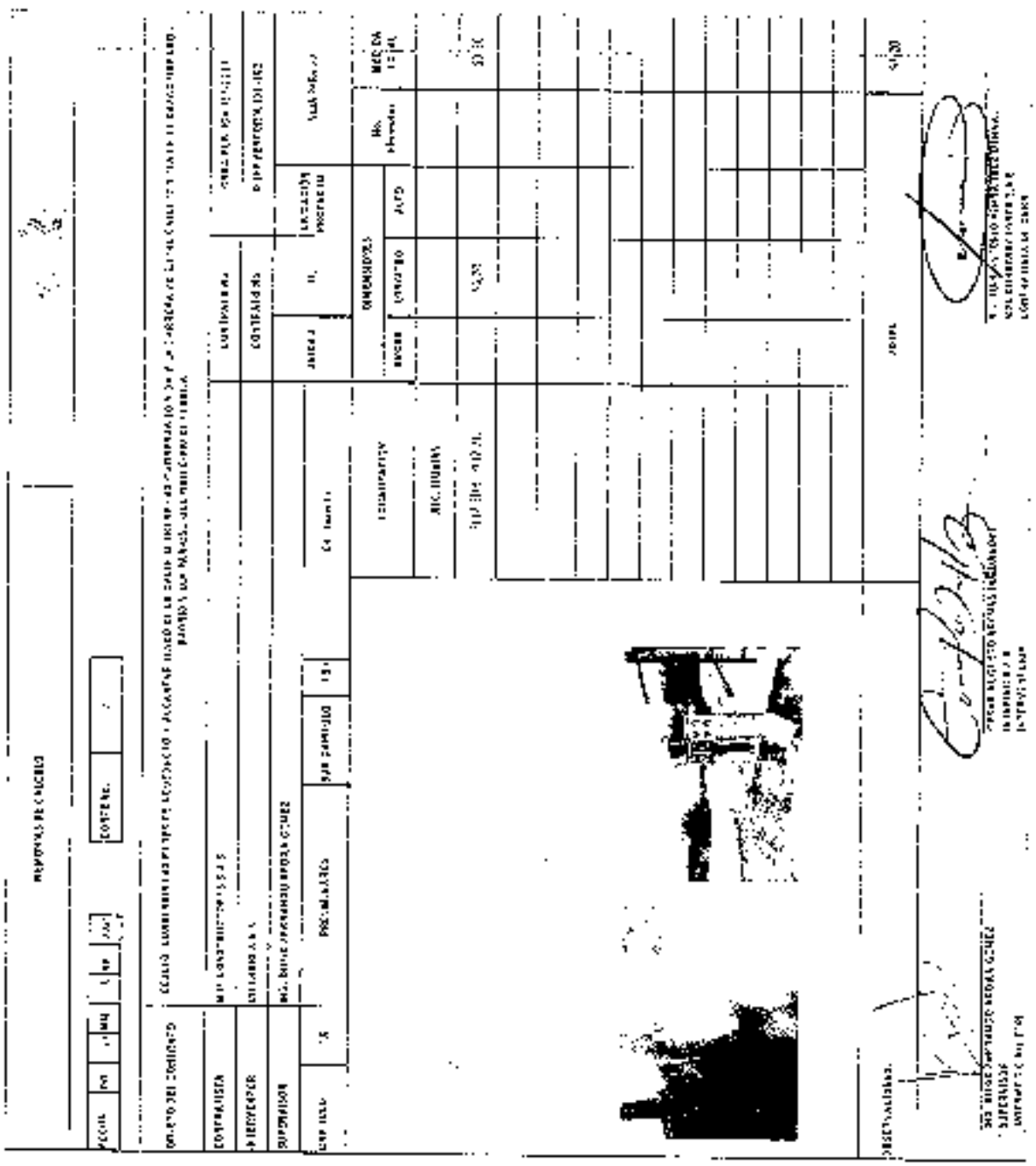

636 44 25
M2ICONSTRUCTORES@GMAIL.COM
Carrera 2 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

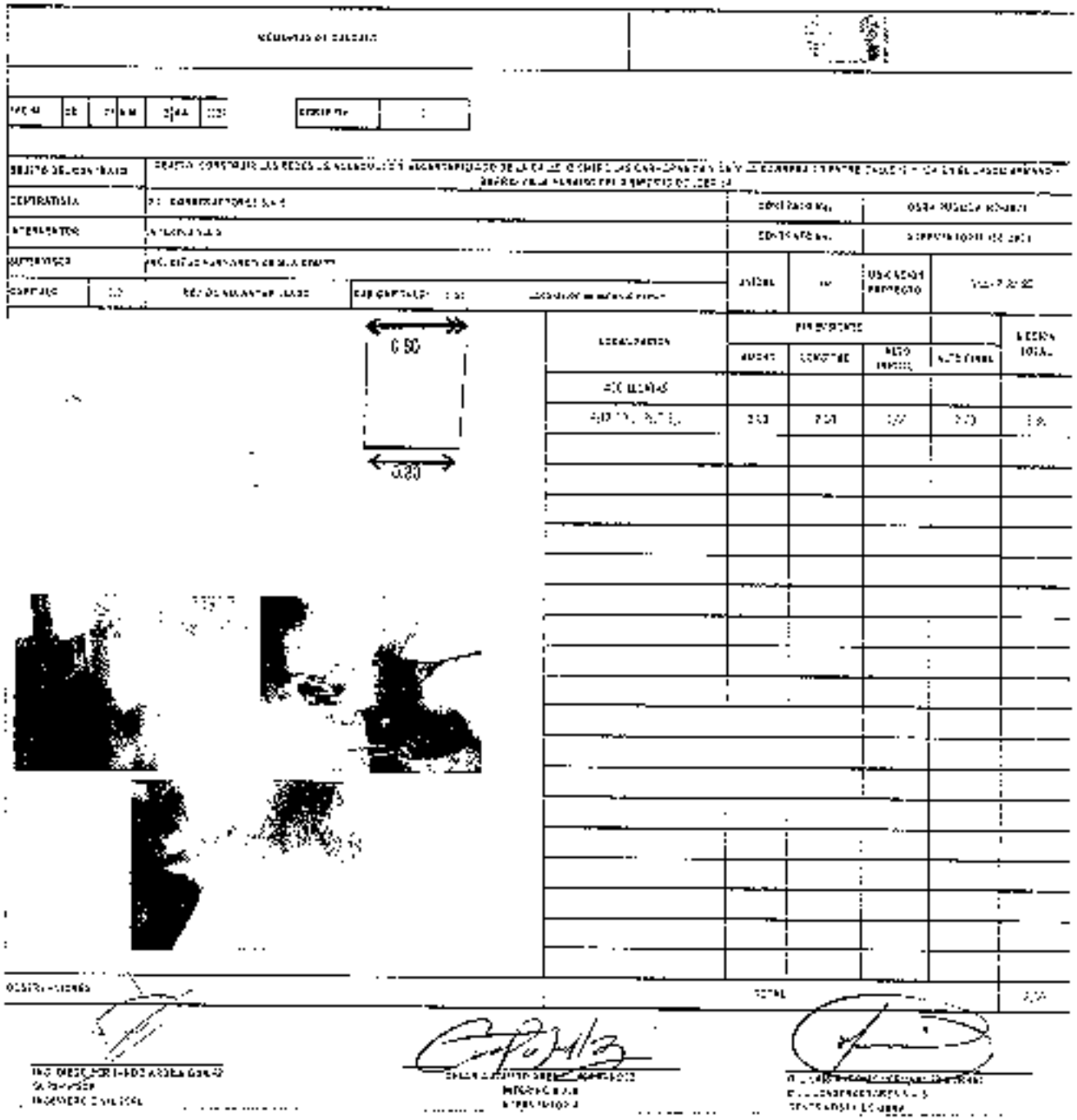

555 64 29
Mzlcontrolindustriales@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 36
Lebrija, Santander

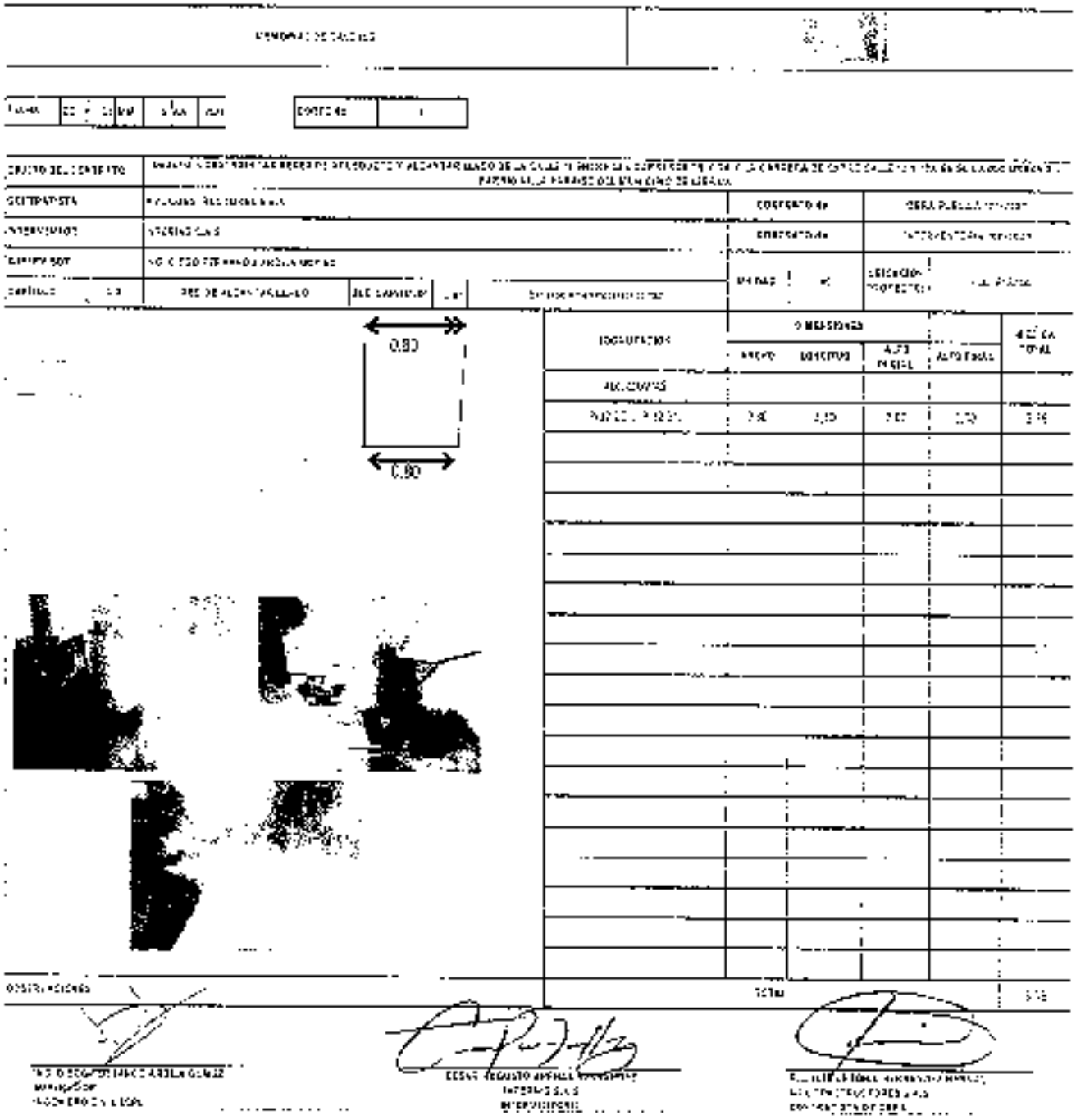

656 64 22
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija Santander

MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	ED	MES	AÑO

CORTE No. 1

OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO: CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 11 ENTRE LAS CARRERAS 18 Y 19 Y LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 11 Y 12, CASCO URBANO - CARRERA 19A PARAJE DEL MUNICIPIO DE LORICA									
CONTRATISTA	MJL CONSTRUCTORES S.A.S					CONTRATO No.		2014 PUBLICA N°-2021		
INTERVENTOR	INTERVENTOR S.A.S					CONTRATO No.		INTERVENTORIA 05-2021		
SUPERVISOR	ING. FIDEL FERNANDEZ ARRIETA					UNIDAD	M	LOCALIZACION Y PROGRESIVA	LA MATA	
CAPITULO	1.0	SUB CAPITULO	1.01	DESCRIPCION						

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	ANCHO	LONGITUD	ALTO PROM.	ALTO PROM.	
ALC SANITARIO					
PROGRESIVA 0+000	1,21	28,10	1,30	1,30	47,54
ALC LLUVIAS					
PROGRESIVA 0+000	1,00	28,00	1,20	1,50	57,00
			TOTAL		75,33

OBSERVACIONES:

ING. FIDEL FERNANDO ARRIETA GOMEZ
SUPERVISOR
INTERVENTORIA DE OBRA

CESAR AUGUSTO ARRIETA BARRIOS
INTERVENTOR S.A.S
INTERVENTORIA

P.P. JOSE ANTONIO MARTINEZ ESTRADA
MJL CONSTRUCTORES S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

Cra. 6 No. 10 - 35
456 64 26

RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

PERIODO: DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 26.32%

VALOR EJECUTADO: $ 101.670.107,19

	CANTIDADES CONTRACTUALES				RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01	
ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES	$		30.868.597,80	$	16.379.601,32
1,01	Cerramiento	370,00	$ 26.333,70	$ 9.743.469,00	183,60	$ 4.834.867,32
1,02	Señalización del área de trabajo	1,00	$ 1.964.850,00	$ 1.964.850,00	1,00	$ 1.964.850,00
1,03	Campamento de obra (25 m2)	1,00	$ 4.539.948,00	$ 4.539.948,00	1,00	$ 4.539.948,00
1,04	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	2,00	$ 4.734.800,00	$ 9.469.600,00	1,00	$ 4.734.800,00
1,05	Desinstalación Tubería existente	256,65	$ 16.952,00	$ 4.350.730,80	18,00	$ 305.136,00
2	RED DE ACUEDUCTO	$		46.556.285,68	$	-
2,01	Excavacion manual en material común	102,00	$ 42.850,00	$ 4.371.720,00	0,00	$ 0,00
2,02	Relleno compactado material común	34,00	$ 59.760,00	$ 2.031.840,00	0,00	$ 0,00
2,03	Relleno seleccionado	42,50	$ 87.630,00	$ 3.724.275,00	0,00	$ 0,00
2,04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	25,50	$ 149.679,00	$ 3.816.814,50	0,00	$ 0,00
2,05	Concreto para atraque 3000 psi	5,31	$ 348.122,99	$ 1.848.533,08	0,00	$ 0,00
2,06	Cargue y retiro de material sobrante	68,00	$ 27.987,00	$ 1.903.116,00	0,00	$ 0,00
2,07	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" inc accesorios UM	84,30	$ 73.026,04	$ 6.156.095,17	0,00	$ 0,00
2,08	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" inc accesorios UM	128,20	$ 73.026,04	$ 9.361.938,33	0,00	$ 0,00
2,09	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi	1,00	$ 905.859,20	$ 905.859,20	0,00	$ 0,00
2,1	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi	1,00	$ 912.615,20	$ 912.615,20	0,00	$ 0,00
2,11	sum e Inst. Válvula Ventosa 2" 300 psi	1,00	$ 680.459,20	$ 680.459,20	0,00	$ 0,00
2,12	TEE Hierro Ductil de 3'	2,00	$ 142.761,60	$ 285.523,20	0,00	$ 0,00
2,13	TEE Hierro Ductil de 2"	2,00	$ 93.531,60	$ 187.063,20	0,00	$ 0,00
2,14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	4,00	$ 119.111,60	$ 476.446,40	0,00	$ 0,00

456 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 36
Lebrija, Santander

2,15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	2,00	$ 103.711,60	$ 207.423,20	0,00	$ 0,00
2,16	Acometida Hidraulica	16,00	$ 605.410,25	$ 9.686.564,00	0,00	$ 0,00
3	RED DE ALCANTARILLADO	$		109.299.987,83	$	49.791.336,27
3,01	Excavación en material común	391,52	$ 42.860,00	$ 16.780.547,20	391,39	$ 16.775.082,55
3,02	Relleno compactado material común	143,59	$ 56.760,00	$ 8.580.938,40	142,15	$ 8.495.182,80
3,03	Relleno seleccionado	102,35	$ 87.630,00	$ 8.969.806,80	59,80	$ 5.240.712,15
3,04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	102,38	$ 149.679,00	$ 15.321.142,44	54,72	$ 8.190.434,88
3,05	Cargue y retiro de material sobrante	247,93	$ 27.987,00	$ 6.938.816,91	232,82	$ 6.515.919,35
3,06	Sum e Inst. Tubería novafor de 12"	148,30	$ 175.449,85	$ 26.019.212,76	18,00	$ 3.158.097,30
3,07	Sum e Inst. Tubería novafor de 20"	144,15	$ 117.992,27	$ 17.008.585,72	12,00	$ 1.415.907,24
3,08	Acometida Alcantarillado	16,00	$ 230.058,60	$ 3.680.957,60	0,00	$ 0,00
4	POZOS Y SUMIDEROS	$		106.254.769,01	$	9.140.475,14
4,01	Sumidero Transversal	18,00	$ 2.750.472,42	$ 49.508.503,56	0,00	$ 0,00
4,02	Sumidero Lateral SL200	2,00	$ 3.085.419,71	$ 6.170.839,42	0,00	$ 0,00
4,03	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=(1,2-2,0)m	11,00	$ 4.570.237,57	$ 50.272.613,27	2,00	$ 9.140.475,14
4,04	Mejoramiento pozos existentes	1,00	$ 152.841,10	$ 152.841,10	0,00	$ 0,00
4,05	Conexión a pozo existente (incluye demolición y embone)	1,00	$ 149.971,66	$ 149.971,66	0,00	$ 0,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 286.179.640,32			$ 75.311.412,73
ADMINISTRACIÓN		29%	$ 82.992.095,69			$ 21.840.309,69
IMPREVISTOS		1%	$ 2.861.796,40			$ 753.114,13
UTILIDAD		5%	$ 14.308.982,02			$ 3.765.570,64
TOTAL (AUI)		35%	$ 100.162.874,11			$ 26.358.994,46
ACUMULADO COSTO TOTAL			$ 386.342.514,43			$ 101.670.407,19
NETO A PAGAR			$ 386.342.514,43			$ 101.670.407,19

556 64 28
M2ingenieria@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 35
Lebrija Santander

CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR

PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR: 73.68%

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: $ 284.672.107,25

		CANTIDADES CONTRACTUALES			PENDIENTES POR EJECUTAR	
ITEM	ACTIVIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES			$ 30.068.597,80		$ 13.689.956,48
1,01	Cerramiento	370,00	$ 26.333,70	$ 9.743.469,00	286,40	$ 4.908.501,68
1,02	Señalización del área de trabajo	1,00	$ 1.964.850,00	$ 1.964.850,00	0,00	$ 0,00
1,03	Campamento de obra (25 m2)	1,00	$ 4.539.948,00	$ 4.539.948,00	0,00	$ 0,00
1,04	Localización, Medición, Replanteo y Control de Obra	2,00	$ 4.734.800,00	$ 9.469.600,00	1,00	$ 4.734.800,00
1,05	Desinstalación Tubería existente	256,65	$ 16.552,00	$ 4.250.730,80	238,65	$ 4.045.594,80
2	RED DE ACUEDUCTO			$ 46.556.285,68		$ 46.556.285,68
2,01	Excavacion manual en material común	102,00	$ 42.860,00	$ 4.371.720,00	102,00	$ 4.371.720,00
2,02	Relleno compactado material común	34,00	$ 59.760,00	$ 2.031.840,00	34,00	$ 2.031.840,00
2,03	Relleno seleccionado	42,50	$ 87.830,00	$ 3.732.775,00	42,50	$ 3.732.775,00
2,04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	25,50	$ 149.679,00	$ 3.815.814,50	25,50	$ 3.815.814,50
2,05	Concreto para atraque 3000 psi	5,31	$ 348.122,09	$ 1.848.536,08	5,31	$ 1.848.536,08
2,06	Cargue y retiro de material sobrante	68,00	$ 27.987,30	$ 1.903.116,00	68,00	$ 1.903.116,00
2,07	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 3" Inc accesorios UM	84,30	$ 73.026,04	$ 6.156.095,17	84,30	$ 6.156.095,17
2,08	sum e Inst. Tubería PVC RDE-21 de 2" Inc accesorios UM	128,20	$ 73.026,04	$ 9.361.938,33	128,20	$ 9.361.938,33
2,09	SUM e Inst. Válvula compuerta de cierre 3" 300 psi	1,00	$ 905.859,20	$ 905.859,20	1,00	$ 905.859,20
2,1	sum e Inst. Válvula compuerta de cierre 2" 300 psi	1,00	$ 912.615,20	$ 912.615,20	1,00	$ 912.615,20
2,11	SUM e Inst. Válvula Ventosa 1" 300 psi	1,00	$ 680.459,20	$ 680.459,20	1,00	$ 680.459,20
2,12	TEE Hierro Ductil de 3"	2,00	$ 142.761,60	$ 285.523,20	2,00	$ 285.523,20
2,13	TEE Hierro Ductil de 2"	2,00	$ 93.531,60	$ 187.063,20	2,00	$ 187.063,20
2,14	Codo 90° Hierro Ductil 2"	4,00	$ 119.111,60	$ 476.446,40	4,00	$ 476.446,40
2,15	Codo 45° Hierro Ductil 2"	2,00	$ 103.711,60	$ 207.423,20	2,00	$ 207.423,20
2,16	Acometida Hidráulica	16,00	$ 605.410,25	$ 9.686.564,00	16,00	$ 9.686.564,00
3	RED DE ALCANTARILLADO			$ 103.299.387,63		$ 53.508.691,56
3,01	Excavación en material común	391,52	$ 42.980,00	$ 16.780.547,20	0,13	$ 5.464,65

656 84 28
MZIconstAuctores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

3,02	Relleno compactado material común	343,59	$ 59.760,03	$ 8.580.938,40	1,44	$ 86.756,60
3,03	Relleno seleccionado	107,36	$ 87.630,03	$ 8.966.806,90	42,56	$ 3.729.094,65
3,04	Relleno en arena para cimentación de Tubería	181,39	$ 149.679,03	$ 15.321.142,46	47,64	$ 7.133.707,56
3,05	Cargue y retiro de material sobrante	247,69	$ 27.587,03	$ 6.938.816,91	15,31	$ 422.897,55
3,06	Sum e Inst. Tubería novafor de 12"	148,30	$ 175.449,85	$ 26.019.212,76	130,30	$ 22.861.119,46
3,07	Sum e Inst. Tubería novafor de 10"	244,15	$ 117.592,27	$ 17.008.585,72	132,15	$ 15.592.578,48
3,08	Acometida Alcantarillado	16,00	$ 230.058,63	$ 3.680.937,60	16,00	$ 3.680.937,60
4	POZOS Y SUMIDEROS			$ 206.254.769,01		$ 97.114.293,87
4,01	Sumidero Transversal	18,00	$ 2.750.472,42	$ 49.508.503,56	18,00	$ 49.508.503,56
4,02	Sumidero Lateral S.200	2,00	$ 3.085.419,71	$ 6.170.839,42	2,00	$ 6.170.839,42
4,03	Construcción Pozos de inspección D=1,20m H=1,2-2,0m	11,00	$ 4.575.237,57	$ 50.272.613,27	9,00	$ 41.132.138,13
4,04	Mejoramiento pozos existentes	1,00	$ 152.841,10	$ 152.841,10	1,00	$ 152.841,10
4,05	Conexión a pozo existente (incluye demolición y embone)	1,00	$ 149.971,66	$ 149.971,66	1,00	$ 149.971,66
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 266.179.640,32		$ 220.868.227,59
ADMINISTRACIÓN		29%		$ 82.992.095,69		$ 61.151.786,00
IMPREVISTOS		1%		$ 2.861.796,40		$ 2.108.682,28
UTILIDAD		5%		$ 14.308.982,02		$ 10.543.411,38
TOTAL (AUI)		35%		$ 100.162.874,11		$ 73.803.879,66
ACUMULADO COSTO TOTAL				$ 386.342.514,43		$ 284.672.107,25
NETO A PAGAR				$ 386.342.514,43		$ 284.672.107,25

654 64 28
m2lconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lenja Santander

2.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el periodo comprendido entre el 07 y el 23 de diciembre del año 2021 la ejecución de la obra se realizó las siguientes actividades administrativas:

- Socialización del proyecto con la comunidad del barrio Villa Paraiso (Anexo 5).
- Contratación del personal para la ejecucion de la obra (Anexo 6).
- Afiliación al Sistema de Seguridad Socia. y Caja de compensación familiar del personal que ingreso a la obra (Anexo 7).
- Recepcion y verificacion de los examenes ocupacionales de ingreso (Anexo 8).
- Control y registro en la Bitácora de obra.
- Compra y/o alquiler de los materiales, herramientas y suministros para ejecutar las actividades (Anexo 9).
- Registro con periodicidad semanal de las actividades mediante bitácora de obra conjunta con la interventoría (Anexo 10).
- Seguimiento de los programas de trabajo para el cumplimiento del cronograma de trabajo.
- Pago correspondiente a los ultimos dias del mes de diciembre del Sistema de Seguridad Socia. y Caja de Compensacion familiar de los trabajadores (Anexo 11).
- Recepción, contestacion y envio de correspondencia relacionada con la ejecución de la obra (Anexo 17)

2.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS

Se recibió el anticipo dado lo establecido en la cláusula quinta del Contrato de Obra No. 107-2021 por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,50). El cual ha sido utilizado conforme al Plan de Inversión de Anticipo presentado ante la entidad contratante (Anexo 13).

2.4. ACTIVIDADES AMBIENTALES

De acuerdo a las actividades que se desarrollan en la obra, a continuación, se relaciona la normatividad vigente y la implementación de acciones de carácter ambiental para la ejecución de la obra:

Tabla No. 4
Normatividad y acciones ambientales

NORMA	DESCRIPCIÓN	IMPLEMENTACIÓN
Resolución 541 de 1994	Regulación del cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Adecuado almacenamiento del material que ingreso a la obra, la disposición final del material excavado y los escombros generados los cuales se trasladaron al sitio de disposición final. No se generaron ningún tipo de residuos peligrosos.
Ley 1259 de 2008	Aplicación de comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Los residuos producto de la actividad antrópica del personal como de las actividades propias que ellos desarrollan, son de tipo convencional ordinarios, los cuales se disponen adecuadamente en el centro de acopio dispuesto por el contratista en el frente de trabajo, realizando la respectiva separación en la fuente para luego ser recogidos periódicamente por el compactador recolector de aseo del municipio de Lebrija.

Norma ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.	Capacitación a todo personal contratado sobre las normas ambientales aplicables a la obra. Capacitar al personal sobre clasificación y reciclaje de los residuos del proyecto.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Transito	Reducción de emisiones de gases de combustión; se exige el certificado de revisión técnico de los vehículos utilizados en el cargue y descargue.
Decreto 948 de 1995 Resolución 0627 de 2006	Restricción de ruido a niveles máximos permisibles, horario y días de emisión de ruido	Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se trabaja sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo de manera que considere la menor afectación posible a la comunidad y garantice al mismo tiempo el rendimiento esperado.

AFECTACION AMBIENTAL DEL PROYECTO

Generacion de material particulado (polvo) debido al movimiento de tierra	Emisiones de gases provenientes de los vehiculos dispuestos para el transporte de materiales y vehiculos de maquinaria pesada	Generacion de ruido en la ejecucion de descargue de material, trabajos en la maquinaria pesado, cortes de materiales, excavaciones, arranque de equipos de bombeos	Generacion de residuos solidos (material de desmonte), efluentes liquidos, sobrantes de material, empaques, etc.

2.5. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para M2L CONSTRUCTORES S.A.S. es crucial el rendimiento en el desarrollo de las actividades; así mismo resalta que el factor de éxito que permite la correcta

ejecución de la obra es el personal que tiene relación directa e indirecta con el objeto del contrato. Por tanto, la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo permite el cuidado, prevención y mitigación de los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores.

En el Anexo 15 se pueden apreciar las actividades realizadas para la oportuna y optima implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.6. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Como parte de los compromisos asumidos por M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se encuentra la confiabilidad y garantía de calidad de los elementos usados en todas las fases que conllevan la obra. La revisión y análisis de calidad de los materiales es un proceso riguroso que permite la adquisición de productos certificados en cuanto a calidad y garantía (Anexo 16).

Conjuntamente se verifico el proceso de inducción realizado por el Profesional SST al personal que ingreso a la obra (Anexo 14); así mismo, se realizó seguimiento a la correcta utilización, almacenamiento y conservación de los elementos de protección personal.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el DEL 07 A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 la obra lleva un avance del 26,32%; sin embargo, se han presentado contratiempos de tipo técnico y logístico que han retrasado el avance y rendimiento establecido en el cronograma de trabajo.

PERSONAL UTILIZADO EN EL PROYECTO

Tabla No. 5
Personal M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

M2. CONSTRUCTORES S.A.S.	
CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	CESAR AUGUSTO REY QUINTERO
RESIDENTE DE OBRA	MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO

PROFESIONAL SST	SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
AUXILIAR DE OBRA	WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ
AUXILIAR DE OBRA	JUAN ESTEBAN FORERO RIVERA
AUXILIAR DE OBRA	JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO
AUXILIAR DE OBRA	JEREMIAS SERRANO RUIZ
AUXILIAR DE OBRA	KEVIN JOHAN VARGAS URIBE
AUXILIAR DE OBRA	JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ
AUXILIAR DE OBRA	OSCAR RAMON SARMIENTO
OFICIAL DE OBRA	EDGAR LIBARDO GARCIA
AUXILIAR DE OBRA	JESUS ALBERTO LOPEZ
AUXILIAR DE OBRA	CRISTIAN SEBASTIAN REYES
AUXILIAR DE OBRA	ANDERSON HERRERA
AUXILIAR DE OBRA	ALONSO ARTURO BECERRA VEGA
AUXILIAR DE OBRA	CRISTIAN DAVID GUERRERO
AUXILIAR DE OBRA	JHOAN DANIEL MADERA

Tabla No. 6
Personal INTERING S.A.S.

INTERING S.A.S. - INTERVENTORIA	
CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICON
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	OSCAR LEONARDO ALMYEDA
ASESOR AMBIENTAL	KAREN CONTRERAS QUINTERO
ASESOR SST	OSCAR MAURICIO APONTE

Como se puede apreciar el desarrollo de la obra fue llevado a cabo por una planta de personal de MZL CONSTRUCTORES conformada por 17 trabajadores; y por parte de la interventoría del proyecto INTERING S.A.S. de 04 empleados.

EQUIPO UTILIZADO

En periodo mencionado, los equipos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato de obra son:

Tabla 7
Maquinaria, equipos y herramientas

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	2 SALTARIN 2 RANA
EQUIPOS	CORTADORA	3
	PULIDORA	3
	DEMOLEDOR	3
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	10
	PICOS	10
	TALADRO	5
	PORRA	6
	PALUSTRE	6
	MANGUERA DE NIVEL	2
	MARTILLO	5

CONCLUSIONES

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. ha ejecutado la obra dentro de lo establecido en los documentos del proyecto, garantizando y verificando la calidad de los productos, herramientas y materiales utilizados en el desarrollo de todas las etapas de la obra; así mismo, como pilar fundamental de la empresa, ha implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal que labora encaminado a la prevención y mitigación de riesgos que afecten la salud y bienestar de los trabajadores. Otro aspecto importante es la correcta y oportuna gestión ambiental realizada para preservar el medio ambiente y mitigar las posibles afectaciones que se debar incurrir en todos los procesos que se llevan a cabo en la obra.

Pese a los contratiempos que acarrearon un retraso significativo de la obra, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. se encuentra comprometido con la ejecución total de las actividades y entrega a satisfacción de la empresa contratante, junto con el personal idóneo, capacitado y con sentido de pertenencia con el Municipio de Lebrija y el desarrollo social que trae consigo la obra.

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Representante legal
M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

636 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 35
Lebrija, Santander

ANEXO 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 107-2021

694 64 25
Mdconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 35
Lebrija, Santander

CONTRATO DE OBRA Nº 107 DEL 2021	
FECHA DE SUSCRIPCION:	NOVIEMBRE 18 DE 2021
OBJETO:	"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y OCHO (38) DIAS Y/O SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021
CONTRATISTA:	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y TECNICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA
GARANTIAS	ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO
ANTICIPO:	30% DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,52)
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137 201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 009, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT 900500467-6, representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra pública, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que dentro del objeto social de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, está la prestación de los servicios públicos domiciliarios de **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.** Dentro de la MISION de EMPLEBRIJA E.S.P, está la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad. Que a la ESPL, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden su optimización y mejoramiento, promoviendo el mejoramiento social y la calidad de vida de sus habitantes. El contar con un sistema de acueducto en buenas condiciones proporciona a la comunidad una satisfacción de prestación de servicio de alta calidad de suministro y distribución del líquido, dicho servicio prestado por la ESPL, debe asegurar la calidad del mismo, con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley. Por tal razón y teniendo en cuenta que hay sectores donde se requiere que

el alcantarillado sea cambiado por los diámetros que hoy en día se necesitan es indispensable ejecutar las obras que contribuyan a un crecimiento organizado y adecuado del municipio de Lebrija. Que se presentó la propuesta técnica de la CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, teniendo en cuenta que hay sectores donde se requiere que el alcantarillado sea cambiado por los diámetros que maneja o por deterioro, por lo tanto se requiere la intervención del sistemas de redes de servicios. **2.)** Que existe informe de conveniencia y oportunidad, suscrito por la oficina de gerencia general, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir conveniencia de realizar el presente contrato **3.)** Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal UNIDOS POR LEBRIJA, CONSTRUIMOS FUTURO 2020-2023, se contempló dentro de la línea estratégica: Gestión y prevención del riesgo y medio ambiente, sector: agua potable y saneamiento básico con calidad y continuidad y el programa: alcantarillado – Recolección - Construcción de vías, descargas Meta: Reponer la construcción y/o reposición de 2.200 metros lineales de tubería de red de aducción o distribución de agua en el municipio, el cual se identifica con el BPIN: 2021680460104 de septiembre de 2021. **4.)** Que la ESPL, para respaldar económicamente el valor del presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21C00100 de 22 de octubre de 2021, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($290.553.490,50) al CODIGO: 2.3.3.01.02.004.03 y el Certificado de Disponibilidad No. 21A00192 de 21 de octubre de 2021, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($95.696.964,91) al CODIGO: 2.3.3.01.02.004.06 denominados CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA", valores estos que previamente fueron adicionados al presupuesto de la actual vigencia, mediante acuerdo de junta directiva. **5.)** Que en atención a la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial, se dio inicio al proceso de selección de contratista, mediante la modalidad de INVITACION PRIVADA de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo 003 de 28 de mayo de 2021. **6.)** Que el presente aperturista se seleccionó por medio del proceso de invitación privada identificado con el No. 004-2021. **7.)** Que en el pliego de condiciones la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. **8.)** Que agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, la ESPL expidió la Resolución número 104 de 16 de noviembre de 2021, por medio del cual se adjudica el contrato. **9.)** Que existe certificación y registro extraído de la página WEB del SECOP, donde se detalla la publicación que la Entidad surtió del proceso de selección en el Porta. Único de Contratación - SECOP. **10.)** Que luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y las evaluaciones correspondientes, el comité evaluador considero que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, resulto como ganadora del proceso de selección, encontrándose en primer orden de elegibilidad, dado que cumplió en debida forma con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. **11.)** Que el objeto a ejecutar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según certificado expedido por el profesional de la subgerencia administrativa y comercial. **12.)** Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal, y formulario del registro único tributario – RUT, por lo anterior, las partes deciden celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - denominados CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA. PARAGRAFO. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las señaladas en los estudios previos y su anexo técnico, que forma parte del presente contrato, y definen igualmente actividades, alcance y obligaciones del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial

deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados, o en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el Interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje, o en general, el desarrollo de obra ejecutado
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente contrato en que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otro que las partes consideren relevantes.
Contratante	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP.**
Contratista	**INGENIERIA FUTURISTA**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO: con la obra se pretende mejorar las redes de acueducto y alcantarillado que se encuentran ubicadas entre la calle 7 entre carreras 13 y quebrada las raices del casco urbano del Municipio de Lebrija. 3.1 **OBJETIVO ESPECIFICO: CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 124 EN EL CASCO URBANO-BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA. 3.2 ACTIVIDADES DE LA OBRA:** El CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor de la Entidad.

REPOSICION DE ALCANTARRILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13B Y QUEBRADA LAS RAÍCES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento	ML	470	$25.333,70	$9.743.472,17
1.02	Sistema de Señalización del Área de Obra	GLB	1	$1.964.550,00	$1.964.550,00
1.03	Cerramiento de Obra (25 M2)	GLB	1	$4.539.648,00	$4.539.648,00
1.04	Localización, medición, replanteo y control de obra	MES	2	$4.734.825,00	$9.469.650,00
1.05	Desmantelamiento de Tubería existente	ML	265,25	$16.952,00	$4.560.750,50
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$30.089.596,67
2.00	RED DE ACUEDUCTO				
2.01	Excavación en material común	M3	722	$42.550	$30.731.720,00
2.02	Relleno Domiciliario material común	M3	34	$59.700,00	$2.031.840,00
2.03	Relleno Seleccionado	M3	46,6	$87.420,00	$3.724.572,00

2.04	Relleno de arena para cimentación de tubería	M3	24.5	$149.579,00	$3.616.814,50
2.05	Concreto para atraque 3000 psi	M3	5.31	$348.122,58	$1.849.533,14
2.06	Cargue y botado de material sobrantes a botadero autorizado	M3	68	$27.967,00	$1.902.116,00
2.07	Suministro e instalación PVC RDE-21 de 3" incluye accesorios uN	ML	64.2	$72.528,64	$4.656.035,17
2.08	Suministro e instalación tubería PVC rde-21 de 2" incluye accesorios uN	ML	120.2	$72.526,04	$8.721.534,03
2.09	Suministro e instalación valvula compuerta de cierre 3" 200 psi	UN	1	$909.259,20	$909.259,20
2.10	Suministro e instalación válvula compuerta de cierre 2" 200 psi	UN	1	$521.615,20	$521.615,20
2.11	Suministro e instalación valvula ventosa 1" 300 psi	UN	1	$980.459,20	$980.459,20
2.12	"YEE hierro 20cd 3x3"	UN	2	$148.791,60	$297.583,20
2.13	"YEE hierro 20cd 2x2"	UN	2	$83.581,60	$167.163,20
2.14	Codo 90° hierro 20cd 2"	UN	4	$119.111,80	$476.446,40
2.15	Codo 45° hierro 20cd 2"	UN	4	$102.711,80	$307.423,20
2.16	Acometida Hidraulica	UN	18	$648.410,20	$9.656.584,00
		SUBTOTAL MOVIMIENTOS DE TIERRA			$45.056.285,59
3.00	RED DE ALCANTARILLADO				
3.01	Excavación un material comun	M3	391.52	$47.897,00	$18.756.647,20
3.02	Relleno Compactado material comun	M3	140.59	$39.760,00	$5.590.938,40
3.03	Relleno seleccionado	M3	102.39	$67.690,00	$6.929.309,20
3.04	Relleno en arena para cimentación de tubería	M3	102.39	$143.879,00	$15.021.140,48
3.05	Cargue y botado de material sobrante	M3	247.90	$27.967,00	$6.933.816,51
3.06	Suministro e instalación tubería novafort de 12"	ML	148.30	$175.445,65	$26.018.212,12
3.07	Suministro e instalación tubería novafort de 10"	ML	144.15	$117.607,22	$16.955.535,57
3.08	Acometida Alcantarillado	UND	16	$220.058,00	$3.520.927,92
				SUBTOTAL	$103.250.567,01
4.00	POZOS Y SUMIDEROS				
4.01	Sumidero Transversal	ML	16	$2.750.472,42	$44.007.563,68
4.02	Sumidero Lateral SL300	UND	2	$3.085.419,71	$6.170.839,42
4.03	Construcción pozo de inspección Ø1.20M Hasta 2.5M	UN	11	$4.870.227,57	$53.572.503,28
4.04	Mejoramiento pozo existente	UN	1	$152.841,10	$152.841,10
4.05	Conexión a pozo existente incluye demolición y empalme	UN	1	$148.971,68	$148.971,68
				SUBTOTAL	$105.254.769,05
				COSTO DIRECTO	$253.179.646,79
			ADMINISTRACION	25%	$63.294.911,70
			IMPREVISTOS	1%	$2.531.796,47
			UTILIDAD	5%	$14.905.989,04
				TOTAL DEL CONTRATO	$333.913.343,97

La Subgerencia Técnica Operativa, es la responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCION, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EMPOLEBRIJA, todas las obras objeto de este contrato, según las cantidades y a los precios unitarios señalados en la propuesta, la cual para todos los efectos de este contrato se considera

como parte integral del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si durante el curso de los trabajos se requiere la ejecución de obras no previstas en este contrato, que genere aumento del valor inicial, la SUPERVISION de la obra deberá justificar la necesidad de su ejecución o modificación de dichos ítems, la cual contará con el visto bueno de la Interventoría, del Subgerente Técnico y Operativo de la ESPL y la Gerencia General de la Empresa Contratante, para la elaboración y suscripción del respectivo otro sí o adición, previo certificado de disponibilidad presupuestal.. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse mayores cantidades de obra a las inicialmente previstas, se levantara un acta en la que se establezcan las especificaciones técnicas y los precios unitarios de las mismas, dichas actas requerirán de la aprobación de Interventoría, del Subgerente Técnico y Operativo de la ESPL y la Gerencia General de la Empresa Contratante.- **CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la obra será por **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)** de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista y el será pagado de la siguiente forma: **FORMA DE PAGO** Otorgará un anticipo equivalente al **TREINTA (30%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa presentación del contrato de obra suscrito y legalizado conforme las disposiciones legales pertinentes, suscripción del acta de inicio y suscripción de acta de desembolso de anticipo y plan de inversión del mismo. El restante se cancelara mediante **actas parciales** de avance real y físico de la obra, previo amortización del anticipo, **hasta completar el noventa por ciento (90%)** del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informe de obra aprobados por la interventoría del contrato y el supervisor de la ESPL, en las que se amortizara en el porcentaje entregado. **PARAGRAFO:** Los desembolsos se realizaran de acuerdo con las actas parciales equivalentes a los porcentajes mínimos requeridos de avance real y físico de la obra previa aprobación por parte de la interventoría y/o supervisor, para el seguimiento de los contratos celebrados para la ejecución de la obra. Del valor del acta de recibo final se debera descontar la totalidad de saldo pendiente por amortizar. **Un saldo final equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato,** pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte de la ESPL, y suscrito el acta de liquidación. Este deberá estar soportado en el acta de entrega y recibo final, mediante la cual se realizará el recibo por parte de LA EMPRESA del objeto contratado suscrito entre el responsable del proyecto de LA EMPRESA, el supervisor, la interventoría y EL CONTRATISTA, con este acta se hace el recibo definitivo de los trabajos dejando constancia que la EMPRESA los recibe a satisfacción sin perjuicio de las obligaciones de garantía que EL CONTRATISTA ha adquirido en virtud del contrato en referencia. **NOTA 1:** En el valor se entiende incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista debera presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **NOTA 3: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO:** Para el desembolso del anticipo el CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor y el supervisor. Los fondos de la cuenta de anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el interventor y el supervisor. Los gastos deberán estar soportados con las facturas correspondientes. Por ningún motivo se aceptaran órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo. **NOTA 4: PARA EL MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO, SE APLICARA LAS SIGUIENETS REGLAS:** A) El contratista deberá invertirlo, forma directa y de manera inactivable, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la interventoría. B) El contratista debe permitirle a la interventoría, a la ESPL y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo. C) El contratista deberá rendir a la interventoría un informe semanal de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos. D) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución del contrato. E) Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo, pertenecen al municipio. Dichos excedentes financieros pueden ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita de este último, conforme a lo previsto para el capital inicial o tendiente a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al municipio, debiendo el futuro contratista remitir a la entidad relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimiento financiero (valores) generados, fechas y cuentas de reintegro (suministrada por la entidad). F) El plan de inversión deberá estar ajustado a los programas o cronogramas de obra y flujos de recursos con el fin de permitir al contratista mantener flujo de caja adecuado durante la ejecución del contrato. G) La interventoría deberá llevar un registro que demuestre el saldo y los valores que lo conforman. H) La interventoría deberá revisar y aprobar semanalmente los informes semanales y los soportes presentados por el contratista en relación con la inversión del anticipo y la relación de los gastos.

El interventor remitirá al supervisor estos informes aprobados. 1) los informes semanales de manejo del anticipo deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos: 1) Plan de Inversión vigente. 2. Los comprobantes de egresos deben estar cabidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecidos por la ley. No se aceptaran órdenes de compra o cotizaciones para justificar el anticipo. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planilla de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo. 3) Certificación bancaria de rendimiento. 4) El interventor verificara que no haya diferencia entre saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o al plan de inversión del anticipo. En el caso en que se compruebe que el contratista los dio los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada deberá informar inmediatamente al supervisor de la ESPL, con los soportes correspondiente a fin de que se estudie la posibilidad de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo e inicio de acciones administrativas y judiciales procedentes. **NOTA 5: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales esté obligado la ESPL y la entrega del anticipo se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reserva presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados o patrimonio autónomo. **NOTA 6: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El valor del Anticipo será amortizado en las actas parciales de obra completar el 100% del anticipo entregado. **PARAGRAFO 6: MODIFICACION DEL VALOR O DE LA DURACION.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el supervisor de la ESPL y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo a las disposiciones legales. **PARAGRAFO 7: DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza a la ESPL para que por conducto de su Tesorería General, efectué de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción. Los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **CLAUSULA SEXTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **A.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **B.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la ESPL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **C.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **D.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo anexo del pliego de condiciones. **E.** El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **F.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **G.** El contratista durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la CLAUSULA SEPTIMA del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** se fija o término de plazo del contrato en TREINTA Y OCHO (38) DIAS Una vez suscrito el acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio de la obra. **PARAGRAFO SEGUNDO. TERMINACION** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra, es la fecha en la cual se suscribe entre las partes para ser cancelado y deberá estar soportado en el acta de entrega y recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidas en el presente contrato y sus anexos. **PARAGRAFO TERCERO. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El cronograma estimado de la obra del presente contrato, resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante, y forma parte del presente contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el supervisor de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. a lo siguiente: 1) Cumplir con lo establecido para el efecto del artículo 50 de la ley 789 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la invitación realizada. 3) Suministrar todo en calidad, cantidad, como el tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 4) Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos

que se instalen en la obra. 5) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA – EMPULEBRIJA. 6) Presentar al interventor informes quincenales de avance de la obra, la cual será sometida a la consideración de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA – EMPULEBRIJA, igualmente presentar informe final. 7) Presentar para aprobación del interventor, actas parciales y finales de obra. 8) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 9) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 10) Atender en forma permanente la dirección de la obra, y mantener al frente de las obras un ingeniero civil, y residente obra, el cuál debe ser aceptado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P.L. EMPULEBRIJA. 11) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.L. – EMPULEBRIJA. 12) Reparar las vías de acceso a los lugares de obra concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras. 13) Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 14) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra. b) Manipulación de equipos herramientas combustibles y todos los elementos que se utilizan para cumplir el objeto. c) Todo el contenido de seguridad industrial que debe acogerse a las normas vigentes. 15) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 17) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 18) Acatar las órdenes e instrucciones del interventor de contrato. 19) Instalar la valla informativa del contrato, según modelo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. - EMPULEBRIJA. 20) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 21) Cumplir con el Reglamento Técnico de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 22) Realizar el control de calidad de las obras. 23) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva en las obras. 24) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA. 25) Aceptar el control de la interventoría. 26) Asistir a los comités técnicos realizados con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA. 27) Implementar todas las normas de bioseguridad dentro de la obra con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19. 28. El contratista deberá hacer entrega las garantías requeridas en el contrato debida forma en un plazo **no mayor a tres (03) días una vez firmado el contrato**, esto es, con las coberturas, amparos, plazos, objeto y demás condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones, así como los demás documentos necesarios para la legalización de este, dentro del término establecido en el cronograma contractual; es decir, no mayor a tres (03) días. En el evento de que las pólizas sean objeto de corrección por parte de la aseguradora para su aprobación por parte de EMPULEBRIJA E.S.P.L., esta corrección debe surtirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes; por lo tanto, el Contratista deberá tener el cuidado y prevención necesarios en la entrega de las pólizas en debida forma para no incumplir el plazo establecido para su cumplimiento. 29) Así mismo es obligación del Contratista, una vez legalizado el Contrato, proceder a iniciar y suscribir el acta de inicio dentro de un plazo no mayor a tres (03) días, no pudiendo sustraerse a esta obligación dentro de dicho término, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. 30) Disponer un establecimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos, oficios y/o solicitudes sobre la ejecución de la obra. 31) Instalar la valla informativa del contrato. 32) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas debiendo aportar de su cuenta los materiales necesarios para la ejecución de la obra, no pudiendo hacer uso del agua de la planta de tratamiento de la empresa ESPL. 33) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la entidad y de los entes de control. 34) Llevar una bitácora de la obra. 35) Asistir a los Comités técnicos realizados por la ESPL. 36) Presentar informes **quincenales**, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Cantidades de obra ejecutadas. C) Registros fotográficos. D) Resultados de los ensayos de materiales y de más pruebas realizadas. E) Fotocopia de la bitácora o libro de obra. F) Resumen de las actividades realizadas. G) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. H.)Actualización del programa de ejecución de obra. 3) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra y Planos récord de obra, aprobados por la Interventoría. c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. d)Acreditación, de acuerdo con la ley que se encuentre al

día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 37).-Presentar Informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: Resumen de actividades y desarrollo de la obra. Documentación técnica, entre ellas: Bitácora de obra - Planos de obra, aprobados por la Interventoría, las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 38).- Mantener un punto de atención de atención para la comunidad donde los ciudadanos puedan interactuar con el contratista. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA** se obliga para con el contratista a: 1.- Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. 2.- Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas. 3.- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato. 4.- Formular por escrito las sugerencias sobre los puntos que estime conveniente en el desarrollo de contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista de la obra. 5.- Recibir la obra en la fecha de la entrega, siempre que cumpla con las condiciones de calidad y las especificaciones contratadas. 6.- Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación del objeto del presente contrato. 7.- Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS, PENAL PECUNIARIA:** En caso de terminación unilateral o caducidad del contrato, El Contratista pagará a favor de LA EMPRESA, el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios causados, la cual se podrá hacer efectiva del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, sin perjuicio de las demás acciones legales. **PARAGRAFO PRIMERO:** La EMPRESA aplicara multas en los siguientes casos: A) Por incumplimiento en los términos de legalización del contrato: Si el contratista no allega los documentos para la legalización del mismo. B) Por incumplimiento en la constitución y legalización de las garantías: Por no constituir, mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente. Si pasara más de treinta (30) días en calendarios sin que el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones la EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato. C) Por incumplimiento de las actividades y procedimientos. D) Por incumpliendo de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. E) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de la multa se deberá agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, como garantía de los derechos de audiencia y defensa y respeto del debido proceso así mismo se deberá convocar a la compañía aseguradora garante. La aplicación de la multa se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la EMPRESA puede hacerse efectiva la cláusula penal pecuniaria o el cobro de perjuicios causados. **PARAGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato que la EMPRESA en relación con las multas impuestas exigibles, los descuento de las sumas que se le adeude, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley a través del cobro coactivo o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato si la hubiere, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA y del Municipio de Lebrija, Santander, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, para la aprobación del presente contrato, garantía única otorgada por una compañía de seguros o aprobación del presente contrato, y autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** para proteger a la EMPRESA de la apropiación o la desviación

cedidamente efectuadas, solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y las Direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL.
Nombre del Gerente General: **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**
Dirección: **Calle 10 No. 9-73 Barrio Centro de Lebrija**
Teléfono: **6567828**
Correo electrónico: **gerencia@empulebrija.gov.co**

CONTRATISTA.
M2L CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT No. 900$000467-6
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
Dirección: **Carrera 8 No 10-38 Oficina 102 Barrio el Centro de Lebrija-Santander.**
Correo electrónico: gerencia@m2lconstructores.com

CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISIÓN. –El control y vigilancia del presente contrato en su parte administrativa estará a cargo estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Comercial o de la Persona que sea Designada por la Gerencia de la entidad y la supervisión técnica por parte del Subgerente Operativo y Tecnico de la empresa, quienes no podrán sin autorización escrita y previa de la entidad, impartir orden alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. Son funciones del Supervisor además de las propias conforme con las normas legales vigentes sobre la materia, estipuladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad: las siguientes: a) Solicitar al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. b) Adelantar las gestiones para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) Certificar la entrega y verificar la óptima calidad de los bienes adquiridos en virtud de este contrato. d) Liquidar el contrato. e) Cumplir con todas las señaladas en los Estudios y Documentos previos. f) Las demás inherentes al desarrollo cabal del objeto contractual. PARAGRAFO: El contratista deberá acatar las determinaciones y sugerencias de la supervisión y las que se requieran para un correcto desarrollo del mismo quien informará a EMPULEBRIJA ESPL y el CONTRATISTA de manera inmediata cuando no se realice la labor contratada bajo los parámetros de calidad y cumplimientos exigidos, en desarrollo de sus atribuciones deberá informar a EMPULEBRIJA ESPL. Sobre la marcha y cumplimiento del contrato. En caso de que se presente un incumplimiento de unas de las obligaciones es causal para terminación unilateral del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERVENTORIA:** La interventoría del presente contrato está a cargo de la persona escogida para tal fin por esta empresa, previo los agotamientos del proceso contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO.-** los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1) estudios y documentos previos, Pliego de condiciones. 2) anexos, adendas o cualquier otro documento del proceso. 3) la propuesta económica presentada por el contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere suscripción del acta de inicio, previa constitución del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, y acreditación a la entidad que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; (Art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el Art. 23 de la ley 1150 de 2007). **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad pagará al CONTRATISTA con el certificado de disponibilidad presupuestal 21C00100 de 21 de octubre de 2021, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($290.553.490,50) el CODIGO: 2.3.3.01.02.004.01 y el Certificado de Disponibilidad No. 21A00193 de 21 de octubre de 2021, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($95.896.964,91) el CODIGO: 2.3.3.01.02.004.05 denominados CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2C ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA", valores estos que previamente fueron adicionados al presupuesto de la actual vigencia, mediante acuerdo de junta directiva. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente contrato está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal. Las partes

inscrita de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato. Su cuantía deberá corresponder al 100% de la suma pagada a título de anticipo y su vigencia debe ser hasta la liquidación del contrato. **B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** para precaver perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será del 20% del valor del contrato y su vigencia debe ser hasta la liquidación del contrato. **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato se aplicara lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015, 200 SMLMV, su vigencia será por el PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Su cuantía será de. 30% del valor del contrato y con una vigencia del plazo total del contrato y cinco (5) años mas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es una entidad independiente de la ESPL, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ESPL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIONES** El Contratista no podrá ceder sus derechos y deberes, emanados del presente contrato, en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de LA ENTIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUBCONTRATACION.** El contratista puede subcontratar con cualquier tercero las ejecuciones de las actividades relacionadas en el presente contrato, sin embargo; el contratista debe comunicar de estas contrataciones a la ESPL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD** El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demandas contenciosas, civiles y contra reclamaciones laborales de cualquier índole, inherentes al desarrollo del presente contrato. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito al CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo esta acudir de manera inmediata a la sustitución, cumplimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajena a dichos eventos, los cuales constituyen único y exclusivo responsabilidad del contratista. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.**- EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación o omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIA.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ESPL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y le explique sumariamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de manera directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: a) **AMIGABLE COMPOSICIÓN** cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante una organización que tramita la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. b) **CONCILIACIÓN:** cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición de be someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente entre las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga la Procuraduría delegada, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deberán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en el desarrollo del presente contrato deben constar por escrito, y se entenderán

deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello deben comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION:** Posterior a la suscripción del acta de recibo final, las partes deben liquidar el contrato, conforme a las normas que regulan la materia. En caso que el contratista se oponga o no exista un acta de recibo final, la ESPL, puede liquidar unilateralmente el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- LUGAR DE LA EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se ejecutaran en los lugares señalados en el objeto del contrato y en los respectivos estudios previos y el pliego de condiciones, pero se deja claro que la obra se llevara a cabo en el casco urbano del municipio de Lebrije. Para constancia se firman en Lebrije a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS.
Gerente General ESPL.

NZL CONSTRUCTORES SAS.
NIT # 9005000467-6
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
C.C. # 13.539.772 expedida en Lebrija.

OTRO SI AL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. Y LA EMPRESA M2L CONSTRUCTORES S.A.S.

Entre los suscrito a saber Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, domiciliado en el municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 91.468.362 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.** NIT 900.137.201-9 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, nombrado mediante contrato No 208 y Acta de posesión 003 del 01 de enero de 2020, y debidamente facultado para realizar este tipo de actos, quien para los efectos del presente se denominara el contratante; y **M2L CONSTRUCTORES** identificada con el NIT # 900520467-6 y representada legalmente por el señor LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, identificado con la C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija, y quien para los efectos del presente se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la presente MODIFICACION al contrato de obra No 107 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato de Obra No. 107-2021, entre la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. y la Empresa M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT # 900520467-6 y representada legalmente por el señor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con la C.C. No 91.299.057 expedida en Bucaramanga cuyo objeto es **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTRILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.**

2. Que el valor total del contrato ascendió a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07).**

3. Que el plazo fijado para la ejecución de todas las obligaciones contractuales se estableció en treinta y ocho (38) días.

4. Que el objeto del presente contrato como se describió anteriormente es "**CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**"

5. El objeto social de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, y dentro de su misión la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, por lo garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

6. Que el contrato de obra No. 107-2021, se le asigno inicialmente una partida presupuestal, pero debido a los imprevistos presentados por el contratista de la obra, los cuales fueron de conocimiento de EMPULEBRIJA, como de la misma interventoria, resulto insuficiente, razón por lo cual se requiere adicionar el presupuesto y prorrogar el mencionado contrato.

7. Por esta razon se hace necesario de realizar una adición y prórroga para la ejecución a este contrato, ya que es la herramienta jurídica adecuada con el fin de garantizar la prestación de servicio a los habitantes del municipio de Lebrija, en especial a las del casco urbano.

ANEXO 2

POLIZAS VIGENTES Y ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

656 54 22
M3lconstructores@gmail.com
Carrera 5 No. 10 - 32
Lesaja, Santander

Seguros Mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.01.13 16:00:08 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Res. 0012 de 2016 CON - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

AVISO DE RECLAMACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

OFICINAS ESTABLECIDAS

VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
3-100001377	2	32158827	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	13/01/2022	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		MES	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
24:00 Horas Del	22/11/2021	24:00 Horas Del	11/01/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RGL CONSTRUCTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.598.457-6
UBICACIÓN	CL 8 R 28 32	TELÉFONO	3185610131
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.137.281-5
DIRECCIÓN	CALLE 12 No. 8-73	TELÉFONO	6567525
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.137.281-5
DIRECCIÓN	CALLE 12 NO. 8-73	TELÉFONO	6567525

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUN ACTA DE REINICIO A 1 SE ACORDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.NO 162 DEL 2021 ,
CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 16/01/2022	$7.258.587,00	6.078,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 16/01/2022	$35.982.754,50	9.717,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 16/01/2025	$8.634.251,50	5.075,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/11/2021	24:00 Horas Del 16/01/2027	$8.634.251,50	5.286,00

TOTAL ASEGURADO $ 270.450.703,50

ASEGURADORES	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS MUNDIAL SEGUROS	LIDERES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
ASEGURADORA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	21.330,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21.330,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.004,00
TOTAL A PAGAR	$	25.334,00

CONVENIO DE PAGO: DESCUENTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGÚN LA EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, INCLUYENDO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DESEO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención a Clientes:
- Nacional: 01 8000 111 995
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los acuerdos de servicio publicados oportunamente.
Protegemos el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

POLIZA

FORMATO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Código de Seguridad

No. POLIZA 3-1002013172 No. ANEXO 1 No. CERTIFICADO 3206200

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 30/12/2021

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 horas del 30/12/2021	24:00 horas del 13/11/2022	319	DIA	DIA

TOMADOR VIAL CONSTRUCTORES SAS
DIRECCION CR 8 H 20 45
ASEGURADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
DIRECCION CALLE 21 NO. 8-77
BENEFICIARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
DIRECCION CALLE 21 NO. 8 77

NIT DOC. IDENTIDAD 900.600.027-0
TELEFONO 5934_2172
No. DOC IDENTIDAD 865.127.261-3
TELEFONO 8557438
No. DOC IDENTIDAD 860.537.201-0
TELEFONO 3997828

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO. 008 (1), FECHADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES
GARANTIAS: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.019 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 8B Y 24 Y LA CARRERA 8B ENTRE CALLE 12 Y 13A DE EL CASCO URBANO DENTRO DEL PERIMETRO DEL PROYECTO DE LERIDA

AMPAROS DEL SEGURO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
CIVIL EXTRA	00:00 Horas del 30/12/2021	24:00 Horas del 28/12/2022	$7.285.585,59	0,00
PERJUICIOS PATRIMONIALES	00:00 Horas del 30/12/2021	24:00 Horas del 28/12/2022	$10.928.378,39	0,00
PREVENCION DE SINIESTROS	07:00 Horas del 30/12/2021	24:00 Horas del 30/12/2022	$5.000.000,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 30/12/2021	24:00 Horas del 13/11/2022	$7.000.000,00	0,00

VALOR ASEGURADO $ 210.000.000,00

CLAUSULAS	TIPO	% PARTICIPACION
CLAUSULA SOBRE RIESGOS PREEXISTENTES	999-199	100,00

COASEGURADORA	COMPAÑIA LIDER	% PARTICIPACION
COASEGURO	NO	0,00

PRIMA NETA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
RECARGOS		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP	$	0,00
IVA	$	0,00
	$	0,00
TOTAL A PAGAR		

CONDICIONES DE PAGO CONTADO Fecha de Pago: 30/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

[illegible] LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS A QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 47 12 - 327 4713

FIRMADO

Digitally signed by COLSEGUROS
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2021.12.30 08:13:45 -05:00

COMPAÑIA ESTATAL DE SEGUROS S.A.

NIT SEGUROS INDUSTRIAL COMERCIO

Póliza de Seguros: [illegible]

NIT SUCURSAL EXPEDICIÓN [illegible]

No. PÓLIZA 8-1002-37? No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 2?0?/?65 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/12/2021

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
30:00 horas (a)	22/12/2021	de 22 Horas (b)	30 [illegible]de	?/2 ?/3

SUC. EXPEDICIÓN AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

?/A ?/1

TOMADOR	[illegible] CONSTRUCTORES SAS
DIRECCIÓN	CR 6 # 10 - 18
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8 75
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 8-75

No. DOC. IDENTIDAD	900.[illegible].477-3
TELÉFONO	3[illegible]37
No. DOC. IDENTIDAD	900.165.221-9
TELÉFONO	6527138
No. DOC. IDENTIDAD	4[illegible]1 201-5
TELÉFONO	6527829

[illegible]

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO [illegible] 097 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES:

CONSTRUCCIÓN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 57 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 24 Y LA CARRERA 22 ENTRE CALLE 57 Y 52A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

RIESGOS DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	22 [illegible] Horas Del 22/12/2021	[illegible] horas Del 15/12/2021	$9.250.[illegible],00	$4,[illegible],00
[illegible]	00:00 Horas del 22/12/2021	24:00 Horas del 22/12/2022	$26.[illegible],00	$1,[illegible],00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 22/12/2024	$8.[illegible],00	$[illegible],00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 22/12/2025	$6.[illegible],00	$[illegible],00

SUMA ASEGURADA $ [illegible],00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN			
[illegible]	AGENTES	100,00	PRIMA EXPEDIDA	$	[illegible],00
			DESCUENTOS	$	
			PRIMA NETA		
			GASTOS EXP.	$	[illegible],00
			IVA	$	[illegible],00
			TOTAL A PAGAR	$	[illegible],00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	No. DE LÍDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN

Convenio de Pago: CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

[illegible]

[illegible]

EL TOMADOR O ASEGURADO SEGÚN SEA EL CASO, MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE REVOCACIÓN DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1160 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL NO PAGO DE LA PRIMA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TOMADOR

Línea de Atención al Cliente
Nacional: 01 8000 919 696
Bogotá: 307 4793 - 307 0712

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2029.11.22 15:30:21 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Código de Seguridad

No. POLIZA 0-1601-[illegible]

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO 1010[illegible]

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICION 22/11/2029

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
30 NO Hora: 000	22/11/2021 24:00 Hora: 000	360	n/a	n/a

TOMADOR POLICONSTRUCTORES SAS
DIRECCION CR 8 B 12 34
ASEGURADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
DIRECCION CALLE 11 No. 8-71
BENEFICIARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
DIRECCION CALLE 11 No. 8-71

LOCALIZACION DEL RIESGO

SUC. EXPEDIDORA [illegible]

VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL

	n/a

No. DOC. IDENTIDAD [illegible]
TELEFONO [illegible]
No. DOC. IDENTIDAD [illegible]
TELEFONO [illegible]
No. DOC. IDENTIDAD [illegible]
TELEFONO [illegible]

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 187 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 23 Y 24 Y LA CARRERA 22 ENTRE CALLE 17 Y 126 EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LERIDA

RIESGOS DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	[illegible]	[illegible]	77.208.983,69	11.488,84
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	[illegible]	[illegible]	154.581.751,19	23.720,61
PRESTACIONES SOCIALES	[illegible]	[illegible]	38.634.041,60	328.146,23
ESTABILIDAD DE LA OBRA	[illegible]	[illegible]	77.494.251,59	595.130,94

VALOR ASEGURADO $ 378.158.756,35

CATEGORIA RIESGO	TIPO	% PARTICIPACION		
SERVICIOS PUBLICOS	406115	100,00	PRIMA BRUTA	$ 631.380,00
			DESCUENTOS	$
			EXTRAPRIMAS	
			PRIMA NETA	$ 631.380,00
			GASTOS EXP.	$ 9.446,84
			IVA	$ 119.962,32
			TOTAL A PAGAR	$ 760.789,16

CASTIGO/SOLICITUD COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACION

CONDICIONES DE PAGO CONTADO EFECTIVO. Fecha de Pago: 22/11/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SERA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE ANTE LA COMPAÑIA POR EL VALOR TOTAL DE LA PRIMA DE LA POLIZA. EN CONSECUENCIA EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR EN EL PAGO DE LA PRIMA DE CUALQUIER ANEXO, FACULTA A LA COMPAÑIA PARA DECLARAR LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIENDO LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA CAUSAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA, Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[illegible]

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 119 903
Bogotá: 327 4712 - 327 0715

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 53-03-2021-2317-P-06-PPSU00000000627-0101

No.PÓLIZA 0-1003344887 No.ANEXO 0 No.CERTIFICADO 22161527 No.PAGOS

TIPO DE DOCUMENTO FECHA EXPEDICIÓN 22/12/2021 DE EMPRENDEDORA MOVILIDAD COOPERATIVA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VALOR ASEGURADO CONTRATO BASE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 22/12/2021	24:00 Horas Del 30/12 2022	370	$0	$0

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

RAMO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1 SMLV

Original: el asegurado puede consultar la autenticidad de este documento en nuestra página web
Original: The insured may verify the authenticity of this document on our website

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2021.11.22 15:53:58 -05'00'

Compañía Mundial de Seguros S.A.
www.mundialseguros.com.co

Oficina de Expedición: [illegible]

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil
Autogestionable
Nombre Electrónico: [illegible]

No. PÓLIZA 3-3001-101032 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 3001957 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 22/11/2021 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
23:59 horas del	22/11/2021	11:59 horas del	30/12/2021		H/M	D/M	H/M	D/M

TOMADOR	HDL CONSTRUCTORES SAS
DIRECCIÓN	CR 8 F 10 39
ASEGURADO	HDL CONSTRUCTORES SAS
DIRECCIÓN	CR CARRERA 8 # 10 - 39 OFICINA 102 BARRIO CENTRO
BENEFICIARIO	VARIOS TERCEROS
DIRECCIÓN	

No. DOC. IDENTIDAD	901.620.447-1
TELÉFONO	3231626111
No. DOC. IDENTIDAD	901.620.447-1
TELÉFONO	3231626111
No. DOC. IDENTIDAD	
TELÉFONO	

OBJETO DE LA PÓLIZA

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS A EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.IDU 437 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 13A EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA . - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, EXISTIRÁ Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE EL HOY OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HDL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA. BENEFICIARIO ADICIONAL - ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO TAL(PADRES). EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$8,430,351.00	$7,300,821.48	$7,300,821.48	$1,000.00
PATRONAL	$1,168,570.84	$1,168,570.84	$1,168,570.84	$1.00
CONTRATISTAS - SUBCONTRATISTAS	$1,123,199.64	$1,123,199.64	$1,123,199.64	$1.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$1,123,199.64	$1,123,199.64	$1,123,199.64	$1.00

TOTAL ASEGURADO $ 11,300,301.00

BENEFICIARIOS	TIPO	PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RAMOS PALOMINO	ASEGURADO	100.00

PRIMA NETA	$	48,000.00
DESCUENTOS	$	
OTRAS PRIMAS		
PRIMA NETA	$	48,000.00
GASTOS EXP.	$	3,000.00
IVA	$	8,001.00
TOTAL A PAGAR	$	59,001.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PARTICIPACIÓN	CORRETAJE	% COMISIÓN

CONDICIÓN DE PAGO CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA COMPAÑÍA PARA CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO POR EL NO PAGO DE LA PRIMA O DE ALGUNA DE SUS CUOTAS, EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO ESTABLECE QUE EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A PAGAR LA PRIMA EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO Y EN CASO DE NO HACERLO, EL ASEGURADOR PUEDE DEMANDAR EL PAGO O DAR POR TERMINADO EL CONTRATO MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA. **EL TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA COMPAÑÍA PARA CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO POR EL NO PAGO DE LA PRIMA O DE ALGUNA DE SUS CUOTAS, EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO. EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO ESTABLECE QUE EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A PAGAR LA PRIMA EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.**
EN CONSECUENCIA, EL TOMADOR DE LA POLIZA RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN POR CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO POR NO PAGO OPORTUNO DE LA PRIMA, ASÍ COMO A CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SURGIR POR LA COMPAÑÍA AL HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY EN ESTE SENTIDO. QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTE ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVISAR LA TARIFA Y LAS CONDICIONES DE LA POLIZA, EN CUYO CASO, SOBRE LAS NUEVAS CONDICIONES Y ACUERDOS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, SE LIQUIDARÁ LA PRIMA EN EL PERIODO DE SU CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, LA POLIZA DE SEGUROS CONTINUARÁ SU NORMAL DESARROLLO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 500
Bogotá: 327 4712 - 307 0713

seguros mundial®

la compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2651230 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1317-2-35-PPSUS2[illegible]-D001

No. PÓLIZA	8-[illegible]	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	2[illegible]	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE		VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	
00:00 Horas Del	22/11/2022	24:00 Horas Del	21/01/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

Cumplimos las normas de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
NIT 860.037.013-6 - [illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RETENEDORES DE IVA - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

PODER DE REPRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

[illegible]

Versión Clausulado [illegible]

No. Póliza: 3-1 [illegible]	No. Anexo: 2	No. Certificado: 2317644	No. Riesgo:
Tipo de Documento:		Fecha de Expedición: 24/04/2022	Suc. Expedidora: AGENCIA BUCARAMANGA

Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Días	Vigencia del Certificado Desde		Vigencia del Certificado Hasta	
29:00 Horas Del 22/01/2021	44:00 Horas Del 22/07/2027		D/A	H/A	D/A	H/A

TOMADOR	MZL CONSTRUCTORES SAS	NO.DOC. IDENTIDAD	900.103.437-0
DIRECCIÓN	CR 8 N 16 38	TELÉFONO	3108312030
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NO.DOC. IDENTIDAD	890.207.251-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73	TELÉFONO	6567607
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NO. DOC. IDENTIDAD	890.207.251-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73	TELÉFONO	6567607

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION NO. 2 DEL 13 DE ENERO DEL 2022 Y A SU VEZ DE ACTA DE INICIO NO 2 FECHADA EL 20 DE MARZO DEL 2022, SE RESUELVE REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO AQUÍ REFERIDO, FINALIZADO EL 30 DE MARZO DEL 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN IGUALES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MZ 207 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 7B Y 8A Y LA CARRERA 8A ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL

NOMBRE DEL ANEXARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2021	24:00 Horas Del 06/01/2024	77.261.933,00	4.175,39
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/01/2021	24:00 Horas Del 16/01/2023	156,381,756,50	9.317,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2021	24:00 Horas Del 15/01/2024	38.494.231,50	2.891,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/01/2021	24:00 Horas Del 22/01/2027	30,434,231,50	2.295,00

TOTAL ASEGURADO: $ 278.418.732,50

BENEFICIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SUJETO ACREEDOR RAFAEL PALOMINO	ACREEDOR	100,00

PRIMA NETA	$	21.130,00
DESCUENTOS	$	
OTRAS PRIMAS		
PRIMA NETA	$	21.130,00
DERECHOS	$	0.00
IVA	$	0.004,00
TOTAL A PAGAR	$	25.134,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	CÉDULA NIT	CUENTA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

Condición de Pago: EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SUMINISTRAR O, POSTERIOR O DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016 SUPERINTENDENCIA).

[illegible]

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE RETENDRÉ A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MENCIONADA. ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE HAY SIDO ILUSTRADO POR LA COMPAÑÍA (NO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ NOMBRADO) SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia [illegible]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4715

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando: [illegible]
Protege el medio ambiente cuando la tinta de este documento

PÓLIZA No.

seguros mundial
la compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.04.04 10:31:25 -05'00'

NIT 860.037.013-6
SERVOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Fecha/Hora Pago

Compañía MUNDIAL de Seguros S.A.
DIRECCIÓN GENERAL Calle 33 N. 13-20 PISOS 12 13 - BOGOTÁ
TELEFONO 7555670 FAX 2201232 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

No. PÓLIZA 1-1002025177	No. ANEXO 5	No. CERTIFICADO 2203965		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 04/03/2022		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del 22/03/2022	24:00 Horas del 11/01/2023		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MZL CONSTRUCTORES SAS		
DIRECCIÓN	CR 8 N 28 38	Nro.DOC.IDENTIDAD	830.533.437-1
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	TELÉFONO	3156287211
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 9-73	Nro.DOC.IDENTIDAD	890.137.286-5
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	TELÉFONO	6567826
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 9-73	Nro.DOC.IDENTIDAD	890.137.286-5
		TELÉFONO	6567826

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE OTROSÍ Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 2 DEL 28 DE ENERO DEL 2022 Y A RAZÓN DE ACTA DE INICIO DE 3 FEBRERO EL 25 DE MARZO DEL 2022, SE RESUELVE REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO AQUÍ REFERIDO, FINALIZARA EL 25 DE MARZO DEL 2022

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN IGUALES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.90 180 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 30 Y LA CARRERA 30 ENTRE CALLE 11 Y 12A EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/01/2022	24:00 Horas Del 25/03/2023	77.268.505,00	8.070,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 11/01/2022	24:00 Horas Del 25/03/2023	115.902.754,50	8.757,00
PRESTACIONES SOCIALES	23:59 Horas Del 11/01/2022	24:00 Horas Del 24/03/2025	38.634.251,50	3.639,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/03/2022	24:00 Horas Del 11/01/2027	38.634.251,50	3.285,00

TOTAL ASEGURADO $ 270.438.763,50

INTERMEDIARIO	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EDGAR ANDRES YAMEL PALOMINO	AGENTE	100,00

PRIMA EMITIDA	$	21.140,00
DESCUENTOS	$	
EXTRAPRIMA		
PRIMA NETA	$	21.140,00
GASTOS EXPED	$	0,00
IVA	$	4.034,00
TOTAL A PAGAR	$	25.174,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	NOMBRE LÍDER	CUENTA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

Condición de Pago: CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 015 DE 2010 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE RECLAMAR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MARAVILLOSO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA YO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ ENTREGADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 835
- Bogotá: 327 4713 - 327 4733

Consultenos los costos de nuestro abanico resultan mas representativos
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

PÓLIZA No.

seguros mundial

la compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 35 N 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2859600 FAX: 2857220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 86-04-2002-1217-P-99-PPSL5Z0000000859-D002

No. PÓLIZA	8-1004211379	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	2170856	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/04/2012	SUCURSAL EXPEDIDORA	AGENCIA SUCURSALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO ANTES		VIGENCIA DEL CERTIFICADO ACTUAL	
00:00 Horas Del	22/11/2021	24:00 Horas Del	21/05/2022		A/A	N/A	A/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LÓRICA

Cumplimos con gusto su servicio, pero recuerde que la responsabilidad ambiental es de todos.
Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

seguros mundial

la confianza siempre

NIT 860.037.013-6
SEÑOR CONTRIBUYENTE
GRAN CONTRIBUYENTE - AUTORETENEDOR

Código de Seguridad: [illegible]

Compañía Mundial de Seguros S.A.
OFICINA PRINCIPAL CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELEFONO 3269900 FAX 2251222 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

[illegible]

[illegible]

No. PÓLIZA	0-1004[illegible]	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	2217[illegible]	No. RECIBO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA SUCURSAL 33
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
08:00 Horas Del	08/04/2022	24:00 Horas Del	31/05/2022		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	YGA CONSTRUCTORES SAS	NIT	830.500.447-5
DIRECCIÓN	CR 8 A 19 39	TELÉFONO	3143210072
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NIT/CC/CE/TI	685.137.281-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-71	TELÉFONO	6567838
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NIT/CC/CE/TI	685.137.281-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-71	TELÉFONO	6567838

OBJETO DEL CONTRATO

MEDIANTE DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ADICION OTRO SI AL CONTRATO DE OBRA NO. 197-2021 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA S.E.S.P. Y LA EMPRESA YGA CONSTRUCTORES S.A.S. FIRMADO EL 31 DE MARZO DEL 2022 CUYO OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 197-2021, FIRMADO UN PLAZO ADICIONAL DE DOS (2) MESES, POR LO TANTO LA TERMINACIÓN DE DICHO CONTRATO SERÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022"

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.DE 197 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 32 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 33 Y LA CARRERA 30 ENTRE CALLE 31 Y 32A EN EL

AMPAROS DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	07/04/2022 24:00 Horas Del	31/05/2022	77.368.988,00	51.442,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	08:00 Horas Del 31/03/2022	31/05/2022	115.982.754,50	77.123,56
PRESTACIONES SOCIALES	08:00 Horas Del 31/03/2022	31/05/2022	20.634.251,90	13.834,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08:00 Horas Del 31/03/2022	31/05/2032	38.634.251,90	25.674,99
		TOTAL ASEGURADO	$ 270.439.783,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OSVALDO ANDRÉS GARCÍA PALOMINO	AGENTES	100,00

COASEGURADORA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CONTRATO	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	176.713,00
DESCUENTOS	$	
EXTRAPRIMA		
PRIMA NETA	$	176.713,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	33.535,47
TOTAL A PAGAR	$	210.237,17

CONDICIONES DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR/ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA COBRAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA/ASEGURADO DE ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, ADVIRTIENDO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LOS CLAUSULADOS DE EVENTUALES AMPAROS ADICIONALES TOMADOS, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONDICIONES DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía de Seguros

FIRMADO

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4713 - 327 4713

Cuidemos los cuerpos de nuestro planeta retirando el papel de forma correcta.
Protejamos el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ADJUNTO

seguros mundial

la compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.04.07 10:27:40 -05'00'

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN · AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 55 N. 68 - 36 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ D.C.
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

No. PÓLIZA: 3-1404001077	Cía. Anexo: 4	No. CERTIFICADO: 2317045		No. ANEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/04/2022		SUCURSAL EXPEDIDORA: AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE: 09:00 Horas del 22/11/2021	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas del 31/05/2022	DÍAS:	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A	N/A

TOMADOR:	M2L CONSTRUCTORES SAS	NIT/CC/TI/CE/PASAPORTE:	830.501.457-5
DIRECCIÓN:	CR 8 # 28 38	TELÉFONO:	3108719835
ASEGURADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NIT/CC/TI/CE/PASAPORTE:	890.127.201-5
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO. 8-75	TELÉFONO:	6457878
BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	NIT/CC/TI/CE/PASAPORTE:	890.127.201-5
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO. 8-75	TELÉFONO:	6457878

OBJETO DE CONTRATO

PRESENTE DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ADICION CERO SI AL CONTRATO DE OBRA NO. 197-2021 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. Y LA EMPRESA M2L CONSTRUCTORES S.A.S. FIRMADO EL 31 DE MARZO DEL 2022 CARTÉQUIO TERCERO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 197-2021, FIRMADO UN PLAZO ADICIONAL DE DOS (2) MESES, POR LO TANTO LA TERMINACIÓN DE DICHO CONTRATO SERÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022"

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN IGUALES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO 197 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 30 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 12 Y 13A EN EL

NOMBRE DEL RAMO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	09:00 Horas del 22/11/2021	24:00 Horas del 31/05/2022	77.287.530,00	31.443,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	09:00 Horas del 22/11/2021	24:00 Horas del 31/05/2022	155.981.754,50	77.102,00
PRESTACIONES SOCIALES	09:00 Horas del 22/11/2021	24:00 Horas del 31/05/2022	18.634.751,50	21.456,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09:00 Horas del 22/11/2021	24:00 horas del 31/05/2027	25.634.251,50	36.874,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 278.439.720,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES PARDO PACHECO	AGENTE	100,00

PRIMA EMITIDA	$	159.709,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	159.709,00
GASTOS EXPED.	$	6,00
IVA	$	30.575,47
TOTAL A PAGAR	$	211.290,47

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN

CONDICIONES DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016 SUPERINTENDENCIA).

[illegible]

EL TOMADOR NO ASEGURADO SOBRE CUYA CABEZA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD SE TOMA PRESENTE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN NOMBRE DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA UBICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE PRECONTRACTUAL, INTERMEDIARIO ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ACEPTADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y EJERZO TOTAL PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 995
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cualquiera de los datos de nuestro punto no coincide notifíquenos inmediatamente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

[illegible]

seguros mundial®

Su compañía siempre

NIT 800.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000500027-0001

No. PÓLIZA	8-1000000	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	2227265	No. SUBSIDIO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN : 04/04/2022		SUC. EXPEDIDORA	GARANTÍA GUARANDAY

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/11/2021	24:00 Horas Del	12/05/2022		D/M	A/A	D/M	A/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 30 Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MZL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL . - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MZL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos con cuidar el medio ambiente, reciclando papel corporativo.
Protegemos el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Seguros mundial®
Siempre contigo

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.04.04 14:43:07 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CRA 53 N. 82 - 24 PISOS 5,21 Y 22 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3823100 EXT 2551 - 2552 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
No. RESOLUCIÓN 0070 - AUTORETENEDORES

Oficina de Expedición

No. Póliza	No. Anexo	No. CERTIFICADO	RAMO
3-1501044	2	2210651	

TIPO DE PROCEDIMIENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
		04/04/2022	OFICINA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 horas del 22/03/2021	24:00 horas del 31/05/2022	433	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	? KDL CONSTRUCTORES SAS		
DIRECCIÓN	CR 8 N 18 32	No. DOC. IDENTIDAD	900.569.107-8
ASEGURADO	KDL CONSTRUCTORES SAS	TELÉFONO	3183749131
DIRECCIÓN	KR CARRERA 8 # 18 - 32 OFICINA 102 BARRIO Centro	No. DOC. IDENTIDAD	900-569.467-6
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	TELÉFONO	3183749131
DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD	
		TELÉFONO	

OBJETO DEL CONTRATO

SOS MEDIO DEL PRESENTE OTROSÍ Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN DE, 13 DE ENERO DEL 2022 Y A SU VEZ POR ACTA DE INICIO NO2 FECHADA EL 25 DE MARZO DEL 2022, SE RESUELVE REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO AQUÍ REFERIDO, FENECERÁ EL 31 DE MARZO DEL 2022.
ARTÍCULO TERCERO: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 107-2021,
PACTADO UN PLAZO ADICIONAL DE DOS (2) MESES, POR LO TANTO LA TERMINACIÓN DE DICHO CONTRATO SERÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN IGUALES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.NO 107 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

AMPARO DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	77,250,000.00	77.250.000,00	57.150,00
PATRONAL	30,000,000.00	23,000,000.00	23.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23,000,000.00	23,000,000.00	23.000.000,00	0,00
VEHÍCULOS propios Y NO propios	23,000,000.00	23,000,000.00	23.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 77.250.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RAMIREZ PALOMINO	AGENTES	100,00

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	SUCURSAL LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	57.150,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.150,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.860,00
TOTAL A PAGAR	$	68.010,00

Contado de pago: CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016 SUPERFINANCIERA).

Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012, autorizo a Seguros Mundial para el tratamiento de mis datos personales con el fin de ofrecerme sus productos y servicios, así como para el envío de información comercial, publicitaria y promocional. Para ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales puedo comunicarme a la línea nacional 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR YA ANTES MENCIONADO SEGÚN CORRESPONDA, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, ANTERIORMENTE ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ACLARADAS, SOBRE LAS COBERTURAS Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EXCLUSIONES, LAS ASUMO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRATADA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestros clientes cuidando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASEGURADORA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0070 DEL 1 DE ENERO DE 1990 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Seguros Mundial®

Es compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-09-2021-1317-P-96-PPSUS[illegible]-DESC

No. PÓLIZA	[illegible]	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	2283729		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/11/2022	No. RIESGO	

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/11/2022	24:00 Horas Del	16/03/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

RAZÓN SOCIAL	ASEGURADO ADICIONAL

CONDICIONES PARTICULARES

LEGRIJA

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEGRIJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL . - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MSI CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO ST, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PASEOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

Cumplimos [illegible] de cuidar el planeta reduciendo el consumo de papel.
Protegemos el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Seguros mundial®
La compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.01.19 15:12:24 -05:00

Compañía Mundial de Seguros S.A.
Dirección General Calle 96 # 08-19 Piso 12 y 13 - Bogotá
Teléfono 3107500 Fax 3107200 - www.segurosmundial.com.co

Vigilado Superintendencia Financiera

Régimen común

Versión condicionado 20-03-0000170 de 2015-05-29 0000000000

Sociedad Comercial Ltda. Actividad Contractual

Versión condicionado 20-03-0000170 de 2015-05-29 0000000000

Actividad económica: SERVICIOS GENERALES, CONTRATISTAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - AUTOMOTORES

Código de Seguridad: 7n1GX/8mv/Vdp+pUPlAJ==

No. PÓLIZA	2-5600000000	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	2000527
Tipo de Documento				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2022
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	
12:00 Horas Del	14/01/2022	24:00 Horas Del	14/03/2022		

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
H/A	H/A	H/A	H/A

No. RIESGO			
SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
TOMADOR	HZL CONSTRUCTORES SAS		
DIRECCIÓN	CR 3 # 36 33	No. DOC. IDENTIDAD	900.508.457-5
ASEGURADO	HZL CONSTRUCTORES SAS	TELÉFONO	3183618131
DIRECCIÓN	KR CARRERA 3 # 35 - 38 OFICINA 101 BARRIO CENTRO	No. DOC. IDENTIDAD	900.508.457-5
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	TELÉFONO	3183618131
DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD	
		TELÉFONO	

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA SE VERIFICAN LA PRESENCIA DE LAS TERCEROS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
No.NO 187 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

* ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HZL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR PUNTO	LÍMITE POR OCURRENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	77,288,283.00	77,288,283.00	77,288,283.00	3,869.12
GENERAL	23,186,650.00	23,186,650.00	23,186,650.00	0,05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23,186,650.00	23,186,650.00	23,186,650.00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23,186,650.00	23,186,650.00	23,186,650.00	0,05
		TOTAL ASEGURADO	$ 77,288,283.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RANGEL PACHECO	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	ASEGURADORA	PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN

PRIMA NETA	$	3,869.12
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3,869.12
GASTOS EXP	$	0.00
IVA	$	1,532.10
TOTAL A PAGAR	$	5,532.10

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/01/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

Consulte la autenticidad de esta póliza ingresando a www.segurosmundial.com.co/validacion y digitando el código de seguridad que aparece en la parte superior de este documento. Para verificar la autenticidad de las pólizas expedidas por sucursales, ingrese a la línea nacional 01 8000 111 035 - (601) 327 4712/13

El TOMADOR/ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA NO CADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE TENGO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ADJUNTAS, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE DAL ENTENDIMIENTO, LAS AGENTES Y PERITOS FIRMARIA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 035
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta mediante responsabilidad.
Protegemos el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Página No.

Seguros Mundial

Compañía Mundial de Seguros S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 34 N 6D - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2355666 FAX 285 7220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 38-02-2021-1327-P-06-PSUSR0400000027-0001

No. POLIZA	8-12384696	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	2237693	CÓD. PRESCO:	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/06/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2021	24:00 Horas Del	15/08/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MZL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, FUERE SEA CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuide los recursos naturales de nuestro planeta no deseche responsablemente este.
Proteger el Medio Ambiente también es responsabilidad de este documento.

Página 1 de 2

seguros mundial
la compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.08.10 08:57:35 -05'00'

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible]
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
[illegible]

Código de Seguridad: [illegible]

[illegible]

No. PÓLIZA 8-1099854669 | No. ANEXO 4 | No. CERTIFICADO [illegible]

TIPO DE DOCUMENTO: | FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2022 | No. ANEXO:

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE		VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	
			DÍA	MES	DÍA	AÑO
23/12/2021 24:00 horas (0)	24/08/2022					

SUCURSAL EXPEDIDORA: [illegible]

TOMADOR	PZL CONSTRUCTORES SAS	NIT DOC. IDENTIDAD	901.503.467-6
DIRECCIÓN	CL 8 K 10 75	TELÉFONO	3155618156
ASEGURADO	PZL CONSTRUCTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.503.467-6
DIRECCIÓN	KR CARRERA 8 # 10 - 35 OFICINA 202 BARRIO CENTRO	TELÉFONO	3155618156
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE MODIFICACION NO. 02 FIRMADO EL DIA 22 DE JULIO DE 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS INHERENTE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
No. NO 167 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 36 Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 320 EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE IBAGUE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A

MODALIDAD DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PATRONAL, LABORES Y OPERACIONES	10,000,000.00	300,000,000.00	101,683,705.99	3,852.70
PATRONAL	10,000,000.00	300,000,000.00	101,683,705.99	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1,000,000.00	300,000,000.00	101,683,705.99	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,000,000.00	300,000,000.00	101,683,705.99	0.00

TOTAL ASEGURADO $ 101,683,705.99

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES [illegible], PALOMINO	DIRECTO	100.00

PRIMA NETA	$ 3,852.70
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 3,852.70
GASTOS EXP.	$ 0.62
IVA	$ 1,389.61
TOTAL A PAGAR	$ 14,562.31

DISTRIBUCIÓN CLAUSULADO

COMPAÑÍA	TOMADOR	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO	SUPERINTENDENCIA

CONDICIONES DE PAGO: OBJETO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

[illegible]

EL TOMADOR/ ASEGURADO DEBERÁ CORRESPONDER AL CUMPLIMIENTO A PAGO LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LO MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
ESTA CAUSA EL COBRO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE NO TENDRÁ LA MODIFICACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MAS PRESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADOS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE RAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
INDICADA, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE RAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Áreas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos con nuestros deberes tributarios responsablemente
Protegemos el medio ambiente evitando la impresión de este documento

[illegible]

Seguros Mundial
Te cuidamos siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.06.03 08:59:36 -05'00'

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 57 # 7-82 PISO 14 Y 15 BOGOTÁ
TELEFONO (1)3497100 FAX 3497100 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: Pagina Web: SMS: Whatsapp:

NIT ASEGURADO: 5

No. CERTIFICADO: 22-78995

No. RIESGO:

TIPO DE DOCUMENTO:

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 23/11/2021	24:00 Horas Del 15/05/2023		N/A	N/A

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/06/2022

SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BUCARAMANGA

TOMADOR	NAL COMERCIALIZADORA SAS	No DOC. IDENTIDAD	900.582.882-6
DIRECCION	CL 8 E 10 98	TELEFONO	3167161813
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No DOC. IDENTIDAD	804.157.281-3
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73	TELEFONO	6567828
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No DOC. IDENTIDAD	890.127.201-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73	TELEFONO	6567828

OBJETO DEL CONTRATO

MEDIANTE DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE PRORROGA NO. 02 FIRMADO EL DIA 27 DE MAYO DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.NO 167 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 11 ENTRE LAS CARRERAS 08 Y 10 Y LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 11 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VEREDA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

MONEDA DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
COP$ PESOS	00:00 Horas Del 23/06/2022	24:00 Horas Del 15/05/2023	381.693.765,00	8.303,63
USD$ DOLARES DE AMERICA	00:00 Horas Del 23/06/2022	24:00 Horas Del 15/05/2023	212.525.648,00	13.826,14
EUR€ EUROS	00:00 Horas Del 23/06/2022	24:00 Horas Del 15/05/2023	58.841.863,00	53.315,37
ESTATUTO DE LA RSA	00:00 Horas Del 15/05/2022	24:00 Horas Del 15/05/2023	56.841.863,00	212.705,76

TOTAL ASEGURADO $ 151.693.102,52

INTERMEDIARIOS

	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES MANRIQUE PULECIO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DEBITO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/06/2022

PRIMA BRUTA	$	340.134,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	340.134,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	68.212,37
TOTAL A PAGAR	$	327.446,37

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA)

[illegible] DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS [illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADO EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, MENCIONADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO CONTRATAR PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

HUELLA

Líneas de Atención a Clientes:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Consulte los términos de nuestra política de tratamiento de información en www.segurosmundial.com.co
Protegemos el medio ambiente. No imprima este documento

HOJA No.

Seguros Mundial

Su compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.06.23 11:34:08 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible]

NO. PÓLIZA: [illegible] | No. ANEXO: 0 | NO. CERTIFICADO: 2217332 | No. RIESGO:

TIPO DE DOCUMENTO:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/06/2022

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	FACTURACIÓN CONTINUACIÓN DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
Hora: Hora Del:	12:01:00	Hora: Hora Del:	12:00:00		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MCL CONSTRUCTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.582.267 5
DIRECCIÓN	CR 5 A # 19 38	TELÉFONO	3183191131
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.217.201-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-71	TELÉFONO	6357826
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.217.201-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-71	TELÉFONO	6357826

OBJETO DEL CONTRATO

MEDIANTE DEL PRESENTE OTROSÍ SE REALIZA APLICACIÓN DEL ACTA DE PRORROGA NO. 02 FIRMADO EL DIA 27 DE MAYO DE 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES
GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.NO 187 DEL 2021 ,
CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 34 Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO. BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	29:00 Horas Del 27/05/2022	00:00 Horas Del 29/08/2023	$91,435,766,99	7,023,21
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	32:00 Horas Del 27/05/2022	00:00 Horas Del 29/08/2023	$32,527,648,98	11,282,33
PRESTACIONES SOCIALES	32:00 Horas Del 27/05/2022	00:00 Horas Del 30/08/2025	$8,842,953,00	9,134,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/08/2022	24:00 Horas Del 30/08/2027	$8,842,953,00	0,05

TOTAL ASEGURADO $ 335,831,154,94

BENEFICIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES MANUEL RIVERON	PORTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN

PRIMA EMITIDA	$	21,558,62
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21,950,62
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4,155,34
TOTAL A PAGAR	$	26,105,96

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO PRESTEVU Fecha de Pago: 23/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 055 DE 2016 SUPERTRANSPORTE)

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO PRIMA CORRESPONDIENTE, SU FOLIO/RECIBO A PAGAR; LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DE CABECERA ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MENCIONADA ARRIBA, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ TARIFADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y RECONOZCO A LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 533
- Bogotá: 327 4772 - 327 4773

Cuidamos los árboles de nuestro entorno y evitamos la impresión de este documento
Protegemos el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGENTE

Seguros Mundial

Vía compañía electrónica

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6A - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-08-2021-1317-P-06-P0SU5TR0009530827-0601

No. PÓLIZA	8-100284089	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	12175122	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	1			FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2021	HORA EXPEDICIÓN	15:19:26 PM

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	22/11/2021	24:00 Horas del	22/05/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MZL CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA
- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCTIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los árboles de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente.

Seguros Mundial
su confianza siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 32 A 6A-20 BOGOTÁ D.C.
TELEFONO CENTRO DE ATENCIÓN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860028 [illegible]
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: [illegible]

AUTO DE AUTORIZACIÓN DE PÓLIZAS No 2000 DE 2019/12/27
ENTIDAD VIGILADA SUPERFINANCIERA
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

No. PÓLIZA	8-1-0000-2377	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	2378662
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/04/2022
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:01 Horas del 23/12/2022	23:59 Horas del 31/03/2023	98	04/04/2022		31/03/2023

TOMADOR	VIA CONSTRUCTORES SAS
DIRECCIÓN	CR 9 C CC 38
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABALIA
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 5-75
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABALIA
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 5-75

No. DOC. IDENTIDAD	900.988.467-6
TELÉFONO	3186580121
No. DOC. IDENTIDAD	890.137.381-5
TELÉFONO	6387827
No. DOC. IDENTIDAD	890.137.381-5
TELÉFONO	6387827

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 13 DE ENERO DEL 2022 Y A SU VEZ DE ACTA DE INICIO NO 2 FECHADA EL 29 DE MARZO DEL 2022, SE RESUELVE REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO AQUÍ MENCIONADO, FINALIZARÁ EL 31 DE MARZO DEL 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.169 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 30 Y LA CARRERA 23 ENTRE CALLE 12 Y 13A EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	23:59 Horas del 23/12/2022	24:00 Horas del 14/07/2023	77.268.565,88	6.478,65
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23:59 Horas del 23/12/2022	24:00 Horas del 16/07/2023	115.902.754,50	9.717,84
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/01/2023	24:00 Horas del 16/07/2023	33.034.251,50	2.669,38
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23:59 Horas del 31/03/2022	24:00 Horas del 31/03/2027	36.034.251,50	2.255,88

TOTAL ASEGURADO $ 270.349.769,53

BENEFICIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RAMOS PACHECO	CEDULA	100,00

PRIMA NETA	$	23.180,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	23.180,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.404,20
TOTAL A PAGAR	$	25.584,20

COMPAÑÍA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
	VALOR COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	COMPAÑÍA LÍDER	% PARTICIPACIÓN

FORMA DE PAGO (EFECTIVO) Fecha de Pago 04/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR YO ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN NUESTRA CALIDAD CIVIL TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SOLICITADA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, INTERMEDIANTE HE HAN SIDO SUFICIENTEMENTE ILUSTRADAS POR LA COMPAÑÍA YO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ACERCA DE LOS ALCANCES Y EXCLUSIONES DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POR LO CUAL SEGUROS MUNDIAL NO TENDRÁ NINGÚN COMPROMISO EN ESTE DOCUMENTO.

[illegible]

Firma Autorizada Seguros Mundial S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4762 - 327 4763

Cumplimos con el manejo de residuos sólidos reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente, evitando la impresión de este documento.

[illegible]

Seguros Mundial
La Compañía Siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.04.04 10:21:25 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 # 6B - 24 PISO 12 Y 13 BOGOTÁ
PBX (57-1) 7450700 FAX (57-1) 7450710 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 830.037.248-6
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
AUTORIZACIÓN CONTROL AUTOMÁTICO

Código de Seguridad: Fo0dgcm02+L20s+fyOmejw==

NOTIFICACIONES DE POLIZAS AL CORREO ELECTRONICO

SIRENA: NOTIFICACIONES@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

VERSION CLAUSULADO 01-01-2021-1317-3-00 Aprob.resolucion 0000

No. PÓLIZA 1-1003013172 | No. ANEXO 5 | No. CERTIFICADO 22370003 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
31 DE Marzo 2022	30/11/2022 24:00 Horas del	245	n/a n/a	n/a n/a

FECHA DE EXPEDICIÓN 04/04/2022

SUC EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA

TOMADOR	GAL CONSTRUCTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.538.467-6
DIRECCIÓN	CR 8 N 28 38	TELÉFONO	3107160131
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.137.581-5
DIRECCIÓN	CALLE 10 No. 8-75	TELÉFONO	6567828
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA	No. DOC. IDENTIDAD	890.137.581-5
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 8-75	TELÉFONO	6567828

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 2 DEL 14 DE ENERO DEL 2022 Y LA 01 VEZ DE ACTA DE INICIO NO 2 FIRMADA EL 25 DE MARZO DEL 2022, SE RESUELVE REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO AQUÍ REFERIDO, FINALIZARA EL 31 DE MARZO DEL 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO 20_00 287 DEL 2021 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 20 Y 34 Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 12 Y 226 EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas del 31/03/2022	24:00 Horas del 15/11/2023	77.769.585,00	6.478,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	08:00 Horas del 31/03/2022	24:00 Horas del 15/01/2023	116.982.756,50	9.717,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 31/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2025	38.654.251,50	2.601,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/03/2022	24:00 Horas del 31/01/2027	38.654.251,50	2.339,00

VALOR ASEGURADO $ 271.060.796,50

BENEFICIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RANGEL PALOMINO	ASEFES	100,00

PRIMA BRUTA	$	21.139,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21.139,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.014,29
TOTAL A PAGAR	$	25.153,29

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIFICADO	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO CONTADO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE EL TOMADOR DILIGENCIÓ EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRÓ INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y ACEPTÓ ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN EL CASO EN QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA ENTREGUE EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MENCIONADA, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGUROS QUE PUEDO ADQUIRIR EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 8712 - 327 8713

Cumplimos los niveles de servicio establecidos en el Defensor del Consumidor Financiero
Profeco: Cumplido Siempre cumpliendo la Normatividad de este documento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

4654 1/4

Seguros mundial®

La compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CR.LLE 35 N 48 - 24 PISOS 12 Y 13 - POCOEL
TELÉFONO 2853222 FAX 2853221 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(AUTORRETENEDORES - ACTIVIDAD CIIU 6511)

Código de Seguridad: [illegible]

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
[illegible]

No. PÓLIZA	9-1080218477	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	2838627
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/03/2022
VIGENCIA DESDE	24:00 Horas Del 11/01/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 11/01/2022	DÍAS	365
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	RAL CONSTRUCTORES SAS			No. RIESGO	
DIRECCIÓN	CR 8 N 12 38			SUCURSAL EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA			No. DOC. IDENTIDAD	900.509.457-6
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 9-72			TELÉFONO	3143610154
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA			No. DOC. IDENTIDAD	900.137.201-5
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73			TELÉFONO	6967823
				No. DOC. IDENTIDAD	900.137.201-5
				TELÉFONO	6967823

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN ACTA DE REINICIO # 1 SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION Y LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.NO 187 DEL 2021 ,
CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2A Y 2A Y LA CARRERA 2A ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	24:00 Horas Del 11/01/2021	24:00 Horas Del 25/05/2022	77.262.580,00	6.472,58
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	24:00 Horas Del 11/01/2021	24:00 Horas Del 30/01/2022	154.922.254,50	3.727,01
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/01/2022	24:00 Horas Del 30/01/2023	38.730.563,50	2.699,08
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 12/01/2022	24:00 horas Del 11/01/2027	38.730.751,50	2.333,86

TOTAL ASEGURADO $ 270.496.729,50

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ANDRES RAUDEL PALOMINO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$ 23.150,58
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 21.185,69
GASTOS EXP.	$ 0,48
IVA	$ 4.024,80
TOTAL A PAGAR	$ 25.184,97

MEDIO DE PAGO: EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/12/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 038 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR YO ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NOTIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EXPRESO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE HE HAN SIDO EXPLICADOS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ NOTADOS, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA

Nombre Firma Autorizada Aseguradora - de Conformidad
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 2000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 0713

Cumplimos los acuerdos de nuestro sistema, estando comprometidos.
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Página 1 de 1

ANEXO 3

ACTAS SUSCRITAS CON LA EMPRESA CONTRATANTE

656 54 22
M2constructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 35
Lebrija, Santander

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

FECHA ACTA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATO No.	107-2021
FECHA DE CELEBRACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
CLASE	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD	INVITACION PRIVADA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR	LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 901500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
VALOR ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,50)
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 28 Y 5A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 13A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
FORMA DE PAGO	POR ACTAS PARCIALES
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.

	No. De CDP	FECHA	No. De RP	FECHA
Disponibilidad Presupuestal	21ACD153 21CDU130	21 DE OCTUBRE DE 2021	21A00585 21C00330	22 DE NOVIEMBRE DE 2021

POLIZA DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.
	NUMERO DE POLIZA	8-100021377 8-100004609
	FECHA DE APROBACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Municipio de Lebrija, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Lebrija ESPL se reunieron, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA, DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**, en calidad de Supervisor administrativo y técnico de la ESPL respectivamente, y **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL** en calidad de representante legal de la empresa **M2L CONSTRUCTORES** S.A.S.como CONTRATISTA, y el representante de interventoría, el señor CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ de la empresa INTERING S.A. y considerando que se encuentran cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2021, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias.

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

Amparos	No. de Poliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	8-100021377	22/11/2021	10/10/2022	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO $77.268.503,01
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	8-100021377	22/11/2021	20/12/2021	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Publicos	100% DEL VALOR DEL CONTRATO $115.902.754,50

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RANSFORMABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P	21A00103	21/10/2021	2.3.3.01.02.004.06	CONVENIO	TRANSFERENCIA	$95.896.964,91
	2.C00100		2.3.3.01.02.004.02	INVERSIÓN	MUNICIPAL	$250.550.450,50
R.P.	21A00595	22/11/2021	2.3.3.01.02.004.06	CONVENIO	TRANSFERENCIA	$95.896.964,91
	21C00339		2.3.3.01.02.004.02	INVERSION	MUNICIPAL	$250.446.550,00

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato
2. Fijar como fecha de inicio el veintidós (22) de noviembre de 2021
3. Fijar como fecha de terminación veintinueve (29) de diciembre del año 2021

4. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Lebrija, a los veintidós (22) días de noviembre de año 2021.

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR

MZL CONSTRUCTORES S.A.S.
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Representante legal
CONTRATISTA

INTERING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
Representante legal
INTERVENTORIA

Proyectó: E.A.S.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, a partir de las (00:00) horas del día once (11) de enero de 2022.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, finalizará el dieciséis (16) de enero de 2022.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 107 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Municipio de Lebrija.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el veintidós (22) de diciembre de 2021.

M2E CONSTRUCTORES S.A.S
R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
CONTRATISTA

INFRING S.A.S.
R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
INTERVENTOR

YAMILE FLOREZ VILLANUEVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General E.S.P.

ACTA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO
NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATO NO	CONTRATO DE OBRA Nº 107– 2021
OBJETO:	"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO:	30% DEL VALOR DEL CONTRATO SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,50)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO (38) D'AS
CONTRATISTA:	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
SUPERVISOR:	ADMINISTRATVA Y COMERCIAL SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA
FECHA DE INICIACIÓN:	22-11-2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29-12-2021
CONCEPTO	DESEMBOLSO – ENTREGA ANTICIPO

En el Municipio de Lebrija, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2021, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Publicas Domiciliarias de Lebrija ESPL se reunieron LUIS FERNANDO **MANOSALVA VARGAS,** Gerente General de la ESPL, **YAMILE FLOREZ VILLAMIZAR** y **DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ,** el calidad de Supervisores Administrativos y técnico de la ESPL, respectivamente y LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, identificado con la C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija, actuando como representante legal de M2L CONSTRUCTORES S.A.S., identificada con el NIT 900500467-6, y CÉSAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ, identificado con C.C. # 1.095.799.327 Expedida en Bucaramanga., quien funge como representante de la empresa de interventoria INTERING S.A.S del contrato de obra 107-2021, para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos estabiecidos en la cláusula cuarta del contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo. El valor de dicho anticipo corresponde al treinta (30%) del valor del contrato No 107-2021.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA/MES/AÑO)	VIGENCIA HASTA (DIA/MES/AÑO)	TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	9-10002377	22/12/2021	30/12/2023	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	30% DEL VALOR DEL CONTRATO $115.902.254,50

El Contratista se compromete a:

1. Emplear los fondos girados por concepto de anticipo de acuerdo con el Plan de Inversión del anticipo aprobado por la interventoría o el supervisor.
2. Tener una cuenta bancaria para el manejo del anticipo.
3. Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta bancaria y suministrar a la interventor y al supervisor toda la información que este requiera.
4. Amortizar en las actas de pago parcial el porcentaje correspondiente al anticipo.
5. depositar en la cuenta indicada por la ESPL, los rendimientos financieros netos generados por concepto de anticipo, en caso de que hubiere.
6. Solicitar a la entidad financiera el certificado de retención en la fuente de los rendimientos financieros del anticipo a nombre de la ESPL, en caso de que hubiere.

Se anexan y hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro.
2. Acta de recibo de anticipo.
3. Acta de inicio del contrato de obra
4. Contrato de obra
5. Acta de aprobación de pólizas del contrato
6. Póliza de garantía de cumplimiento
7. Carta tramite anticipo
8. Plan de inversión del anticipo
9. Cedula del representante legal
10. Rut actualizado

Se deja constancia del cumplimiento a los aportes de sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista.

De igual manera se deja constancia del estado actual del contrato:

DESEMBOLSOS – ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$386.342.515,07
VALOR DESEMBOLSADO	$115.902.754,50
SALDO	$270.439.760,57

Que el presente documento hace parte integral de la cuenta respectiva y del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, en el municipio de Lebrija a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
GERENTE GENERAL E.S.P.L (ORDENADOR DEL GASTO)

CESAR AUGUSTO ARENAS FERNANDEZ
INTERING S.A.S
INTERVENTORIA

R.L. D[illegible] **FERNANDEZ BERNAL**
[illegible]CTORES S.A.S.
CONTRATISTA

DIEG[illegible] **ARDILA GÓMEZ**
[illegible] TÉCNICO
[illegible]

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
EMPULEBRIJA E.S.P.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. UNO (01)

FECHA ACTA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATO No.	107-2021
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
SUPERVISIÓN	ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL. TECNICA: SUBGERENCIA TECNICA / OPERATIVA DE LA ESPL.

En el municipio de Lebrija, el día 22 del mes de Diciembre de 2021, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91 408.962 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P,** NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 01 de 2020, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** identificada con el NIT No. 900500467-6representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL identificado con C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija, en su condición de representante legal y el Interventor del Contrato **ENTERING S.A.S.** representada legalmente por CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ y los supervisores de EMPULEBRIJA, tal y como se colige en el contrato celebrado entre este y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION del Contrato para CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6** representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL,** para **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.**

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

Entre las partes: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, se celebró el 18 de noviembre de 2021 el Contrato para **CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA identificado** así:

OBJETO:	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

PLAZO:	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
INTERVENTORIA:	INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga. NIT # 900572416-6

3. MOTIVO DE SUSPENSION

De conformidad con la cláusula sexta del Contrato de obra con M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representado legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P,** *el plazo del contrato es de treinta y ocho (38) días,* término que debe ser suspendido de acuerdo con lo expresado en el comité de obra con fecha del 22 de diciembre del año 2021; en el cual se expone que por el estado actual del Municipio de Lebrija respecto a la temporada de lluvias inesperados es pertinente suspender por un término de dieciocho (18) días. Así mismo en el comité el: CONTRATISTA DE OBRA indico que la entrega de materiales para el desarrollo del objeto contractual se encuentra retrasado debido a los cierres contables que realizan internamente los proveedores de dichos materiales. Estos factores impedirían cumplir con el plazo establecido. La suspensión no afecta ni el presupuesto establecido ni la finalidad convenida. De igual manera la interventoría apoya la solicitud de suspensión.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "El término de ejecución del contrato se suspenderá hasta el 10 de enero de 2022" requiriéndose por tal, la suspensión desde el 24 de diciembre de 2021 y su reinicio el 11 de enero de 2022.

4. SOLICITUD DE SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L, mediante comunicación del 22 de Diciembre de 2021, solicito a la empresa Contratista e Interventoría realizar un comité de obra con el fin de recomendar la suspensión de las actividades que se estaban ejecutando, Comité del cual se aprobó en común Acuerdo, la necesidad de suspender el Contrato, de conformidad con el motivo arriba adúcido, ante lo cual el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P estuvo de acuerdo con tal suspensión.

5. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

6. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Suspensión de común acuerdo del contrato de la referencia celebrado entre las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y M2L CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT No. 900500467-6 representada legalmente por LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, y pasado el término de suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 197 de 2021, durante el periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 107 de 2021, a partir de las (00:00) horas del día once (11) de enero de 2022.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, finalizará el dieciséis (16) de enero de 2022.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 107 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Lebrija.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el veintidós (22) de diciembre de 2021.

M&L CONSTRUCTORES S.A.S. R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL **CONTRATISTA**	INTERING S.A.S. R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ **INTERVENTOR**
YAMILE FLOREZ VILLANOVA **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ **SUPERVISOR TECNICO**

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General E.S.P.

ANEXO 4

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO

656 64 28
Málconstructores@gmail.com
Carrera 9 No. 10 - 38
Tonja Santander

OBJETO:

ESPL

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cebrija E.S.P.

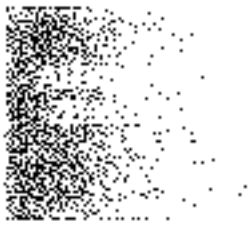

No. CONTRATO:
N° 007 DEL 2021

CONTRATISTA:
M2 CONSTRUCTORES S.A.S.

INTERVENTORIA:
INTERING S.A.S

656 41 28

M2construvalores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Cebrija, Santander

ANEXO 5

EVIDENCIA FOTOGRICA
SOCIALIZACION DEL PROYECTO

656 64 28
M2lconstructoras@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

ANEXO 6
EVIDENCIA FOTOGRICA
PERSONAL CONTRATADO

65: 64 25
M2.construcores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 38
Lebrija Santander

ANEXO 7

AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PERSONAL

656 64 28
Correo 8 No. 10 - 32
Tebaja Santander

ARL | SURA

Medellín, 01 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de M2L CONSTRUCTORES S.A.S que se encuentre EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las afiliaciones de la(s) persona(s).

Número Identificación	Nombre	Nivel Riesgo Afiliación	Fecha de afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo 0010020001 OPERATIVO		Clase: 5	Porcentaje Cotización:		8.35 %
08711917	LÓPEZ HIDALGO MARLON OSVALDO	02/12/2021		18414218	DEPENDIENTE

nod

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado fue validado para uso exclusivo del usuario de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su destinación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser utilizada únicamente por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2021 17:46:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas complementarias de retiro.

Dirección IP: 181.78.90.15, 198.142.81.29, 172.18.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

El 2021-01-12 19:08:30, el empleador M25 CONSTRUCTORES SAS identificado con NI número 9006[illegible] registró la novedad de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica PILA.

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
1033961681-0	2021-01-12 19:08:30	REINGRESO

DATOS

TIPO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	[illegible]	[illegible]	$ 1.400.000	TRABAJADORES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS	2021-12-02

La presente [illegible] a los 12 días del mes de Enero del año 2022.

Colfondos
grupo AVAL

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO identificado(a) con C.C No. 87.711.917. se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el dia 26 de agosto del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 664 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Confenalco SANTANDER
Se preocupa por Ti

COMFENALCO SANTANDER
PROCESO AFILIACIÓN Y SUBSIDIO

CERTIFICADO

Fecha: 19/07/2022

Nombre: MARLON OSWALDO LOPEZ HIDALGO
Identificado: 877119[illegible]7
Categoria: A

Se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar en calidad de trabajador(a) dependiente del empleador **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.**, Nit 900502457.

Se expide a solicitud del interesado.

ALEXANDER GARZÓN VALDERRAMA
Jefe Aportes y Subsidio

ARL | sura

Medellín, 01 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de M2L CONSTRUCTORES S.A.S que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0930030002 OPERATIVO		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	3,96 %	
C1088033742	CARRILLO ABRIL SILVIA JULIANA	02/12/2021	2339/2015		DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/12/2021 16:09:08.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.78.15.115, 186.145.59.53, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SILVIA JULIANA CARRILLO ABRIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.638.743**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT 800.088.702-2

EPS | sura

No.U

Fecha de radicación de la afiliación en la EPS: D D M M A A A A

1. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (Registrado por la EPS): A. Afiliación ☐ B. Registro de Novedades ☐
2. Tipo de Afiliación: A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia ☐ Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. Oficio ☐
3. Régimen: A. Contributivo ☐ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐
5. Código Tipo de Cotizante (ver tabla de códigos que se encuentra en Instructivo de diligenciamiento):
Código Tipo de Pensionado:

A. AFILIACIÓN

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	7. Tipo de doc.
CAICEDO	ABRIL	SILVIA	JULIANA	CC

8. Número del documento de identidad: 1.098.638.343
9. Sexo: Femenino ☒ Masculino ☐
10. Fecha de nacimiento: D 14 M 08 A 1987
Estado civil: UNION LIBRE
EPS anterior:

III. DATOS COMPLEMENTARIOS Datos potenciales

11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo ☐ Condición ☐
13. Puntaje SISBÉN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: ARL SURA
16. Administradora de Pensiones: PORVENIR
17. Ingreso base de cotización (IBC): 1.000.526
18. Residencia — Dirección:
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular:
Correo electrónico:
Municipio/Distrito: BUCARAMANGA
Zona: Urbana ☐ Rural ☐
Localidad/Comuna:
Departamento:
Código (DIVIPOLA) (no diligenciar para la EPS):

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	20. Tipo de doc.

21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A
Dirección:
Municipio/Distrito:
Zona: Urbana ☐ Rural ☐
Departamento:
Código (DIVIPOLA) (no diligenciar para la EPS):
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	25. Tipo de doc.	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Correo electrónico
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

	Apellidos complementarios	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	32. Datos de residencia — Dirección	Zona	Municipio / Distrito	Departamento	Teléfono Fijo	Celular
B1				Tipo ☐ Condición ☐		U ☐ R ☐				
B2				Tipo ☐ Condición ☐		U ☐ R ☐				
B3				Tipo ☐ Condición ☐		U ☐ R ☐				
B4				Tipo ☐ Condición ☐		U ☐ R ☐				
B5				Tipo ☐ Condición ☐		U ☐ R ☐				

	33. Valor de la UPC adicional (Registrado por la EPS)	34. Selección de la IPS Primaria	Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (no diligenciar por la EPS)
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social:
36. Tipo de doc.:
37. Número de documento de identificación:
38. Tipo de aportante o pagador pensional (a registrar por la EPS):
39. Ubicación — Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Municipio/Distrito:
Departamento:

- ORIGINAL -

FORMULARIO UNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800 088 702-2

EPS | sura

No. U

B. REPORTE DE NOVEDADES 62. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del ingreso de protección al desempleo.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD 61. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Camilo	Abril	Silvia	Juliana

Tipo de doc.	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	62. Fecha
CC	1018638743	Femenino ☒ Masculino ☐	D D M M A A A A	24 12 2021

63. EPS anterior | 64. Motivo de traslado Código ☐ | 65. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 66. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 67. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☐ 68. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 69. Declaración de no inclusión del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Instrucción Prestadores de Servicios de Salud.
- ☐ 70. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- ☐ 71. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la actualización o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a los entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- ☐ 72. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 73. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

74. El cotizante o cabeza de familia: Silvia Juliana Camilo A

65. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o del plan:

Código Asesor:

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: DN ☐ RC ☐ TI ☐ CE ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Total ☐
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declara divorcio. Sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los mismos.
- ☐ 63. Copia de la autenticación de cualquier tipo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

ÁREA EXCLUSIVA SELLO O SUCURSAL

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial:

Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel

68. Fecha de radicación: D D M M A A A A

69. Fecha de validación: D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones consignadas en el capítulo VII del formulario.

VIGENTE

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR

Comfenalco Santander

NIT. 890.201.222-7

MARQUE CON UNA X SEGÚN EL CASO

Trabajador Dependiente	Pensionado
Trabajador Independiente	Pensionado Fallecido
Inscripción personas a cargo	

Si se cotizaba anteriormente indicar fue con el número empleador de su vinculación anterior, indique año y mes de retiro: AÑO MES DÍA

DATOS DEL EMPLEADOR

NIT 900500096 DV 5 PA DI Razón Social o Nombre: Inversiones Luis Antonio Hernandez Representante Legal: Luis Antonio Hernandez Identificación Número: 13538792

Nombre Comercial: MZL Construcciones

Dirección: Cra 8 # 10-36

Barrio: Centro Ciudad: Bucaramanga Departamento: Santander Teléfono:

DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo de Documento: CC PA RC TI X Número: 1098622743

Primer Apellido: Camilo Segundo Apellido: Abril Primer Nombre: Silvana Segundo Nombre: Juliana

Fecha de Nacimiento: 23/05/94 Código Sexo: M F Estado Civil: Soltero Casado Unión Libre Viudo Separado

Fecha Ingreso: 21/12/21 Salario: Integral: SI NO Tipo de Trabajador: Dependiente Actividad Económica: Profesional

Dirección Residencia: Teléfono: Celular: 3165 3116

Departamento: Santander Ciudad: Bucaramanga Correo Electrónico:

Zona Residencial: Urbana Rural Ocupación: Profesional Cargo: Auxiliar Tipo Contrato: Aprendizaje Salario Integral: Sueldo: Otros:

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CASOS TRADICIONALES

Tipo: Número o Razón Social: Valor último mes devengado: Fecha Ingreso:

Tipo: Número o Razón Social: Fecha último pago: Valor último mes:

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

Tipo Doc: CC CE PA AS CD PT Otro Número: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre: Fecha Nacimiento:

Trabaja: SI NO Dependiente: SI NO Ingresos: Cargo:

Recibe Subsidio en Dinero: SI NO En cuál caja de compensación afiliado:

PERSONAS A CARGO

Tipo Documento	Número Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha Nacimiento	Parentesco	Discapacidad	Cotiza

Silvana Juliana Camilo — Luis Antonio Hernandez

Para mayor información al correo electrónico 3 meses, a partir de la fecha de afiliación de trabajador

Firma Empleador

FOR-AFI-007 VERSIÓN 03

Firma Funcionario Afiliación y Recaudo

Medellín, 12 de enero de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CÉSAR AUGUSTO REY QUINTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 79519666 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/01/2022 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MZL CONSTRUCTORES S.A.S. 900950467

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5432102 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - OPERATIVO

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6,96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5432102 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5432102 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5432102

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

Su pago lo debe realizar con riesgo nuil (nuil %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: ***Cotización y Pago:*** *La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:*

1. *La clase de riesgo del centro de trabajo de la empleada o institución.*
2. *El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

nuil

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su decertificado. Igualmente, la información contenida en este certificado puede ser validada con cualquier documento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en nuestras bases de datos el 12/01/2022 12:22 PM

Generado IP 181.78.18.118, 186.168.39.58, 172.10.42.97

ARL sura

Medellín, 04 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de M2L CONSTRUCTORES S.A.S que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación.

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Cód. actividad económica	Tipo Cotizante
[illegible]	0000000002 OPERATIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6.96 %
C1037198270	PORERO RIVERA JUAN ESTEBAN	03/12/2021		16112842	DEPENDIENTE

Full

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/12/2021 15:13:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Los cotizantes marcados con dos asteriscos (**) son cotizantes voluntarios de retiro.

Dirección IP: 181.78.15.115, 199.149.56.33, 172.16.42.97

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

MARQUE CON UNA X SEGÚN EL CASO

Confenalco SANTANDER

Trabajador Dependiente X Pensionado

Trabajador Independiente Pensionado Parafiscales

Trabajador pensionado a cargo

Si ya está afiliado a otra caja de compensación familiar, indique el nombre de la misma

NIT 890201578-7

AÑO MES DIA

FOLIO

DATOS DEL EMPLEADOR

X CC PA RC TI 800.500.957-6 Luis Antonio Hernandez C 13.684.742

Razón Social M21 Constructores S.A.S

Dirección Carrera 8 No 10-35 Oficina 402 Ciudad Bucaramanga Departamento Santander Teléfono 6516428

Barrio Centro

DATOS DEL TRABAJADOR

X 13.719.870

Primer Apellido Rivera Segundo Apellido Rivera Primer Nombre Juan Segundo Nombre Esteban

Sexo M X F Fecha de Nacimiento 22 05 1966

Dirección de Residencia Transversal 2 B No 119-03 Municipio Bucaramanga Departamento Santander

Barrio Villa Rosario Teléfono 3216267993

Ciudad Bucaramanga

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nombre o Razón Social

Valor Mensual $

Nombre o Razón Social

Valor Mensual $

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

Fecha de Nacimiento

Tipo Doc. No. Documento

Fecha de Afiliación

PERSONAS A CARGO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo Doc.	No. Documento	Fecha de Nacimiento	Parentesco

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Juan Esteban Rivera Luis Antonio Hernandez

ESPACIO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE CAMPO DE LA CAJA

FECHA RECEPCION DE DOCUMENTOS

Esta copia reemplaza el carné durante 2 meses, a partir de la fecha de radicada la inscripción

Firma Trabajador

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JUAN ESTEBAN FORERO RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 13.719.870, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

importancia que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando otorgue su beneficio pensional.

9008239046

9008239046

2280823

05 12 2021

FORERO	RIVERA	JUAN			ESTEBAN	
CC	1071998?0	X	20	05	1979	

5908.525

DOS CONSTRUCTORES SAS
CRA 8 10 35 CF 102

6566426

NT

900600467

BUCARAMANGA

SANTANDER

X

X

06 12 2021

NIT. 900600467-6
RESOLUCIÓN DIAN 18001855639 - 21-02-2018
DIR. Cra 8 # 10-35 - Lebrija
Email: [illegible]

Juan esteban Forero

Luis Antonio Fernandez B.

CARGO: OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES

ARL SURA

Medellín, 04 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de M2L CONSTRUCTORES S.A.S que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación / Nombre	Fecha de inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de clase riesgo	Tipo Cotizante
Centro de costos: 3000000002 OPERATIVO				9.96 %
C1098338888 CRISTANCHO LOPEZ WILMER FABIAN	09/12/2021		1491421	DEPENDIENTE

nul

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para el establecido
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/12/2021 16:07:15.
Los trabajadores marcados con asterisco (*), son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas potenciales de retiro.

Dirección IP: 181.78.15.115, 186.154.56.33, 172.16.42.67

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

INFORME No. 02
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DEL 07 A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ESPL

CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2^B Y 3^A Y LA CARRERA 2^D ENTRE CALLE 12 Y 12^A EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
ASESOR TECNICO SGSST
M2L CONSTRUCTORES S.A.S

656 64 78
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 5 No. 10 - 58
Lebrija, Santander

INTRODUCCIÓN

El bienestar de los trabajadores representa un factor fundamental en el desarrollo de cualquier actividad dentro de una organización; los riesgos a los que se expone el personal, el deterioro o afectación de las condiciones de salud, las herramientas que brinda la organización para la protección de la integridad física y mental, la mitigación y prevención de posibles accidentes, incidentes podría ser el objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; sin embargo es importante señalar que abarca gran cantidad de programas, acciones, implementaciones encaminadas a la protección de los trabajadores.

Para **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** la asertiva y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo imprescindible para el cumplimiento de cualquier actividad, meta y proyecto que se realice. Razón por la cual, el proyecto de obra pública que tiene por objeto CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA desde su inicio ha implementado el programa de prevención y cuidado del bienestar de los trabajadores que laboran dentro de la obra y tienen contacto directo o indirecto con ella.

A continuación, se presenta el Segundo Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo del 07 a 23 de diciembre del año 2021.

IMPLEMENTACION SGSST

Previamente al inicio el 22 de noviembre del año 2021 se realizó un análisis de las actividades, medidas de protección, prevención y mitigación de riesgos a los cuales se expondrán los trabajadores para establecer programas, procedimientos, cronograma, plan de capacitaciones, matriz de riesgo e identificación de peligros en el desarrollo de la obra.

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo el Decreto No. 1072 del 2015 y en la Resolución No. 0312 del 2019 establece los lineamientos y acciones implementadas en el Sistema de Gestión SST, teniendo como referente el ciclo PHVA.

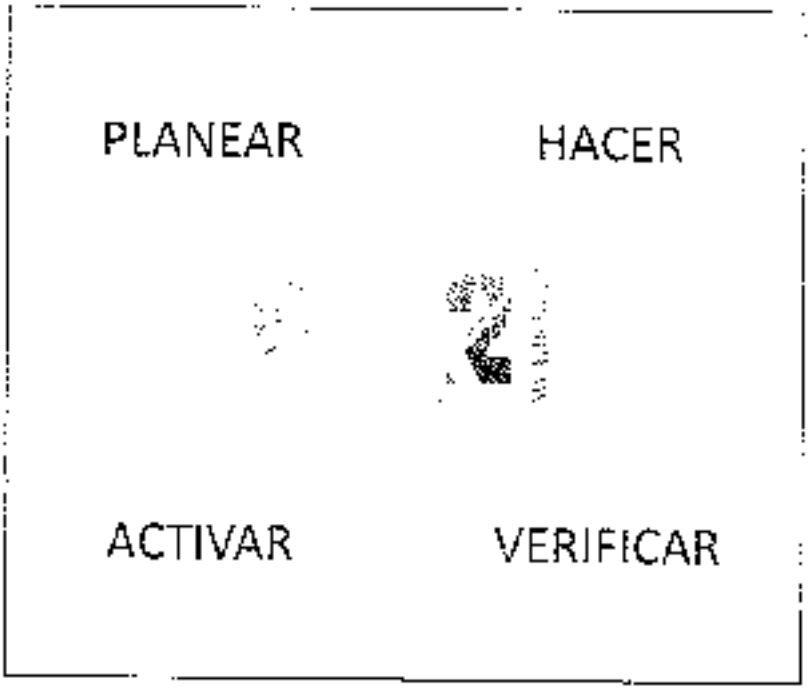

CUMPLIMIENTO DEL SGSST

En concordancia con la Resolución No. 2347 de 2007 se exigió al personal que ingreso a trabajar la realización del Examen Médico Ocupacional EMO (Anexo 8)

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizá verificación de las afiliaciones y pago del Sistema de Seguridad Social del personal que hace parte del proyecto (Anexo 7), y se detalla en la siguiente tabla:

M21 CONSTRUCTORES S.A.S.			
NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSION	ARL
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	COMEVA	PORVENIR	SURA
SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL	EPS SURA	PORVENIR	SURA
WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ	COOSALUD	PORVENIR	SURA
JUAN ESTEBAN FORERO RIVERA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JEREMIAS SERRANO RUIZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
KEVIN JOHAN VARGAS URIBE	COOSALUD	PORVENIR	SURA
JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
ALONSO BECERRA VEGA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
OSCAR RAMON SARMIENTO	COOSALUD	PORVENIR	SURA
EDGAR LISARDO GARCIA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JESUS ALBERTO LOPEZ	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
CRISTIAN SEBASTIAN REYES	COOSALUD	PROTECCION	SURA
ANDERSON HERRERA	COOSALUD	PORVENIR	SURA
CRISTIAN DAVID GUERRERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JHOAN DANIEL MADERA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y EVALUACION EN SST

En cumplimiento con la normatividad vigente, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el cuidado y la protección del personal que labora en la obra ha implementado charlas de seguridad previas al ingreso diario de las actividades, capacitaciones semanales, pausas activas según los lineamientos normativos, inducción de todo el personal contratado, compromisos y obligatoriedad de cumplimiento con el personal para el no consumo de sustancia psicoactivas, tabaquismo y alcohol y evaluaciones de las inducciones realizadas.

El cronograma de charlas de seguridad diarias se detalla a continuación:

CHARLAS DE SEGURIDAD DIARIAS

DIA 1: MATRIZ DE RIESGOS DE LA OBRA

DIA 2: RIESGO MECANICO

DIA 3: IMPORTANCIA DEL USO DE EPP

DIA 4: PREVENCION ANTE EL VIRUS COVID-19

DIA 5: RIESGO LOCATIVO

DIA 6: HABITOS DE VIDA SALUDABLE

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

DIA 7: POLITICAS DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL

DIA 8: PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

DIA 9: RIESGOS ESPECIFICOS EN EXCAVACION

DIA 10: REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES PELIGROSAS

DIA 11: HIGIENE Y CUIDADO POSTURAL

DIA 12: RIESGO PSICOSOCIAL

DIA 13: IMPORTANCIA DEL USO DE LAS GAFAS Y CASCO DE PROTECCIÓN

DIA 14: POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIA 15: SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Labrar Sin ordenes

Evidencia fotografica

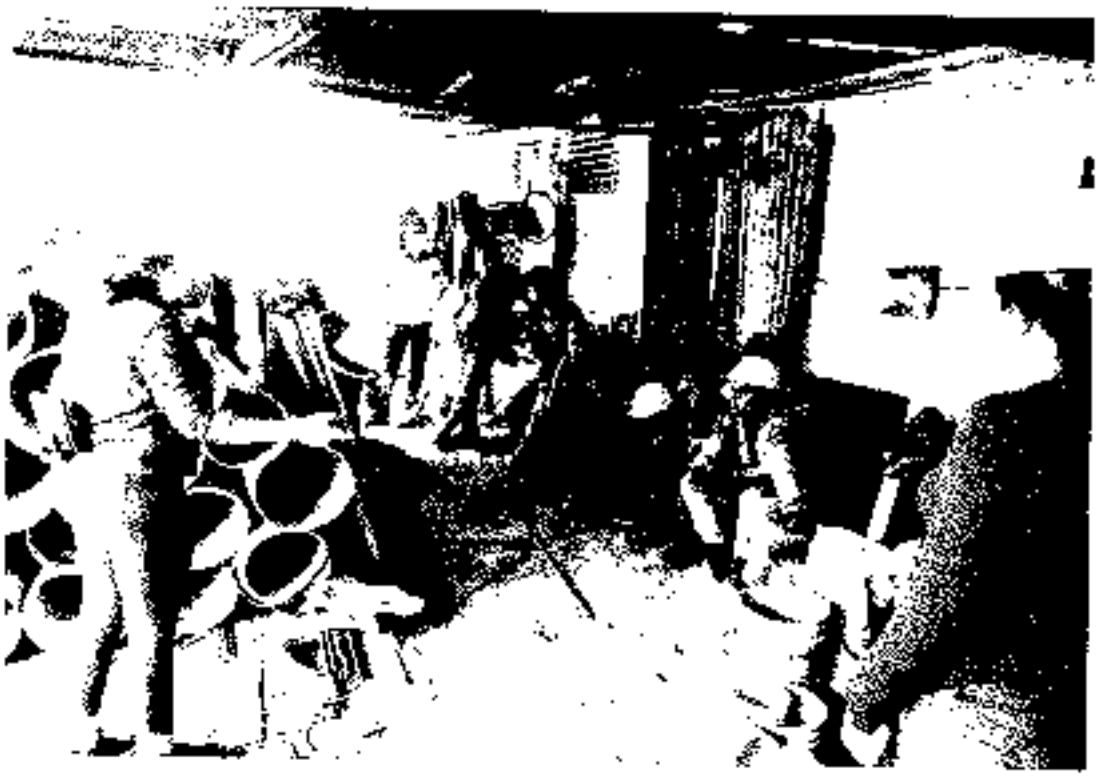

656 64 28
V2constructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 28
Lebrija Santander

556 64 28
M2Constructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 22
Lebrija, Santander

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 35
Lebrija Santander

656 64 28
M2construcciones@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 38
Tunja Santander

656 64 25
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

CAPACITACIONES SEMANALES

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 07y el de diciembre se realizaron dos capacitaciones de una hora de duración con el personal que trabaja en la obra; de las cuales se entregaron folletos y material informativo.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

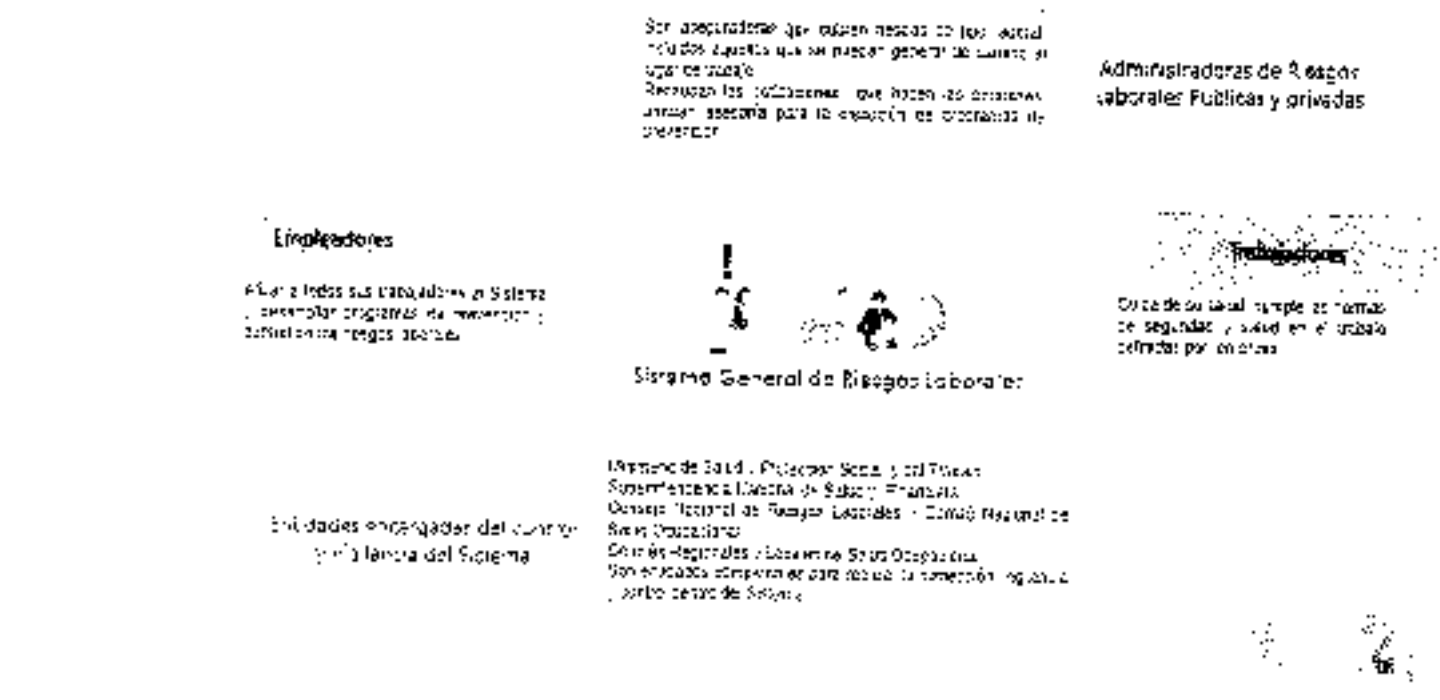

659 54 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

¿Qué es el?...

Sistema General de Seguridad Social

Contiene lo que debes saber sobre...

Salud
Pensión
ARL

Ley 100 de 1993

Servicio público esencial obligatorio, bajo la dirección, coordinación y control del Estado, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado.

Se basa en los
PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Universalidad
- Solidaridad
- Integralidad
- Unidad

Garantizar el cumplimiento integro de la atención y protección en la salud, riesgos laborales pensiones, cesantías y protección al adulto mayor en Colombia.

Seguro de accidentes personales
Auxilio funerario
Seguro de riesgos laborales
Subsidio familiar y mas
Seguro de vida para el trabajador
Seguro de vida para accidentes de tránsito
Asistencia médica, quirúrgica,
farmacéutica y hospitalaria

El Estado debe garantizar a todos los habitantes

¿Como es posible tener este derecho?

Por medio de una de estas

Regímenes contributivo	Régimen subsidiado
Trabajadores dependientes y sus beneficiarios	Afiliados y beneficiarios del
Trabajadores independientes	Población pobre y
Pensionados	Subsidio parcial de cotización
Vinculados	Población pobre no
Beneficiarios del FOSYGA	Población pobre no

Fondo de vejez
Fondo de muerte
Fondo de accidentes
Fondo para prestaciones
Fondo Pensión

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad
Régimen Prima Media con Prestación definida

Régimen de Prima Media con Prestación definida

Trabajadores dependientes	Empleador
Trabajadores Públicos	Administradora
Trabajadores Independientes	Trabajador
Independientes voluntarios	Cotizante
Vinculados (sin ingresos)	Estado

Cotizante: _____

Beneficiarios:

Cónyuge e hijos menores de edad o hijos en condición de discapacidad

Padres

656 54 28
M2Iconstructores@gmail.com
Correo 8 No. 10 - 58
Lebrija Santander

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La normatividad colombiana a través del Código Sustantivo de Trabajo establece en los artículos 230 al 235 el Reglamento de la entrega de dotación representándola como una prestación social en responsabilidad del empleador; M2L CONSTRUCTORES S.A.S. realizo entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que ingresaron conforme a la actividad asignada para su realización (Anexo 15).

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y OBLIGATORIA EN LA OBRA

Conforme a lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, NTC 1461 y el Plan de Manejo de Trafico de la obra se realizó verificación del sistema de señalización instalada, se determinaron puntos estratégicos para las señales preventivas con el fin de prevenir y mitigar riesgos durante las etapas constructivas de la obra; así mismo, señales informativas para la comunidad, trabajadores y personal que ingresa a la obra. Previo al inicio de las actividades se dio una charla a los trabajadores sobre la interpretación de la señalización instalada.

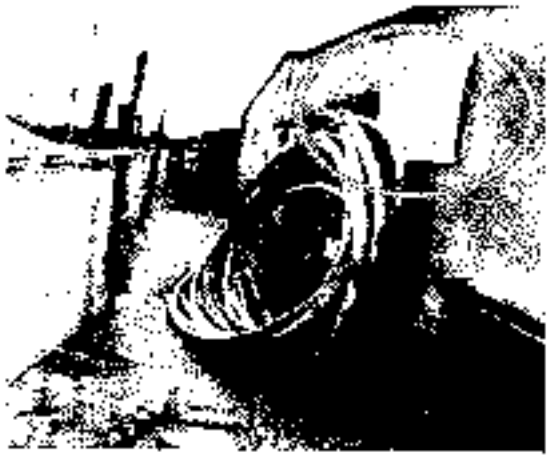

656 64 28
M2lconstructoresta@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 58
Cabrilla Santander

CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE OBRA

Durante el desarrollo de las actividades de excavación, remoción de material sobrante y demás actividades ejecutadas se utilizaron herramientas manuales de impacto y de corte, maquinaria amarilla, equipos eléctricos y de combustible. Las herramientas fueron revisadas previo al uso para verificar su estado, el uso de la maquinaria fue regulado por un operador en tierra dando instrucciones, los equipos eléctricos fueron utilizacos bajo los parámetros de seguridad.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	2 SALTARIN 2 RANA
	CORTADORA	3
EQUIPOS	PULIDORA	3
	DEMOLEDOR	3
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	10
	PICOS	10
	TALADRO	5
	PORRA	6
	PALUSTRE	6
	MANGUERA DE NIVEL	2
	MARTILLO	5

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PUNTO DE HIDRATACION

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 665 y 676 del año 2020 y Resolución 777 y 1315 del año 2021 M2L CONSTRUCTORES S.A.S. efectuó e implemento las acciones necesarias para el aseguramiento permanente de la bioseguridad de los trabajadores y comunidad. Se anexa el Protocolo de Bioseguridad según lo dispuesto por la normatividad vigente; adicional a esto se han desarrollado charlas de prevención y mitigación del riesgo biológico que supone el virus del COVID-19; punto de lavado de manos con disposición de alcohol y gel antibacterial, uso permanente y obligatorio del tapabocas y control de vacunación del personal. Así mismo se mantiene el distanciamiento físico para las ocasiones que ameriten la aglomeración del personal.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Cada actividad ejecutada en la obra fue acompañada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando el cumplimiento de las medidas de protección, prevención a los riesgos inherentes de la obra. Actividades que fueron desarrolladas por personal capacitado e idóneo; se verifico a través de los exámenes ocupacionales temas como restricciones en cuanto a levantamiento de cargas, posturas y movimientos repetitivos.

Las actividades que se desarrollaron fueron: excavacion, cargue, descargue de materiales, instalación de tuberías, construcción de campamento, instalación de señalización, construcción de pozo las cuales se desarrollaron según lo establecido por la supervisión técnica del proyecto.
Durante el periodo del 07 y el 23 de noviembre no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales.

Se evidencia el acompañamiento y seguimiento de las actividades

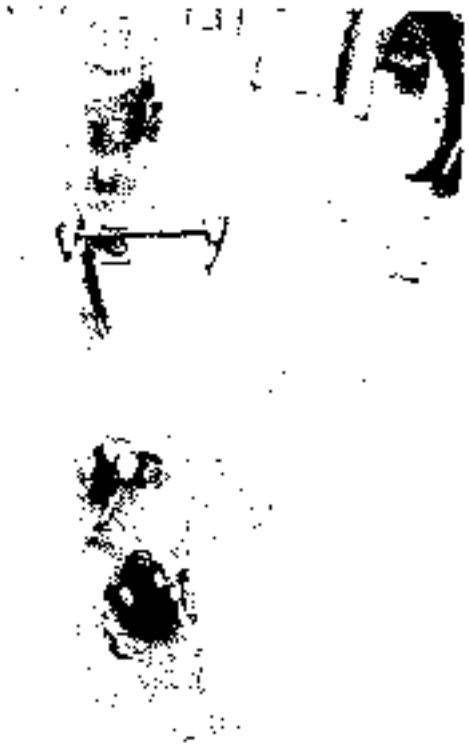

656 64 28
Carrera 8 No. 10 - 35
Lebrija, Santander

656 64 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

653 64 26
Mailconstructores@gmail.com
Carrera 5 No. 10 - 38
Letrija, Santander

1826552 6122021

X

X X

Cristancho Lopez Wilmer Fabian

cc 1098368845 X 6306991

Sora Parque 908526

Cra 2D 11B 53 3186225345

Lebrija X Villa Paraiso Santander

M21 Constructores S.A.S NIT 900.500.467-6

Cra 8N° 10-38 oficina 102 6566428 bbidcamzon@gmail.com Lebrija Santander

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ, Identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.099.368.895**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograrás recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

MARQUE CON UNA X SEGÚN EL CASO

Confenalco SANTANDER

Trabajador Dependiente — X — Pensionado

Trabajador Independiente — Pensionado Ley 2011 de

Independiente Voluntario A.R.P.O.

Si su ingreso es inferior a un salario mínimo mensual, ¿desea cotizar sobre un salario mínimo mensual? SI NO

Nit 830.001.578-7

DATOS DEL EMPLEADOR

X CC NIT CE 900.500.469 8 Luis Antonio Hernandez 12.539.792

Nombre M21 Confecciones S.A.S

Dirección Carrera 8 Nº 10-38 Oficina 102

Ciudad Cenito Teléfono Santander 7854972

DATOS DEL TRABAJADOR

X 1.099.368.895

Cristancho Yeraz Edimer Eduardo 11.708.536

9263 X Cargo 20 11 83 21 12 6 X 3156225545

Dirección Villa Carolina Ciudad Cenito Barrio

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

Nit Nombre o Razón Social Dirección Ciudad Barrio

Nit Nombre o Razón Social Dirección Ciudad Barrio

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

PERSONAS A CARGO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Edimer Eduardo Cristancho

Esta copia reemplaza el formulario 2 original, a partir de la fecha de radicado la Cooperativa

FECHA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ARL sura

Medellin 04 de diciembre de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentre(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA como trabajadores de M2L CONSTRUCTORES S.A.S que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación:

Número Identificación	Nombre Completo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Tipo Cotizante
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	0000020302 OPERATIVO	[illegible]	5	[illegible] 4.58 %
C1060810727	FERREIRA GLARDO JONATAN GERVEL	02/12/2021	14/12/2	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su cesantía. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validado en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/12/2021 10:02:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las cobertura marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas mediante el retiro.

Dirección IP: 181.78.15.115, 138.143.66.30, 172.16.42.37

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

MARQUE CON UNA X SEGUN EL CASO

Trabajador Dependiente X Pensionado

Trabajador Independiente Pensionado Fuerzas Armadas

Confenalco SANTANDER

DATOS DEL EMPLEADOR

900 500 467 6 Los Andinos Hernandez B 3 534 712

Mal Construcción S.A.S

Carrera 8 No 10-38 Oficina 102

Cabrio Bonita Santander 6664426

DATOS DEL TRABAJADOR

X 1050 952 124

Herrera Ricardo Jonatan Bonil X 1.102.828.626

Carrera 3A 11C-39

Villa Paraiso Bonita Santander

3135513483

DATOS DE OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALES TRABAJA

No

No

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A)

PERSONAS A CARGO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Jonatan Bonil Herrera

Luis Fernando Hernandez B

DIR. Cra 8 # 10-38 Oficina 102

FECHA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Esta copia reemplaza el original durante 2 meses, a partir de la fecha de radicación de la inscripción

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.050.952.727**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

. importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograrás recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

x x x

6 12 2021

Herrera Eduardo Jonatan General
x 1030.952.739 x 8 06 1988

Fontenir 908.526 Cra 38 NC - 30 x Sura
Ltda. Santander 3168152483 Vida Perdido

M21 Constructores x 900.500.469 6
Cr 8 # 10-38 Of 402 Floridablanca Santander 6566426 Talentohumano21@gmail.com
6 12 2021 Aux Construccion 908.526

Jonatan Herrera Eduardo

ANEXO 8

EXAMENES OCUAPACIONALES DE INGRESO DEL PERSONAL

656 64 28
M2lacontructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Jesús Santander

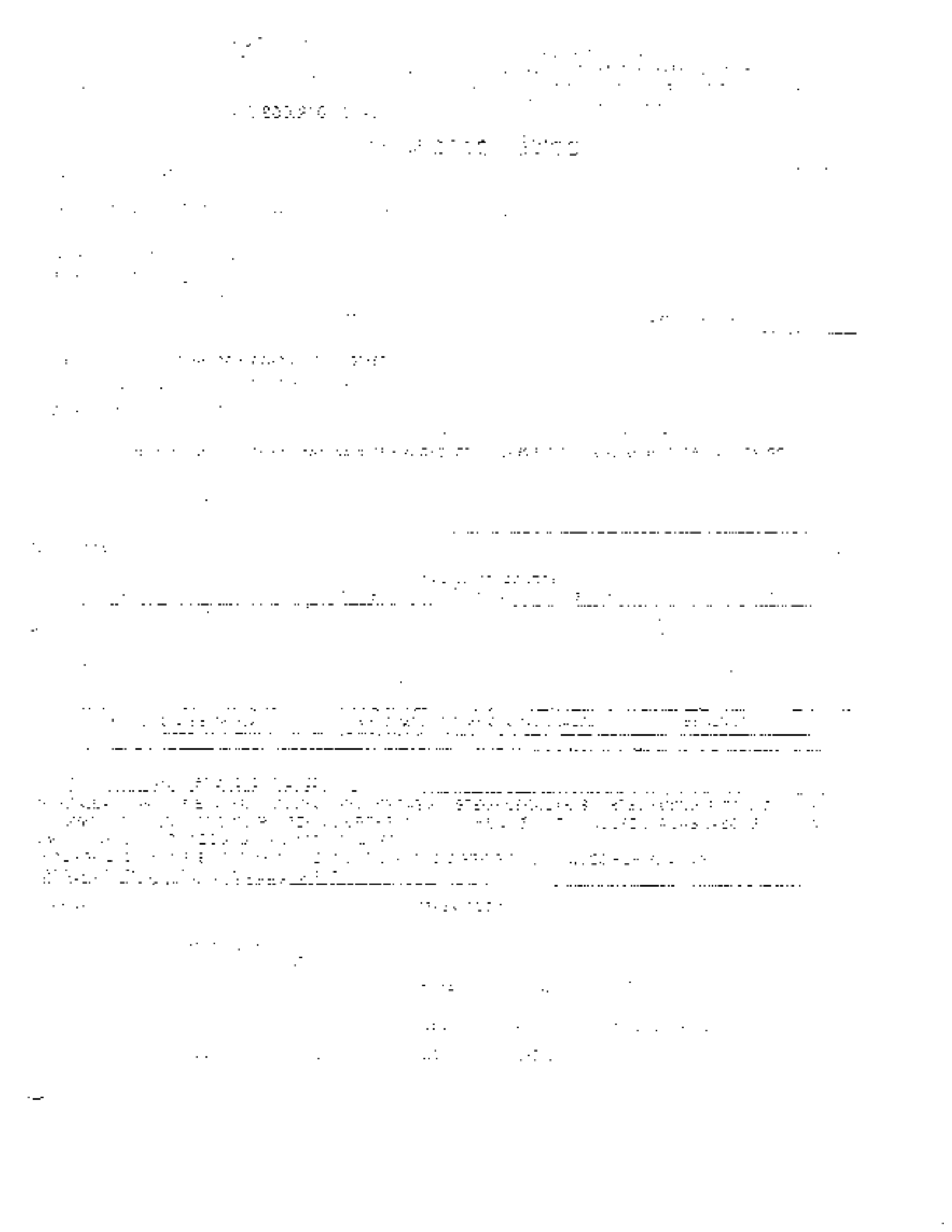

Código: FR-SR
Versión:
Fecha: Marzo de 2015

IPSA
Instituto Psicotécnico S.A.
NIT 800.210.191-1

Calle 39 No 22 - 54
6250707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3165493633 - 3124827402
Correo: ipsaltd@gmail.com - Síguenos facebook instagram ipsa_sas / ipsasas
Bucaramanga - Colombia

CERTIFICADO MÉDICO

Fecha del exámen: 03/12/2021

ICSA CERTIFICADO MEDICO NUMERO: 4756

Apellidos y Nombre: HERRERA GUARDO JONATAN GERVEL
CC: 1050952727
Fecha de nacimiento: 06/06/1998
Edad Actual: 23 AÑOS 5

EPS: LA NUEVA EPS | AFP: PORVENIR | ARL: NO REPORTE

Finalidad del exámen: FICHA OCUPACIONAL DE INGRESO

Nombre de la empresa: M2L CONSTRUCTORES S.A.S

Cargo: AYUDANTE DE CONSTRUCCION

Certifico que realizado el exámen médico ocupacional a: HERRERA GUARDO JONATAN GERVEL se encuentra APTO PARA EL CARGO

Concepto: APTO PARA EL CARGO
Observación:

NO APLICA

NO APLICA

EXÁMENES PARACLÍNICOS

Nombre del Examen	Fecha	Procedencia del Examen	Resultado
FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	03/12/2021	EN LA IPS	
OSTEOMUSCULAR CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR SIN PRUEBAS	03/12/2021	EN LA IPS	NORMAL
AUDIOMETRIA TAMIZAJE	03/12/2021	EN LA IPS	NORMAL
OPTOMETRIA TAMIZAJE	03/12/2021	EN LA IPS	NORMAL

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	ESTILO DE VIDA SALUDABLES

AS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SIN RESTRICIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA
CAPACITAR EN MANIPULACION DE CARGAS

MÉDICO

DR. JAIME ALBERTO CHACON
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Firma:

Nombre: CHACON PINZON JAIME ALBERTO

R. M.: 1745 | S.O.: 00-1683 | 18 OCT 2

TRABAJADOR

Firma: Jonatan Herrera G

Nombre: HERRERA GUARDO JONATAN GERVEL

CC: 1050952727

Indice Derecho

ANEXO 9

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y/O SUMINISTROS ADQUIRIDOS

654 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Jabrija Santander

Potente Motor de 2700W - Entrega mayor velocidad y potencia hasta en las aplicaciones más duras
Guarda sin llave - Permite cambios y movimientos en forma más fácil
Caja de engranajes de bajo perfil - Permite al usuario trabajar en lugares estrechos
Cable ultra resistente - Previene roturas del cable por tirones
Gatillo de seguridad de dos pasos - Disminuye el riesgo de encendido accidentales
Mango anti-vibración de tres posiciones - Provee al usuario diferentes opciones a la hora de trabajar reduciendo la vibración
Indicador LED de sobre carga - Advierte al usuario una sobre carga de la herramienta
Tapa removible - Facilita el acceso a los carbones

Potencia	Si
2700W	Mango Trasero Anti-vibración
Velocidad	Si
6,500 RPM	Guarda sin Llave
Carbones con Auto desconexión	Si
SI	Carbones con Auto desconexión
Cable Ultra Resistente	Si
Si	Peso (Kg)
Embrague Electrónico	5.6

ARRENDAEQUIPOS S.A.S

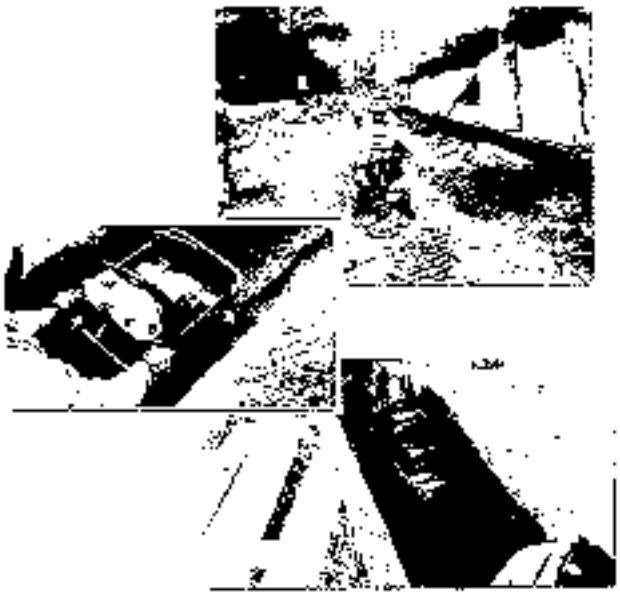

MODELO	AE-70S
PESO	70 Kg
FUERZA DE IMPACTO	15 KN (1500 KgS)
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	820 m/m
SALTO	60 mm
MOTOR HONDA GX 120 4 TIEMPOS	4 HP GASOLINA
DIMENSION ZAPATA	280 X 330 mm
DIMENCIONES GENERALES	450X780X1020 MM

FICHA TÉCNICA

COMPACTADOR AE-70S

COMPACTADOR AE-70S

www.arrendaequipos.com

UTCER-200835

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2021

Señor
Engin Cebi
Export Operations Manager
KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.
Turquia

Asunto: Notificación de autorización en el uso de certificado.

Respetado señor Cebi

Por medio de la presente y en atención a su comunicación recibida el día 04 de octubre del presente año, nos permitimos autorizar a la empresa **TUL S.A.S.**, identificada con el **NIT: 901.359.837-8** para hacer uso del certificado de conformidad de producto emitido por ICONTEC, con código CSR-CER706724 como se presenta a continuación:

Certificado No.	: CSR-CER706724
• Producto	: Barras Corrugadas De Acero De Baja Aleación Para Refuerzo De Concreto En Construcciones
• Referencial de certificación	: Resolución 1856 Del 04 de octubre del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
• Fecha de Aprobación	: 2019-08-16
• Fecha de Vencimiento	: 2025-08-15

UT CER-000835

- Otorgado a : KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 de la resolución 1856 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.10.00.00 / 72.14.20.00.00).

Esta constancia presenta una vigencia de tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

Sea esta una oportunidad para reiterar nuestra disposición de colaboración y servicio.

Cordialmente

Sergio Peñaranda
Profesional de Certificación UT
ICONTEC

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO EN CONSTRUCCIONES

Fabricado por **KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.**, en la
Fabrication by
Fahrettin Kerim Gokay Cad. Besiktas Sadattin Kaynak Sok No 2 Altunizade Uskudar, Istanbul Turkey

Manufactured by **KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.**, en la
Fahrettin Kerim Gokay Cad. Besiktas Sadattin Kaynak Sok No 2 Altunizade Uskudar, Istanbul Turkey

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Resolución 1856 Del 04 de octubre del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Reglamento técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes
Technical Regulation Applicable to Low Alloy Corrugated Bars for Concrete Reinforcement in Earthquake Resistant Constructions

SECTOR ICS 77.140.99

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company and product to permanently fulfill all the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Regulations for the certification of product bearing the Conformity Mark granted by ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC

Las referencias autorizadas para obtener el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to load the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSP-CER705724
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2019-08-16	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2025-08-16

La autenticidad de este certificado se puede verificar en www.icontec.org

Roberto Enrique Montoya Ville
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por
ICONTEC is accredited certification body by

	KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S.		Resolución 1856 del 04 de octubre del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	Anexo Certificado *Certificate*	CSR -CER706724	
	Fecha de Aprobación *Approval Date:*	2019-08-16	Fecha Última Modificación: *Last Modification Date:*
	Fecha de Renovación: *Renewal Date*		Fecha de Vencimiento: *Expiration Date:* 2025-08-15

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas definidas en el artículo 3 de la Resolución 1856 de 04 de octubre de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.20.00.00 / 72.14.20.00.00)

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Características	Planta de Fabricación
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.3	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km. Marmara Ereglisi Tekirdag. Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.4	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.5	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.6	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.7	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.8	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.10	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.8M	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eks. Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.8-5W	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eski Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.8M	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eski Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.11W	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eski Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía
KD ó Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No.12M	Longitud de 6 m hasta 18 m.	Eski Elmo Mevkii Seymen Yolu 4 km, Marmara Ereglisi Tekirdag, Turquía

KAPTAN DEMIR CELIK ENDUSTRISI VE TICARET A.S. Resolución 1856 Del 04 de octubre del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Anexo Certificado: CSR-CER706724
Certificate

Fecha de Aprobación: 2019-08-16
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2025-06-15
Expiration Date:

Las referencias de producto contempladas en este anexo del certificado están amparadas por alguna de las subpartidas detalladas en el artículo 3 de la Resolución 1856 de 04 de octubre de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (72.13.90.00.00 / 72.14.20.00.00)

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Características	Planta de Fabricación
ADA Kaptan	Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones	Barra Recta	No. 5M	Longitud de 6 m hasta 18 m	Eski Eregli Mevkii Sayman Yolu 4 km, Marmara Eregli Tekirdag, Turquia

STANLEY

Características

Especificación

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO	PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
590101	TUBO ALCAN. CORRUGADO RS 6 XS.N2-150 XX (6")	NTC3722-3	CUMPLE
590102	TUBO ALCAN.CORRUGADO RS 6 XS/SD 300 XX (6")	NTC3722-3	CUMPLE
590103	TUBO ALCAN. CORRUGADO RS 6 XS N2-150 XX (12")	NTC3722-3	CUMPLE
590017	TUBO ALCAN. CORRUGADO RS 6 SD N2-415 MM (12")	NTC3722-3	CUMPLE
590019	TUBO ALCAN. CORRUGADO RS 6 SD N2-300 XX (10")	NTC3722-3	CUMPLE

Nota. Se expide el presente certificado a solicitud del cliente C Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARAMANGA) a los 20/06/2017 con relacion a la factura 914320

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Conformidad, Calidad

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web .

CODIGO	PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
304725	SILLA VEE 315*160 MM S.E. INT ALCANT	NTC3722-3	CUMPLE
304732	SILLA VEE 250*160 MM S.E. INT ALCANT	NTC3722-3	CUMPLE
304801	SILLA VEE 315*160 MM S.E. INT ALCANT	NTC3722-3	CUMPLE
590001	CUBO ALCAN. CUADRADO RS @ 20.0%-160 MM 6")	NTC3722-3	CUMPLE
590114	CUBO ALCAN. CORRUGADO RS @ 25.0%-355 MM 14")	NTC3722-3	CUMPLE
590115	CUBO ALCAN. CORRUGADO RS @ 25.0%-400 MM 16")	NTC3722-3	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A (BUCARAMANGA) a los 20/06/2017 Con relacion a la factura 915086

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Control, Calidad

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuacion cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ser consultados en nuestra página web

CODIGO PRODUCTO	NTC APLICABLE	CUMPLIMIENTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]
590012 TUBO ALCAN. ECARUCADO RS 8 RN 3X-3[illegible]	[illegible]	[illegible]
590012 TUBO ALCAN. COMPUESTO RS 8 RN 3X-315 MX (12")	[illegible]	[illegible]

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S A. (BUCARAMANGA) a los 20/06/2017 Con relacion a la Factura 915087

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Conformidad, Calicac

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos técnicos de la Norma Técnica Colombiana indicada.

Los sellos de calidad pueden ver consultados en nuestra página web .

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
[illegible]	[illegible]	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARAMANGA) a los 20/06/2017 Con relacion a la factura 516815

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Conformidad, Calidad

PVC GERFOR S.A.

CERTIFICA

Que los productos listados a continuación cumplen con los requisitos de la Especificación Tecnica Indicada.

CODIGO PRODUCTO	NTC_APLICABLE	CUMPLIMIENTO
304178 TUBO ALCANTARILLADO 4"@ TXC 160 SN [illegible]	[illegible]	CUMPLE

Nota: Se expide el presente certificado a solicitud del cliente G Y J FERRETERIAS S.A. (BUCARAMANGA) a los 20/06/2017 Con relacion a la factura 917265

Realizó:

ING. JUAN MIGUEL ZARATE
Jefe de Laboratorio

Aprobó:

ING. FREDY JAVIER ACHURY RINCON
Director de Conformidad, Calidad

KAPTAN DEMİR ÇELİK ENDÜSTRİSİ ve TİCARET A.S.

MILL'S TEST CERTIFICATE

TO WHOM IT MAY CONCERN

MATERIAL	REINFORCING DEFORMED STEEL BARS	CERTIFICATE NO	: 21/1/5
QUALITY	ASTM A 706-GR 60	PAGE	: 1/1
PROCESS ROUTE	EAF/CCM/QST	DATE	: 30.09.2021
BAR MARK	SIZE	REF	: KM/2021-276/RD0

Size (mm)	Coil/Bar	Heat No	Number of Pieces	Weight (kg)	Mechanical Properties: Yield (N/mm²)	Tensile Strength (N/mm²)	Bend Test	Elong. (%)	Bend	Chemical Composition (%): C	Mn	Si	P	S	Ni	Cu	Cr	Mo	V	B	N	Ceq
10	B	21 [illegible]	84	0.714	544	648	1.19	16.9	OK	0.73	0.93	0.18	0.027	0.032	0.11	0.00	0.016	0.19	0.041	0.0098	0.00742	0.47
10	C	21-05310	105	0.892	451	637	1.41	16.0	OK	0.70	0.94	0.18	0.013	0.032	0.11	0.14	0.0117	0.19	0.041	0.0101	0.00748	0.45
10	S	21 [illegible]	157	0.890	473	643	1.36	16.7	OK	0.72	0.92	0.19	0.015	0.024	0.11	0.14	0.0117	0.19	0.041	0.0091	0.00751	0.45
10			367																			
12	B	21[illegible]	95	0.845	456	610	1.34	16.0	OK	0.67	0.94	0.20	0.017	0.030	0.10	0.13	0.0111	0.18	0.040	0.0098	0.00732	0.45
12	C	21-05309	119	0.948	501	652	1.30	16.2	OK	0.69	0.97	0.20	0.020	0.029	0.11	0.13	0.0117	0.18	0.041	0.0095	0.00743	0.46
12	S	21-05320	101	0.843	514	670	1.30	15.8	OK	0.70	0.93	0.19	0.022	0.027	0.11	0.13	0.0117	0.19	0.041	0.0101	0.00749	0.46
12	B	21-[illegible]	13	0.101	467	618	1.32	16.2	OK	0.69	0.93	0.18	0.015	0.026	0.10	0.13	0.0111	0.18	0.040	0.0095	0.00730	0.44
			329																			
16,0	B	21-05323	55	0.944	453	624	1.38	15.4	OK	0.79	0.96	0.19	0.019	0.028	0.12	0.15	0.0128	0.20	0.046	0.0100	0.00764	0.47
16,0	C	21-05493	46	0.827	486	654	1.35	15.0	OK	0.80	0.97	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
16,0	S	21-05321	57	0.935	496	661	1.33	15.6	OK	0.80	0.96	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
12,7	S	21-05322	32	0.940	478	637	1.33	15.8	OK	0.80	0.96	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
12,7	C	21-05317	27	0.944	492	641	1.30	15.5	OK	0.79	0.96	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
16,0	B	21-05324	41	0.830	488	645	1.32	15.2	OK	0.80	0.98	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
12,7	B	21-05323	28	0.940	478	635	1.34	15.0	OK	0.80	1.00	0.19	0.020	0.028	0.13	0.16	0.0134	0.20	0.047	0.0101	0.00769	0.48
			334																			
			964																			

Notes:

KAPTAN DEMİR ÇELİK ENDÜSTRİSİ ve TİCARET A.Ş.

MILL'S TEST CERTIFICATE

TO WHOM IT MAY CONCERN

		CERTIFICATE NO	21/170
MATERIAL	REINFORCING DEFORMED STEEL BAR	PAGE	1/1
QUALITY	ASTM A706/GR 60	DATE	30.03.2021
PRODUCTION	EAF/CCM/QST	REF	PO/2021-03/01620

| | | |

| | | |

ARGOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE FISCALÍAS - SECCIONAL CAMPESINO

TELÉFONO: [illegible]

[illegible], noviembre [illegible]

[illegible]																							
[illegible]																							

ARGOS

ARGOS

ARGOS

ARGOS

ARGOS

[illegible]

[illegible]																								
[illegible]																								

ARGOS

DIRECCIÓN: KILÓMETRO 4 VÍA COBRALES - BUGAMOCAL

FECHA: MAYO 2021

TELÉFONO: (8) 7707767

MUESTRA	IDENTIFICACIÓN	HORA	FECHA	TIPO	RESULTADOS DE ENSAYOS																				

ARGOS

[illegible]

[illegible]

FECHA: [illegible] 2021

[illegible]																								
[illegible]																								

ARGOS

ARGOS

BIBLIOTECA REITORIA - FOLHA DE ORIGINAIS - SIBI/UNIFOR

Este exemplar é de uso exclusivo para fins educacionais e científicos. Não é permitida a venda ou comercialização total ou parcial deste material.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ARGOS

ARGOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]																							
[illegible]																							

ARGOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]																								
[illegible]																								

[illegible]

[illegible]																							
[illegible]																							

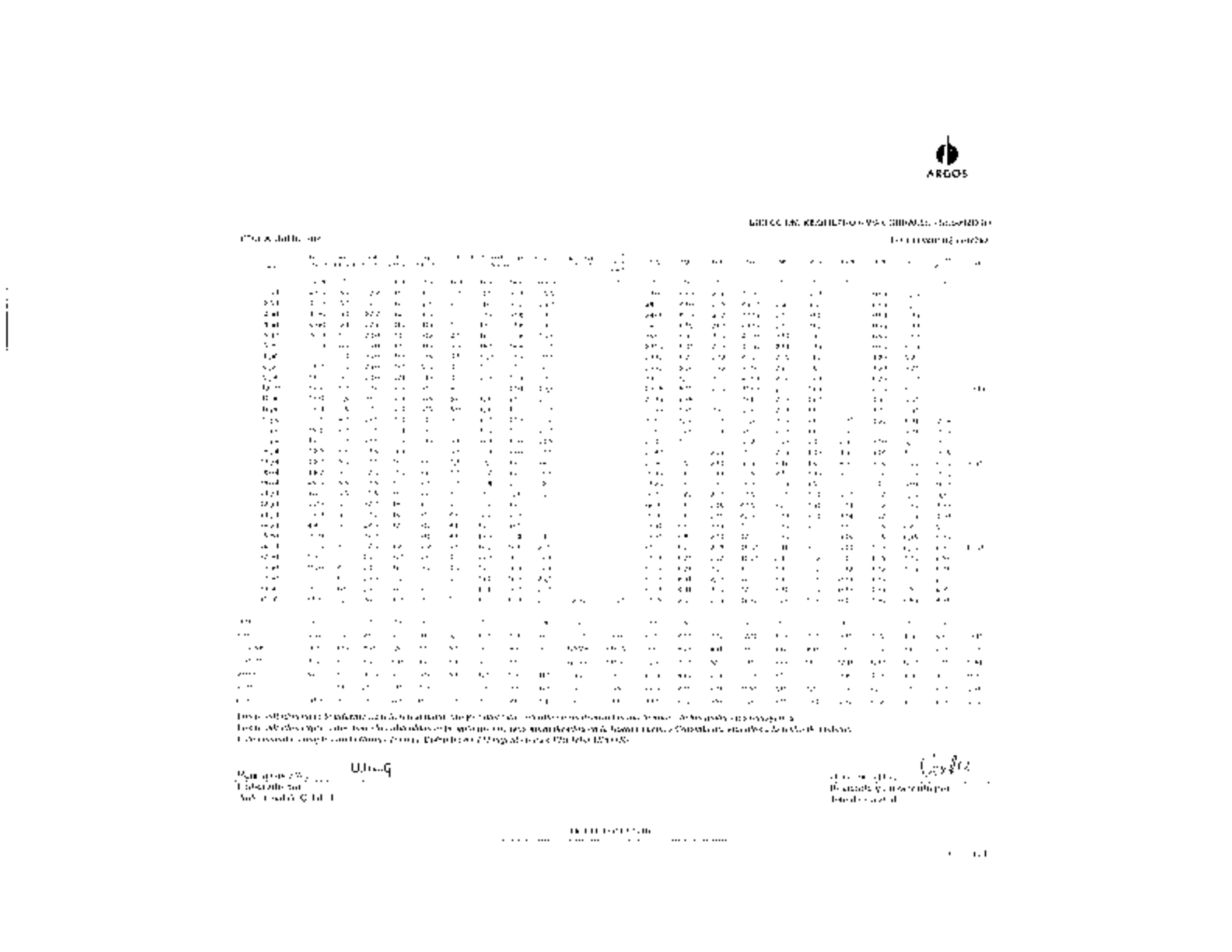

ARGOS

ARGOS

DIRECCION: [illegible] VIA CORRAL DE - SEDAMOGO

FECHA: MAYO 2021

TELEFONO: [illegible] 7317492

ID																						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos de las muestras recibidas.
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando procedimientos especializados en la técnica. Todos los Colaboradores implicados en la toma de decisiones [illegible] Este documento cumple con la Norma Técnica Colombiana NTC vigente para CEMENTO HIDRAULICO.

Natalia Gonzalez
Verificado por
Profesional de Calidad

Olga Lucia Diaz
Revisado y autorizado por
Jefe de Calidad

[illegible]

[illegible]

ARGOS

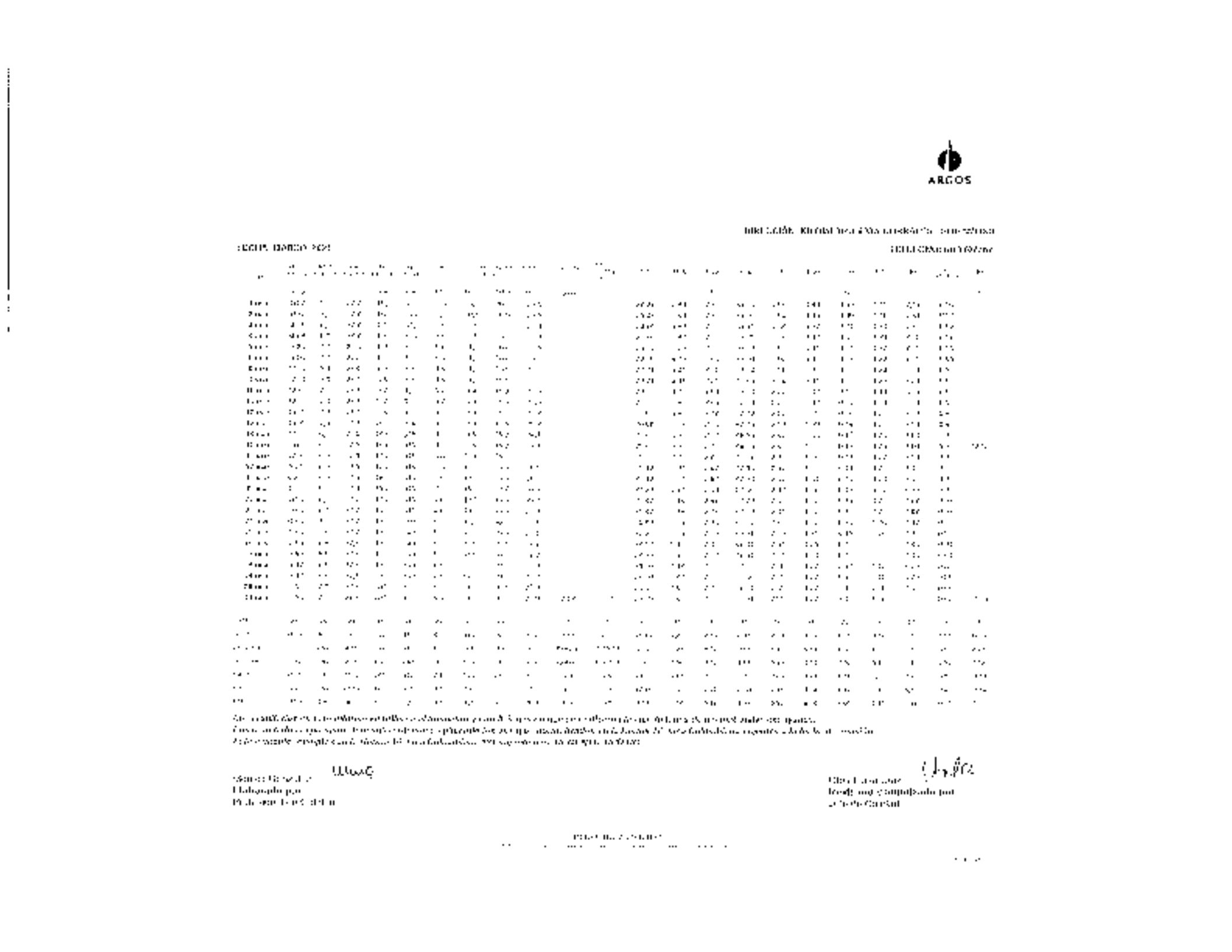

ARGOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ARGOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]																									

320

Excavadora hidráulica

Especificaciones técnicas

Las configuraciones y características pueden variar según la región. Consulte a su distribuidor Cat® sobre la disponibilidad en su región

Índice

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Motor

Modelo del motor	Cat® C7.1	
Potencia neta (ISO 9249:2007)	117 kW	157 hp
Potencia del motor (ISO 14396:2002)	118 kW	158 hp
Calibre	105 mm	4 pulg
Carrera	135 mm	5 pulg
Cilindrada	7.01 L	428 pulg³

- Cumple con las normas de emisión MAR-I 32C, equivalente a Etapa 3a de la EPA de los Estados Unidos.
- Recomendada para su uso hasta 4500 m (14 760 pies) de altitud con reducción de la potencia del motor cuando se encuentra por encima de los 3050 m (9840 pies).
- La potencia neta se prueba según ISO 9249:2007. Normas vigentes en el momento de la fabricación.
- Potencia neta disponible en el volante cuando el motor está equipado con ventilador, filtro de aire, postratamiento y alternador, con velocidad del motor a 1800 rpm.
- Velocidad nominal a 1800 rpm.

Mecanismo de balanceo

Velocidad de balanceo	11.25 rpm	
Par máximo de balanceo	82 kN·m	60 388 lbf·ft

Pesos

Peso de operación	22 270 kg	49 100 lb

- Pluma de alcance STD, brazo STD 3.2 (9.6'), cucharón STD de 1.1 m³ (1.43 yd³) y zapatas con garra de 700 mm (28"), contrapeso de 5.7 m (4.2 t).

Cadena

Ancho estándar de la cadena de las zapatas	700 mm	28 pulg
Ancho de las zapatas de cadena opcionales	800 mm	24 pulg
Ancho de las zapatas de cadena opcionales	790 mm	31 pulg
Cantidad de zapatas (en cada lado)	49	
Cantidad de rodillos de cadena (en cada lado)	8	
Cantidad de rodillos superiores (en cada lado)	2	

Mando

Pendiente	35° (70%)	
Velocidad máxima de desplazamiento	5.7 km/h	3.5 mph
Tracción máxima de la barra de tiro	205 kN	46 996 lbf

Sistema hidráulico

Sistema principal - Flujo máximo - (objetivo)	425 L/min (215 × 2 bombas)	113 gal/min (57 × 2 bombas)
Presión máxima - Equipamiento - Normal	35 000 kPa	5076 psi
Presión máxima - Equipamiento - Modalidad de levantamiento	35 000 kPa	5076 psi
Presión máxima - Desplazamiento	34 300 kPa	4974 psi
Presión máxima - Balanceo	27 500 kPa	3988 psi
Cilindro de la pluma - Calibre	120 mm	5 pulg
Cilindro de la pluma - Carrera	1260 mm	50 pulg
Cilindro del brazo - Calibre	140 mm	6 pulg
Cilindro del brazo - Carrera	1500 mm	59 pulg
Cilindro del cucharón - Calibre	120 mm	5 pulg
Cilindro del cucharón - Carrera	1135 mm	45 pulg

Capacidades de servicio de reabastecimiento

Capacidad del tanque de combustible	345 L	86.6 gal
Sistema de enfriamiento	25 L	6.6 gal
Aceite del motor	25 L	6.6 gal
Mando de balanceo (cada uno)	12 L	3.2 gal
Mando final (cada uno)	5 L	1.3 gal
Sistema hidráulico (incluido el tanque)	234 L	61.8 gal
Tanque hidráulico	175 L	30.4 gal

Estándares

Frenos	ISO 10265:2008	
Cabina/ROPS (por sus siglas en inglés para Estructura de protección en caso de vuelcos)	ISO 12117-2:2008	
FOGS (opcional)	ISO 10262:1998	

Desempeño del sonido

ISO 6395:2008 (exterior)	100 dB(A)
ISO 6396:2008 (interior de la cabina)	70 dB(A)

- Es posible que se necesite el uso de protección auditiva cuando se opera desde una estación y cabina abierta durante un largo período de tiempo o cuando se opera en ambientes ruidosos.

Pesos de operación y presiones sobre el suelo

	Zapatas de garra doble de 501 mm (24")		Zapatas de garra triple de 600 mm (24")		Zapatas de garra triple de 700 mm (28")		Zapatas de garra triple de 790 mm (31")	
	Peso	Presión sobre el suelo	Peso	Presión sobre el suelo	Peso	Presión sobre el suelo	Peso	Presión sobre el suelo
	kg (lb)	kPa (psi)	kg (lb)	kPa (psi)	kg (lb)	kPa (psi)	kg (lb)	kPa (psi)
Contrapeso de 5.7 m (18.7') + Base de la máquina								
Pluma de alcance HD + brazo HD R2.9 (9.6') + cucharón HD de 1.1 m³ (1.53 yd³)	22 360 (49 300)	46.6 (6.8)	21 870 (48 300)	45.6 (6.6)	22 270 (49 100)	26.0 (3.7)	22 270 (49 600)	25.5 (3.7)

Todos los pesos de operación incluyen un tanque de combustible al 90 % con un operador de 75 kg (165 lb).

Pesos de los componentes principales

	kg	lb
Máquina básica (sin contrapeso de 5.7 m [18.7'], bastidor de balanceo semi HD, bastidor principal estándar con rodillos de cadena HD y rodillos superiores estándar para tren de rodaje largo, con cucharón de pluma + sin incluir un 90 % de combustible y 75 kg [165 lb] del operador)	19 400	31 700
Zapatas de cadena:		
Zapatas de cadena de garra doble de 600 mm (24") de ancho, 15.6 mm (0.61") de grosor	2030	4500
Zapatas de garra triple de 600 mm (24") de ancho y 16 mm (0.63") de espesor	2690	5900
Zapatas de garra triple de 700 mm (28") de ancho y 16 mm (0.63") de espesor	3050	6700
Zapatas de garra triple de 790 mm (31") de ancho y 16 mm (0.63") de espesor para tren de rodaje largo con extensión de escalón de conformidad con ISO 280/2011	3430	7530
Descalificador de pluma	340	750
Peso del tanque de combustible al 90 % y operador de 75 kg (165 lb)	510	1120
Contrapesos:		
Contrapeso de 5.7 m (18.7')	3200	8230
Contrapeso de 4.7 m (15.4')	4700	10 400
Bastidor de balanceo:		
Bastidor de balanceo estándar	1800	4170
Bastidor de balanceo semi-HD	1910	4210
Tren de rodaje:		
Bastidor principal estándar con rodillos de cadena HD y rodillos superiores estándar para tren de rodaje largo	4390	9700
Plumas (incluidos líneas, pasadores y cilindro del brazo):		
Alcance de la pluma HD (5.7 m [18.8'])	2010	4400
Pluma de alcance super largo (8.35 m [27.4'])	2170	4800
Brazos (incluidos líneas, pasadores, cilindro del cucharón, varillaje del cucharón):		
Brazo de alcance HD (R2.9B [9.6'])	1160	2600
Brazo de alcance HD (R2.5D [8.2'])	1150	2500
Brazo de alcance súper largo (R2.9A [9.6'])	1340	3000
Cucharones (sin varillaje):		
1.26 m³ (1.57 yd³) HD	940	2100
1.40 m³ (1.83 yd³) HDS	1010	2240
Cucharón para compactación de zanjas de 0.57 m³ (0.75 yd³)	690	990

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Dimensiones

Todas las dimensiones son aproximadas y pueden variar en función de la selección del cucharón.

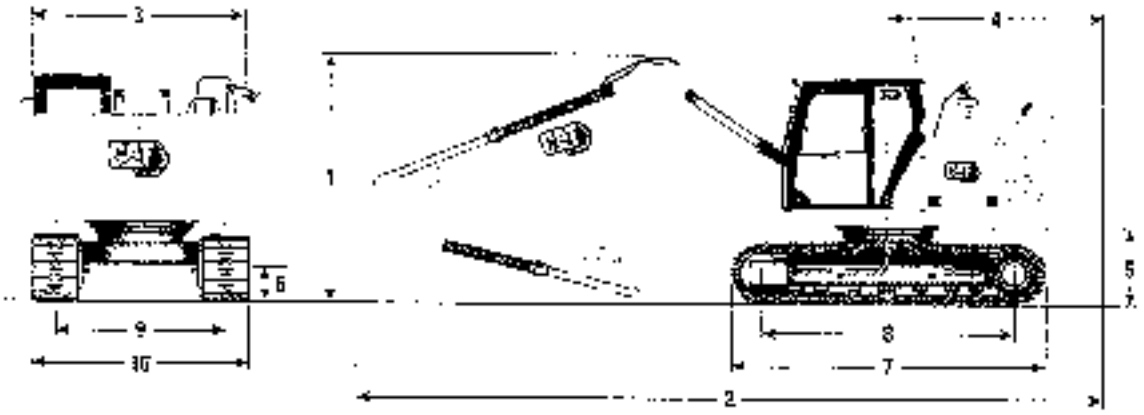

Opciones de pluma	Pluma de alcance bD 5,7 m (18'8")				Pluma SLR 6,55 m (21'6")	
Opciones de brazo	Brazo de alcance HD R2.9D (9'6")		Brazo de alcance HD R2.55 (8'4")		Brazo SLR 2,35 A (7'9")	
1 Altura de la máquina:						
Altura de la parte superior de la cabina	2960 mm	9'9"	2960 mm	9'9"	2960 mm	9'9"
Altura a la parte superior de FOGS	3100 mm	10'2"	3100 mm	10'2"	3100 mm	10'2"
Altura del pasamanos	2950 mm	9'8"	2950 mm	9'8"	2950 mm	9'8"
Con pluma/brazo/cucharón instalados	3160 mm	10'4"	3160 mm	10'4"	3160 mm	10'4"
Con pluma/brazo instalados	2910 mm	9'7"	2910 mm	9'7"	3010 mm	10'0"
Con pluma instalada	2480 mm	8'2"	2480 mm	8'2"	2690 mm	8'10"
2 Longitud de la máquina:						
Con pluma/brazo/cucharón instalados	9530 mm	31'3"	9530 mm	31'3"	12 750 mm	41'10"
Con pluma/brazo instalados	9500 mm	31'2"	9500 mm	31'2"	12 740 mm	41'9"
Con pluma instalada	8450 mm	27'9"	8450 mm	27'9"	8920 mm	29'3"
3 Ancho del hastial superior sin pasacables	2750 mm	9'0"	2750 mm	9'0"	2750 mm	9'0"
4 Radio de balanceo de la cola	2840 mm	9'3"	2840 mm	9'4"	2840 mm	9'3"
5 Espacio libre del contrapeso	1050 mm	3'5"	1050 mm	3'5"	1050 mm	3'5"
6 Espacio libre sobre el suelo	470 mm	1'7"	470 mm	1'7"	470 mm	1'7"
7 Longitud de la cadena	4490 mm	14'9"	4490 mm	14'9"	5490 mm	18'0"
8 Longitud entre el centro de los rodillos	3690 mm	12'1"	3690 mm	12'1"	4690 mm	15'5"
9 Retroceso	2550 mm	8'4"	2550 mm	8'4"	2550 mm	8'4"
10 Ancho del tren de rodaje:						
Zapatas de 600 mm (24")	2990 mm	9'9"	2990 mm	9'9"	2990 mm	9'9"
Zapatas de 700 mm (28")	3090 mm	10'1"	3090 mm	10'1"	3090 mm	10'1"
Zapatas de 790 mm (31")	3190 mm	10'5"	3190 mm	10'5"	3190 mm	10'5"
Tipo de cucharón	HD		HD		Limpieza de acequias	
Capacidad del cucharón	1,4 m³	1,83 yd³	1,4 m³	1,83 yd³	1,37 m³	1,79 yd³
Radio de la punta del cucharón	2570 mm	8'5"	1970 mm	6'6"	1970 mm	6'6"

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Rangos de trabajo

Todas las dimensiones son aproximadas y pueden variar en función de la selección del cucharón.

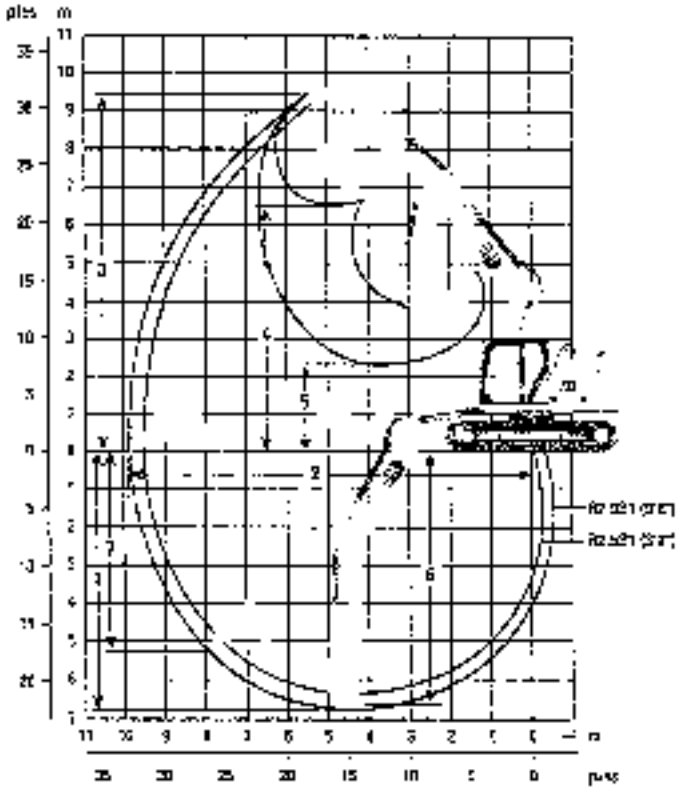

Opciones de pluma	Pluma de alcance HD 5,7 m (18'8")			
Opciones de brazo	Brazos de alcance HD			
	R2.9B1 (9'9")		R2.5B1 (8'2")	
1 Profundidad máxima de excavación	6720 mm	22'1"	6300 mm	20'8"
2 Alcance máximo a nivel del suelo	9860 mm	32'4"	9470 mm	31'1"
3 Altura máxima de corte	9390 mm	30'9"	9170 mm	30'1"
4 Altura máxima de carga	6490 mm	21'3"	6290 mm	20'8"
5 Altura mínima de carga	2170 mm	7'1"	2590 mm	8'6"
6 Profundidad máxima de corte con fondo plano de 2440 mm (8'0")	6330 mm	20'9"	6110 mm	20'1"
7 Profundidad máxima de excavación en pared vertical	5190 mm	17'0"	4800 mm	15'9"
Fuerza de ruptura del cucharón (ISO)	150 kN	33 811 lbf	150 kN	33 811 lbf
Fuerza de excavación del brazo (ISO)	108 kN	24 911 lbf	118 kN	26 491 lbf
Tipo de cucharón	HD		HD	
Capacidad del cucharón	1,4 m³	1,83 yd³	1,4 m³	1,83 yd³
Radio de la punta del cucharón	1910 mm	75"	1920 mm	76"

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Rangos de trabajo

Todas las dimensiones son aproximadas y pueden variar en función de la selección del cucharón

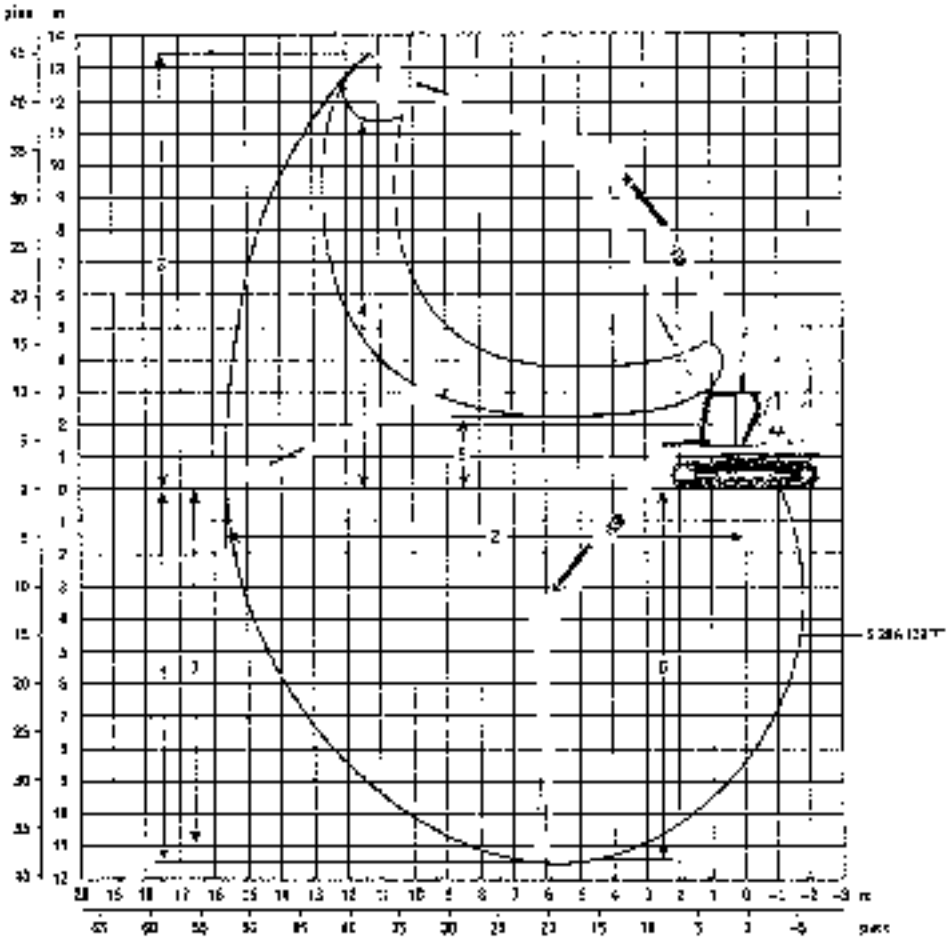

Opción de pluma	Pluma SLR 9,85 m (32'4")	
Opción de brazo	Brazo SLR 6,25A (20'7")	
1 Profundidad máxima de excavación	7 460 mm	24'6"
2 Alcance máximo a nivel del suelo	10 320 mm	33'11"
3 Altura máxima de corte	10 610 mm	34'10"
4 Altura máxima de carga	7 350 mm	24'1"
5 Altura mínima de carga	3 060 mm	10'0"
6 Profundidad máxima de corte con fondo plano de 2 440 mm (8'0")	7 190 mm	23'7"
7 Profundidad máxima de excavación en pared vertical	6 590 mm	21'8"
Fuerza de excavación del cucharón (ISO)	60 kN	13 549 lbf
Fuerza de excavación del brazo (ISO)	42 kN	9 535 lbf
Tipo de cucharón	Limpieza de acequias	
Capacidad del cucharón	0,57 m³	0,74 yd³
Radio de la punta del cucharón	1073 mm	3'6"

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

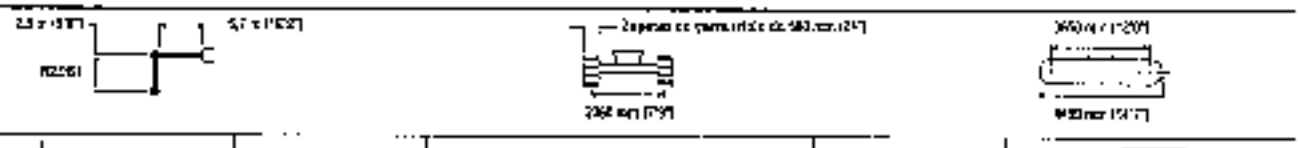

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

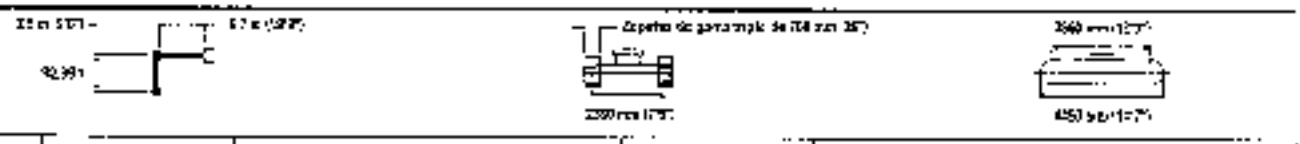

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

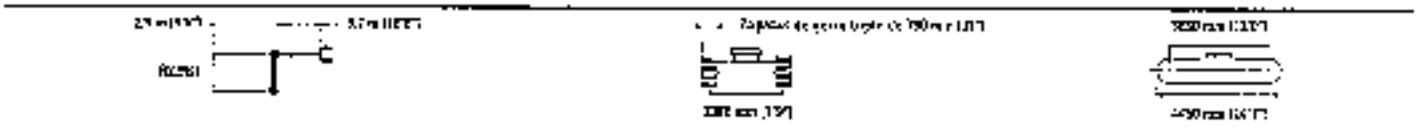

		1500 mm/5'		3000 mm/10'		4500 mm/15'		6000 mm/20'		7500 mm/25'				
7500 mm / 25'	kg							*4900	*4900			*3230	*3230	2150
	lb											*7240	*7240	4740
6000 mm / 20'	kg							*5300	*5300			*3530	3170	2150
	lb							*11 750	11 050			*7930	6970	4740
4500 mm / 15'	kg							*5300	4050	3610	3150	*3730	2750	1910
	lb							*12 300	10 350	8 100	7 050	*8450	6050	4210
3000 mm / 10'	kg							*6250	4800	3440	2930	*3880	2500	1690
	lb							*13 550	11 050	7 950	6 550	*8640	5500	3720
1500 mm / 5'	kg							*6100	4550	3270	2780	*3930	2360	1650
	lb							*13 550	10 500	7 550	6 400	*8650	5200	3640
0 mm / 0'	kg							*5750	4400	3170	2690	*3880	2340	1650
	lb							*12 800	9 800	7 050	5 950	*8550	5150	3640
-1500 mm / -5'	kg							*5100	4350	3150	2700	*3830	2360	1670
	lb							*11 350	9 700	7 000	5 950	*8450	5200	3680
-3000 mm / -10'	kg							*3900	3900	3150	2700	*3530	2360	1690
	lb							*8 650	8 650	7 000	5 950	*7780	5200	3720
-4500 mm / -15'	kg											*2900	2400	1740
	lb											*6 400	5 300	3840

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

		1500 mm/5'		3000 mm/10'		4500 mm/15'		6000 mm/20'		7500 mm/25'				
7500 mm / 25'	kg											*3130	*3130	2430
	lb											*6 450	*6 450	5360
6000 mm / 20'	kg							*5200	5200			*3530	3430	2430
	lb							*11 750	10 300			*7 950	7 550	5360
4500 mm / 15'	kg			*7350	7 050	*7350	4900	*5200	4300	3610		*3830	3270	2370
	lb			*15 800	15 150	*15 450	10 300					*8 100	7 150	5130
3000 mm / 10'	kg			*7350	6900	*7350	4650	*5150	4150	3530	3220	*3730	3070	2360
	lb			*15 800	14 850	*15 450	10 000	*11 350	9 150	7 800	7 150	*8 050	6650	5080
1500 mm / 5'	kg			*7 050	6650	*7 350	4500	*5100	4100	3450	3120	*3630	3010	2320
	lb			*15 450	14 750	*15 450	9 650	*11 050	8 900	7 600	6 900	*7 850	6 450	5 050
0 mm / 0'	kg			*7 050	6650	*7 050	4350	*5100	4000	3450	3150	*3730	3060	2320
	lb			*15 450	14 650	*15 000	9 350	*11 050	8 850	7 600	6 950	*8 050	6 600	5 050
-1500 mm / -5'	kg	*4 150	*4 150	*7 050	6650	*6 550	4350					*3530	3110	2350
	lb	*9 250	*9 250	*15 450	14 650	*14 300	9 350					*7 650	6 700	5 100
-3000 mm / -10'	kg	*4 250	*4 250	*7 400	6 900	*6 100	4550					*3 530	3 280	2470
	lb	*9 350	*9 350	*16 300	15 200	*13 350	9 950					*7 650	7 100	5 350
-4500 mm / -15'	kg			*7 700	7 200							*4 700	3 900	2 650
	lb			*16 950	15 850							*10 350	8 600	5 850

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

		3000 mm/10 pies		4500 mm/15 pies		6000 mm/20 pies		7500 mm/25 pies				
7500 mm / 25 pies	kg									7 510 * 11 400	7 010 * 11 400	4 630 220
6000 mm / 20 pies	kg					7 820 * 12 200	6 120 * 13 900			7 420 * 10 350	6 170 9 100	4 900 220
4500 mm / 15 pies	kg			7 220 * 15 800	7 000 * 15 800	7 020 * 12 650	4 850 * 15 900	7 020 *	3 950	7 450 * 10 100	5 460 7 960	4 630 210
3000 mm / 10 pies	kg			9 180 * 14 600	8 170 * 15 900	7 100 * 15 200	4 970 * 18 900	6 900 * 11 150	5 370 7 800	8 170 * 10 550	5 910 6 740	4 580 220
1500 mm / 5 pies	kg			* 9 850 * 22 500	6 660 * 14 300	7 050 * 15 500	4 450 * 19 900	6 720 * 11 150	5 250 * 7 900	6 850 * 10 250	5 050 6 450	4 650 220
0 m / 0 pies	kg			* 9 150 * 23 500	6 400 * 13 800	7 000 * 15 100	4 550 * 20 200	6 700 * 10 950	5 200 * 8 200	* 10 850 * 10 850	5 800 6 200	4 700 210
-1500 mm / -5 pies	kg	* 11 950 * 22 200	* 11 950 * 20 450	* 11 100 * 23 800	6 400 * 12 700	7 000 * 15 050	4 550 * 20 200			* 10 900 * 12 550	6 200 7 020	4 700 220
-3000 mm / -10 pies	kg	* 14 450 * 21 100	* 12 800 * 20 450	* 9 400 * 22 300	6 500 * 12 500	7 100 * 15 250	4 650 * 20 200			6 900 * 14 100	5 650 6 750	4 850 210
-4500 mm / -15 pies	kg			* 7 550 * 19 750	6 750 * 14 600					* 10 200 * 16 700	5 900 * 12 300	4 850 200

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,1 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

		3000 mm/10 pies		4500 mm/15 pies		6000 mm/20 pies		7500 mm/25 pies				
7500 mm / 25 pies	kg									* 9 150 * 11 400	* 9 150 * 11 400	6 650 220
6000 mm / 20 pies	kg					* 8 600 * 12 250	5 150 * 13 250			* 9 100 * 10 350	6 150 8 250	5 050 220
4500 mm / 15 pies	kg			* 7 300 * 15 800	* 7 200 * 15 800	* 7 300 * 13 650	5 100 * 13 700	* 7 200	3 950	* 8 400 * 10 100	5 700 7 960	4 950 220
3000 mm / 10 pies	kg			* 9 000 * 19 800	7 300 * 15 950	* 7 100 * 15 400	4 950 * 19 250	6 950 * 11 550	5 400 7 800	* 9 700 * 10 250	5 950 8 250	4 950 220
1500 mm / 5 pies	kg			* 10 650 * 22 450	6 750 * 19 900	7 150 * 15 150	4 950 * 19 250	6 950 * 11 300	5 300 * 8 100	* 9 750 * 10 400	5 950 8 350	4 950 220
0 m / 0 pies	kg			* 11 350 * 24 250	6 900 * 19 300	* 9 150 * 16 400	4 850 * 19 400	6 950 * 11 150	5 250 * 8 250	* 9 450 * 10 050	5 950 8 550	4 950 210
-1500 mm / -5 pies	kg	* 11 950 * 22 200	* 11 950 * 20 450	* 11 350 * 24 100	6 950 * 13 900	7 150 * 15 250	4 850 * 19 400			* 9 200 * 11 150	5 950 7 900	4 950 220
-3000 mm / -10 pies	kg	* 14 450 * 21 100	* 12 800 * 20 300	* 10 450 * 23 500	6 950 * 14 150	7 150 * 15 400	4 850 * 19 400			* 9 450 * 11 250	6 000 8 000	5 100 210
-4500 mm / -15 pies	kg			* 9 150 * 20 250	6 850 * 15 500					* 10 100 * 14 700	5 950 * 13 900	4 950 200

* Indica que la carga está limitada por la capacidad hidráulica de levantamiento en lugar de la carga estática de vuelco. La carga nominal se basa en ISO 10567:2007 y no supera el 87 % de la carga estática de vuelco o el 75 % de la capacidad de carga de vuelco. Las capacidades de levantamiento se basan en la máquina con el cucharón de levantamiento pesado con el cilindro de capacidades de levantamiento pesado activado. Las capacidades de levantamiento se refieren a la máquina sin cucharón, pero con el gancho de elevación. Para conocer el peso del cucharón de levantamiento pesado y el gancho de elevación, consulte la tabla de pesos de la máquina.

A [illegible] para cumplir con [illegible] de la carga de vuelco o el 87 % para cumplir con [illegible] hidráulica.

Consulte [illegible] para [illegible] y [illegible] hasta [illegible] para obtener información sobre [illegible].

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: desactivado

		1900 mm/6'3"		3050 mm/10'		4500 mm/14'9"		6000 mm/19'8"		7500 mm/24'7"				
														mm pulg.
12 000 mm 40 pulg.	kg lb													
10 500 mm 35 pulg.	kg lb													
9 000 mm 30 pulg.	kg lb													
7 500 mm 25 pulg.	kg lb													
6 000 mm 20 pulg.	kg lb													
4 500 mm 15 pulg.	kg lb													
3 000 mm 10 pulg.	kg lb			*4 050	*4 050	*6 800	*6 800	*6 450	*6 450	*5 600	*5 600			
1 500 mm 5 pulg.	kg lb			*3 250	*3 250	*6 350	*6 350	*6 200	*6 200	*5 550	*5 550			
0 mm 0 pulg.	kg lb			*3 150	*3 150	*6 250	*6 250	*6 200	*6 200	*5 550	*5 550			
-1 500 mm -5 pulg.	kg lb	*4 300 *9 500	*4 300 *9 500	*3 150 *7 000	*3 150 *7 000	*6 250 *13 750	*6 250 *13 750	*6 200 *13 700	*6 200 *13 700	*5 550 *12 250	*5 550 *12 250			
-3 000 mm -10 pulg.	kg lb	*7 850 *17 350	*7 850 *17 350	*3 150 *7 000	*3 150 *7 000	*6 250 *13 750	*6 250 *13 750	*6 200 *13 700	*6 200 *13 700	*5 550 *12 250	*5 550 *12 250			
-4 500 mm -15 pulg.	kg lb	*9 150 *20 200	*9 150 *20 200	*3 150 *7 000	*3 150 *7 000	*6 250 *13 750	*6 250 *13 750	*6 200 *13 700	*6 200 *13 700	*5 550 *12 250	*5 550 *12 250			
-6 000 mm -20 pulg.	kg lb	*9 250 *20 400	*9 250 *20 400	*3 200 *7 050	*3 200 *7 050	*6 300 *13 850	*6 300 *13 850	*6 250 *13 800	*6 250 *13 800	*5 600 *12 350	*5 600 *12 350			
-7 500 mm -25 pulg.	kg lb	*8 350 *18 400	*8 350 *18 400	*3 300 *7 250	*3 300 *7 250	*6 450 *14 200	*6 450 *14 200	*6 450 *14 150	*6 450	*5 800 *12 800	*5 800 *12 800			

ISO 10567:2007

(continúa en la página siguiente)

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: desactivado *(continuación)*

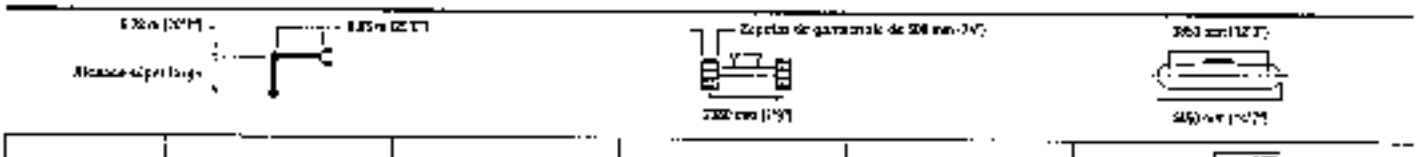

		3560 mm (140 pulg)		10 500 mm (420 pulg)		12 300 mm (490 pulg)		13 900 mm (545 pulg)			
12 000 mm (480 pulg)	kg										
	lb										
10 500 mm (420 pulg)	kg										
	lb										
9000 mm (360 pulg)	kg										
	lb										
7500 mm (300 pulg)	kg										
	lb										
6000 mm (240 pulg)	kg										
	lb										
4500 mm (180 pulg)	kg										
	lb										
3000 mm (120 pulg)	kg										
	lb										
1500 mm (60 pulg)	kg										
	lb										
0 mm (0 pulg)	kg										
	lb										
-1500 mm (-60 pulg)	kg										
	lb										
-3000 mm (-120 pulg)	kg										
	lb										
-4500 mm (-180 pulg)	kg										
	lb										
-6000 mm (-240 pulg)	kg										
	lb										
-7500 mm (-300 pulg)	kg										
	lb										
-9000 mm (-360 pulg)	kg										
	lb										

ISO 10567:2007

* Indica que la carga nominal está limitada por la capacidad hidráulica de levantamiento, no por la carga de vuelco. Las capacidades de carga se basan en ISO 10567:2007 sobre el equipo que cumple con la norma ISO 6015:2006. La capacidad de carga de levantamiento incluye el peso del cucharón, el enganche de cucharón, el cilindro del cucharón y el eslabón. La capacidad hidráulica de levantamiento es el 75 % de la capacidad de carga de vuelco o el 87 % de la capacidad de levantamiento hidráulico. Las capacidades de carga de levantamiento se basan en la máquina sobre una superficie nivelada firme y uniforme. El operador debe tener en cuenta factores como las condiciones del suelo, el método de trabajo, la velocidad de oscilación, la posición de la máquina y otras condiciones variables durante el funcionamiento de la máquina.

Las capacidades de levantamiento del fabricante cumplen con el 75 % de la capacidad de carga de vuelco o la capacidad hidráulica de levantamiento.

Consulte el Manual de operación y mantenimiento para obtener información sobre el uso correcto de accesorios.

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: desactivado

		1500 mm/59 pul		2000 mm/79 pul		2500 mm/98 pul		3000 mm/118 pul		3500 mm/138 pul				
11 000 mm 36 pul	kg lb											*11200 *25300	11200 *25300	10 200 22 500
10 500 mm 34 pul	kg lb											*11000 *25600	*11000 *25600	11 900 26 400
9000 mm 30 pul	kg lb											*11000 *25600	*11000 *25600	12 800 28 300
7500 mm 25 pul	kg lb											*11000 *25600	*11000 *25600	13 500 29 800
6000 mm 20 pul	kg lb											*11000 *25600	*11000 *25600	13 900 30 600
4500 mm 15 pul	kg lb											*11000 *25600	*11000 *25600	14 000 30 800
3000 mm 10 pul	kg lb			*12000 *26 800	*12000 *26 800	*12400 *27 600	*12000 *26 800	*11600 *25900	*11400 25 400	*10600 *23 600	*10600 *23 600	*11400 *25400	*11400 *25400	14 200 31 300
1500 mm 5 pul	kg lb					*12100 *26 900	9200 20 600	*11600 *25 800	10 400 23 200	9 600 21 400	8 500 18 900	*11200 *24 800	11100 24 600	14 300 31 500
0 mm 0 pul	kg lb			*12100 *26 900	*12100 *26 900	*11900 *26 500	*11600 *25 900	*11500 *25 700	*11 200 *24 900	9 200 20 500	8 200 18 300	*11200 *24 900	10 800 24 000	14 900 33 100
-1500 mm -5 pul	kg lb	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*11900 *26 500	*11600 *25 900	*11200 *24 900	10 200 22 600	8 800 19 600	7 800 17 400	*11000 *24 600	10 900 24 200	14 700 32 700
-3000 mm -10 pul	kg lb	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*12100 *26 900	*11900 *26 500	*11600 *25 900	*10900 *24 300	9 800 21 800	8 400 18 700	7 400 16 500	*10800 *24 000	10 600 23 600	14 200 31 500
-4500 mm -15 pul	kg lb	*11900 *26 500	*11900 *26 500	*11900 *26 500	*11900 *26 500	*11600 *25 900	*11200 *24 900	*10400 *23 100	9 600 21 300	8 200 18 200	7 200 16 000	*10400 *23 100	10 200 22 700	13 600 30 200
-6000 mm -20 pul	kg lb	*11600 *25 800	*11600 *25 800	*11600 *25 800	*11600 *25 800	*11200 *24 900	*10800 *24 000	*9800 *21 800	9 200 20 500	7 900 17 600	6 900 15 400	*9800 *21 800	9 600 21 400	12 900 28 700
-7500 mm -25 pul	kg lb	*11200 *24 900	*11200 *24 900	*11200 *24 900	*11200 *24 900	*10800 *24 000	*10400 *23 100	*9200 *20 500	8 800 19 600	7 600 16 900	6 700 14 900	*9200 *20 500	9 200 20 500	12 100 26 900
-9000 mm -30 pul	kg lb			*10800 *24 000	*10800 *24 000	*10400 *23 100	*10000 *22 200	*8600 *19 100	8 400 18 700	7 300 16 200	6 500 14 400	*8600 *19 100	8 800 19 600	11 000 24 500

ISO 10567:2007

* Indica que la carga está limitada por la capacidad hidráulica, no por la carga de vuelco. Las capacidades de levantamiento se basan en la norma ISO 10567:2007 y no superan el 87 % de la carga de vuelco estática o el límite de capacidad hidráulica. Las capacidades de levantamiento pueden incluir el peso del cucharón, el cilindro del cucharón, el eslabón y el pasador de la punta del brazo. La capacidad de levantamiento nominal se encuentra en la parte posterior del cucharón.

La capacidad de levantamiento de vuelco cumple con el requisito de 87 % de carga de vuelco estática.

Consulte el Manual de operación y mantenimiento para obtener información específica sobre el modelo.

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: desactivado *(continuación)*

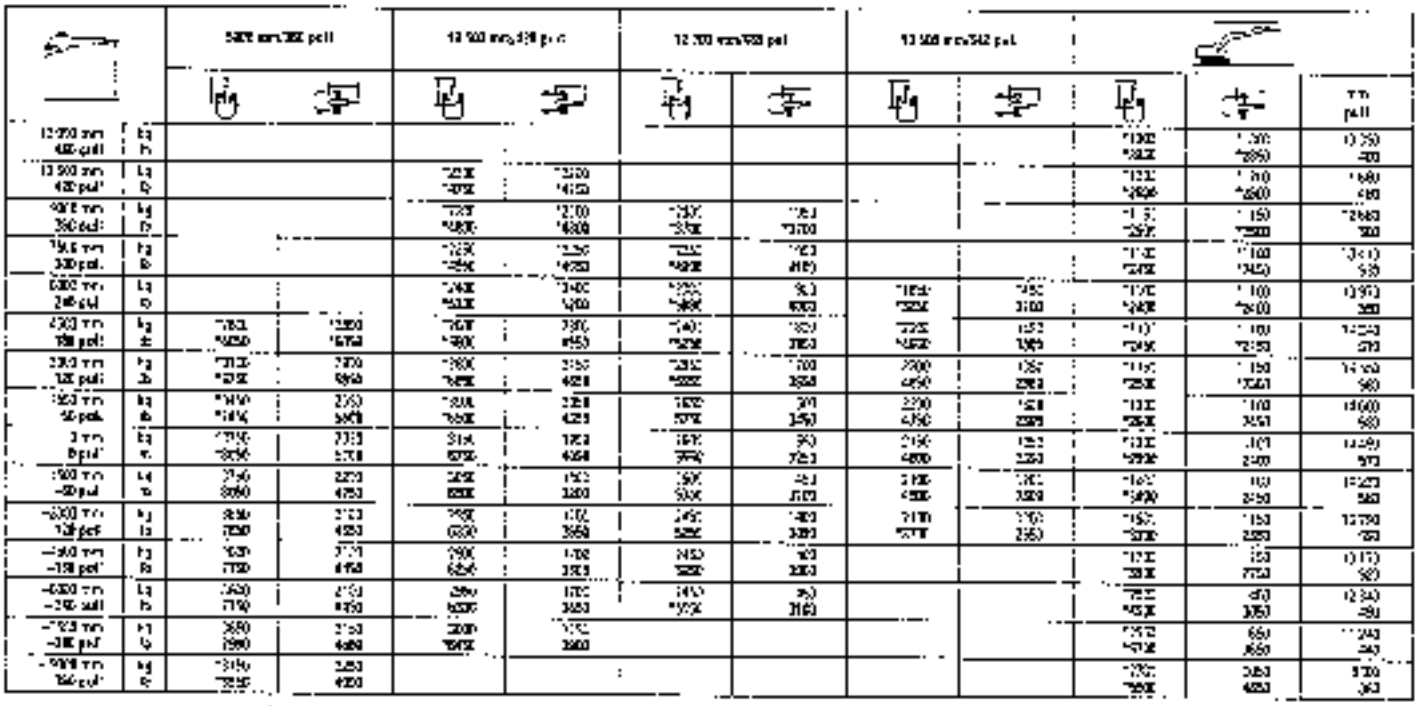

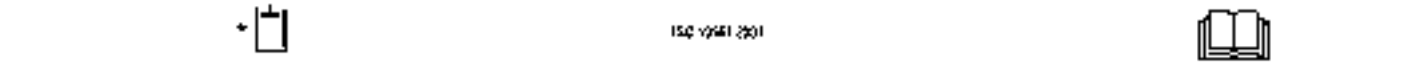

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: desactivado

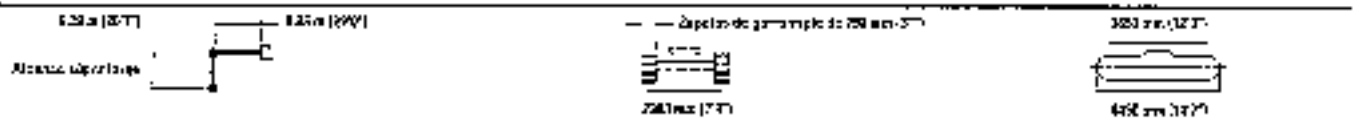

		1000 mm/3'4" pie		2000 mm/6'7" pie		3000 mm/9'10" pie		4500 mm/14'9" pie		6000 mm/19'8" pie				
7,5 m/24'7"	kg											11 200*	11 200*	10 350
	lb											24 700*	24 700*	22 800
6,0 m/19'8"	kg											11 200*	11 200*	11 150
	lb											24 700*	24 700*	24 600
4,5 m/14'9"	kg											11 150*	11 150*	11 150
	lb											24 600*	24 600*	24 600
3,0 m/9'10"	kg											11 150*	11 150*	11 150
	lb											24 600*	24 600*	24 600
1,5 m/4'11"	kg											11 150*	11 150*	10 900
	lb											24 600*	24 600*	24 000
0,0 m/0'0"	kg											11 150*	11 150*	10 350
	lb											24 600*	24 600*	22 800
-1,5 m/-4'11"	kg											11 200*	11 200*	10 350
	lb											24 700*	24 700*	22 800
-3,0 m/-9'10"	kg			11 200*	11 200*	10 900*	10 900*	10 450*	10 450*	10 800*	10 800*	11 150*	11 150*	10 350
	lb			24 700*	24 700*	24 000*	24 000*	23 000*	23 000*	23 800*	23 800*	24 600*	24 600*	22 800
-4,5 m/-14'9"	kg			10 900*	10 900*	10 550*	10 550*	10 150*	10 150*	10 450*	10 450*	11 100*	11 100*	10 350
	lb			24 000*	24 000*	23 250*	23 250*	22 350*	22 350*	23 050*	23 050*	24 500*	24 500*	22 800
-6,0 m/-19'8"	kg	11 100*	11 100*	10 700*	10 700*	10 400*	10 400*	10 250*	10 250*	10 600*	10 600*	11 400*	11 150*	10 350
	lb	24 500*	24 500*	23 600*	23 600*	22 900*	22 900*	22 600*	22 600*	23 400*	23 400*	25 100*	24 600*	22 800
-7,5 m/-24'7"	kg	10 850*	10 850*	10 600*	10 600*	10 350*	10 350*	10 300*	10 300*	10 650*	10 650*	11 600*	10 900*	10 350
	lb	23 950*	23 950*	23 400*	23 400*	22 800*	22 800*	22 700*	22 700*	23 500*	23 500*	25 600*	24 000*	22 800
-9,0 m/-29'6"	kg	10 700*	10 700*	10 500*	10 500*	10 350*	10 350*	10 400*	10 400*	10 900*	10 900*	11 900*	10 900*	10 350
	lb	23 600*	23 600*	23 150*	23 150*	22 800*	22 800*	22 900*	22 900*	24 000*	24 000*	26 200*	24 000*	22 800

* Indica que la carga está limitada por la capacidad hidráulica de levantamiento, no por vuelco. Las cargas evaluadas cumplen con la norma ISO 10567:2007 para la capacidad de levantamiento de excavadoras hidráulicas. No superar el 87 % de la capacidad hidráulica de levantamiento o el 75 % de la capacidad de carga de vuelco. El equipo estándar de la excavadora puede diferir con las capacidades de levantamiento enumeradas. Las capacidades de levantamiento se basan en la máquina sobre una superficie de apoyo nivelada y firme. El uso de un cucharón, cadenas, zapatas de garra triple o zapatas de garra triple de 700 mm/28" de ancho puede reducir la capacidad de levantamiento de la máquina.

La capacidad de levantamiento máxima hidráulica de la máquina estándar es de 11 200 kg/24 700 lb.

Consulte el manual de operación y mantenimiento para obtener información específica del producto.

Continúa en la página siguiente

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Capacidades de levantamiento de la pluma SLR - contrapeso: 4,7 tm (5,2 t) - sin cucherón - levantamiento pesado: desactivado *(continuación)*

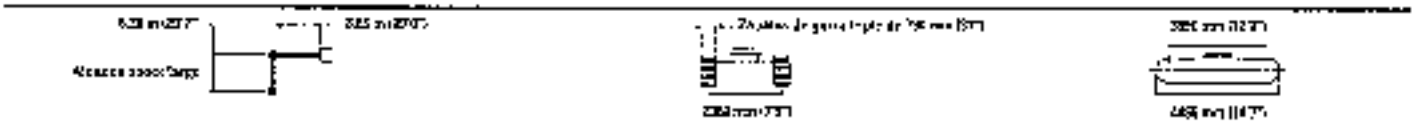

12 000 mm 40 pies	kg lb											
10 500 mm 35 pies	kg lb											
9000 mm 30 pies	kg lb											
7500 mm 25 pies	kg lb											
6000 mm 20 pies	kg lb											
4500 mm 15 pies	kg lb											
3000 mm 10 pies	kg lb											
1500 mm 5 pies	kg lb											
0 mm 0 pies	kg lb											
-1500 mm -5 pies	kg lb											
-3000 mm -10 pies	kg lb											
-4500 mm -15 pies	kg lb											
-6000 mm -20 pies	kg lb											
-7500 mm -25 pies	kg lb											
-9000 mm -30 pies	kg lb											

* Nota: que la capacidad indicada para la capacidad máxima de levantamiento, sin que la carga se caiga. Las cargas anteriores cumplen con la norma ISO 10567:2007 y no superan el 87 % de la capacidad hidráulica. No superan el 87 % de la capacidad de vuelco. Las capacidades de carga de vuelco se basan en la estabilidad de la máquina según la norma ISO 10567:2007 y no superan el 87 % de la capacidad hidráulica de levantamiento en el punto indicado. Las capacidades de levantamiento se basan en la máquina sobre una superficie plana y nivelada. El cazo de la pluma adicional, el cucharón, el gancho de levantamiento o los accesorios.

La capacidad de levantamiento se expresa en kg/lb, un margen de 87 % para todas las cargas de vuelco expresadas.

Consulte siempre el Manual de operación y mantenimiento para obtener información específica sobre capacidades de levantamiento.

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Compatibilidad y especificaciones del cucharón

	Varillaje	Ancho		Capacidad		Peso		Cargado	Tren de rodaje largo Nivel 3		
									Contrapeso 7,7 ton (6,1 t)		Contrapeso 4,3 ton (5,2 t)
									Pluma de alcance H5		Pluma SLR
		mm	pul	m³	yd³	kg	lb	%	R2.5HD (+52)	R2.3HD (+67)	R2.3SLR (+70)
Pasador colocado (sin acoplador rápido)											
Servicio pesado (HD)	S	1250	42	1,00	1,31	695	1967	100	●	◉	
	B	1300	48	1,19	1,56	926	2046	100	⊖	⊖	
Para para uso pesado (HDS)	S	1250	54	1,40	1,83	1105	2280	100	○	○	
Servicio ligero (SD)	S	1200	48	1,19	1,55	1009	2961	90	◉	⊖	
Pala de servicio extremo (SDS)	S	1200	48	1,20	1,57	1011	2229	80	◉	⊖	
	B	1250	54	1,56	2,04	1213	2671	80			
Servicio General (GD)	S12	900	36	0,52	0,65	408	899	100			◇
Limpieza de zanjas (DC por sus siglas en inglés)	S10	1200	48	1,37	0,74	386	851	100			◇
Capacidad de carga máxima por pasador (carga útil + cucharón)								kg	2855	2705	350
								lb	6315	6030	1040
Con acoplador con mujeza pasador (Cw)											
Servicio pesado (HD)	S	1250	42	1,02	1,31	880	1967	105	⊖	○	
	B	1300	48	1,19	1,56	920	2045	100	○	○	
Para para uso pesado (HDS)	B	1250	54	1,40	1,83	1095	2280	100	◇	◇	
Servicio severo (SD)	B	1200	48	1,19	1,56	1008	2289	90	○	○	
Pala de servicio extremo (SDS)	B	1200	48	1,20	1,57	1011	2229	80	○	○	
	B	1250	54	1,55	2,04	1213	2674	80			
Carga máxima con acoplador (carga útil + cucharón)								kg	2302	2313	
								lb	5535	5102	

Las cargas enumeradas cumplen con la norma de excavadoras hidráulicas (ISO 7451:2007 + A1:2010) no exceden el 87 % de la capacidad hidráulica de levantamiento ni el 75 % de la capacidad de carga límite de vuelco con el varillaje delantero completamente extendido a nivel del suelo y con el cucharón elegido.

Capacidad conforme a la norma ISO (ISO 7451:2007)

Peso del cucharón con puntas de uso general

Densidad máxima del material:

- ● 2 100 kg/m³ (3500 lb/yd³)
- ◉ 1800 kg/m³ (3000 lb/yd³)
- ⊖ 1600 kg/m³ (2650 lb/yd³)
- ○ 1200 kg/m³ (2000 lb/yd³)
- ◇ 800 kg/m³ (1500 lb/yd³)

Cargar por encima o usar herramientas de trabajo apropiadas para aprovechar al máximo el valor que las cifras anteriores representan. El uso de herramientas como los cucharones que están fuera de las recomendaciones o especificaciones de Caterpillar en cuanto a peso, dimensiones, tipos, presiones, etc., puede ocasionar un rendimiento por debajo del nivel óptimo, incluidos entre otros rendimientos en la propia máquina, estabilidad, durabilidad y vida útil de los componentes. El uso indebido de una herramienta de trabajo, definido en términos de carga, apalancamiento, fuerza o presión de cargas excesivas reducirá la durabilidad y la vida útil.

Guía de oferta de accesorios

No todos los accesorios están disponibles en todas las regiones. Consulte a su distribuidor Cat sobre las configuraciones disponibles en su región.

✓ Compatibilidad | ○ Solo rango de trabajo frontal | Sin compatibilidad | ● 1800 kg/m³ (3000 lb/yd³) | ○ 1200 kg/m³ (2000 lb/yd³)

ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS CON ACOPLE DE PASADOR

Tren de rodaje		L	
Contrapeso		3.7 t (4.1 t)	
Tipo de pluma		Alcance HD	Alcance HD
Longitud del brazo		2.5 m HD (8'2")	2.9 m HD (9'6")
Martillos hidráulicos	HB115 S	✓	✓
	HB120 GC	✓	✓
	HB120 GC de manejo lateral	✓	✓
	HB120 GC S	✓	✓
	HB120 S	✓	✓
	HB130 GC	✓	✓
	HB130 GC S	✓	✓
	HB130 S	✓	✓
Multiprocesadores	Mandíbula cortadora de hormigón MP318	✓	✓
	Mandíbula para demolición MP318	✓	✓
	Mandíbula pulverizadora MP318	✓	✓
	Mandíbula de criba MQ318	✓	✓
	Mandíbula Universal MP418	✓	✓
Pinzas de clasificación y selección	G218	✓	✓
Cizallas móviles para chatarra y demolición	S308	✓	✓
	S325 Segmento de pluma	✓	✓*
Pulverizadores	P215	✓	✓
Garfios Orange Peel	GSH420-600	●	●
	GSH420-600	●	●
	GSH420-750	●	●
	GSH420-750	○	○
	GSH420-950		
	GSH520-600	●	●
	GSH520-600	●	●
	GSH520-750	○	○
	GSH520-750		

*consultar en la página siguiente

INFORME No. 02

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEL 07 A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ESPL

CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
ASESOR TECNICO SGSST
M2L CONSTRUCTORES S.A.S

656 54 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 36
Lebrija Santander

INTRODUCCIÓN

El bienestar de los trabajadores representa un factor fundamental en el desarrollo de cualquier actividad dentro de una organización; los riesgos a los que se expone el personal, el deterioro o afectación de las condiciones de salud, las herramientas que brinda la organización para la protección de la integridad física y mental, la mitigación y prevención de posibles accidentes, incidentes podría ser el objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; sin embargo es importante señalar que abarca gran cantidad de programas, acciones, implementaciones encaminadas a la protección de los trabajadores.

Para **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.** la asertiva y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo imprescindible para el cumplimiento de cualquier actividad, meta y proyecto que se realice. Razón por la cual, el proyecto de obra pública que tiene por objeto CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA desde su inicio ha implementado el programa de prevención y cuidado del bienestar de los trabajadores que laboran dentro de la obra y tienen contacto directo o indirecto con ella.

A continuación, se presenta el Segundo Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo del 07 a 23 de diciembre del año 2021.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

No. CONTRATO	107-2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA
FECHA DE CELEBRACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,5)
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT No. 800.137.201-5 R.L. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
INTERVENTORIA	ENTERING S.A.S R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 de Bucaramanga
SUPERVISIÓN	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO E.S.P. YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO E.S.P.

666 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

IMPLEMENTACION SGSST

Previamente al inicio el 22 de noviembre del año 2021 se realizó un análisis de las actividades, medidas de protección, prevención y mitigación de riesgos a los cuales se expondrán los trabajadores para establecer programas, procedimientos, cronograma, plan de capacitaciones, matriz de riesgo e identificación de peligros en el desarrollo de la obra.

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo el Decreto No. 1072 del 2015 y en la Resolución No. 0312 del 2019 establece los lineamientos y acciones implementadas en el Sistema de Gestión SST, teniendo como referente el ciclo PHVA.

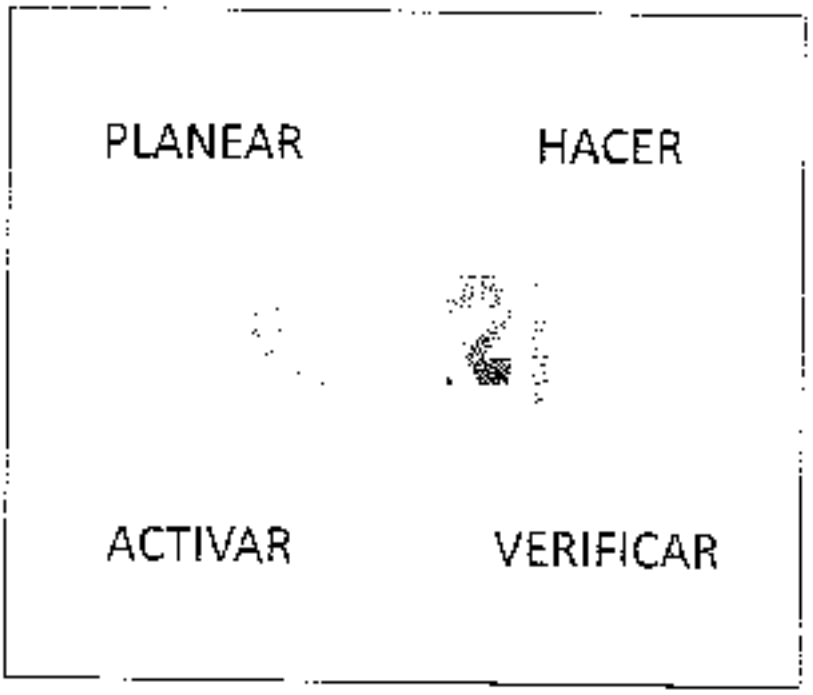

CUMPLIMIENTO DEL SGSST

En concordancia con la Resolución No. 2347 de 2007 se exigió al personal que ingrese a trabajar la realización del Examen Médico Ocupacional EMO (Anexo 8)

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó verificación de las afiliaciones y pago del Sistema de Seguridad Social del personal que hace parte del proyecto (Anexo 7), y se detalla en la siguiente tabla:

M2L CONSTRUCTORES S.A.S.			
NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSION	ARL
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	COOMEVA	PORVENIR	SURA
SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL	EPS SURA	PORVENIR	SURA
WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ	COOSALUD	PORVENIR	SURA
JUAN ESTEBAN FORERO RIVERA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JEREMIAS SERRANO RUIZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
KEVIN JOHAN VARGAS URIBE	COOSALUD	PORVENIR	SURA
JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
ALONSO BECERRA VEGA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
OSCAR RAMON SARMIENTO	COOSALUD	PORVENIR	SURA
EDGAR LIBARDO GARCIA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JESUS ALBERTO LOPEZ	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
CRISTIAN SEBASTIAN REYES	COOSALUD	PROTECCION	SURA
ANDERSON HERRERA	COOSALUD	PORVENIR	SURA
CRISTIAN DAVID GUERRERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
JHOAN DANIEL MADERA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y EVALUACION EN SST

En cumplimiento con la normatividad vigente, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el cuidado y la protección del personal que labora en la obra ha implementado charlas de seguridad previas al ingreso diario de las actividades, capacitaciones semanales, pausas activas según los lineamientos normativos, inducción de todo el personal contratado, compromisos y obligatoriedad de cumplimiento con el personal para el no consumo de sustancia psicoactivas, tabaquismo y alcohol y evaluaciones de las inducciones realizadas.

El cronograma de charlas de seguridad diarias se detalle a continuación:

CHARLAS DE SEGURIDAD DIARIAS

DIA 1: MATRIZ DE RIESGOS DE LA OBRA

DIA 2: RIESGO MECANICO

DIA 3: IMPORTANCIA DEL USO DE EPP

DIA 4: PREVENCION ANTE EL VIRUS COVID-19

DIA 5: RIESGO LOCATIVO

DIA 6: HABITOS DE VIDA SALUDABLE

636 64 28
M2construcciones@gmail.com
Carrera 6 No 10 - 38
Lebrija Santander

DIA 7: POLITICAS DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL

DIA 8: PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

DIA 9: RIESGOS ESPECIFICOS EN EXCAVACION

DIA 10: REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES PELIGROSAS

DIA 11: HIGIENE Y CUIDADO POSTURAL

DIA 12: RIESGO PSICOSOCIAL

DIA 13: IMPORTANCIA DEL USO DE LAS GAFAS Y CASCO DE PROTECCIÓN

DIA 14: POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIA 15: SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

656 41 28
M2construcciones@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija Santander

Evidencia fotografica

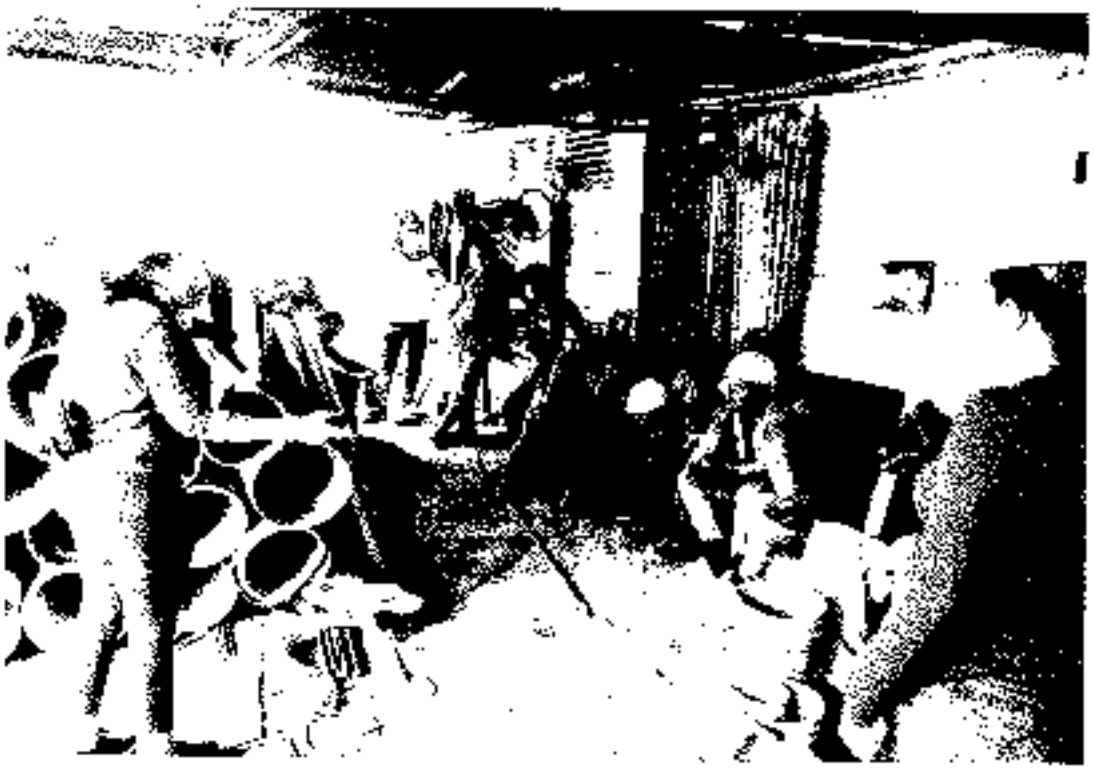

606 44 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 9 No. 10 - 38
Jerico, Santander

656 54 28
M2constructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija Santander

556 64 28
m2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

655 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija Santander

656 64 28
V2 constructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 38
Leorija, Santander

CAPACITACIONES SEMANALES

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 07y el ce diciembre se realizaron dos capacitaciones de una hora de duración con el personal cue trabaja en la obra; de las cuales se entregar folletos y material informativo.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Administradoras de Riesgos Laborales Publicas y privadas

Empleadores

Trabajadores

Sistema General de Riesgos Laborales

652 64 28

M2lconstructores@gmail.com

Carrera 8 No 10 - 38

Lebrija, Santander

¿Qué es el?...

Sistema General de Seguridad Social

Contiene lo que debes saber sobre...

Ley 100 de 1993

Es una [illegible] y debe ser dirigido, coordinado y controlado por el Estado.

Se basa en los PRINCIPIOS

- Eficiencia
- Universalidad
- Solidaridad
- Integralidad
- Unidad

Según el sistema existen:
- Régimen [illegible]
- Seguro de riesgos laborales
- Seguro de invalidez y vida
- Seguro de garantía de pensiones de [illegible]
- Auxilios funerarios, asistenciales, farmacéuticos y hospitalarios.

Garantizar el cubrimiento integral de la atención y protección en la salud, riesgos laborales, pensiones, asistencia y protección al adulto mayor en Colombia

El Sistema General de Seguridad Social [illegible] a todos los habitantes

¿Cómo se maneja este derecho?

Por medio de algunas de estas

Régimen Contributivo	Régimen Subsidiado
Población [illegible]	Población [illegible]
Afiliados [illegible]	Vinculados [illegible]
Empleados [illegible]	Población [illegible]
Vinculados [illegible]	[illegible]
Afiliados [illegible]	[illegible]

- Prestación de salud
- Pensión de invalidez
- Pensión de sobrevivientes
- Subsidio familiar
- Auxilio funerario

Es [illegible] de los [illegible] de cotizar [illegible] en el régimen [illegible] y [illegible]

Regímenes Especiales [illegible]
[illegible] Presidencia de la República

Seguridad Social [illegible]

Trabajadores [illegible]	[illegible]
Servidores Públicos	[illegible]
Pensionados [illegible]	Pensionados [illegible]
Trabajadores [illegible]	Con [illegible]
Vinculados [illegible]	Pobres

Nombre: _____
Edad: _____

Busca información [illegible]
[illegible]
[illegible]

658 64 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 5 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La normatividad colombiana a través del Código Sustantivo de Trabajo establece en los artículos 230 al 235 el Reglamento de la entrega de dotación representándola como una prestación social en responsabilidad del empleador; M2L CONSTRUCTORES S.A.S. realizo entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que ingresaron conforme a la actividad asignada para su realización (Anexo 15).

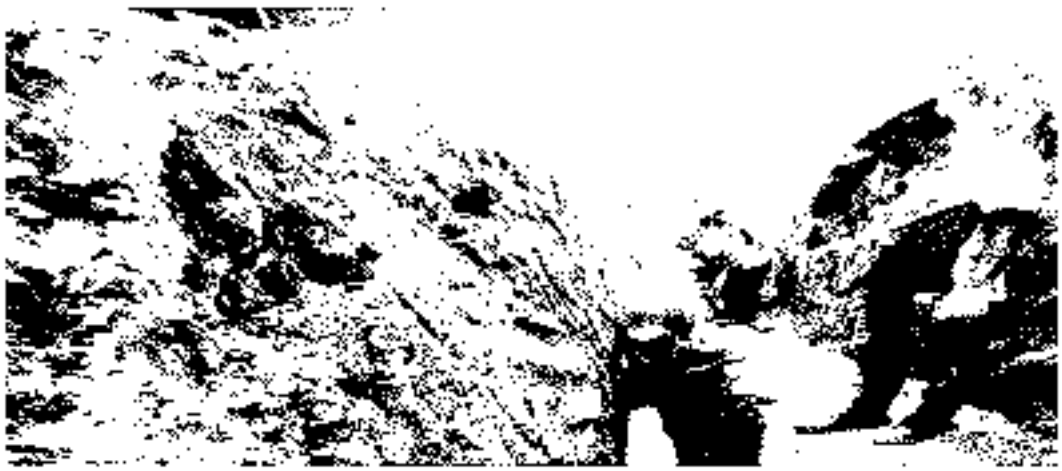

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y OBLIGATORIA EN LA OBRA

Conforme a lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, NTC 1461 y al Plan de Manejo de Trafico de la obra se realizó verificación del sistema de señalización instalada, se determinaron puntos estratégicos para las señales preventivas con el fin de prevenir y mitigar riesgos durante las etapas constructivas de la obra; así mismo, señales informativas para la comunidad, trabajadores y personal que ingresa a la obra. Previo al inicio de las actividades se dio una charla a los trabajadores sobre la interpretación de la señalización instalada.

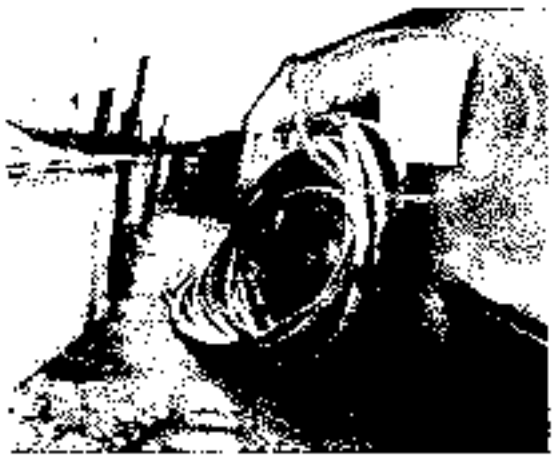

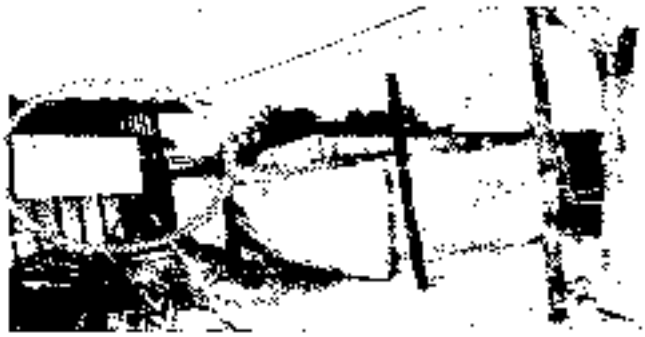

CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE OBRA

Durante el desarrollo de las actividades de excavación, remoción de material sobrante y demás actividades ejecutadas se utilizaron herramientas manuales de impacto y de corte, maquinaria amarilla, equipos eléctricos y de combustible. Las herramientas fueron revisadas previo al uso para verificar su estado, el uso de la maquinaria fue regulado por un operador en tierra dando instrucciones, los equipos eléctricos fueron utilizados bajo los parámetros de seguridad.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	2 SALTARIN 2 RANA
	CORTADORA	3
EQUIPOS	PULIDORA	3
	DEMOLEDOR	3
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	10
	PICOS	10
	TALADRO	5
	PORRA	6
	PALUSTRE	6
	MANGUERA DE NIVEL	2
	MARTILLO	5

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PUNTO DE HIDRATACION

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 666 y 676 del año 2020 y Resolución 777 y 1315 del año 2021 M2L CONSTRUCTORES S.A.S. efectuó e implemento las acciones necesarias para el aseguramiento permanente de la bioseguridad de los trabajadores y comunidad. Se anexa el Protocolo de Bioseguridad según lo dispuesto por la normatividad vigente; adicional a esto se han desarrollado charlas de prevención y mitigación del riesgo biológico que supone el virus del COVID-19; punto de lavado de manos con disposición de alcohol y gel antibacterial, uso permanente y obligatorio del tapabocas y control de vacunación del personal. Así mismo se mantiene el distanciamiento físico para las ocasiones que ameriten la aglomeración del personal.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Cada actividad ejecutada en la obra fue acompañada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando el cumplimiento de las medidas de protección, prevención a los riesgos inherentes de la obra. Actividades que fueron desarrolladas por personal capacitado e idóneo; se verifico a través de los exámenes ocupacionales temas como restricciones en cuanto a levantamiento de cargas, posturas y movimientos repetitivos.

Las actividades que se desarrollaron fueron: excavacion, cargue, descargue de materiales, instalación de tuberías, construcción de campamento, instalación de señalización, construcción de pozo las cuales se desarrollaron según lo establecido por la supervisión técnica del proyecto.
Durante el periodo del 07 y el 23 de noviembre no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales.

Se evidencia el acompañamiento y seguimiento de las actividades

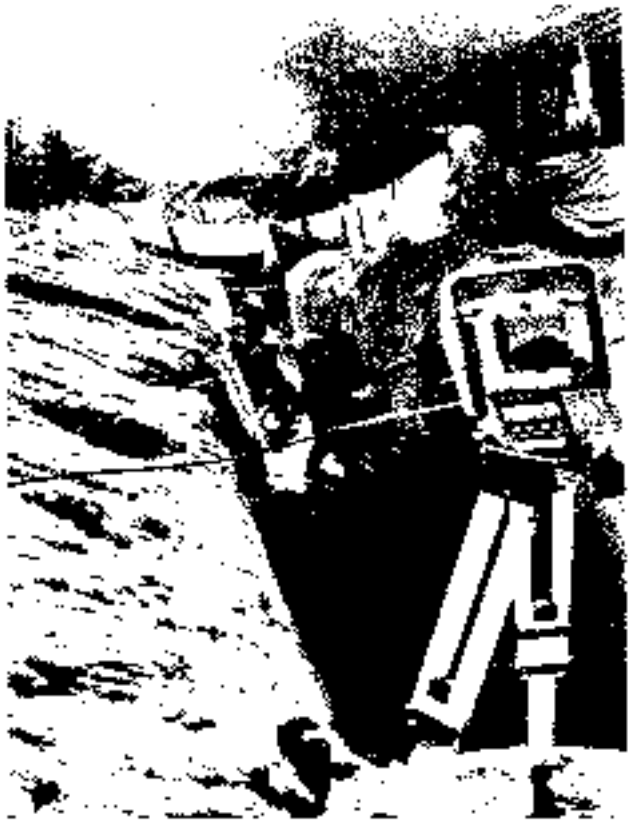

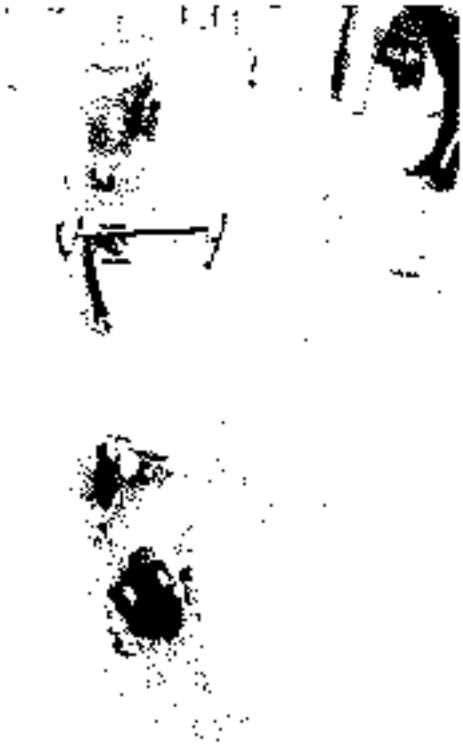

656 54 28
M2construcciones@gmail.com
Carrera 6 No 10 - 36
Lebrija, Santander

655 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 5 No. 10 - 38
Lebrija Santander

Especificaciones de la Excavadora hidráulica 320

Guía de oferta de accesorios *(continuación)*

No todos los accesorios están disponibles en todas las regiones. Consulte a su distribuidor Cat sobre las configuraciones disponibles en su región.

✓ Compatibilidad ● Solo cargadores de trabajo fuerte Sin compatibilidad

ACCESORIOS CON ACOPLADOR CON SUJETAPASADOR CAT

Tren de rodaje		L	
Contrapeso		3.7 ST (4.0 t)	
Tipo de pluma		Alcance HD	
Longitud del brazo		2.5 m HD (8'2")	2.9 m HD (9'5")
Martillos hidráulicos	H115 S	✓	✓
	H120 GC	✓	✓
	H120 GC de montaje lateral	✓	✓
	H120 GC S	✓	✓
	H120 S	✓	✓
	H130 GC		
	H130 GC S	✓●	
	H130 S	✓	✓
Multiprocesadores	Mandíbula de separación de hormigón MP318	✓	✓●
	Mandíbula para demolición MP318	✓●	
	Mandíbula pulverizadora MP318		
	Mandíbula de cizalla MP318	✓	✓●
	Mandíbula Universal MP318	✓●	
Pinzas de demolición y selección	G318	✓●	✓●
Cizallas móviles para chatarra y demolición	S325		
	S325 Superficie plana		
Pulverizadores	P318	✓	✓

ACCESORIOS INSTALADOS EN PLUMA

Tren de rodaje		L	
Contrapeso		3.7 ST (4.0 t)	
Tipo de pluma		Alcance HD	Alcance ES
Cizallas móviles para chatarra y demolición	S050	✓	
	S055	✓	✓

Equipo estándar y opcional

El equipo estándar y el equipo opcional pueden variar. Consulte con su distribuidor Cat si desea obtener más información.

	Estándar	Opcional
MOTOR		
Tres modalidades de potencia seleccionables		
Control automático de velocidad del motor		
Apagado automático del motor al no estar en uso		
Capacidad para uso hasta los 4500 m (14 760 pies) de altitud con una potencia reducida de motor arriba de los 3000 m (9840 pies)		
Capacidad de enfriamiento con 43 °C temperatura de 52 °C (125 °F)		
Capacidad de encendido a -18 °C (0 °F)		
Filtro de aire de doble elemento con prefiltro integrado		
Ventilador de refrigeración eléctrico con función de reversa automática		
Capacidad de biodiésel hasta B20		
SISTEMA HIDRÁULICO		
Circuitos de regeneración de la pluma y del brazo		
Válvula de control principal electrónica		
Precalentamiento automático		
Desplazamiento automático de dos velocidades		
Válvula reductora de amortiguamiento de la pluma y del brazo		
Filtro hidráulico principal de tipo elemento		
Palancas universales tipo control deslizante		
Bomba principal electrónica tipo tandem		
Circuito de filtro de retorno de tanque		
Control de herramientas (dos bombas, flujo de alta presión de un vástago)		
Circuito de respaldo rápido para el martillo/cizalla Cat y CW dedicado		

	Estándar	Opcional
TREN DE RODAJE Y ESTRUCTURAS		
Zapatas de cadena de triple garra de 700 mm (28")		
Zapatas de garra doble de 600 mm (24")		
Zapatas de cadena de garra triple de 600 mm (24")		
Zapatas de cadena de garra triple de 790 mm (31")		
Puntos removibles en el bastidor principal		
Protectores de guía de pista segmentados		
Protectores de guía de pista de cuerpo completo		
Protectores inferiores		
Protectores inferiores HD		
Protector de rotación		
Protectores de desplazamiento para el motor		
Protectores para el motor de desplazamiento (2)		
Eslabones de cadena lubricados con grasa		
Contrapeso de 3700 kg (4.1 t)		
Contrapeso de 4300 kg (5.2 t) para pluma de alcance super largo		
Basidor de balanceo estándar		
Bastidor de giro semi-HD para SLR		
Basidor principal estándar con radiales de cadena HD y rodillos superiores estándar		
PLUMA, BRAZOS Y VARILLAJE		
Pluma de alcance HD 5.7 m (18'8") + brazo de alcance HD 2.9 m (9'6")		
Pluma de alcance HD 5.7 m (18'8") + brazo de alcance HD 3.5 m (11'6")		
Pluma de alcance super largo 8.85 m (29'0")		
Brazo de alcance super largo de 6.28 m (20'7")		
Varillaje de excavación, familia B, con sistema de elevación		
Varillaje de excavación, familia A con sistema de elevación SLR		

La relación se halla en la página siguiente.

Equipo estándar y opcional de la 320

Equipo estándar y opcional *(continuación)*

El equipo estándar y el equipo opcional pueden variar. Consulte con su distribuidor Cat si desea obtener más información.

	Estándar	Opcional
SISTEMA ELÉCTRICO		
Baterías de 1.000 CCA que no requieren mantenimiento (x2)		
Interruptor centralizado de desconexión general		
Luces LED programables con temporizador		
Luz LED en chasis, luces derechas e izquierdas en la pluma de alcance y SLR, luces en la cabina - 850 lúmenes		
Luz LED en chasis, luces derechas e izquierdas en la pluma de alcance y SLR, luces en la cabina con cubierta y protector contra la lluvia - 850 lúmenes, para una visibilidad de 360°		
Paquete de iluminación envolvente premium		
TECNOLOGÍA CAT		
Cat Product Link™		
Reconocimiento de herramientas de trabajo		
Seguimiento de herramientas de trabajo*		
Stickpro: Laser		
Cat Grade con 2D y memoria de desplazamiento		
Cat Grade con Advanced 2D		
Cat Assist: Grade Assist Boom Assist – Bucket Assist Swing Assist – Lift Assist		
Cat Payload - Pesaje estático Calibración semiautomática – Información de capacidad de cargadero - Capacidad de informes de USB		
2D E fence: - Excavar - Cortar Excavar Cavar - Escalar y rodear		
Detención automática del martillo		
Capacidad de servicios remotos		
Asistencia y categorías de operación		

*Combinado con la instalación de accesorios Cat PL161

	Estándar	Opcional
SERVICIO Y MANTENIMIENTO		
Orificios para muestreo programado de aceite (S·O·S℠)		
Preparado para mantenimiento QuickEvac™		
Filtros de aceite del motor y de combustible agrupados en el mismo lugar		
Segunda vía de toma de aceite del motor a nivel del suelo		
Protector del radiador		
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
Cámara de visión trasera y espejo retrovisor del lado derecho		
Cámara de visión lateral derecha		
Visibilidad en 360° Pulsador central (de bocina) para todos los controles		
Plancha antideslizante y pernos avellanados en la plataforma de servicio		
Botón secundario de apagado del motor accesible a nivel del suelo en la cabina		
Pasamanos y rodapiés a lado derecho (cumple con ISO 2867:2011)		
Alarma de desplazamiento		

Kit y accesorios instalados por el distribuidor

Los accesorios pueden variar. Consulte con su distribuidor Cat si desea obtener más información.

CABINA

- Limpiaparabrisas radial inferior para 70/30 con lavador
- Pedal eléctrico derecho e izquierdo para controlar los herramientas
- Protector contra lluvia con ventana para luz de cabina
- Cinturón de seguridad retráctil de 75 mm (3")
- Kit para tragaluz de policarbonato (comfort cab)

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- Llave electrónica Bluetooth®

SERVICIO Y MANTENIMIENTO

- Portapistola engrasadora

SISTEMA ELÉCTRICO

- Cableado para encendido con cables de arranque

PROTECTORES

- Parachoques lateral de caucho
- Sistema de protección contra caída de objetos (no compatible con cabina de luz de cabina y protector contra lluvia)
- Rejilla protectora delantera completa (no compatible con cubierta de luces cab alta y protector contra lluvia)
- Rejilla protectora, radiador inferior delantera
- Protector completo contra vandalismo

Opciones de cabina de la 320

Opciones de cabina

	Comodidad	Deluxe
ROPS, supresión de vuelco estándar	●	●
Monitor LCD con pantalla táctil de alta resolución de 203 mm (8")	●	●
Monitor LCD con pantalla táctil de alta resolución de 254 mm (10")	○	○
Monitor LCD con pantalla táctil de alta resolución de 254 mm (10") – monitor adicional (solo para uso con Cat Grade con Advanced 2D o Cat Grade con 3D)	○	○
Aire acondicionado automático de dos niveles	●	●
Disco selector y teclas de acceso directo para controlar el monitor	●	●
Control del limpiaparabrisas con función de intermitencia sin flow	●	●
Consola con ajuste de altura, tres niveles con herramientas	●	X
Consola con ajuste continuo de altura, sin herramientas	X	●
Suspensión del asiento con ajuste mecánico	●	X
Asiento con calefacción y suspensión con ajuste neumático	X	●
Cinturón de seguridad de 51 mm (2")	●	●
Consola izquierda fija	●	X
Consola izquierda inclinable		●
Radio con Bluetooth integrado	●	X
Radio con Bluetooth integrado y puertos USB	X	●
Toma de energía de 12 V DC	●	●
Almacenamiento de documentos	●	●
Red de almacenamiento en cubierta trasera y red de almacenamiento de hormigón	X	●
Portavasos y portabotellas	●	●
Ventana frontal de dos piezas con posibilidad de apertura	●	●
Limpiaparabrisas superior trasero con lavador	●	●
Tragaluz de acero con posibilidad de apertura	●	X
Tragaluz de policarbonato con posibilidad de apertura	X	●
Luces LED en el techo y en la parte interior inferior	●	●
Cortina delantera de protección solar	●	●
Cortina trasera de protección solar	○	○
Alfombrilla lavable	●	●
Toldo para cabina	●	●

● Estándar

○ Opcional

X No disponible

320

Forestal

La configuración forestal Cat 320 proporciona un desempeño superior y eficiencia operativa. Consume de combustible hasta un 20 por ciento menos con respecto a 320D2 FM e intervalos de mantenimiento más largos reducen significativamente los costos de operación. El kit de trabajo de servicio severo cuenta con un tanque de combustible, rodillos de soporte con doble apoyo y zapatas de cadena de garra doble de 600 mm. La cabina tipo Comfort de ROPS está equipada con una ventana delantera de policarbonato de 19 mm y ventanas laterales de policarbonato de 13 mm.

Consulte a su distribuidor para disponibilidad regional.

Desempeño Eficiente

- Utilice hasta un 20 por ciento menos de combustible que la excavadora Cat 320D2 FM.
- Utilice los sistemas de información a bordo para rastrear los costos de operación, incluido el consumo de combustible y el mantenimiento diario.
- El motor C7.1 puede funcionar con biodiesel hasta B20 y cumple con los estándares de emisiones Brasil MAR-I y Comunidad Stage IIIA equivalente a EE. UU. Tier 3 de la EPA de los Estados Unidos y Stage IIIA de la Unión Europea.
- Haga coincidir la excavadora y el trabajo con modalidades de potencia de modo que la modalidad Smart combine automáticamente el motor y la potencia hidráulica con su propósito.
- Las funciones hidráulicas auxiliares le brindan la versatilidad de usar una amplia variedad de accesorios.
- No deje que el clima le impida trabajar. La excavadora tiene una capacidad de arranque en frío de -18 °C (0 °F).

Costo de Operación

- Ahorre hasta un 20 por ciento menos de costo de mantenimiento que la 320D2 FM, según lo calculado en 12 000 horas de funcionamiento de la máquina.
- Realice todo el mantenimiento diario a nivel del suelo.
- Revise el nivel de aceite del motor rápidamente y de forma segura con la nueva varilla de medición a nivel del suelo; revise y cambie el aceite del motor en la parte superior de la máquina con una segunda varilla de medición de fácil acceso.
- Los filtros de combustible están clasificados para que se cambien a las 1000 horas de uso, el doble del intervalo de los filtros anteriores.
- El nuevo filtro de admisión de aire con antefiltro cíclico del doble de captar dos veces la retención de polvo que el filtro de admisión de aire anterior.
- El filtro de aceite hidráulico proporciona un desempeño de filtrado mejorado, válvulas anodrenaje para mantener limpio el aceite cuando se reemplaza el filtro y una vida útil más larga con un intervalo de reemplazo de 3000 horas, un 50 por ciento más que los diseños de filtros anteriores.
- Los ventiladores de refrigeración de alta eficiencia ajustan automáticamente la velocidad según sea necesario; usted puede programar intervalos para que la función de reversa trabaje automáticamente a fin de mantener limpios los núcleos sin interrupciones en su trabajo.
- Los filtros S·O·S están a nivel del suelo, lo que simplifica el mantenimiento y permite la extracción rápida y fácil de muestras de fluidos para su análisis.
- La solución remota de problemas conecta con un profesional de servicio de distribuidor para evitar o resolver su problema y poner a trabajar rápidamente.
- El flash remoto funciona de acuerdo con su programación de manera remota para garantizar que el software de su máquina esté actualizado y tenga un rendimiento óptimo.
- Cat Product Link proporciona ubicación, horas de la máquina, uso de combustible, precaución, tiempo de inactividad, códigos de diagnóstico y otros datos de la máquina a pedido a través de la interfaz en línea VisionLink®, lo que le ayuda a mejorar la eficiencia de su lugar de trabajo mientras reduce los costos de operación.

Comodidad y simplicidad

- Trabaje eficazmente en la cabina Comfort con control de clima automático.
- Encienda el motor sobre la marcha mediante el Bluetooth con control remoto, una aplicación de smartphone o el código de reconocimiento del operador.
- Programe su modalidad de potencia y preferencias de la palanca universal en la identificación del operador, la excavadora las recordará cada vez que vuelva a trabajar.
- Navegue rápidamente en el monitor de pantalla táctil estándar de alta resolución de 203 mm (8 pulg.), o con el monitor de pantalla radial opcional de 254 mm (10 pulg.) con la ayuda de dial de control.
- Disfrute de un empuje especialmente suave y un ambiente más cómodo.
- Las estructuras de asientos avanzadas reducen la vibración de la cabina hasta un 50 % más que los modelos de excavadoras anteriores.
- Guarde su equipo: la cabina cuenta con empuñaduras superiores de almacenamiento debajo y bajo el asiento en la parte superior y en las consolas.
- Use los puertos USB estándar de la radio y la tecnología Bluetooth para conectar sus dispositivos personales y realizar llamadas en el modo manos libres.
- ¿No está seguro de que hace una función o de cómo operar el mantenimiento de la excavadora? Tenga a mano el manual del operador al alcance de la mano en el monitor táctil.

Seguridad

- Acceda al 100 por ciento de los puntos de mantenimiento diario desde el nivel del suelo, sin necesidad de subir a la máquina.
- La cabina estándar con ROPS cumple con la norma ISO 12117-2:2008.
- Las ventanas frontales de 19 mm y laterales de 13 mm están hechas de plástico de policarbonato resistente.
- Disfrute de una gran visibilidad del trabajo en cada dirección de proximidad con la ayuda de pilares de cabina más pequeños, ventanas más grandes y un diseño claro del capó del motor.
- La palanca de bloqueo hidráulico estándar aísla todas las funciones hidráulicas y de desplazamiento en la posición más baja.
- Cuando se activa el interruptor de apagado a nivel del suelo, detiene el suministro de combustible al motor y apaga la máquina.
- La cámara de visión trasera estándar y la cámara de visión lateral derecha es opcional. Consiga una visibilidad de 360° y vea fácilmente objetos y personal alrededor de la excavadora en una sola vista.
- El diseño de plataforma de servicio al lado derecho proporciona un acceso fácil, seguro y único a la plataforma de servicio superior. Las esquinas de la plataforma de servicio cuentan con biselado antideslizante para prevenir tropezones.
- Los pasamanos derechos cumplen con los requisitos de la norma ISO 2867:2011.

320 Especificaciones Forestales

Motor

Modelo del motor	Cat C7.1	
Potencia neta (ISO 9249 y 2005)	107 kW	143 hp
Potencia del motor (ISO 14396:2002)	115 kW	154 hp
Calibre	105 mm	4 pulg
Carrera	135 mm	5 pulg
Cilindrada	7.01 L	428 pulg³

- Cumple con las normas de emisión MARC Tier 3, equivalente a EPA Tier 3 de la EPA de los Estados Unidos.
- Recomendada para altitudes hasta 4500 m (14 764 pies) de altitud sin reducción de la potencia del motor cuando se encuentra por encima de los 4500 m (14 764 pies).
- La potencia neta se prueba según ISO 9249:2007. Normas vigentes en el momento de la fabricación.
- Potencia neta disponible en el volante cuando el motor está equipado con ventilador, filtro de aire, postratamiento y alternador a una velocidad del motor a 1800 rpm.
- Velocidad nominal a 1800 rpm.

Mecanismo de balanceo

Velocidad de balanceo	11.25 rpm	
Par máximo de balanceo	82 kN·m	60 500 lbf·ft

Pesos

Peso de operación	20 345 kg	44 700 lb

- Pluma de alcance HD, brazo HD 8.2 m (26 pies 11 pulg) con zapatas de garra de doble de 600 mm (24"), contrapeso de 3.7 m (12 pies 1 in).

Cadena

Ancho de las zapatas de cadena	600 mm	24 pulg
Cantidad de zapatas (en cada lado)	49	
Cantidad de rodillos de cadena (en cada lado)	8	
Cantidad de rodillos superiores (en cada lado)	2	

Mando

Pendiente	35°/70 %	
Velocidad máxima de desplazamiento	5,7 km/h	3,5 mph
Tracción máxima de la barra de tiro	205 kN	45 900 lbf

Sistema hidráulico

Sistema principal - Flujo máximo implemento	420 L/min (111 gal/min × 2 bombas)	111 gal/min (111 gal/min × 2 bombas)
Presión máxima - Equipamiento - Normal	35 000 kPa	5075 psi
Presión máxima - Equipo - Modalidad de levantamiento	38 000 kPa	5511 psi
Presión máxima - Desplazamiento	34 300 kPa	4975 psi
Presión máxima - Balanceo	27 500 kPa	3988 psi
Cilindro de la pluma - Calibre	120 mm	5 pulg
Cilindro de la pluma - Carrera	1360 mm	54 pulg
Cilindro del brazo - Calibre	140 mm	6 pulg
Cilindro del brazo - Carrera	1904 mm	75 pulg

Capacidades de servicio de reabastecimiento

Capacidad del tanque de combustible	445 L	118 gal
Sistema de enfriamiento	25 L	6,6 gal
Aceite del motor	25 L	6.6 gal
Mando de balanceo (cada uno)	12 L	3.2 gal
Mando final (cada uno)	5 L	1.3 gal
Sistema hidráulico (incluido el tanque)	234 L	61.8 gal
Tanque hidráulico	115 L	30.4 gal

Estándares

Frenos	ISO 10265:2008
Cabina/ROPS (por sus siglas en inglés para Estructura de protección en caso de vuelco)	ISO 12117-2:2008
FOGS (opcional)	ISO 10262:1998

Desempeño del sonido

ISO 6395:2008 (exterior)	100 dB(A)
ISO 6396:2008 (interior de la cabina)	70 dB(A)

- Es posible que sea necesario el uso de protección auditiva cuando se opera desde una estación y cabina abierta cuando no se haya realizado un postprocesamiento según ISO. Las puertas y cubiertas de mantenimiento cerradas durante períodos prolongados en entornos ruidosos.

Pesos de los componentes principales

	kg	lb
Máquina Base (con contrapeso de 3.7 ton [4.1 t], bastidor base estándar semi-HD, bastidor base de servicio severo con rodillos de brida SD y rodillos portadores de doble hombro con brazo de trabajo largo sin cilindro de la pluma - no incluye 90° de combustible y 75 kg [165 lb] operador)	14 400	31 700
Zapatas de cadena:		
Zapatas de cadena de garra doble de 600 mm (24") de ancho, 22 mm (0.87") de grosor	2080	4600
Cilindros de pluma	340	760
Peso del tanque de combustible al 90% y operador de 75 kg (165 lb)	310	700
Contrapesos:		
Contrapeso de 3.7 ton (4.1 t)	3700	8200
Bastidor de balanceo:		
Bastidor de balanceo estándar	1800	4170
Tren de rodaje:		
Bastidor principal con rodillos de cadena HD y rodillos superiores para tren de rodaje largo	4650	10 200
Plumas con Líneas, pasadores y cilindro de brazo:		
Alcance de la pluma HD 6,7 m (22'0")	2010	4400
Brazos (incluidos líneas, pasadores y:		
Brazo de alcance HD (6,2 m [20'4"])	1160	2600

320 Especificaciones Forestales

Dimensiones

Todas las dimensiones son aproximadas y pueden variar en función de la selección del cucharón.

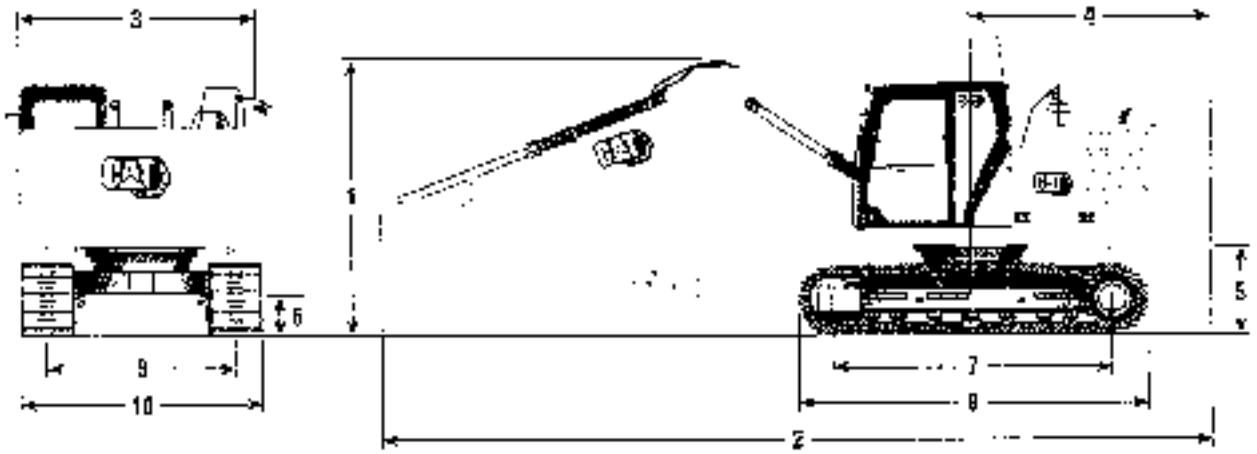

Opciones de pluma	Pluma de alcance HD 5,7 m (18'8")	
Opciones de brazo	Brazo de alcance HD R3.2DB R2.9B1 (9'6")	
1 Altura de la pluma superior de la cabina	2960 mm	9'9"
2 Longitud de la máquina	9500 mm	31'2"
3 Ancho del bastidor superior sin patines	2790 mm	9'2"
4 Radio de balanceo de la cola	2830 mm	9'3"
5 Espacio libre del contrapeso	1050 mm	3'5"
6 Espacio libre sobre el suelo	470 mm	1'7"
7 Longitud hasta el centro de los rodillos	4610 mm	15'2"
8 Longitud de la cadena	5430 mm	17'10"
9 Batalla	2560 mm	8'5"
10 Ancho de zapatas de cadena – 600 mm (24")	3190 mm	10'6"

Rangos de Trabajo - Generalidades Forestales (Procesador)

Todas las dimensiones son aproximadas y pueden variar según la selección del procesador.

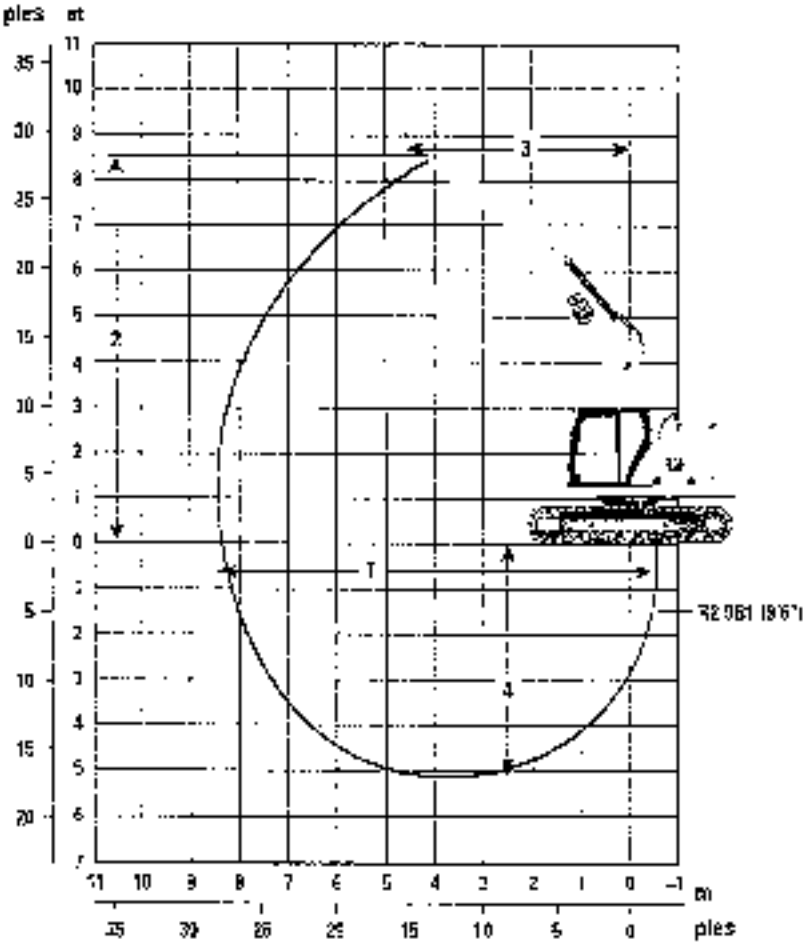

Rangos de Trabajo	Generalidades Forestales (Procesador)	
1 Alcance máximo de línea a nivel del suelo en la nariz del brazo	8,60 m	28'2"
2 Altura máxima en la nariz del brazo	5,40 m	17'9"
3 Alcance de altura máxima en la nariz del brazo	4,6 m	15'1"
4 Profundidad máxima de excavación en la nariz del brazo	3,19 m	10'6"
Elevación a nivel del suelo en la nariz del brazo a 6 m (20 pies) sobre el frente	7700 kg	16 950 lb
Elevación a nivel del suelo en la nariz del brazo a 6 m (20 pies) sobre el frente (c)	4260 kg	9380 lb
Elevación máxima en la nariz del brazo a máximo alcance sobre el frente	4290 kg	9450 lb
Elevación máxima en la nariz del brazo a máximo alcance sobre el lado	2750 kg	6060 lb

320 Especificaciones Forestales

Capacidades de levantamiento de la pluma de alcance - contrapeso: 3,7 tm (4,7 t) - sin cucharón - levantamiento pesado: activado

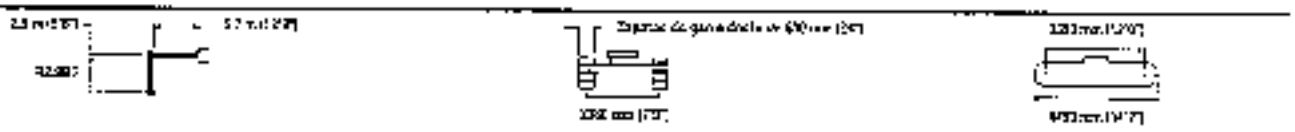

		1,5 m (5 pie)		3,0 m (10 pie)		4,5 m (15 pie)		6,0 m (20 pie)		7,5 m (25 pie)				
7,5 m (25 pie)	kg							[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb							13 250	14 150			18 000	15 000	13 900
6,0 m (20 pie)	kg							[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb							13 250	14 500			15 100	8 600	20 100
4,5 m (15 pie)	kg							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb							13 250	14 200	12 250	9 000	16 800	7 100	8 900
3,0 m (10 pie)	kg					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb					13 150	15 250	15 700	16 800	12 000	7 500	15 150	6 600	8 700
1,5 m (5 pie)	kg					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb					12 700	15 700	16 300	16 300	11 700	7 550	14 650	6 450	8 450
0 m (0 pie)	kg			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb			15 900	16 900	12 800	14 850	15 300	15 900	11 500	7 450	14 200	6 350	8 350
-1,5 m (-5 pie)	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb	16 550	17 550	15 900	16 900	12 950	14 850	15 700	15 700	11 650	7 500	14 200	6 350	8 350
-3,0 m (-10 pie)	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb	16 200	16 200	15 850	16 450	13 350	14 900	15 750	15 750			14 250	6 450	8 450
-4,5 m (-15 pie)	kg			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]
	lb			15 850	16 450	13 950	14 950					15 150	6 550	8 550

ISO 10567:2007

[illegible]

Consulte siempre el Manual de operación y mantenimiento, disponible para descargar gratuitamente en [illegible]

320 Equipo Forestal Estándar y Optativo

Equipo estándar y opcional

El equipo estándar y el equipo opcional pueden variar. Consulte con su Concesionario Cat si desea obtener más información.

	Estándar	Opcional
CABINA		
ROPS, supresión de ruido estándar	✓	
Ventana Forestal de policarbonato de 19 mm (3/4")	✓	
Ventanas laterales y traseras de policarbonato de 13 mm (1/2")	✓	
Monitor LCD con pantalla táctil de alta resolución de 203 mm (8")	✓	
Monitor LCD con pantalla táctil de alta resolución de 254 mm (10")		✓
Aire acondicionado automático de dos niveles	✓	
Disco selector y teclas de acceso directo para controlar el monitor	✓	
Control del motor con botón de encendido y apagado	✓	
Consola con apoyo de brazo, con herramientas	✓	
Asiento con suspensión mecánicamente ajustable	✓	
Cinturón de seguridad de 51 mm (2")	✓	
Consola izquierda fija	✓	
Radio con difusión habilitada	✓	
Tomacorrientes de 12 V CC	✓	
Almacenamiento de documentos	✓	
Portavasos y portabotellas	✓	
Limpiaparabrisas superior: parabrisas completo con arandela	✓	
Trapecio de acero con posibilidad de apertura	✓	
Luces LED en techo y parte inferior	✓	
Cortina delantera de protección solar	✓	
Cortina trasera de protección solar		✓
Alfombrilla lavable	✓	
Listo para baliza	✓	
MOTOR		
Tres modalidades de potencia seleccionables	✓	
Control automático de velocidad del motor	✓	
Apagado automático del motor al no estar en uso	✓	
Capacidad para uso hasta los 4500 m (14 760 pies) de altitud con una potencia reducida de motor arriba de los 3000 m (9840 pies)	✓	
Capacidad de funcionamiento en alta temperatura de 52 °C (125 °F)	✓	
Capacidad de arranque en temperaturas bajas de -18 °C (0 °F)	✓	
Filtro de aire de doble elemento con prefiltro integrado	✓	
Ventiladores de refrigeración eléctricos con función de retroceso automático	✓	
Capacidad de biodiésel hasta B20	✓	

	Estándar	Opcional
SISTEMA HIDRÁULICO		
Paquete hidráulico de control de herramientas 2F para forestales (dos bombas, flujo de alta presión de un solo vías)	✓	
Circuitos de regeneración de la pluma y del brazo	✓	
Válvula de control principal electrónica	✓	
Pre calentamiento automático	✓	
Doble convertidor automático de dos velocidades	✓	
Válvula antideslizamiento de la pluma y del brazo	✓	
Flujo hidráulico principal de tipo elemento	✓	
Palancas universales con control deslizante	✓	
Bomba principal electrónica tandem	✓	
TREN DE RODAJE Y ESTRUCTURAS		
Tren de rodaje forestal de servicio severo con fondo de rodillos y rodillos portadores de doble aspecto	✓	
Zapatas de cadena de doble garra HD de 600 mm (24")	✓	
Eslabones de cadena fabricados con grasa	✓	
Puntos tomo de anclaje en el bastidor principal	✓	
Contrapeso de 2900 kg (6 393 lb)	✓	
PROTECTORES		
Protectores de guía de riel segmentados	✓	
Protectores de guía de riel de longitud completa		✓
Protectores inferiores	✓	
Protectores inferiores HD		✓
Protector de rotación	✓	
Protectores de desplazamiento para el motor	✓	
Protectores para el motor de desplazamiento HD		✓
FOGS: protección contra caída de objetos		✓
PLUMAS Y BRAZOS		
Pluma de alcance HD de 6,7 m (22'0")	✓	
Brazo de alcance HD de 2,9 m (9'6")	✓	

continúa en la página siguiente

ANEXO 10
BITACORAS DE OBRA

656 54 28
v2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No 10 - 38
Lebrija Santander

Se continúa con la toma de temperatura y desinfección de manos, con las AST, se continúa con la excavación de manera mecánica, retiro de material de excavación, se instala arena en el fondo de la excavación, y se procede a instalar, nivelar y alinear un tramo de tubería, se inicia el relleno de manera manual de material de excavación colocando de la primera capa de 40cm y se empieza a compactar con agua.

Firma: [signature]

Fecha: 07-dic-2021

Hora Inicio: 09:00 Pm

Hora Salida: 17:00 Pm

Clima Mañana: Nublado

Clima Tarde: Nublado

Personal contratista: Residente de obra, maestro, ayudantes, sisa, topógrafo, cadenero, operador retro, motoniveladora, celador

Actividades realizadas:

Se inicia la toma de temperatura y desinfección de manos, charlas ast, se continúa con la excavación mecánica, retiro de material de excavación, se continúa con el retiro de tubería existente en mal estado, se continúa con la primera capa de relleno y su compactación, se inicia el relleno del pozo 1. y se continúa con la instalación, nivelación y alineación de tubería

Firma: [signature]

Fecha: 08-dic-2021

Hora Inicio: 09:00 am

Hora Salida: 17:00 pm

Clima Mañana: Soleado

Clima Tarde: Soleado

Personal contratista: Residente de obra, maestro, ayudantes, sisa topógrafo, cadenero, operador retro, motoniveladora, celador

Actividades realizadas:

Se realiza toma de temperatura, desinfección de manos y charlas ast, se continúa con la excavación mecánica, cargue y retiro de material de excavación, se continúa con el retiro de tubería existente en mal estado, se continúa con la primera capa de relleno y compactación,

Nota:

se continúa con el resanteo del pozo 1 y el fisurado del pozo, se continúa con la excavación de tubería, y su nivelación y alineación.

Firma: [signature]

Fecha: 10-12-2021

Hora inicio = 9:00 am

Hora salida: 1:00 pm

Clima mañana: Soleado

Clima tarde: Soleado

Personal contratista = Residente de obra, maestro, topógrafo, cadenero, 3 ayudantes, operador retro, soldador, celador

Actividades realizadas:

Se realiza la toma de temperatura y desinfección de manos, labores son, se continua con la excavación mecánica, retiro de material de excavación, se continua con el retiro de tubería existente se sede con la instalación de tubería, relleno y compactación, se inicia demolición pala Pieza Inferior del pozo 1, en la tarde se realiza la fundida de la losa inferior.

Firma: [signature]

Fecha: 11-Dic-2021

Hora inicio: 07:00

Hora salida: 01:00 pm

Clima mañana: Soleado

Clima tarde = Soleado

Personal contratista: Residente de obra, maestro, topógrafo, cadenero, 3 ayudantes, operador retro, soldador, celador

Actividades realizadas =

Se realiza toma de temperatura, se hace desinfección de manos, se continua con la excavación mecánica, retiro de material de excavación, se realiza instalación de relleno en el fondo de la excavación, y se instala tubería de aguas lluvias y aguas negras, se sede con el relleno y compactación de material común, se inicia la demolición del pozo 1, y la instalación de pasos metálicos dentro del pozo, se inicia colocación de la tubería en el pozo.

Firma: [signature]

Fecha= 13 Dic-2021

Hora Inicio = 07:00 am

Hora Salida = 17:00 Pm

Clima Mañana= Soleado

Clima Tarde = Soleado

Personal Contratista= Residente de obra, maestro, albañiles, carpintero, 3 Soldadores, 3 Ayudantes, operador retro, volquetero, Celador.

Actividades Realizadas=

Se realiza toma de temperatura y desinfección de manos, se inicia con la excavación mecánica. Pero todas siguientes actividades por Fuertes lluvias se retoman trabajos en la tarde. Realizando la excavación de estas lluvias de la excavación, se continua con la nivelación del pozo, se realizan trabajos Peraltamiento por lluvias en las horas de la tarde, se realizan entregas para evitar desperdicios de material.

Firma:

Fecha= 10-Dic-2021

Hora Inicio= 07:00 Pm

Hora Salida= 17:00 Pm

Clima Mañana= Nublado

Clima Tarde= Lluvioso

Personal Contratista= Residente de obra, maestro, albañiles, carpintero, 3 soldadores, 3 ayudantes, operador retro, volquetero, Celador

Actividades Realizadas=

Se realiza toma de muestra de temperatura y desinfección de manos, se retoman actividades en las horas de la mañana debido a las fuertes lluvias presentadas en la noche anterior y en las horas de la mañana, en horas de la tarde se realiza la evacuación de aguas lluvias de la excavación, se presentan lluvias leves en las horas de la tarde.

Firma=

Fecha= 9-Dic-2021

Hora Inicio= 07:00 Pm

Hora Salida= 17:00 Pm

Clima Mañana= Lluvioso

Parcial

Clima Tarde= Nublado

Personal Contratista= Residente de obra, Sisa, Maestro, 4 ayudantes, operador retro, soldadora, celador, topógrafo, cadenero

Actividades Realizadas=

Se inicia con la toma de temperatura, desinfección de manos, se realizan lluvias leves durante la mañana, no se realizan trabajos por la inestabilidad del terreno, se dicta la charla de seguridad, en la tarde se realiza la fundición de aguas lluvias establecidas en la excavación

Firma=

Fecha= 15 - Dic - 2021

Hora Inicio= 07:00 am

Hora Salida= 4:00 pm

Clima Mañana= Nublado

Clima Tarde= Nublado

Personal Contratista= Residente de obra, Maestro, Sisa, ayudantes, Operador retro, topógrafo, soldadora, celador, cadenero

Actividades Realizadas=

Se inicia con la toma de temperatura, desinfección de manos, se realiza la excavación de aguas lluvias faltantes en la excavación, se continua con la extracción y retiro de material, se realiza cambio de zonas inestables en la excavación, se fundieron lluvias en las fases de la tarde se suspenden las actividades debido a la inestabilidad del terreno.

Firma=

Fecha= 17 Dic 2021

Hora Inicio= 07:00 am

Hora Salida= 17:00 pm

Clima Mañana= Nublado

Clima Tarde= Lluvioso

Personal Contratista= Residente de obra, Maestro, Sisa, 4 ayudantes, Operador retro, topógrafo, soldadora, celador, cadenero

Actividades Realizadas=

Se inicia con la toma de temperatura, desinfección de manos, se inicia a bajar agua acumulada en la excavación, se continúa con la excavación mecánica y retiro de material de excavación, se realiza el reclamado y nivelación de la tubería existente, se realiza retiro manual de la excavación se nivela el reclamado del pozo 2.

Firma: _____

Fecha: 12-dic-2021

Hora inicio: 08:00 am

Hora salida: 01:00 pm

Clima mañana: nublado

Clima tarde: nublado

Personal contratista: Residente de obra, Sisa, Maestro, ayudantes, operador retro, volquetero, topógrafo, cadenero, celador.

Actividades Realizadas:

Se inicia con la toma de temperatura y desinfección de manos, se continúa con la excavación mecánica y retiro de material de excavación, se deja inspección de arena y luego se procede a instalar tubería se inicia el armado del acero de la placa del fondo de pozo y el cilindro para realizar formaleta, se retira material de la parte de la excavación.

Firma: _____

Fecha: 20-dic-2021

Hora inicio: 08:00 am

Hora salida: 11:00 pm

Clima mañana: nublado

Clima tarde: nublado

Personal contratista: Residente de obra, Maestro, Sisa, Ayudantes, operadores retro, volquetero, topógrafo, cadenero, celador.

Actividades Realizadas:

Se inicia con la toma de temperatura y desinfección de manos, se continúa con la excavación mecánica, se continúa con la excavación y reclamado de pozo, instalación de acero, concreto y manejo. Tapa en pozo, se realiza manejo de aguas lluvias en excavación pozos

SE INICIA LA EXCAVACIÓN MANUAL DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y CAJAS, SE REALIZA RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.

FIRMA:

FECHA: 20 - DIC - 2021

HORA INICIO = 07:00 AM

HORA SALIDA = 17:00 PM

CLIMA MAÑANA = SOLEADO

CLIMA TARDE = SOLEADO

PERSONAL CONTRATISTA = RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO, SISO, TOPÓGRAFO, OPERADOR DE EQUIPO, VOLQUETERO, AYUDANTES, CADENERO, CELADOR.

ACTIVIDADES REALIZADAS =

SE INICIA CON LA CHARLA DE CAPACITACIÓN Y DESINFECCIÓN DE MANOS, SE CONTINUA CON LA EXCAVACIÓN MANUAL DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, EXCAVACIÓN MECÁNICA Y RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, SE CONTINÚA CON LA MANIPOSTERIA EN POZO, INSTALACIÓN DE TAPAS Y CAMA DE ARENA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TUBOS.

FIRMA:

FECHA = 21 - DIC - 2021

HORA INICIO = 07:00 AM

HORA SALIDA = 17:00 PM

CLIMA MAÑANA = SOLEADO

CLIMA TARDE = SOLEADO

PERSONAL CONTRATISTA = RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO, SISO, TOPÓGRAFO, CADENERO, CELADOR, RETRO, VOLQUETERO, AYUDANTES, CADENEROS, OPERADOR

ACTIVIDADES REALIZADAS:

SE INICIA CON LA CAPACITACIÓN DE MANOS Y CAMA DE MANIPOSTERIA, SE INICIAN CONEXIONES DOMICILIARIAS A POZOS Y LUEGO SE CONTINUA CON EL RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL COMÚN, SE SIGUE CON LA EXCAVACIÓN MANUAL DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y CON LA EXCAVACIÓN MECÁNICA, RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, SE ARMA ACERO EN PLACA INFERIOR DE POZO Y LUEGO SE REALIZA FUNDIDA.

FIRMA:

FECHA= 28-DIC-2021
HORA INICIO= 07:00 AM
HORA SALIDA= 17:00 PM
CLIMA MAÑANA= Nuboso
CLIMA TARDE= Lluvioso
PERSONAL CONTRATISTA= Residente de obra, maestro, oficial, ayudantes, topógrafo, cadenero, operador retro, soldador, celador.
ACTIVIDADES REALIZADAS
Se inicia con la desinfección de manos y toma de temperatura, se charla con la elaboración mensual de actividades domiciliarias de gestión manejo de residuos, debido a que llovió toda la noche y parte de la mañana se suspenden actividades por lluvias y falta de materiales, ya que posteriormente de finde año los obreros y proveedores se fueron de año no encuentran en sitios varios y hay retrasos.
FIRMA:
FECHA= 11 ENERO 2022
HORA INICIO= 07:00 am
HORA SALIDA= 05:00 pm
CLIMA MAÑANA= NUBLADO - Nuboso
CLIMA TARDE= NUBLADO= Nuboso
PERSONAL CONTRATISTA= ING. RESIDENTE, MAESTRO, SISO, AYUDANTES topógrafo, cadenero,
ACTIVIDADES REALIZADAS
Se reanudan actividades haciendo respectivas en pozos y en las excavaciones, se retira material contaminado por aguas lluvias para continuar con las excavaciones.
Se realizan charlas de seguridad y uso de EPP, se definen las disposiciones de las actividades domiciliarias.
FIRMA:

FECHA= 12 ENERO 2022
HORA INICIO= 07:00 AM
HORA SALIDA= 05:00 PM
CLIMA MAÑANA= NUBLADO

ANEXO 11

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Tempo, Santander

RESUMEN PLANILLA PAGADA

PAGOS
S.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

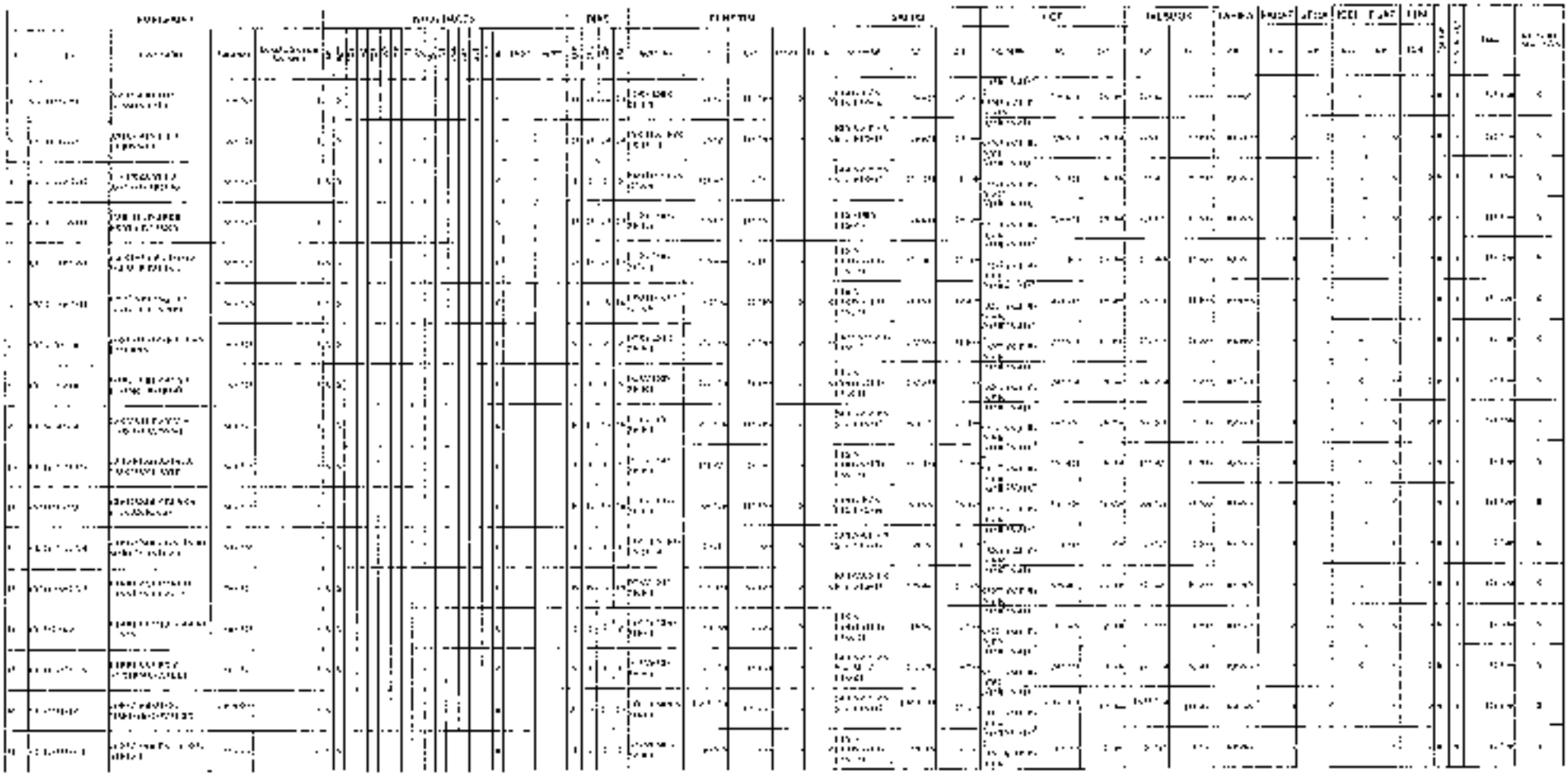

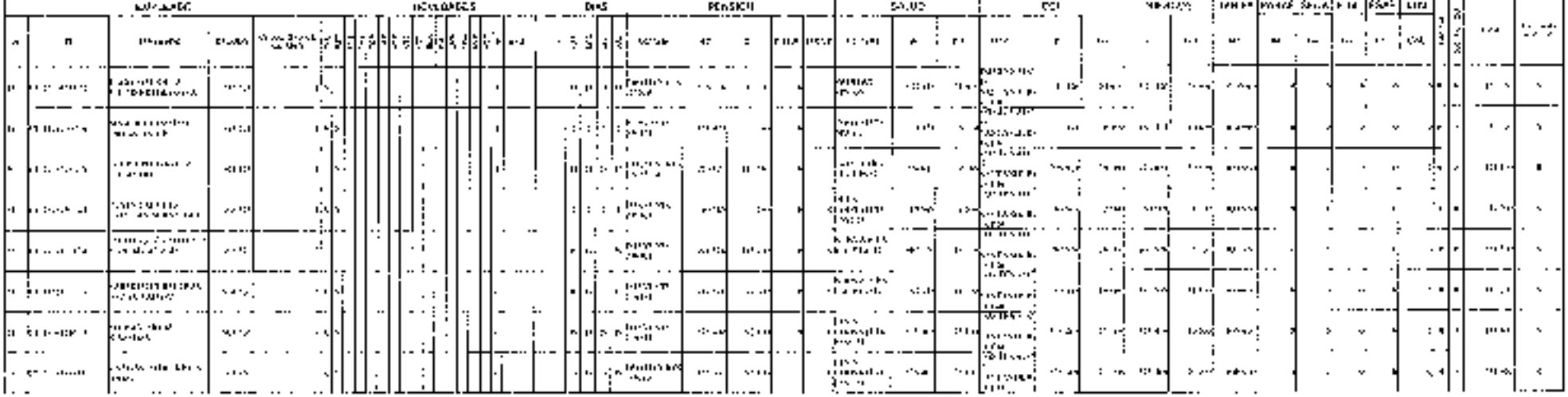

RESUMEN PLANILLA PAGADA

PAGOS
s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	CLASE	TIPO	ARL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	No. EMPL	PERIODO LIQUIDADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
REPRESENTANTE	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**		**EMAIL**		**FORMA DE PRESENTACIÓN**	
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	HORA	No. RADICADO	TIPO PLANILLA	CONTRATO INDEPENDIENTE	No. PERIODO	PLANILLA ASOCIADA	VALOR PAGADO	APORTES VOLUNTARIOS	No. AUTORIZACIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
No. PAGADOR	**REF. CLIENTE PAGO**	**TIPO DE APORTE**	**CÓDIGO ENTIDAD**							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC ARL	IBC CCF	IBC OTROS
12.905.374	12.905.374	12.905.374	12.905.374	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DÍAS	APORTES	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	VALORES E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
[illegible]				23	[illegible]	0	0	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SEUSISTEMA	CÓDIGO	CNPJ	DV	A	DIAS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UNIC	INTERFACES (QUEDA	SALDOS E (ACAPAND DESCON	ES AS	VALOR A PAGAR
APLAUSA	[illegible]	98333790	5		25	472.827		0	0	0	283.800
[illegible]					25	913.043		0	0	0	547.826
[illegible]	[illegible]	98333703	7		25	477.827		0	0	0	286.696
Geral						1.863.697		0	0	0	1.118.322

RESUMEN PLANILLA PAGADA

PAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| | | | | | | | | | | |

ANEXO 12
CORRESPONDENCIA ENVIADA Y/O RECIBIDA

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija Santander

ANEXO 13
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

656 64 28
Mzjconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

ANTICIPO No. 1

DE LA CALLE 12 ENTRE
LA CALLE 21 Y 21A EN EL CASCO
DE LEBRIJA"

Lebrija, Santander 19 de noviembre de 2021

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA
Calle 10 No 9-73 Barrio el Centro

REFERENCIA: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N° 107 DEL 2021

M2L CONSTRUCTORES SAS, identificado con NIT 900500467-6, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA N° 107 DEL 2021, cuyo objeto es: "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 8A Y LA CARRERA 28 ENTRE CALLE 12 Y 12ª EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA", me permito realizar entrega de los documentos relacionados a continuación, con el fin de suscribir el acta de desembolso de anticipo:

1. Plan de inversión del anticipo
2. RUT
3. Cámara de Comercio
4. Cedula Representante Legal
5. Certificado de cuenta bancaria

Atentamente,

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
C.C. No. 13539772
R.L M2L CONSTRUCTORES SAS
NIT No. 900500467-6

Formulario del Registro Único Tributario

1479491 3016

IDENTIFICACION

VIAL CONSTRUCTORES S.A.S

VIAL CONSTRUCTORES S.A.S

UBICACION

UBICACION

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligados a llevar contabilidad

Sucursales

FIRMAS Obligatorio (si es el caso)

Firma
Electrónica

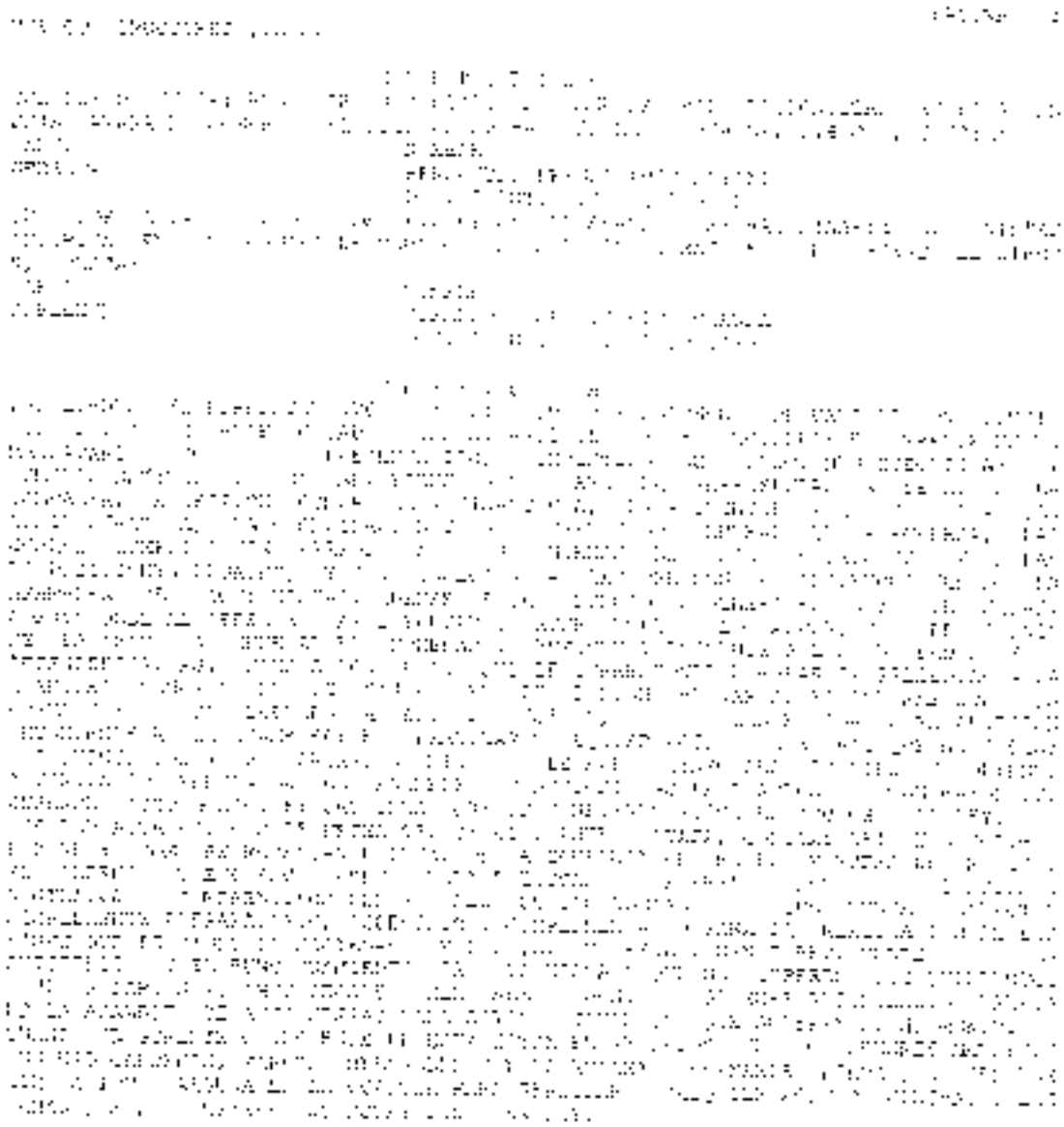

GIL CONSTRUCTORES S.A.S.

PAGINA 1

C E R T I F I C A

(EJERCICIO/NUMERO/DIGITO): 2016/01 FOL. 2016/01 .T
NOMBRE: GIL CONSTRUCTORES S.A.S.
FECHA DE MATRICULA: NOVIEMBRE 14 DE 2011
CORPORACION CONCESIONAL: CAMARA 1 : 1a - 24 OFICINA 201 CARRERA CENTRO
MUNICIPIO: LIBERTAD - SANTANDER
TELEFONO1: 6544107
E-MAIL: jairo.gil@gilconstructores.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRA ACTIVIDAD 2 : 7111 ACTIVIDADES DE CIRCUITERIA Y OBRAS ANEXAS
AUXILIAR DE CONTABILIDAD YACAIN

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE LICENCIATURA QUE MODIFIQUE LO ANTES EXPUESTO

TARJETA DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCION 1961 DE 2016 DEL DAUE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - MIP

LA ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACION REPORTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL FORMULARIO RUES

TAMAÑOS POR ACTIVIDAD SECUNDARIA, SEGUN CIIU

ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL PERCIBIO MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO ANTIGUO = CIIU: 4111

INSCRITO EN BUCARAMANGA, A 2016/01/14 11:06:47 - REFERENCIA OPERACION 0117xx

---

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DOCE DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE DENTRO DE ESE TERMINO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA CAMARA, Y QUE SE ENCUENTREN AL DIA LAS OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
|
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TERMINOS LOS HÁBILES NO SON DIAS FESTIVOS NI LOS DE LA CLAUSURA DE LABORES.
|
| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA EL USO DEL SUELO, NORMAS SANITARIAS O DE SEGURIDAD.
|

DEL OPERADORES S.A.S.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SUSCRIPTOR DE LA CLAVE DE CONSENTIMIENTO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN UNOS CERTIFICADOS ELECTRONICOS DE RECIENTE EMISION POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999.

A) EL CERTIFICADO SE ENCUENTRA BAJO LA FIRMA MECANICA QUE NO HA DESAPARECIDO ORIGINAL DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CODIGO DE FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA HUELLA DIGITAL LAS CUALES PUEDA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

B) CUALQUIER DE OTRO MEDIO DE CERTIFICADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE COMPROBARLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, DE UNA FORMA FACIL, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARAORTEGA.COM PARTE CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRIMER DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A ACEPTAR CORRESPONDE A LA TARIFA Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO IMPRESO EN EL MOMENTO EN QUE SE DESEEN LAS CERTIFICADOS O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 13.932.772

HERNANDEZ BERNAL

NOMBRES

LUIS ANTONIO

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1933

LEBRIJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-2003 LEBRIJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

03 12 202 115,302,754.00

M2L CONSTRUCTORES S.A.S

CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

NOMBRE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS COMICILIARIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP
NIT 9004013720 - 5
LEBRIJA

EMI
AÑO MES DIA **COMPROBANTE DE EGRESO** Pag

202 12 03 No. CE 21000497 Con: 1

Modo de Pago : ND
Cuenta Numero : 018200038163

Nombre Banco : DAVIVIENDA
Nombre Cuenta : 04200C018163 BARRIO VILLA PARAISO

Beneficiario : M2L CONSTRUCTORES S.A.S
Nit : 900(600)467 - 8

ANTICIPO POR CONCEPTO DE CONTRATO No. 107- DEL 202 QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 3H Y 3A Y LA CARRERA 3D ENTRE CALLE 12 Y 13 EN EL CASO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Codigo Contable	Imputacion Presupuestal	Tercero	Valor Debito	Valor Credito	Saldo
1107	Anticipo Salvo contrato Barrio Villa Par	1705010202			115,302,754.00	0.00	115,302,754.00
1109	018200038163 BARRIO VILLA PARAISO	1110050			0.00	115,302,754.00	115,302,754.00

SUMAS IGUALES $ 115,302,754.00 115,302,754.00

Valor a pagar: $ 115,302,754.00

En letras: CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte

LAURA
ELABORÓ

REVISO

APROBO

Recibí
C.C de

Bienvenido: Señor(a) LAURA MARCELA HERNANDEZ HERRERA
NIT 800137015 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS [DOM]

Viernes 3 de d

Consultar Transferencia

Fecha de Solicitud	Fecha de Aplicación	Referencia Cliente	Banco Destino	Cuenta Destino	Valor	Estado
03/12/2021	03/12/2021	0558048200038163	BANCOLOMBIA	00300267602155183	$ 115,902,754,00.	Pendiente Respues

© 2021 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

ANEXO 14

INDUCCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

656 44 28
Málconstructores@gmail.com
Carrera 5 No 10 - 38
Lebrija, Santander

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empleador : M2L CONSTRUCTORES S.A.S
Nit. : 900500467-6
Proyecto : Construccion Redes de acueducto y alcantarillado Barrio villa Paraiso.

Yo Jonatan Herrera Guevara identificado con número de cedula de ciudadanía 1050952223 certifico mediante documento que recibí inducción el día 03 del mes 12 del año 2021 y fui informado sobre los siguientes temas relacionados con el desempeño de mi cargo, normas de salud ocupacional, seguridad industrial y normas generales de proyectos a desarrollar mis funciones encomendadas por la empresa.

- Funciones y responsabilidades del cargo
- Reglamento interno de trabajo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Programa de salud ocupacional
- Comité paritario de salud ocupacional
- Factores de riesgo a los que se expone en su labor
- Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- Normas de conductas generales de la obra

Informo que he participado en la inducción de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto de construcción donde laboro, bajo los temas anteriormente y acepto estas condiciones.

FIRMA DEL TRAJADOR

Jonatan Herrera G.

1050952223
CÉDULA

NOMBRE COMPLETO

Jonatan Geovel Herrera G

Auxiliar De Construccion
CARGO

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía; libres de los efectos ocasionados por el alcohol, la farmacodependencia y el tabaquismo en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus trabajadores, la Empresa Adopta como política para sus empleados; las siguientes directrices:

Es de carácter obligatorio:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias.
- Abstenerse de consumir tabaco en los puestos de trabajo y en general todas las áreas de la empresa.

Es de carácter prohibitivo:

- Poseer, utilizar, distribuir y vender sustancias alucinógenas dentro y fuera de las áreas de trabajo o durante el desarrollo de las actividades se constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- Consumir alcohol, en el horario laboral, dentro de las áreas de la empresa y/o encontrase bajo los efectos del mismo, constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- El fumar dentro de las instalaciones de la empresa constituye una violación igual que las anteriores mencionadas por eso dará lugar a una sanción que corrija esta situación.

Las anteriores directrices constituyen la esencia de la política de la empresa y son de obligatoria observancia y cumplimiento para todos y cada uno de los trabajadores y contratista de la empresa.

Representante Legal

C.C. 13.539.332

El trabajador

C.C. 1050452423

COMPROMISO DE NO CONSUMO DE ALCHOCOL, TABACO Y DROGAS

Yo, Jonatan Herrera Gomez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1050052224 de Barbosa Antioquia por medio del presente Documento Acredito que he leído y conozco las políticas de la empresa del No Consumo De Alcohol, Tabaco Y Drogas. Así mismo Autorizo a la empresa empleadora para que me sea practicado las pruebas médicas de laboratorio que se requieran para acreditar que no consumo alguna sustancia alucinógena o alcohol, durante la jornada laboral o el tiempo que preste mis servicios en la empresa, o en el lugar sea designado.

De igual manera la empresa le Notifica al Empleado que si se llegase a ver bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol al sitio de trabajo; y si al realizarse la respectiva prueba médica, su resultado es Positivo, el empleado será suspendido de las labores diarias y se deberá presentar al día siguiente ante su supervisor inmediato o quien haga sus veces, dado que dicha conducta se constituirá como motivo suficiente para imponer una sanción Disciplinaria contemplada en el Contrato de trabajo; reglamento interno de trabajo, Reglamento de Higiene y seguridad, así como en las Políticas de no Consumo de **FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL**, que ira desde una suspensión hasta la terminación del contrato de trabajo. De igual manera si el trabajador se Niega a que la prueba sea practicada se dará como entendido positivo el consumo y se tomaran las mismas medidas sancionatorias.

El Trabajador

Jonatan Herrera G.
CC 1050052224

El Empleador

CC 13.550.994

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empleador : M2L CONSTRUCTORES S.A.S
Nit. : 900500467-6
Proyecto : Construccion redes de acueducto y alcantarillado Barrio villa Paraiso.

Yo Wilmer Fabian Cristancho identificado con número de cedula de ciudadanía 1099.368.895 certifico mediante documento que recibí inducción el día 4 del mes Diciembre del año 2021 y fui informado sobre los siguientes temas relacionados con el desempeño de mi cargo, normas de salud ocupacional, seguridad industrial y normas generales de proyectos a desarrollar mis funciones encomendadas por la empresa.

- Funciones y responsabilidades del cargo
- Reglamento interno de trabajo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Programa de salud ocupacional
- Comité paritario de salud ocupacional
- Factores de riesgo a los que se expone en su labor
- Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- Normas de conductas generales de la obra

Informo que he participado en la inducción de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto de construcción donde laboro, bajo los temas anteriormente y acepto estas condiciones.

FIRMA DEL TRAJADOR

Wilmer FABIAN

1099.368.895
CEDULA

NOMBRE COMPLETO

Wilmer Fabian Cristancho

Auxiliar Construccion.
CARGO

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía; libres de los efectos ocasionados por el alcohol, la farmacodependencia y el tabaquismo en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus trabajadores, la Empresa Adopta como política para sus empleados; las siguientes directrices:

Es de carácter obligatorio:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias.
- Abstenerse de consumir tabaco en los puestos de trabajo y en general todas las áreas de la empresa.

Es de carácter prohibitivo:

- Poseer, utilizar, distribuir y vender sustancias alucinógenas dentro y fuera de las áreas de trabajo o durante el desarrollo de las actividades se constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- Consumir alcohol, en el horario laboral, dentro de las áreas de la empresa y/o encontrase bajo los efectos del mismo, constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- El fumar dentro de las instalaciones de la empresa constituye una violación igual que las anteriores mencionadas por eso dará lugar a una sanción que corrija esta situación.

Las anteriores directrices constituyen la esencia de la política de la empresa y son de obligatoria observancia y cumplimiento para todos y cada uno de los trabajadores y contratista de la empresa.

Representante Legal

C.C. 16.539.912

El trabajador

WILMER FABIAN
C.C. 1.099.368.895

COMPROMISO DE NO CONSUMO DE ALCHOCOL, TABACO Y DROGAS

Yo, Wilmer Fabian Arsharcho I, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1049.368885 de Tabo. Ja., por medio del presente Documento Acredito que he leído y conozco las políticas de la empresa del No Consumo De Alcohol, Tabaco Y Drogas. Así mismo Autorizo a la empresa empleadora para que me sea practicado las pruebas médicas de laboratorio que se requieran para acreditar que no consumo alguna sustancia alucinógena o alcohol, durante la jornada laboral o el tiempo que preste mis servicios en la empresa, o en el lugar sea designado.

De igual manera la empresa le Notifica al Empleado que si se llegase a ver bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol al sitio de trabajo; y si al realizarse la respectiva prueba médica, su resultado es Positivo, el empleado será suspendido de las labores diarias y se deberá presentar al día siguiente ante su supervisor Inmediato o quien haga sus veces, dado que dicha conducta se constituirá como motivo suficiente para imponer una sanción Disciplinaria contemplada en el Contrato de trabajo; reglamento interno de trabajo, Reglamento de Higiene y seguridad, así como en las Políticas de no Consumo de **FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL**, que iría desde una suspensión hasta la terminación del contrato de trabajo. De igual manera si el trabajador se Niega a que la prueba sea practicada se dará como entendido positivo el consumo y se tomaran las mismas medidas sancionatorias.

El Trabajador **El Empleador**

WILMER FABIAN
c.c. 1.049. 368 885

c.c. 13.539.772.

INDUCCIÓN DE PERSONAL

Empleador : M2L CONSTRUCTORES S.A.S
Nit. : 900500457-5
Proyecto : Construccion redes de acueducto y alcantarillado Barro villa Paraiso.

Yo Juan Esteban Correa R identificado con número de cedula de ciudadanía 13 719 870 certifico mediante documento que recibí inducción el día 04 del mes 12 del año 2021 y fui informado sobre los siguientes temas relacionados con el desempeño de mi cargo, normas de salud ocupacional, seguridad industrial y normas generales de proyectos a desarrollar mis funciones encomendadas por la empresa.

- Funciones y responsabilidades del cargo -
- Reglamento interno de trabajo -
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Programa de salud ocupacional
- Comité paritario de salud ocupacional
- Factores de riesgo a los que se expone en su labor
- Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
- Normas de conductas generales de la obra

Informo que he participado en la inducción de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto de construcción donde labcro, bajo los temas anteriormente y acepto estas condiciones.

FIRMA DEL TRAJADOR

NOMBRE COMPLETO

Juan Esteban Correa R

13 719 870

CEDULA

Auxiliar de construccion

CARGO

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL

Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y en armonía; libres de los efectos ocasionados por el alcohol, la farmacodependencia y el tabaquismo en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus trabajadores, la Empresa Adopta como política para sus empleados; las siguientes directrices:

Es de carácter obligatorio:

- Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias.
- Abstenerse de consumir tabaco en los puestos de trabajo y en general todas las áreas de la empresa.

Es de carácter prohibitivo:

- Poseer, utilizar, distribuir y vender sustancias alucinógenas dentro y fuera de las áreas de trabajo o durante el desarrollo de las actividades se constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- Consumir alcohol, en el horario laboral, dentro de las áreas de la empresa y/o encontrase bajo los efectos del mismo, constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- El fumar dentro de las instalaciones de la empresa constituye una violación igual que las anteriores mencionadas por eso dará lugar a una sanción que corrija esta situación. .

Las anteriores directrices constituyen la esencia de la política de la empresa y son de obligatoria observancia y cumplimiento para todos y cada uno de los trabajadores y contratista de la empresa.

Representante Legal

C.C. 13.529.772

El trabajador

C.C. 13.710.610

COMPROMISO DE NO CONSUMO DE ALCHOCOL, TABACO Y DROGAS

Yo, Juan esteban Lopez, identificado con Cedula de Ciudadania No. 13719830 de Bucaramanga, por medio del presente Documento Acredito que he leido y conozco las políticas de la empresa del No Consumo De Alcohol, Tabaco Y Drogas. Así mismo Autorizo a la empresa empleadora para que me sea practicado las pruebas médicas de laboratorio que se requieran para acreditar que no consumo alguna sustancia alucinógena o alcohol, durante la jornada laboral o el tiempo que preste mis servicios en la empresa, o en el lugar sea designado.

De igual manera la empresa se Notifica al Empleado que si se llegase a ver bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol al sitio de trabajo; y si al realizarse la respectiva prueba médica, su resultado es Positivo, el empleado será suspendido de las labores diarias y se deberá presentar al día siguiente ante su supervisor inmediato o quien haga sus veces, dado que dicha conducta se constituirá como motivo suficiente para imponer una sanción Disciplinaria contemplada en el Contrato de trabajo; reglamento interno de trabajo, Reglamento de Higiene y seguridad, así como en las Políticas de no Consumo de **FARMACODEPENCIA, TABAQUISMO Y ALCOHOL**, que ira desde una suspensión hasta la terminación del contrato de trabajo. De igual manera si el trabajador se Niega a que la prueba sea practicada se dará como entendido positivo el consumo y se tomaran las mismas medidas sancionatorias.

El Trabajador

c.c. 13719830

El Empleador

c.c. 13539332

ANEXO 15

INFORME No. 01 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

655 64 28
M2Iconstrucciones@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 36
Lebrija, Santander

INFORME No. 01

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOVIEMBRE 22 A DICIEMBRE 06 DEL AÑO 2021

ESPL

CONTRATO DE OBRA No. 107-2021

CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2^{B} Y 3^{A} Y LA CARRERA 2^{D} ENTRE CALLE 12 Y 12^{A} EN EL CASCO URBANO – BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL
ASESOR TECNICO SGSST
M2L CONSTRUCTORES S.A.S

656 64 29
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 36
Lebrija, Santander

INTRODUCCIÓN

El bienestar de los trabajadores representa un factor fundamental en el desarrollo de cualquier actividad dentro de una organización; los riesgos a los que se expone el personal, el deterioro o afectación de las condiciones de salud, las herramientas que brinda la organización para la protección de la integridad física y mental, la mitigación y prevención de posibles accidentes, incidentes podria ser el objetivo principal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; sin embargo es importante señalar que abarca gran cantidad de programas, acciones, implementaciones encaminadas a la protección de los trabajadores.

Para M2L **CONSTRUCTORES S.A.S.** la asertiva y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo imprescindible para el cumplimiento de cualquier actividad, meta y proyecto que se realice. Razón por la cual, el proyecto de obra pública que tiene por objeto CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA desde su inicio ha Implementado el programa de prevención y cuidado del bienestar de los trabajadores que laboran dentro de la obra y tienen contacto directo o indirecto con ella.

A continuación, se presenta el Primer Informe del área de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo del 22 de noviembre a 06 de diciembre del año 2021.

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

No. CONTRATO	107-2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACION PRIVADA
FECHA DE CELEBRACION	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARERRAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS ($386.342.515,07)
ANTICIPO	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($115.902.754,5)
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT No. 800.137.201-5 R.L. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
CONTRATISTA	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No 13.539.772 expedida en Lebrija.
INTERVENTORIA	INTERING S.A.S R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ C.C. # 1.095.792.327 de Bucaramanga
SUPERVISIÓN	DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO E.S.P. YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO E.S.P.

656 44 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

IMPLEMENTACION SGSST

Previamente al inicio el 22 de noviembre del año 2021 se realizó un análisis de las actividades, medidas de protección, prevención y mitigación de riesgos a los cuales se expondrán los trabajadores para establecer programas, procedimientos, cronograma, plan de capacitaciones, matriz de riesgo e identificación de peligros en el desarrollo de la obra.

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo el Decreto No. 1072 del 2015 y en la Resolución No. 0312 del 2019 establece los lineamientos y acciones para implementar el Sistema de Gestión SST, teniendo como referente el ciclo PHVA.

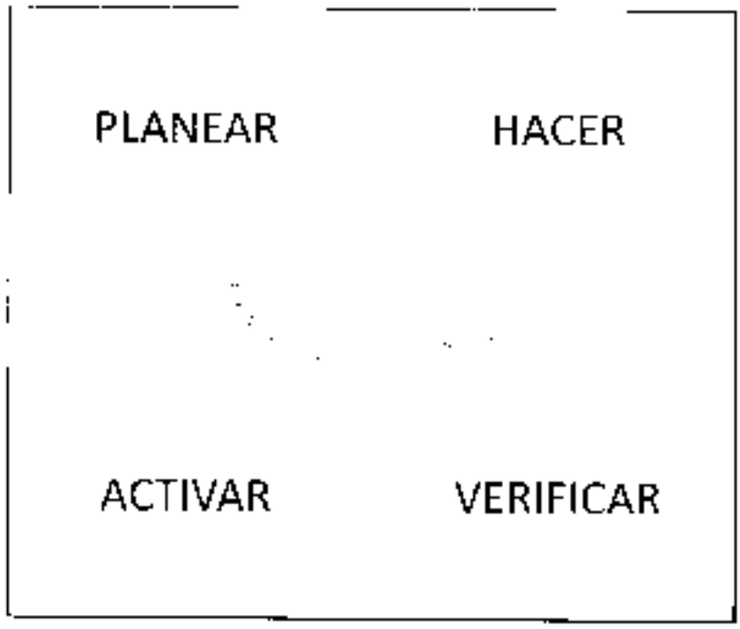

CUMPLIMIENTO DEL SGSST

En concordancia con la Resolución No. 2347 de 2007 se exigió al personal que ingreso a trabajar la realización del Examen Médico Ocupacional EMO (Anexo 8)

636 64 28
M2constructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó verificación de las afiliaciones y pago del Sistema de Seguridad Social del personal que hace parte del proyecto (Anexo 7), y se detalla en la siguiente tabla:

M2L CONSTRUCTORES S.A.S.				
No. C.C.	NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSION	ARL
13.539.772	LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL	COOMEVA	PORVENIR	SURA
1.098.638.743	SILVA JULIANA CARRILLO ABRIL	EPS SURA	PORVENIR	SURA
1.099.368.895	WILMER FABIAN CRISTANCHO LOPEZ	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.050.952.727	JONATAN GERVEL HERRERA GUARDO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
1.100.221.689	JEREMIAS SERRANO RUIZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA
1.005.345.833	KEVIN JOHAN VARGAS URIBE	COOSALUD	PORVENIR	SURA
1.099.362.927	JORGE EDUARDO CRUZ VELASQUEZ	COOSALUD	PROTECCION	SURA

INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y EVALUACION EN SST

En cumplimiento con la normatividad vigente, M2L CONSTRUCTORES S.A.S. comprometido con el cuidado y la protección del personal que labora en la obra ha implementado charlas de seguridad previas al ingreso diario de las actividades, capacitaciones semanales, pausas activas según los lineamientos normativos, inducción de todo el personal contratado, compromisos y obligatoriedad de cumplimiento con el personal para el no consumo de sustancia psicoactivas, tabaquismo y alcohol y evaluaciones de las inducciones realizadas.

El cronograma de charlas de seguridad diarias (Anexo 12) se detalla a continuación:

CHARLAS DE SEGURIDAD	
DIA	TEMA
22/11/2021	MATRIZ DE RIESGOS GENERAL DE LA OBRA
23/11/2021	RIESGO BIOMECANICO: IMPORTANCIA Y USO ADECUADO DE LOS EPP´S
24/11/2021	MITIGACION Y PREVENCION AL CONTAGIO COVID-19
25/11/2021	RIESGO LOCATIVO: CAIDAS A NIVEL Y DESNIVEL
26/11/2021	HABITOS DE VIDA SALUDABLE
27/11/2021	POLITICAS DE PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL
29/11/2021	PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES
30/11/2021	RIESGOS ESPECIFICOS EN EXCAVACION
01/12/2021	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES PELIGROSAS
02/12/2021	HIGIENE Y CUIDADO POSTURAL
03/12/2021	RIESGO PSICOSOCIAL
04/12/2021	IMPORTANCIA DEL USO DE LAS GAFAS Y CASCO DE PROTECCION
05/12/2021	POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
06/12/2021	SOCIALIZACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Evidencia fotografica

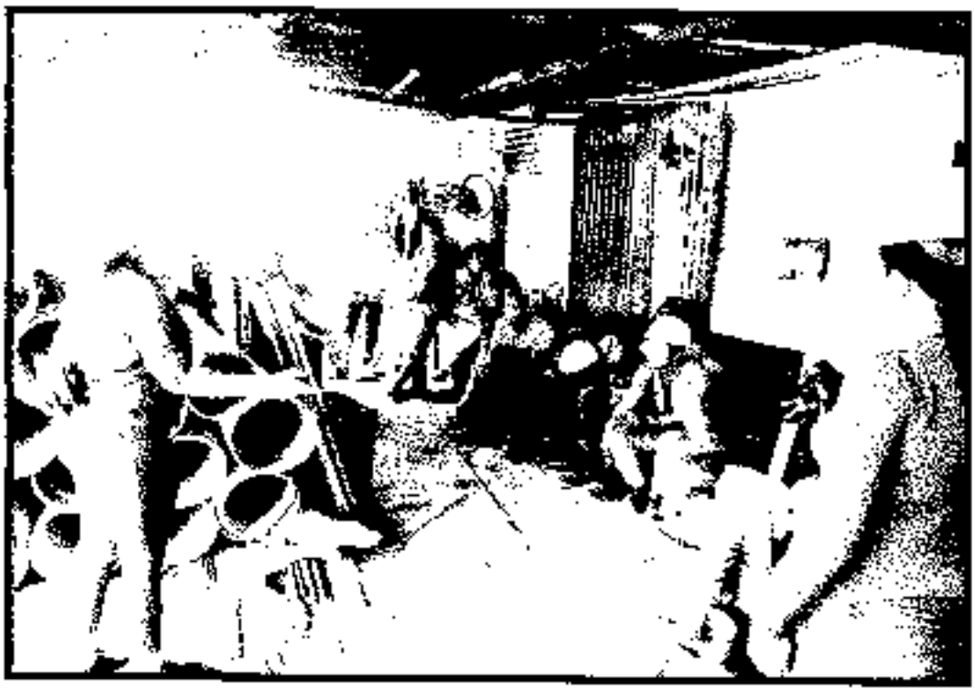

656 64 28
Milcon@hucrores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Landia, Santander

656 64 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 5 No 10 - 58
Lebrija, Santander

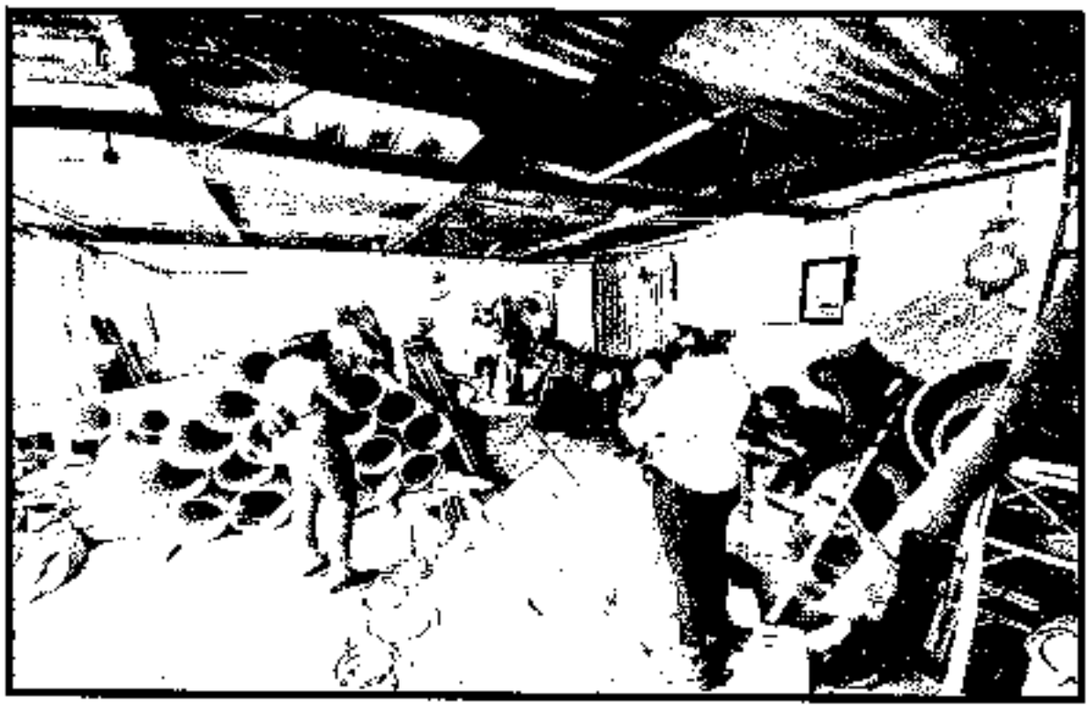

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Cerrija, Santander

656 64 28
M2iconstructores@gmail.com
Carrera 6 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Lebrija, Santander

CAPACITACIONES SEMANALES

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 22 de noviembre y el 06 de diciembre se realizaron dos capacitaciones de una hora de duración con el personal que trabaja en la obra; de las cuales se entregan folletos y material informativo.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Son aseguradores que cubren riesgos de tipo laboral estamos seguros que se puedan generar de causa al lugar de trabajo
Estudio: Revisar empresa que tenga las empresas mínimo afiliada para la ejecución de programas de prevención

Administradoras de Riesgos Laborales Publicas y privadas

Empleadores

Afiliar a todos los trabajadores al Sistema , desarrollar programas de prevención y controles de riesgos laborales

Trabajadores

Cuidar de su salud cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo definidas por empresa

Sistema General de Riesgos Laborales

Entidades encargadas del control y vigilancia del Sistema

Ministerio de Salud - Protección Social y del Trabajo
Superintendencia Nacional de Salud , Promotora
Consejo Nacional de Riesgos Laborales , Comité Nacional de Salud Ocupacional
Comités Regionales y Locales de Salud Ocupacional
Son entidades competentes para controlar la vigilancia y cumplimiento del Sistema

656 64 28
MGconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 58
Lezama, Santander

¿Qué es el?...

Sistema General de Seguridad Social

Contiene lo que debes saber sobre

Salud
Pensión
ARL

Ley 100 de 1993

Principios
UNIVERSALIDAD
Solidaridad
Integralidad
Unidad

Garantizar a todos los habitantes el acceso a los servicios de promoción, protección, recuperación de la salud, riesgos laborales, servicios complementarios y contribución al adulto mayor en Colombia

656 64 28

Milagrosjuradores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 58

Lebrija, Santander

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La normatividad colombiana a través del Código Sustantivo de Trabajo establece en los artículos 230 al 235 el Reglamento de la entrega de dotación representándola como una prestación social en responsabilidad del empleador; M2L CONSTRUCTORES S.A.S. realizo entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que ingresaron conforme a la actividad asignada para su realización.

656 64 28
M2lconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Teorije, Santander

SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA, INFORMATIVA Y OBLIGATORIA EN LA OBRA

Conforme a lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979. NTC 1461 y al Plan de Manejo de Trafico de la obra se realizó verificación del sistema de señalización instalada, se determinaron puntos estratégicos para las señales preventivas con el fin de prevenir y mitigar riesgos durante las etapas constructivas de la obra; así mismo, señales informativas para la comunidad, trabajadores y personal que ingresa a la obra. Previo al inicio de las actividades se dio una charla a los trabajadores sobre la interpretación de la señalización instalada.

656 64 28
M2Iconstructores@gmail.com
Carrera 8 No. 10 - 38
Tegria, Santander

CONTROL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE OBRA

Durante el desarrollo de las actividades de excavación, remoción de material sobrante y demás actividades ejecutadas se utilizaron herramientas manuales de impacto, maquinaria amarilla, equipos eléctricos y de combustible. Las herramientas fueron revisadas previo al uso para verificar su estado, el uso de la maquinaria fue regulado por un operador en tierra dando instrucciones, los equipos eléctricos fueron utilizados bajo los parámetros de seguridad.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VEHICULOS	VOLQUETA	1
	RETROEXCAVADORA	1
MAQUINARIA	COMPACTADORES	1 SALTARIN 1 RANA
EQUIPOS	CORTADORA	1
	PULIDORA	2
	DEMOLEDOR	1
HERRAMIENTAS MENORES	PALAS	6
	PICOS	6
	TALADRO	2
	PORRA	3
	PALUSTRE	3
	MANGUERA DE NIVEL	1
	MARTILLO	2

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PUNTO DE HIDRATACION

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 666 y 676 del año 2020 y Resolución 777 y 1315 del año 2021 M2L CONSTRUCTORES S.A.S. efectuó e implemento las acciones necesarias para el aseguramiento permanente de la bioseguridad de los trabajadores y comunidad. Se anexa el Protocolo de Bioseguridad según lo dispuesto por la normatividad vigente (Anexo 16); adicional a esto se han desarrollado charlas de prevención y mitigación del riesgo biológico que supone el virus del COVID-19; punto de lavado de manos con disposición de alcohol y gel antibacterial, uso permanente y obligatorio del tapabocas y control de vacunación del personal. Asi mismo se mantiene el distanciamiento físico para las ocasiones que ameriten la aglomeración del personal.

ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Cada actividad ejecutada en la obra fue acompañada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando el cumplimiento de las medidas de protección, prevención a los riesgos inherentes de la obra. Actividades que fueron desarrolladas por personal capacitado e idónco; se verifico a través de los exámenes ocupacionales temas como restricciones en cuanto a levantamiento de cargas, posturas y movimientos repetitivos.

Las actividades que se desarrollaron fueron: excavación, cargue, descargue de materiales, instalación de tuberias, construcción de campamento, instalación de señallzación, construcción de pozo las cuales se desarrollaron según lo eslablecido por la supervisión técnica del proyecto.

Durante el periodo del 22 de noviembre al 06 de diciembre del año 2021 no se presentaron accidentes, incidentes ni enfermedades laborales.

Se evidencia el acompañamiento y seguimiento de las actividades

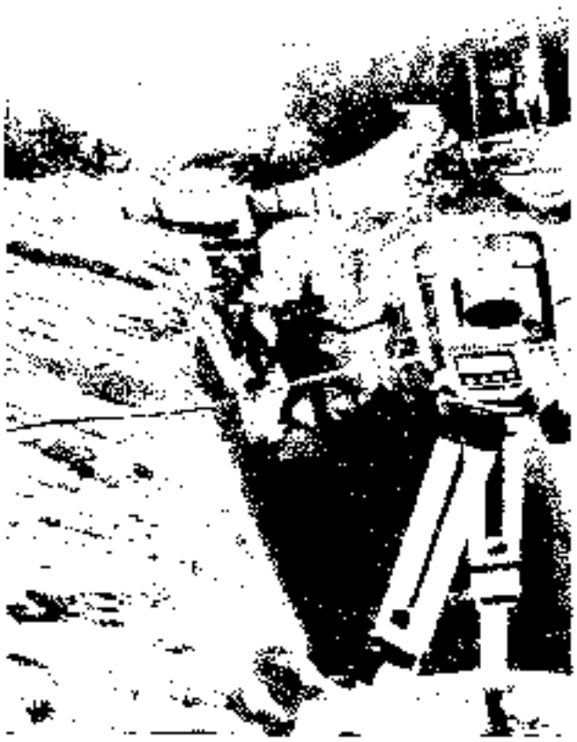

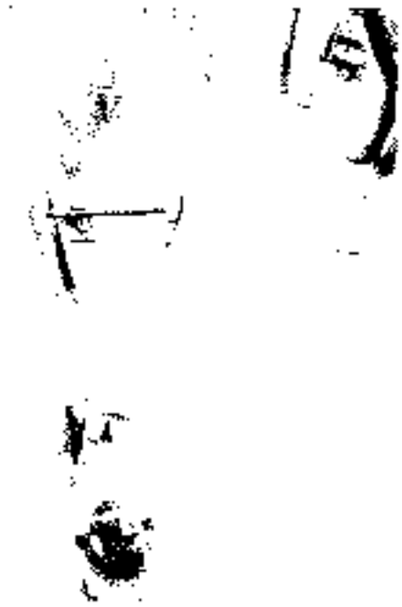

656 64 28
M2 constructores@gmail.com
Carrera 9 No. 10 - 28
Lebrija, Santander

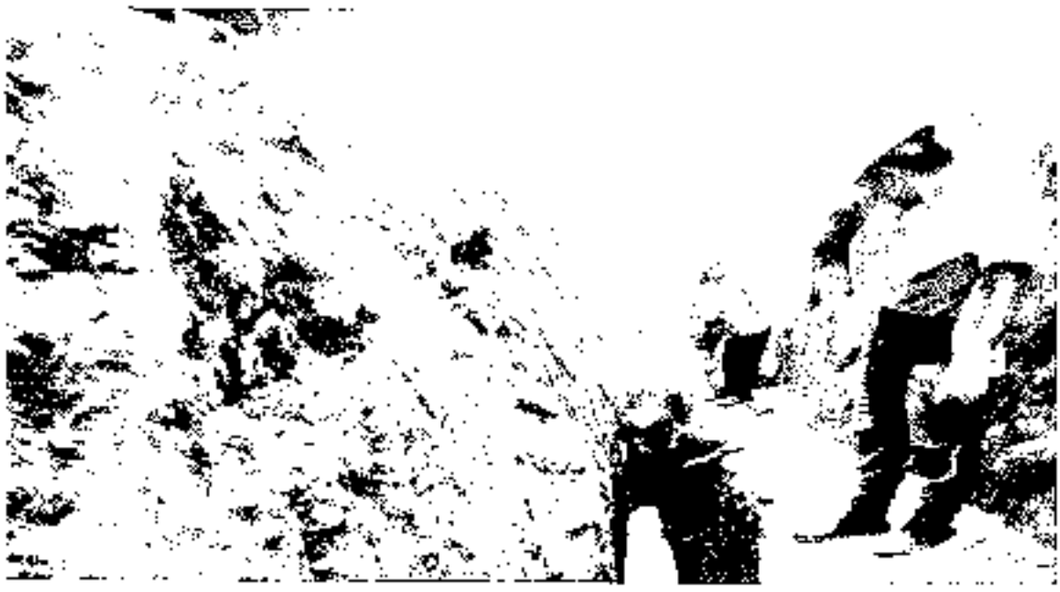

656 64 28

M2lcarol.jcm.es@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Lebrija, Santander

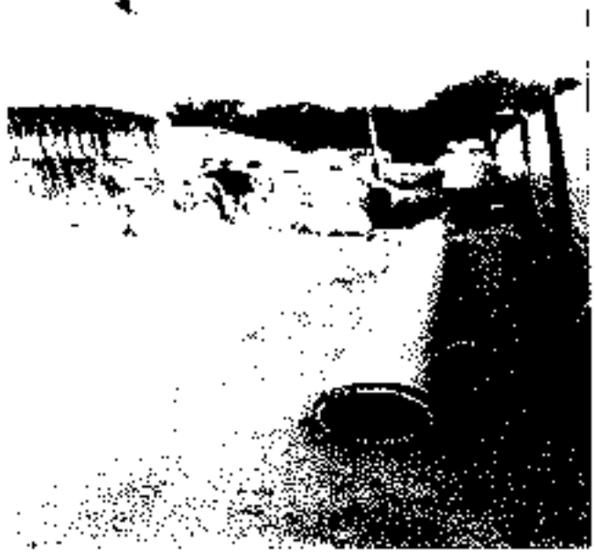

656 44 28

M3construtores@gmail.com

Carrera 8 No. 10 - 38

Tabio - Santander

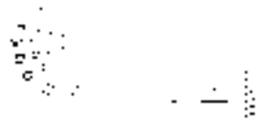

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD – MEDIDAS

PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

M2L CONSTRUCTORES, S.A.S

CONTENIDO

1. OBJETO 4

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

4 DEFINICIONES 5

5. DESARROLLO Y NORMATIVIDAD 7

6 NORMATIVIDAD 8

7. CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS 9

8. ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MINIMIZAR EL RIESGO 10

8.1 INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN 10

8.2 HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL 11

9. INFORMACION DE LA EMPRESA 13

10. RESPONSABLES 16

11. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN OBRAS PERSONAL OPERATIVO 21

12.MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE SE DEBEN TOMAR CON EL PERSONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EVITAR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID - 19) 26

13.MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID - 19) 27

14 MOVILIZACIÓN DE PERSONAL 29

15.MEDIDAS DE PREVENCION PARA TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA 29

16. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE OBRA 31

16.1 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS 32
16.3 OTRAS MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE UN CASO 33
17. Mecanismo de respuesta ante un caso 33
✓ ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO (Limpieza y desinfección) 35
18. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD 37
18.3 FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN PARA MANEJO DE CASOS REPORTADOS Y DIRECTORIO TELEFONICOS DE EMERGENCIA 41
19 RECURSO HUMANO 42
20. ESPACIO AISLAMIENTO TEMPORAL 42
22. SEGUIMIENTO AL PERSONAL 43
BIBLIOGRAFIA 45

1. OBJETO

Adoptar el protocolo de bioseguridad aplicable a la empresa M2L CONSTRUCTORES S.A.S. expedido mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 por el ministerio de salud y protección social, orientando al personal propio y personal vinculado a los diferentes contratistas de la obra que desarrollen actividades durante la emergencia sanitaria, para prevenir la infección respiratoria aguda por covid-19, estableciendo medidas y acciones que garanticen la seguridad e integridad del mencionado personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La adopción del presente protocolo permitirá:

- ✓ Establecer actividades para informar completa y adecuadamente a los trabajadores de la obra sobre los riesgos y medidas de prevención del virus COVID-19.
- ✓ Generar canales de comunicación para la divulgación del presente Protocolo de Bioseguridad e informar y resolver inquietudes al personal de obra.
- ✓ Definir actividades dirigidas a mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal de la obra.
- ✓ Implementar controles en centros de trabajo para asegurar el suministro de elementos de protección personal específicos y acordes al riesgo derivado por el contagio del coronavirus COVID-19.
- ✓ Implementar medidas para desarrollar el transporte y la movilización del personal de obra, en condiciones de higiene y bioseguridad.
- ✓ Verificar elementos e insumos dispuestos por el contratista y la accesibilidad a los trabajadores para mantener condiciones controladas de labor en la obra

3. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todo el personal de la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S** incluido personal directo, contratista, proveedores y clientes que ejecute actividades durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19, dentro de las actividades propias de la obra, áreas de trabajo, oficinas y demás actividades

4. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Afectado: Personas que están infectadas o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

Caso Confirmado: Persona con infección por el coronavirus COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable: Un caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el coronavirus COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios

Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones

Contacto Cercano: Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de coronavirus COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la

enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de coronavirus COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

5. DESARROLLO Y NORMATIVIDAD

Por causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Como consecuencia de ello, se adoptó el aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas habitantes en el Territorio Nacional, mediante el Decreto 457 de 2020. Sin embargo el decreto 593 del 24 de abril de 2020 contempla dentro de sus excepciones, en el numeral 19 del artículo 3. "la ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobra la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.

6. NORMATIVIDAD

- Resolución 385 del 12 de marzo 2020 - Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Directiva 02 de 12 de marzo de 2020 - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).
- Circular Número 011 del 16 de marzo de 2020 – Medidas fijadas por el gobierno nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19.
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus

COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- Circular conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Y Ministerio de Trabajo.

7. CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS

- ✓ **¿QUE ES?:** Es una enfermedad respiratoria provocada por un nuevo virus de tipo coronavirus, que fue identificado por primera vez en China, en noviembre de 2019. Estos virus llevan este nombre porque tienen forma de corona. Ellos pertenecen a una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden causar diversas enfermedades, tales como el resfrío común o infecciones respiratorias agudas graves.
- ✓ **¿COMO SE TRANSMITE?:** De persona a persona. El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) con un enfermo; por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección, ya que se transmite a través de la saliva, el moco, y secreción de los ojos.

- ✓ **¿A QUIENES AFECTA?:** Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.
- ✓ **¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?:** El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o

severa. Puede producir frebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

- ✓ **¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO?:** Actualmente no existe tratamiento especifico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.
- ✓ **¿CÓMO PREVENIRLO?:** La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir 'a propagación de enfermedades respiratorias, como:
  - ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas.
  - ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
  - ✓ Si tienes sintomas de resfriado. quédate en casa y usa tapabocas.
  - ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
  - ✓ Ventila tu casa.

8. ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MINIMIZAR EL RIESGO

8.1 INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- ✓ Publicación de información de fuentes oficiales mediante el uso de redes personales como WhatsApp, correos electrónicos.
- ✓ Divulgación de información sobre el protocolo de bioseguridad y las medidas para la prevención contra el coronavirus COVID-19, mediante la realización de reuniones en grupos de quince cinco (5) personas distanciadas como mínimo 1,5 m, en los centros de trabajo y en áreas ventiladas.
- ✓ Publicación en cartelera en todos los centros de trabajo. de documentos con

información completa sobre coronavirus COVID-19.

- ✓ Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo

8.2 HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

Se debe promulgar una circular interna a todos los trabajadores en todas las áreas de trabajo con requerimiento de implementación obligatoria de las siguientes medidas:

- ✓ **Informarse:** Orientar a los trabajadores a leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
- ✓ **Higiene personal:** Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador, evitar tocarse la cara o la nariz.

  El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol glicennado o toallas desinfectantes. (La obra deberá garantizar que se cuente con los elementos necesarios para el lavado de las manos)
- ✓ **Prevención:** Si hay personal con resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes.
- ✓ **Saludo**: Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- ✓ **Puestos de trabajo limpios:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- ✓ **Vehículos:** (Camionetas – turbo): Limpiar con desinfectantes o alcohol al 70 %

las partes de contacto común, sillas, volante, controles. mandos, operar con vidrios cerrados.

- ✓ **Oficinas**: Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.
- ✓ **Distancia:** Procurar conservar distancia aproximada de 1.5 m con los demás compañeros y colaboradores.
- ✓ **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- ✓ **Reuniones:** Efectuar reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario, convocar el menor número de personas (máximo a 10 personas). dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, mantener las salas abiertas y ventilados.
- ✓ **Interacción Social:** Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías
- ✓ relacionadas y contagiosas.
- ✓ **Hidratación:** Consumir agua frecuentemente, y mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- ✓ **Capacitaciones:** Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados

9. INFORMACION DE LA EMPRESA

9.1 HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO

- **AREA AMINISTRATIVA**

LUNES A VIERNES

En la mañana

De 8:00 a.m. a 12:00 m con un periodo de descanso de 9:45 a.m. – 10 00 a.m.

Hora de almuerzo

De 12:00 m a 2:00 p.m.

En la tarde

De 2:00 p.m. a 6:00 p.m. con un periodo de descanso de 3:45 p.m. – 4:00 p.m

SABADOS

De 8:00 a.m. a 1:00 pm

Nombre:	**M2L CONSTRUCTORES S.A.S**
Nit:	900.500 467-6
Teléfono:	(57) 6566428
Dirección:	CRA 8 No 10-38 Oficina 102 Edificio Torre Europa
Actividad económica principal:	4111: CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL
Riesgo:	V
Correo:	talentohumano@m2lconstructores.com
Arl:	**SURAMERICANA**

- **AREA OPERATIVA**

LUNES A VIERNES

En la mañana

De 7:00 a.m. a 12:00 m, con un periodo de descanso de 25 minutos para merienda.

Hora de almuerzo

De 12:00 m a 1:00 p.m.

En la tarde

De 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con un periodo de descanso de 25 minutos para merienda.

SABADOS

De 7:00 a.m. a 1:00 pm, con un periodo de descanso de 25 minutos para merienda.

Previo al inicio de las actividades, verificar diariamente que los trabajadores se encuentren en buenas condiciones de salud. Para ello se sugiere realizar la toma de temperatura y chequeo de signos vitales. En caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, no deberá permitírsele laborar hasta cuando se establezca su estado de salud y presente los correspondientes certificados médicos. Se deberá verificar que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a sesenta (60) años.

9.2. DESCRIPCION DE LA OBRA

INFORMACION DEL PROYECTO	
Ciudad:	**Bucaramanga**
Teléfono:	**3183610131**
Representante legal;	**Luis Antonio Hernández Bernal**
Director de Obra ;	**Luis Antonio Hernández Bernal**

Etapa actual de la obra:	Demoliciones

9.2. ETAPAS DE OBRA

- ✓ Excavación
- ✓ Demoliciones
- ✓ Cimentación
- ✓ Estructura
- ✓ Redes
- ✓ Cubierta
- ✓ Mampostería
- ✓ Acabados y urbanismo

9.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Tarea / actividad	**Riesgos y contagios COVID 19 Asociados a las tareas**
1. Retiro de los residuos por demolición o por excavación **2. Cargue** **3. Transporte y disposición de estos residuos o manejo definido en la fase previa del proyecto/interventoría.**	• Por manejo de maquinaria pesada sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador manipula (por ejemplo: Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar). • Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. • Rotación en el uso de herramientas (no asignación específica a un trabajador). • Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. • No observancia de normas de prevención generales y especificas para la prevención de contagio COVID-19.
4. Excavación	• Por manejo de maquinaria pesada retiro de tierra/materiales sobrantes. Sin limpieza/desinfección de partes que el trabajador

5. Ubicación de fontanería. **6. Cimentación – vertimiento de cimientos**	manipula. por ejemplo: • Palancas, Sillas, Cajas de control de la maquinaria, partes de agarre o sujeción del trabajador para subir/bajar. • Manejo de herramientas /equipos menores sin la limpieza y desinfección adecuada. • Rotación en el uso de herramental (no asignación específica a un trabajador). • Uso inadecuado de Elementos de Protección Personal (rotación de elementos entre trabajadores), Ej. Casco, guantes, monogafas. • • No observancia de normas de prevención generales y específicas para la prevención de contagio COVID-19. • Espacios reducidos para realizar la labor (distancia entre los trabajadores). • Manejo de zonas de aseo/sanitarios. • Zonas de descanso y alimentación, • Zonas de cambio de ropas de trabajo y ropa de calle. • Manejo de maquinarias y anexos para vertimiento de cimientos (manejo de proveedores). • Se puede presentar falta de supervisión al cumplimiento de las normas de bioseguridad

10. RESPONSABLES

- **Gerente General**
  - ✓ Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las medidas adoptadas en el presente protocolo.
  - ✓ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo.

- **Área de SST**
  - ✓ Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020. Resolución 666 de 2020
  - ✓ Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
  - ✓ Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
  - ✓ Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
  - ✓ Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
  - ✓ Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

- **Director de Obras**
  - ✓ El cumplimiento de este protocolo exige a Gerentes y Directores de procesos ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como respecto a sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, son los directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.
  - ✓ Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la compañía con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
  - ✓ Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
  - ✓ Sancionar a los trabajadores que incumplan las medidas de prevención y control expuestos en el presente documento.
  - ✓ Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020

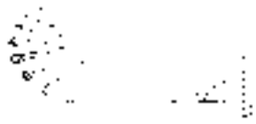

- ✓ Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- ✓ Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- ✓ Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- ✓ Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- ✓ Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- ✓ Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- ✓ Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- ✓ Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- ✓ Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- ✓ Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- ✓ Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos

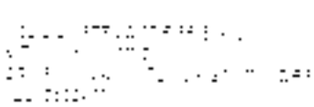

- ✓ Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.
- ✓ Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- ✓ Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- ✓ Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- ✓ Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- ✓ Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 2.19. Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- ✓ Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- ✓ Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- ✓ Generar un censo de los trabajadores de la obra, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- ✓ Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados de la obra. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones; ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

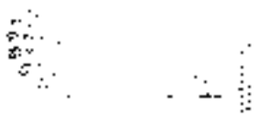

- ✓ Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- ✓ Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- ✓ Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

- **ARL**
  - ✓ Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
  - ✓ Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

- **Trabajadores**
  - ✓ Atender las indicaciones de los encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
  - ✓ Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en planta.
  - ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
  - ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.

- **Proveedores, Contratistas Y Visitantes**
  - ✓ Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
  - ✓ Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
  - ✓ Usar todos los Elementos de Protección Personal.

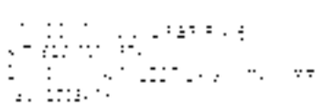

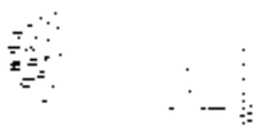

11. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN OBRAS PERSONAL OPERATIVO

11.1 Protocolo de ingreso a la obra

Se establecen los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes al momento de ingresar a la obra.

- ✓ Se debe dar cumplimiento al horario establecido
- ✓ Obligación de Presentarse en el punto de ingreso con la debida ropa de trabajo.
- ✓ Se debe garantizar que los trabajadores mantengan la distancia de dos metros entre personas durante la fila para el ingreso.
- ✓ Para trabajadores de grupos vulnerables, con enfermedades respiratorias, tratamientos de cáncer, trasplantados, diabéticos, inmunodeprimidos, con enfermedades pulmonares o desnutrición, estará prohibido su ingreso con el fin de no ponerlos en riesgo de contagio y que puedan seguir las recomendaciones de cuidado en casa para prevenir el Covid-19.
- ✓ Es obligación que los trabajadores lavarse las manos por 20 minutos detalladamente y desinfectarse las manos con gel desinfectante en el punto de ingreso habilitado en las obras
- ✓ Con el apoyo del profesional de salud que estará disponible en la obra debe pasar para medir su temperatura diaria y manifestar si existe algún tipo de síntoma y/o caso sospechoso o confirmado entre los familiares con quien convive.
- ✓ Se debe diligenciar el formato de Auto reporte de Condiciones de Salud de manera semanal y de forma inmediata para los ingresos nuevos.
- ✓ Todo trabajador que presente alguna enfermedad de tipo respiratorio o síntomas relacionados con el Covid 19, debe reportarlo a su jefe directo para continuar con

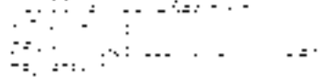

el procedimiento de reporte de caso o sospecha.

- ✓ Es obligación portar los elementos de protección personal suministrados por la empresa.
- ✓ Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo: y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- ✓ Las pertenencias deben permanecer en los puntos autorizados como cambiadores u oficina y dirigirse a su área de trabajo.
- ✓ Diariamente se realizarán charlas de cinco (5) minutos al personal. previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección ante el COVID 19. Durante este ejercicio se debe evitar las aglomeraciones. mantener distanciamiento entre todos de 2 mts de distancia y el uso ce tapabocas. Se puede manejar temas como prevención en casa, cuidados en la calle. importancia de no tocarse la cara, protegerse con el codo al toser, el uso adecuado de tapabocas, la higiene de objetos, formas de contagio, signos y síntomas de alerta de contagio, entre otros.
- ✓ Cumplir el protocolo de vestimenta el cual se ilustra a continuación

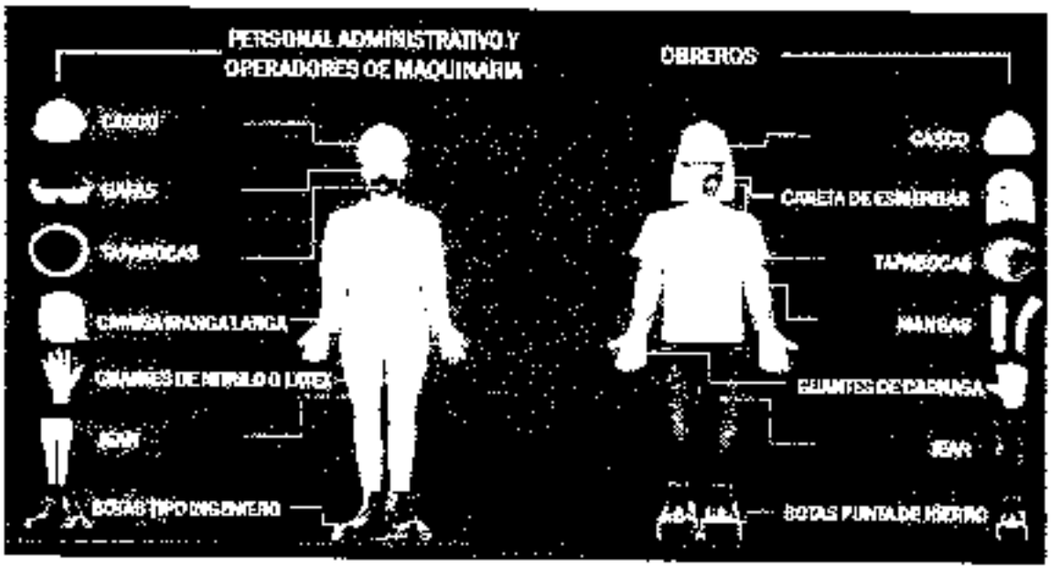

11.2 Medidas de control durante el desarrollo de las actividades en obra

- ✓ Se sectorizará por áreas o actividades al personal, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados)
- ✓ Se ubicarán avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
  - ➢ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
  - ➢ Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado.
  - ➢ Lávese las manos inmediatamente.
  - ➢ Limprar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con
  - ➢ No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc
  - ➢ Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
  - ➢ Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas
- ✓ Se definen grupos de trabajo para desarrollar las actividades en la obra, de manera que los trabajadores que conforman el grupo sean los mismos.
- ✓ Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- ✓ De manera conjunta el residente de la obra, el inspector SST y el profesional de salud, definirán un plan de trabajo diario indicando la programación del dia.

la localización de la actividad, la duración de la actividad y el número de trabajadores que la ejecutarán; esto con el fin de evitar aglomeraciones de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades. Se permitrá un máximo de 10 trabajadores por turno en cada frente de trabajo y se garantizará el uso permanente del protector respiratorio y una distancia entre ellos de mínimo 2 metros.

- ✓ La empresa entregara a cada trabajador el respectivo elemento de protección personal de acuerdo a la actividad y los riesgos ya establecidos en la matriz de peligro de la empresa.
- ✓ Se proveerá a cada trabajador de un kits de aseo para desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las herramientas de trabajo, el equipo empleado en las actividades de la obra, mantenimiento y operación, la dotación de trabajo como son botas, casco, guantes, protectores visuales, al igual que los celulares, lapiceros, etc.
- ✓ Esta actividad se debe realizar antes de iniciar la jornada laboral, a la mitad de la jornada y al finalizar la misma. Se debe evitar el traspaso o préstamo de las herramientas entre los trabajadores, en caso de tener que compartirlas, se deben desinfectar con alcohol de manera preventiva y posterior al uso. (Dentro de los kits deben suministrar jabón líquido y/o otra sustancia desinfectante para el adecuado lavado de manos el cual debe contener como mínimo 70% de concentración de alcohol, al igual que toallas desechables para el secado y bolsas plásticas para cuando una vez la jornada laboral termine, la ropa de trabajo sea guardada en estas bolsas).
- ✓ El trabajador que se le asigne guantes para limpieza y desinfección debe realizar un lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.

- ✓ Se debe evitar aglomeraciones durante esta actividad, por lo cual se debe sacar por turnos al lavado de manos Se debe ser consciente que la llave del grifo también se debe descontaminar al usarla cada persona y en caso de no tener toallas de papel desechables para el secado de manos. cada trabajador debe llevar su propia toalla.
- ✓ Cada líder de frente de trabajo o sede debe garantizar el suministro y reposición de los elementos de protección personal, para ello debe estar haciendo validación constante del uso y cuidado de los mismos, así como informar anticipadamente cuando el Stock de tapabocas se esté acabando, para evitar el desabastecimiento. Está prohibido el compartir entre trabajadores elementos de protección personal.
- ✓ . En momentos de toma de alimentos y bebidas, debe evitarse las aglomeraciones de personas, realizar lavado detallado de manos y mantener el distanciamiento de 2 mts
- ✓ Se debe garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra, evitando la acumulación de más de 1 día preferiblemente.
- ✓ Cuando el personal requiera dirigirse al baño o a tomar alimentos, debe proceder a lavarse las manos, desinfectárselas y posteriormente puede retirarse el tapabocas, guardándolo dentro de una bolsa en el bolsillo de uso exclusivo para esto. Al retornar debe realizar el mismo proceso inverso antes de ponerse el tapabocas. La idea es asegurar que el tapabocas no se contamine al tocarlo.

11.3 Protocolo para la salida de la obra.

- ✓ Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- ✓ Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso y salida

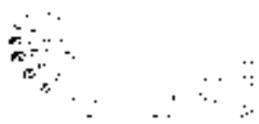

- ✓ Se entregarán tapabocas para su uso en medios de transporte público en caso que el trabajador no cuente con este.
- ✓ Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE SE DEBEN TOMAR CON EL PERSONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EVITAR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID - 19).

- ✓ Se instalarán dispensadores con gel antibacterial que contengan alcohol al 70% en puntos estratégicos de nuestras instalaciones.

- ✓ Es responsabilidad de cada colaborador. realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol al 70%, agua y jabón.

- ✓ Minimizar la cantidad de reuniones presenciales a través del uso de medios digitales o telefónicos. En caso de ser estrictamente necesario realizarla de forma presencial, se convocará máximo a 10 personas y se dejará una distancia de 2 metros entre personas (se dejará una silla intermedia vacia) y la sala debe de mantener abierta y ventilada.

- ✓ El puesto de trabajo debe permanecer organizado, el escritorio debe estar libre y despejado para favorecer las labores de limpieza.

- ✓ La distancia aproximada entre los compañeros de trabajo debe ser mínimo de 2 metros.

- ✓ Las actividades laborales en oficina se deben realizar en espacios amplios, bien ventilados, con ventanas y puertas abiertas y se restringirá en lo posible el uso del aire acondicionado.

- ✓ Hidratación frecuente.

- ✓ Se debe garantizar que los trabajadores se laven las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento

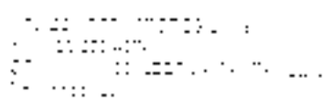

de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.

- ✓ En el área de recepción de facturas y correspondencia, generar barreras físicas como: - Una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia.

- ✓ Evitar los saludos de contacto físico y mantener el distanciamiento de 2 metros con toda persona. En caso de estar cerca a una persona es fundamental el uso de tapabocas

- ✓ Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.

- ✓ Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.

- ✓

13. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID - 19)

Algunas medidas generales son:

- ✓ Al momento del ingreso de la obra, se tendrá personal entrenado para que evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos
- ✓ Se realizará toma de temperatura diana con termómetros infrarrojos antes de ingresar a la empresa, en caso de presentar temperatura igual o superior a los 38 grados (la cual se debe de repetir a los 15 minutos para confirmarla), el trabajador **NO** podrá laborar. Si además de la temperatura elevada, el

trabajador presenta síntomas sospechosos de COVID-19 se direccionará a la zona de aislamiento dispuesto por la empresa y será reportado al Director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso. El encargado de tomar la temperatura debe usar guantes y tapabocas.

- ✓ Se realizará entrega de alcohol y gel desinfectante a cada equipo de trabajo, para que se asegure de limpiar escritorios, teclados, mouses, teléfonos, radios, Tablet, entre otras herramientas de trabajo al igual que la dotación (botas, casco, guantes, gafas de seguridad, etc).
- ✓ Se garantizar el suministro diario de tapabocas. Se capacitará a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa. El tapabocas debe usarlos los trabajadores en todo momento y en caso que la actividad exija un esfuerzo físico y pueda generarle fatiga el uso de éste, se podrá retirárselo mientras la actividad, pero se debe mantener el distanciamiento de 2 mts con los compañeros.
- ✓ Se restringirá la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas salvo cumplimiento de las acciones establecidas
- ✓ Para la firma del ingreso a la obra el trabajador deberá contar con su propio lapicero es cual será entregado y hará parte de su dotación. Este es de uso personal y no lo puede compartir.
- ✓ Está prohibido los saludos que implique tener contacto físico como apretones de mano o abrazos.
- ✓ Se debe realizar pausas higiénicas de lavado de manos cada 3 horas y en caso de no contar con estación de lavado de mano se procede a desinfectarlas con alcohol glicerinado

14. MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

- ✓ Usar el protector respiratorio, protección para los ojos (gafas) y los guantes desechables durante la movilización en buses o vehículos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte una vez termine deben ser desechados, en canecas dispuestas en obra
- ✓

15. MEDIDAS DE PREVENCION PARA TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

- ✓ Antes de iniciar operación, y todos los días, es necesario hacer aseo en la cabina, durante este periodo de emergencia, es importante retirar todos los adornos de la cabina (felpas – gomas, etc.) Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, normales para actividades de aseo. Los contratistas garantizarán los insumos para llevar a cabo la limpieza y desinfección.

- ✓ Llegar al lugar de cargue con tapabocas y los guantes de nitrilo puestos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue, una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente. Una vez afuera del

- ✓ Lugar de cargue, debe retirarse los guantes y depositarlos en bolsa para residuos ordinarios y depositarlos en los contenedores de la zona de cargue.

- ✓ Es preferible que los conductores de volqueta, turbo y camioneta que transporten material desde o hacia los frentes de obra, no tengan contacto con el exterior, por ello se sugiere que el cargado y descargado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina, usar tapabocas, guantes y protección para los ojos (gafas o caretas) y permanecerá con estos elementos durante todo el proceso de cargue y

descargue.

- ✓ Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y el uso del baño
- ✓ Suministrar a todos los conductores y operadores guantes, y garantizar que durante la conducción u operación sean usados, de no ser posible, una vez realizada la actividad, aplicar alcohol o gel anti bacteria.

- ✓ Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para atender a la autoridad, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y deposítelos en la bolsa de residuos ordinarios. En lo posible mantener una distancia mínima de 1,5 m.

- ✓ Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de montarse a la cabina nuevamente.

- ✓ En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositados en la bolsa de residuos ordinarios.

- ✓ Llegar al lugar de cargue y descargue con tapabocas y guantes puestos, y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de descargue y mientras este en cercanía con otras personas, entregar los documentos de la carga en la bolsa y guardar los que se reciben en la bolsa nuevamente.

- ✓ Al llegar al lugar de entrenamiento, ponerse guantes y tapabocas, realizar el proceso y mantener los elementos puestos, siempre que este fuera de la cabina, una vez regrese a la cabina, retirar los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios

- ✓ Al llegar al hogar, quitarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.

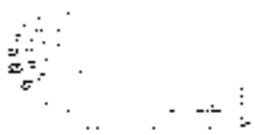

- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa, y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.

- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.

16. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE OBRA

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas. En estos casos, como mínimo deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de **TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C)**, restringir el ingreso.

- ✓ En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso.

- ✓ Suministrar tapabocas desechable para boca y la nariz y evitar ponerlo y retirarlo constantemente.

- ✓ Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.

- ✓ Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- ✓ No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.

- ✓ No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.

- ✓ Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.

- ✓ Evitar compartir Elementos de Protección Personal.

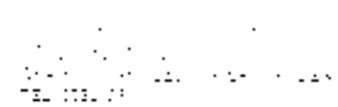

- ✓ Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la visita a las obras.
- ✓ Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.
- ✓ Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
- ✓ No usar anillos o joyas durante la visita.

16.1 OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Dentro de las charlas o capacitaciones que realice **M2L CONSTRUCTORES S.A.S** se deberá incluir las siguientes recomendaciones:

- ✓ Si se desplaza en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- ✓ No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- ✓ No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- ✓ Asigne un adulto para hacer las compras.
- ✓ Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- ✓ Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio. Al regresar a las viviendas.

16.2 El personal de trabajo debe seguir las siguientes recomendaciones:

- ✓ Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.

- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- ✓ Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- ✓ Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ Báñese con abundante agua y jabón.
- ✓ Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- ✓ Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- ✓ Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

16.3 OTRAS MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE UN CASO

17. Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

a. Medidas frente a la persona

- ✓ Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos

personales y de información médica.

- ✓ No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- ✓ Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- ✓ Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital
- ✓ Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Esta persona puede asistir por ningún motivo a la obra.
- ✓ Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- ✓ Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

- ✓ Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

- ✓ En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alla médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- ✓ Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa. quien puede detener las cuarentenas en quienes se habia considerado posibles contactos.
- ✓ Realizar un interrogatorio frente a síntomas, previo al reingreso del personal al área de producción.

Para **M2L CONSTRUCTORES. S.A.S** en el caso que un trabajador presente alguna sintomatología se remitirá al centro médico más cercano.

- ✓ **ELEMENTOS E INSUMOS DE CONTROL BIOLÓGICO (Limpieza y desinfección)**

Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- ✓ Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- ✓ Ubicación de lavamanos en obra, u otro elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.

- ✓ Disposición de jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos ubicados en obra, y el protocolo obligatorio de lavado de manos.
- ✓ Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función en los frentes de obra y hacer uso cada 3 horas
- ✓ Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en la obra.
- ✓ Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos de obra.
- ✓ Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotado de todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por virus COVID-19.
- ✓ Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- ✓ Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- ✓ Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para disposición al terminar la jornada de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables
- ✓ Ubicar en las baterías de lavamanos el protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta. De tal forma que el personal que ingrese a laborar y posterrormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus. Para el correcto lavado de manos, se deberán seguir los pasos indicados a continuación:

18. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

Suministro y disposición de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

M2L CONSTRUCTORES S.A.S. cuenta con un directorio de contactos internos y externos entregados por las autoridades competentes para la atención de casos y medidas de urgencias publicado en la sede administrativa, salas de ventas y obras en ejecución.

En caso de cualquier accidente de trabajo o enfermedad de aparición súbita los brigadistas deben extremar las medidas de seguridad enfocadas en realizar inicialmente valoración de signos y síntomas manteniendo distancia. usando tapabocas en lo posible de alta eficiencia, gafas de seguridad y guantes. Pidiéndole al paciente que se ponga tapabocas siempre y cuando esté consciente

- ✓ **BOTIQUIN:** en las áreas de trabajo disposición de botiquines tipo B, dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores

- ✓ **CAMILLA:** disposición en las áreas de trabajo de camillas plásticas

18.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EPS

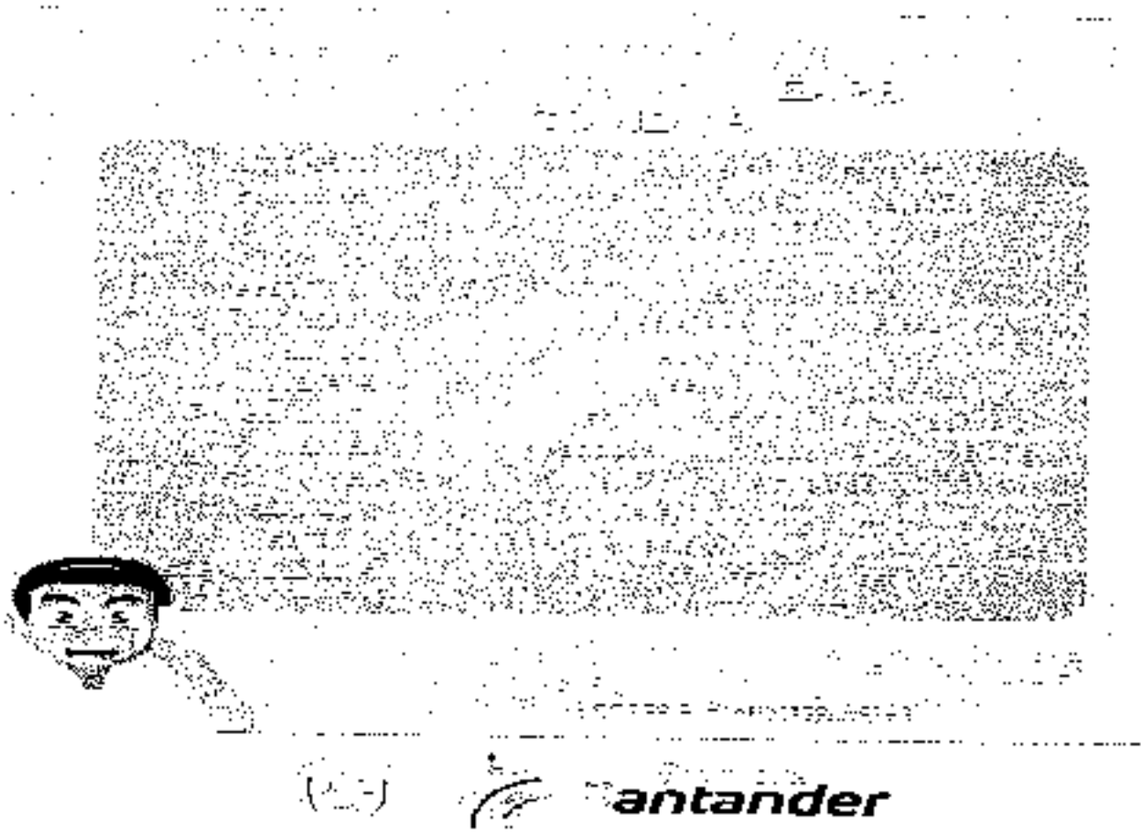

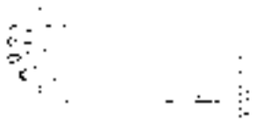

18.2 MEDEVAC

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA	Nivel II	Carrera 8 # 3-30 Floridablanca	3134233866
HOSPITAL MILITAR	Nivel III	Quinta brigada	01800044321
HOSPITAL DEL NORTE	Nivel II	Calle 12 # 10-5 Bucaramanga	6405757-6750664
CLINICA FORPRESALUD	Nivel I	Calle 12 # 5ª-44 Lebrija Santander	3162029808
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - GIRÓN-	Nivel II	Carrera 26 #33-30 Girón – Santander.	6460202
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER HUS	Nivel IV	Carrera 32 con avenida quebrada seca	6456714-6322222
FOSCAL	Nivel IV	Calle. 155A 23 09 Cañaveral	6382826
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Nivel IV	Calle. 155A # 23-58. El Bosque Floridablanca	6399292
CLÍNICA CHICAMOCHA	Nivel III	Calle. 40 # 27ª - 22 Bucaramanga	6459680-6452210
CLÍNICA BUCARAMANGA	Nivel III	Carrera 33 # 53-27 Bucaramanga	6437189-6432224
CLINICA LA MERCED	Nivel III	Calle 11 # 27-48 Bucaramanga	6340122
CLÍNICA METROPOLITANA	Nivel III	Gonzalez #55B-10. Bucaramanga	6574473-6432406

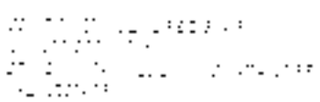

CLINICA SAN LUIS	Nivel II	Carrera 26 # 46-56 Bucaramanga	6430026
			6477414 6400205
CLINICA LA RIVIERA	Nivel III	Calle 51 # 36-53 Bucaramanga	
CLINICA PIEDECUESTA	Nivel II	Carrera 11 Piedecuesta Santander	6543530
			6391119-6399611
CLINICA CANAVERAL	Nivel III	Carrera12 # 29 54 Floridablanca Santander	
HOSPITAL INTERNACIONAL	Nivel IV	La parcela, Piedecuesta	3187155856
			6978788-6978785
CRUE		Cl 45 #11-52, Bucaramanga, Santander	

18.3 FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN PARA MANEJO DE CASOS REPORTADOS Y DIRECTORIO TELEFONICOS DE EMERGENCIA

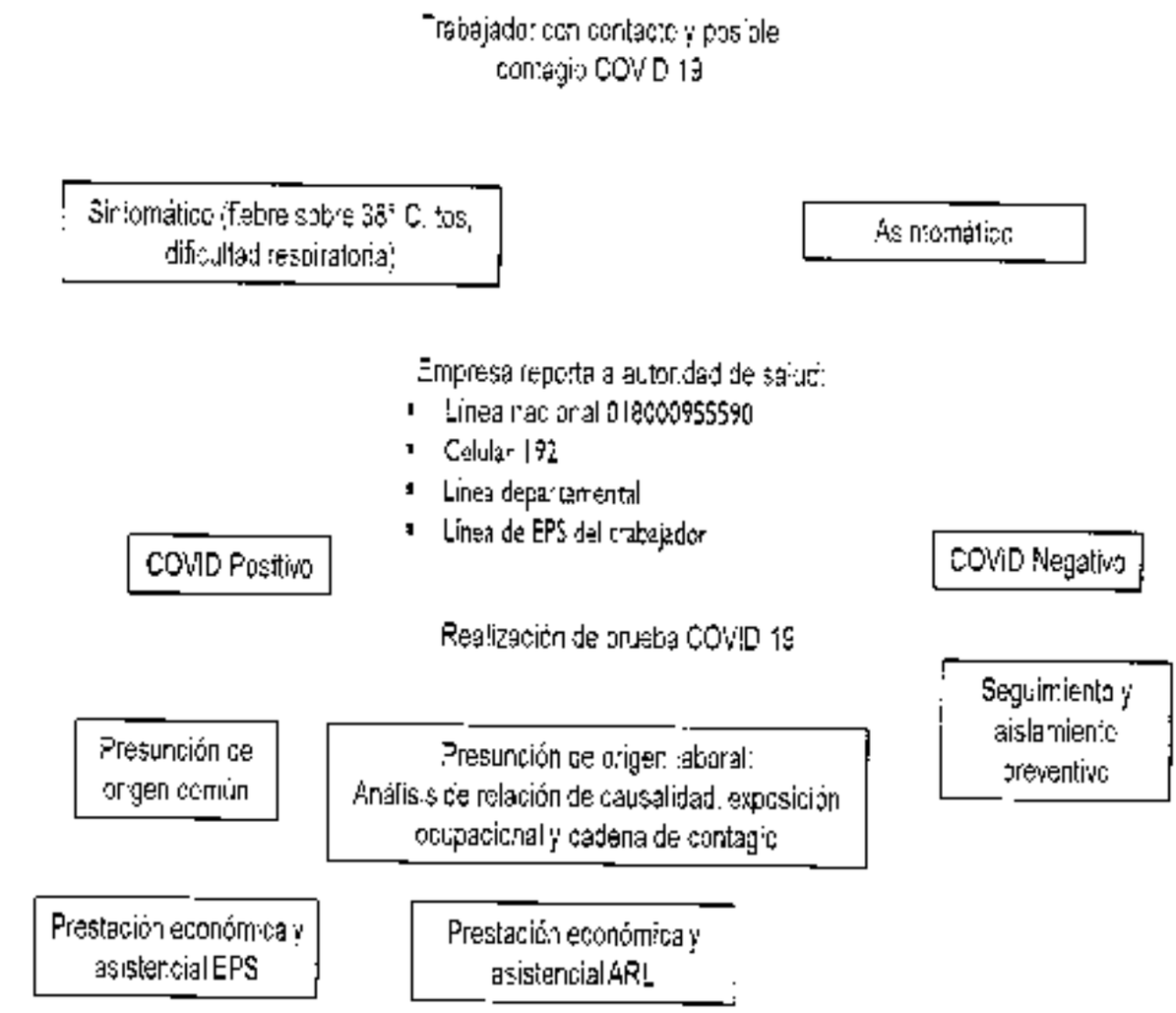

19. RECURSO HUMANO

Disposición en obra de maestro de obra civil, supervisor y profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

20. ESPACIO AISLAMIENTO TEMPORAL

M2L CONSTRUCTORES. S.A.S definirá un espacio para el aislamiento temporal del personal desde su vivienda, en caso de presentar síntomas gripales, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del Personal.
Si se evidencia algún caso positivo frente al COVID 19 se mantendrá el trabajador en una zona adecuada aislada en la obra.

Realizar limpieza y desinfección periódica del área.

21. ZONA DE CUIDADO DE SALUD

El proyecto debe establecer un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

Debe tener canal de comunicación directa con el director de obra y el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o al jefe de brigada para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Elementos de la zona de salud

- ✓ Silla o lugar para esperar de manera aislada
- ✓ Termómetro digital /infrarrojo
- ✓ Tapabocas
- ✓ Alcohol
- ✓ Acciones para el manejo del caso

22. SEGUIMIENTO AL PERSONAL

M2L CONSTRUCTORES. S.A.S reportara a las líneas de emergencia establecidas por las ARL para la atención de casos de COVID-19.

Tomará registros de temperatura diaria. Una vez visitado por el profesional de la Secretaria de Salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.

Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizarle también el seguimiento correspondiente. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

M2L CONSTRUCTORES. S.A.S garantizará el proceso de información y divulgación de las medidas implementadas para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad, para ello deberá:

Presentará a las Secretarias Departamentales de Salud, a las administraciones municipales del Municipio de Lebrija y a la ARL el protocolo a implementar, con el fin de articular las acciones necesarias, recibir observaciones y sugerencias para su debida implementación.

Dara a conocer las líneas de atención gratuita (Municipal, Departamental y Nacional) para orientación del COVID-19.

Divulgara el protocolo de bioseguridad y las medidas para la prevención contra el virus COVID-19 a los trabajadores de la **M2L CONSTRUCTORES. S.A.S,**

mediante el empleo principalmente de material informativo y en caso de ser estrictamente necesario, la realización de reuniones en grupos de menos de 10 personas distanciadas como mínimo dos (2) mts, en los centros de trabajo y en áreas ventiladas o haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación.

23. PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación y el entrenamiento que tenga los diferentes niveles de la empresa en el proyecto son fundamentales para lograr éxito frente a la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecha o positivo de contagio.

- ✓ **Capacitación a líderes:** Todos los líderes y responsables de la implementación y seguimiento al PAPSO deben tener capacitación sobre las medidas generales y específicas para la prevención del riesgo.
- ✓ **Capacitación básica**: En temas y medidas de prevención definidas por la empresa para todos sus funcionarios, contratistas, proveedores la cual se ajusta la cada fase de obra (actividad que van a desarrollar, número de trabajadores, áreas de trabajo) permitiendo a los diferentes grupos que tengan unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades
- ✓ **Contenidos de capacitación:** todos los integrantes de la brigada recibirán la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima de:
  - Lavado de manos
  - Limpieza y desinfección
  - Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento.
  - Manejo de ropas de trabajo/casa e. Normas de prevención en actividades

extra laborales /circulación zonas públicas/transporte y casa

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Representante Legal
M2L Constructores S.A.S
PROYECTO. ORLANDO FEÑA G
ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL

BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Sanidad. Medidas de Control de la Infección Plan de prevención y respuesta antes una pandemia de gripe. Secretaria General de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Subcomité de respuesta a la emergencia; 2005.
2. Minrsterio de Sanidad y Política Social. Recomendaciones para la prevención de la infección en los centros sanitarios ante casos de infección por el nuevo virus de la gripe (H1N1) o de la gripe estacional; 2009.
3. Protección respiratoria. Grupo de Trabajo de nesgo Biológico. Consejo de enfermeria de la Comunidad Valenciana; 2017.
4. Ministerio de Sanidad. Documentos técnicos para profesionales COVID-19. [Consultado 19 marzo 2020]. Disponible en: https://www.mscbs gob.es/profesiona- les/salud Publica/ccayes/alertas Actual/nCov-China/documentos.htm
5. Phelan AL. Katz R, Gostin LO. The novel coronavirus originating in Wuhan. China. Challenges for global health gobernance. JAMA. Published online January 30. 2020 dor:10.1001/jama.2020.1097

6. Chen N, Zhou M, Dong X, Qu J, Gong F, Han Y, Qiu Y, Wang J, Liu Y, Wei Y, Xia J, Yu T, Zhang X, Zhang L. Epidemiological and clinical characteristics of 99 cases of 2019 novel coronavirus pneumonia in Wuhan, China: a descriptive study. The Lancet.2020; 395 (10223): 507-513. Disponible en: https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30211-7

	SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO	PG-HSE-25
	CONTROL DE ENCUESTA COVID	REVISIÓN	0
		FECHA	Nov / 2.020

Proyecto / sede: clara villa Peñaloso -

Encargado de medición:

FECHA DE: 08-12 / 14-12

Nombre y Apellidos	N° Identificación	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	Firma trabajador
		Si presenta algún síntoma, marque SI en caso de ser positivo NO en caso de ser negativo								
Nombre y Apellidos	N° Identificación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	HORA INGRESO	HORA SALIDA	Firma trabajador
Fabian Chiriacho	1091.368.895	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00 AM	5:00PM	
Fabian Forero	1.33[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.030.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.100.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.005.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.049.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.102.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.033.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.049.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.049.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.094.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	
[illegible]	1.094.[illegible]	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM	

Escaneado con CamScanner

	SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO	RG-HSE-35
	CONTROL DE ENCUESTA COVID	REVISIÓN	0
		FECHA	Nov / 2020

Proyecto / sede

Encargado de medición

FECHA DE 13-12 / 18-12

Nombre y Apellidos	N° Identificación	LUNES		MARTES		JUEVES		SABADO		HORA INGRESO	HORA SALIDA
		(Si presenta algún síntoma, marque SI en caso de ser positivo, NO en caso de ser negativo.)									
Wilmer fabian Cristancho	1099.368.845	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00 AM	5:00pm
Juan esteban fonseca	1381.9390	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Jhonaton Geluer herrera	1050.952.729	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Jeremias serrano Ruiz	1100.221.689	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00am	5:00pm
Kevin Johan Vargas	1.033.345.833	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Jorge eduardo cruzvelasquez	1099.362.999	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Oscar Ramon Sarmiento	1102.380.330	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Edgar elibardo Garcia	13824.910	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00am	5:00pm
Anderson Herrera	1007.375.068	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM
Cristian Sebastian reyes	1095930644	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00PM
Alonso Arturo becerra vega	1098.369.935	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Cristian david guevara	1095.311.420	NO	NO	NO	NO	NO	NO	9:00AM	5:00pm
Johan daniel madera	1090640276	NO	NO	NO	NO				

Escaneado con CamScanner

	SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO	FO-HSE-25
	CONTROL DE ENCUESTA COVID	REVISIÓN	0
		FECHA	Nov / 2.020

Proyecto / sede

Encargado de medición

Fecha de: 20 - 12 / 24 - 12

Nombre y Apellidos	N° Identificación	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	
		Si presenta algún síntoma, marque SI en caso de ser positivo; NO en caso de ser negativo.								
		TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA	TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA	TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA	TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA	TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA	TOS, FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR DE PECHO, VOMITO, DIARREA			
Wilmer Fabian Cristancho	1491368845	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00 AM	5:00pm	
Juan esteban Rivero	1239.830	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00 AM	5:00pm	
Jhonatan Eduardo Herrera	1050.952.929	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00 AM	5:00pm	
Jeremias Serrano Ruiz	1100.321.989	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Kevin Johan Vargas	1005345838	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Jorge eduardo cruz velandia	1099.362.983	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00 AM	5:00PM	
Oscar Roman Sarmiento	1102 840.340	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Edgar Eduardo Garcia	13884.910	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Anderson Herrera	1099375 065	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Alonso Nieto becerra	1004.363.935	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Cristian david guevara	1095311.428	NO	NO	NO	NO	NO	NO	7:00AM	5:00PM	
Jhoan daniel madero	1003640296	NO	NO							

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 15 de mayo de 2020

CE202053004390
CT 094205424
NIT 900500467

Señor:
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BELTRAN
Representante Legal
M2L CONSTRUCTORES S.A.S
Carrera 8 # 10 – 38 Oficina 102
Lebrija, Santander

Asunto: Constancia Protocolo de Bioseguridad COVID-19

Por medio de la presente hago constar que la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con Nit 900.500.467 desde el 01/03/2015 se encuentra afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales SURA y dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por el nuevo coronavirus COVID-19, para los centros de trabajo, denominado: Protocolo General de Bioseguridad - Medidas, el cual nos fue presentado el dia 12 de mayo de 2020 y se ha validado y aprobado documentalmente.

ARL SURA continuara brindando la asistencia y asesoria técnica necesaria para la implementación de las medidas y acciones adoptadas por la empresa en el presente protocolo.

Cordialmente,

RUDY MARITZA MONSALVE FONSECA
Consultor II
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana SAS en nombre de Seguros de Vida Suramericana SA, ramo Riesgos Laborales
Oficina Bucaramanga

Elaboró; M.A.C